



—AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA—

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 2/11
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 24/02/11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 25 de marzo y 29 de abril de 2011. 2

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y VIVIENDA

PUNTO N° 2.- Dictamen referido a Moción de D. Luis Francisco Navajas Ortega, Concejal del Grupo Municipal Socialista, relativa a la homogenización de la oferta de talleres lúdico-formativos municipales. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, con relación a la atención hospitalaria, listas de espera, falta de camas y otros problemas que afectan a la sanidad pública en nuestra ciudad. 4

PUNTO N° 4.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, con relación a la paralización de los planes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en la capital y sobre la supresión de las ayudas a las promociones de VPO. 10

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de creación, modificación y supresión de ficheros con datos de carácter personal del citado Organismo, para su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos. 13

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de aprobación del Primer Expediente de Bajas por anulación y cambio de financiación del Presupuesto del citado Organismo para 2011. 22

PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación de Expediente de cambio de financiación entre actuaciones del citado Organismo. 25

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del citado Organismo para 2011. 28



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 9.- Dictamen referido a Moción de D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al impulso de un mercado monotemático de venta directa de productores y artesanos de productos ecológicos, derivados de la apicultura, derivados de lácteos y otros. 30

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y URBANISMO

PUNTO Nº 10.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial de Ordenación de la UE-2 del sector SUP-LO.2 “Finca El Pato”. 35

PUNTO Nº 11.- Dictamen referido a dar cuenta de sentencia dictada por las Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo relativa al ámbito de planeamiento del PGOU-97 PERI-LE.6 “El Candado”. 45

PUNTO Nº 12.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Promociones Braser II relativo a los inmuebles sitios en C/ Pasillo de Atocha nº 7, 6, 4, 3, 2; C/ Prim nº 4; C/ Hoyo Esparteros nº 1, 19, y entre C/ Hoyo Esparteros y C/ Atarazanas incluidos en el ámbito del PAM-PEPRI CENTRO. 58

PUNTO Nº 13.- Dictamen referido a Propuesta de corrección de error material en el Plan Especial “RENFE”. 69

COMISIÓN DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE

PUNTO Nº 14.- Dictamen relativo a Moción Institucional en relación al reconocimiento institucional del grupo musical malagueño Tabletom. 77

PUNTO Nº 15.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la creación del Museo del Patrimonio Industrial. 81

PUNTO Nº 16.- Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Luis Navajas Ortega, D.ª Begoña Medina Sánchez y D.ª M.ª Cruz Mariscal Durán, relativa al uso cultural del colegio Félix Rodríguez de la Fuente. 83

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO Nº 17.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo 86



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a medidas para aumentar la seguridad ciudadana en la barriada de Las Flores.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO N° 18.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Sostenibilidad y Servicios y Vicepresidenta de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para la aprobación del Plan de Acción para la Energía sostenible de Málaga. 87

PUNTO N° 19.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, con relación a la situación en la que se encuentra el paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce. 89

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción Institucional del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la torre Prados, y los Portavoces de los Tres Grupos Políticos Municipales, con motivo del Día Internacional de la Mujer. 93

PUNTO N° U-2.- Moción Institucional del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la torre Prados, y los Portavoces de los Tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Enrique Van Dulken Muntadas. 95

PUNTO N° U-3.- Moción del Concejal Delegado de Vivienda y Rehabilitación, D. Diego Maldonado Carrillo, sobre la deuda que tiene contraída la Junta de Andalucía con las Agencias Inmobiliarias, Propietarios y Arrendatarios, afectados por el Programa de Fomento del alquiler promovido por la Administración Autonómica. 97

PUNTO N° U-4.- Moción del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa a la construcción de un gran Parque en los terrenos del Campamento Benítez. 104

PUNTO N° U-5.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Manuel Díaz Guirado, relativa a la solicitud de que el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, cumpla la legalidad urbanística en la calle Federico Sopena n° 2 (anterior calle Regaterín n° 54). 111

PUNTO N° U-6.- Proposición del Grupo Municipal Socialista, relativa al rescate inmediato de la concesión de la Piscina Municipal del Puerto de la 119



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Torre.

MOCIONES

- PUNTO N° 20.-** Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la necesidad de que se destine partida presupuestaria para los Presupuestos Participativos del año 2011. 130
- PUNTO N° 21.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa a la precariedad de la sanidad pública en nuestra ciudad. 133
- PUNTO N° 22.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la elaboración de un Plan Municipal de incubadoras de proyectos tecnológicos en la Ciudad de Málaga. 135
- PUNTO N° 23.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a los sobrecostes por los modificados en las obras de ejecución de los edificios del futuro Museo Thyssen, así como falta de adaptación con el entorno por el contraste de los edificios con la tipología del centro histórico y con el patrimonio histórico. 140
- PUNTO N° 24.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Centro de Atención Integral para Mujeres. 148
- PUNTO N° 25.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la creación de un parque marítimo terrestre y arqueológico en Arraijnal que recupere las ruinas del antiguo puerto pesquero romano, y se conecte con el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce y el Campamento Benítez, recuperando el yacimiento fenicio del Cerro del Villar, que contaría con un centro de interpretación. 153
- PUNTO N° 26.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los contenedores en superficie en el Centro Histórico de Málaga. 161
- PUNTO N° 27.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a los graves índices de contaminación atmosférica que sufre nuestra ciudad y relativa a la redacción de una ordenanza municipal para la calidad del aire, contra el cambio climático y para la corrección de la contaminación atmosférica. 167
- PUNTO N° 28.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de Puntos Limpios móviles. 177



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 29.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la falta de plazas en los centros escolares y equipamientos públicos en el Distrito Puerto de la Torre. 180

PUNTO N° 30.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al proyecto de la Plaza de la Merced y su entorno. 187

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 31.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia de la Delegada de Sostenibilidad y Servicios, D^a. Teresa Porras Teruel, para que explique las privatizaciones y contrataciones directas en el Área de Sostenibilidad y Servicios Operativos. 194

PUNTO N° 32.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia del Concejal Delegado de Deportes, D. Elías Bendodo Benasayag, y del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Manuel Díaz Guirado, para que expliquen la situación de las piscinas e instalaciones deportivas de Puerto de la Torre. 200

PUNTO N° 33.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal n° 16 “Tasa por licencia y autorización de actividades”. 200

PUNTO N° 34.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 207

PUNTO N° 35.- Información del Equipo de Gobierno. 207

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 36.- Ruegos. 207

PUNTO N°37.- Preguntas 208



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 2/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cincuenta y siete minutos del jueves, día veinticuatro de dos mil once, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D^a. Carolina España Reina
D. Elías Bendodo Benasayag
D. Juan Ramón Casero Domínguez
D^a. M^a. Teresa Porras Teruel
D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Purificación Pineda Vargas
D^a. M^a. Araceli González Rodríguez
D. Francisco José Salas Márquez
D. Manuel Javier Díaz Guirado
D. José Eugenio Hazañas Céspedes
D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro
D. Raúl López Maldonado
D. Julio Andrade Ruiz
D. Mario Cortés Carballo

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Miguel Briones Artacho
D^a. M^a. Teresa López Muñoz

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Rafael Granados Ruiz
D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez
D. Luis Reina Alcolea
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda
D^a. M^a. Dolores Fernández Gutiérrez
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D^a. Carmen Acosta Fernández
D^a. M^a. Cruz Mariscal Durán
D. David Márquez García

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes

Concejal no adscrito

D. Antonio Serrano Iglesias

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistió a esta sesión el Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Antonio J. Cordero Fernández quién excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE MARZO Y 29 DE ABRIL DE 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 25 de marzo y 29 de abril de 2010.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y VIVIENDA

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. LUIS FRANCISCO NAVAJAS ORTEGA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA HOMOGENIZACIÓN DE LA OFERTA DE TALLERES LÚDICOS-FORMATIVOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 14 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D. Luis Francisco Navajas Ortega, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, relativa a la homogenización de la oferta de talleres lúdico-formativos municipales.

A pesar de que ya en septiembre de 2008, se presentó una iniciativa del siguiente tono literal: “El pilar fundamental de la política municipal es la de servir a los ciudadanos que forman parte de un mismo territorio. Esta obviedad, a veces, se ve superada por los propios hechos que en ocasiones y con el ánimo de ofrecer un mejor servicio, forman una maraña de posibilidades que realmente dificultan, distorsionan e incluso generan situaciones de desequilibrio entre distritos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uno de los ejemplos que ilustra todo lo anterior, y origen de esta iniciativa, es lo que viene ocurriendo con la oferta de talleres (independientemente del área que la realiza). En ella podemos encontrar talleres subvencionados, sin subvencionar, más formativos, más lúdicos, más caro en un distrito que en otros, etc. Todo, al margen de la cualificación profesional de los distintos monitor@s que imparten las disciplinas.

Partiendo de la premisa de que desde este Grupo Municipal Socialista se apoya firmemente este tipo de actividades, es por lo que creemos que las mismas deben ser objeto de una revisión y puesta en común que nos lleve a ofrecer una oferta de talleres que sea homogénea, en igualdad de oportunidades, acorde con las necesidades ciudadanas, etc., donde, además se garanticen los derechos de l@s monitor@s”, la problemática continúa en torno a los precios de los talleres y las condiciones de los mismos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, es por lo que este concejal tiene a bien solicitar al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1- Que de forma inmediata, y con la participación de los distintos grupos políticos, se constituya una mesa revisora al objeto de homogenizar la oferta de talleres para que en la próxima edición de los mismos estén diseñados los criterios (sociales, técnicos y económicos), sobre los que se deben de regir.*
- 2- Que se tengan en cuenta para el apartado anterior, la opinión de aquellos colectivos de monitores que se puedan haber constituido en los distritos de nuestra ciudad. ”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo enmienda en el acuerdo 1, que quedaría redactado de la siguiente forma:

- 1. Que en los próximos meses, y con la participación de los distintos grupos políticos, se constituya una mesa revisora al objeto de homogeneizar la oferta de talleres para que en la próxima edición de los mismos estén diseñados los criterios (sociales, técnicos y económicos), sobre los que se deben regir.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. Araceli González Rodríguez, D^a. Carmen Acosta Fernández, D. Francisco J. Paniagua Rojano y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, LISTAS DE ESPERA, FALTA DE CAMAS Y OTROS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA SANIDAD PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 14 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, con relación a la atención hospitalaria, listas de espera, falta de camas y otros problemas que afectan a la sanidad pública en nuestra ciudad.

La Junta de Andalucía tiene una importante asignatura pendiente con nuestra ciudad desde hace muchos años, en los que se viene reivindicando una ampliación suficiente de la red hospitalaria que preste servicios adecuados a la creciente población asentada en la capital.

En estos momentos las cifras son escandalosas y colocan a Málaga en el furgón de cola de Andalucía. Nuestra ciudad está a la cabeza de las listas de espera y en la cola en el número de camas de las capitales andaluzas. No entendemos por qué la administración autonómica no apuesta decididamente por una cobertura sanitaria que cubra la demanda existente en nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los/as malagueños/as son los que más esperan para poder someterse a una intervención quirúrgica (una media de dos meses) de toda Andalucía; además son más de 12.000 los pacientes que engrosan las listas de espera en estos momentos. Así mismo el plazo para ser atendido por un especialista está rondando los 50 días, con lo que son más de 40.500 personas las que esperan esta atención especializada. Todo ello conlleva masificación, demoras y pérdida de calidad en la atención sanitaria hospitalaria. La crisis económica no puede convertirse en una excusa para estos reiterados incumplimientos, pues no son admisibles bajo ningún concepto el enorme recorte en gasto sanitario, o la privatización encubierta de algunos servicios.

Hemos conocido también informaciones sobre excesivas jornadas laborales y exceso de carga de trabajo debido, al parecer, a una gran carencia de facultativos en el distrito sanitario Málaga, que incluye la capital. También hemos sabido que las 72 camas cerradas en las plantas quinta y sexta del Hospital Clínico no podrán abrirse hasta el mes de abril pese a que se había anunciado que las mismas volverían a estar operativas el pasado mes de enero.

Existen enormes problemas que afectan a la sanidad pública en nuestra ciudad como puede ser la situación de la atención primaria, la atención hospitalaria, listas de espera, falta de camas, los centros de salud y puntos de urgencia, el Tercer Hospital para la capital, etc.

Respecto al Tercer Hospital el pleno municipal de noviembre de 2010 del Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción de IU en la que se instaba a la Consejería de Salud a construir el tercer hospital de referencia en la zona Este de la Capital reivindicado por la plataforma ciudadana que se creó con ese objetivo. También en el pleno de febrero de 2011 de la Diputación Provincial de Málaga se aprobó otra moción de IU sobre este mismo asunto en la que se solicitaba a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la construcción del tantas veces prometido Tercer Hospital de Málaga capital, de modo que se puedan reducir las listas de espera para intervenciones quirúrgicas y para la visita de especialistas. Además en la última reunión de la Mesa de Debate del Tercer Hospital, celebrada en enero, convocada por el Área de Participación del Ayuntamiento de Málaga, órgano en el que participan los principales colectivos sociales malagueños, se aprobó una “Hoja de Ruta” para avanzar en la consecución del Tercer Hospital para Málaga.

Es incompresible que después de este importante clamor popular e institucional, la Junta de Andalucía siga rechazando la construcción de un Tercer Hospital de referencia en la zona Este de la Capital. El pasado 2 de febrero la consejera de Salud, María Jesús Montero, volvió a rechazar la construcción de un tercer hospital en la capital, una reivindicación de IU y decenas de colectivos sociales, argumentando que Málaga necesita una propuesta más ambiciosa que un tercer hospital, cuando a fecha de hoy todavía existe un enorme déficit de camas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hospitalarias en la capital, que contrasta con el incremento de 600 camas en hospitales privados que ya suponen un 44% del total.

Por otro lado, en esas mismas declaraciones, la Consejera afirmó que el próximo mes de julio se iniciarían las obras para la construcción del nuevo Instituto de Investigación Biomédica y de Biotecnología, un proyecto presentado hace más de 2 años por la Administración autonómica y que acogería a 150 investigadores, a los que se destinarían 15 millones de euros del convenio suscrito entre la patronal farmacéutica Farmaindustria y la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Málaga cedió hace dos meses el suelo reservado para el Instituto de Investigación Biomédica y de Biotecnología de Málaga en la zona de Los Asperones, pero las obras no podrán empezar hasta que se finalice el desmantelamiento de esa barriada, que según la propia Junta de Andalucía requerirá varios años, al menos hasta 2014.

Ha pasado mucho tiempo y estas promesas no resisten el paso de los años, puesto que no se han producido avances significativos para solucionar los importantes déficits sanitarios en Málaga capital. El Hospital Carlos Haya y el Clínico Universitario soportan cada vez más presión asistencial, lo que evidencia la urgencia de que se construya otro hospital en la capital.

Mientras tanto, a nuestro juicio, se desvía la atención con cortinas de humo hablando de un Megahospital que carece de la financiación y del que a fecha de hoy no hay nada de nada. Además la construcción de esta instalación supondría una cantidad exorbitante en momentos de una grave crisis económica. La Consejería apuntó a una posible recalificación de terrenos del Materno Infantil y parte del Carlos Haya, para que en los suelos se levanten pisos y destinar al Megahospital el dinero que se obtenga de las plusvalías.

El retraso en la ejecución de las infraestructuras comprometida, el rechazo a la creación de un Tercer Hospital de referencia en la zona Este de la ciudad y el incumplimiento del compromiso asumido hace dos años para la construcción del Instituto de Investigación Biomédica, colocan a esta ciudad y en una situación de desventaja respecto al resto de capitales andaluzas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Único.- Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución de las infraestructuras comprometidas; a que no persista en el rechazo a la creación de un Tercer Hospital de referencia en la zona Este de la ciudad, escuchando el clamor popular e institucional, impulsando y financiando este proyecto; así como que se adopten las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decisiones oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y de la sanidad pública en nuestra ciudad."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo enmienda en el acuerdo, que quedaría redactado de la siguiente forma:

"Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución de las infraestructuras comprometidas; a que no persista en el rechazo a la creación de un Tercer Hospital de referencia en la zona Este de la ciudad, escuchando el clamor popular e institucional, impulsando y financiado este proyecto; así como que se adopten las decisiones oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, con el aumento de las camas, reducción de las listas de espera y otras medidas para la mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad."

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a las compañeras y compañeros de Corporación y a los medios de comunicación y personas que nos siguen de forma presencial o a través de Internet. Lo primero que quiero decir es que hay que agradecer, y lo hago de manera expresa, tanto al Partido Popular como al Grupo Socialista, el apoyo a esta iniciativa; iniciativa que tiene un objetivo: el de dotar a Málaga de la mejor infraestructura. Iniciativa que tiene también un talante, si me permiten el término: trasladar al debate político las inquietudes directas, entiendo yo, de toda la ciudadanía malagueña, porque los que estamos aquí representamos legítimamente a todo el pueblo de Málaga; y moción que, desde luego, no va contra nadie. No va contra ninguna institución, contra ningún Grupo ni contra ningún colectivo o sector de la sociedad malagueña.

Llevamos una moción que simple y llanamente dice que en Málaga hace falta un tercer hospital. Lo dijimos en varias ocasiones y el pueblo de Málaga, insisto,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a través de los Grupos municipales, en Comisión, lo aprobó. Quiero aclarar a efectos de dictamen que, como también me ha señalado la Sra. Fernández, hubo un añadido donde el número de camas era un elemento más dentro de los requisitos para la mejora de la sanidad pública en Málaga. Confío en que eso se pueda verificar por las actas de la Comisión y eso quede clarificado; pero en todo caso, el núcleo esencial..."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. El núcleo esencial de la moción pivota en torno a ese tercer hospital; tercer hospital que, vuelvo a insistir, no contradice ningún proyecto ambicioso en términos cuantitativos y que se puede denominar como se quiera denominar: macro-hospital, o bajo cualquier otro término. No va en contra, como es natural, de ningún proyecto de esa naturaleza, pero sí resalta que a fecha de hoy la prioridad para el pueblo de Málaga, y así lo han manifestado los representantes, pero también los colectivos en este mismo Pleno..."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Moreno Brenes. No tenga duda de que le escuchamos la mayoría, y la minoría que no le está escuchando va a pasar a escucharle..."

Sr. Moreno Brenes: "Yo no pido unanimidad en la votación, pero sí en la atención."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Moreno Brenes. Siga en el uso de la palabra."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Como les decía, no solamente los representantes del pueblo de Málaga sino también los colectivos que a través de las Mesas correspondientes que se constituyeron en este mismo salón de Plenos dijeron claramente, tanto colegios profesionales como colectivos ciudadanos y federaciones de vecinos, que Málaga necesitaba ese tercer hospital en la zona este.

En síntesis: no creo que sea necesario ampliar la línea argumental, porque está recogida en la moción y está recogida en múltiples expresiones públicas de este Grupo municipal, y reitero, terminando la intervención, el agradecimiento a todos los Grupos municipales, porque es una enorme satisfacción que un tema de este calado e importancia salga por unanimidad para lograr que la Consejería de Salud sea receptiva al planteamiento que hemos puesto de manifiesto. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿alguna intervención? Sra. Fernández, tiene la palabra."

D^a. M^a. Dolores Fernández Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Quiero saludar también a las personas presentes en este salón de Plenos y también a los ciudadanos y ciudadanas que nos oyen y nos ven a través de Internet o de otros medios.

En primer lugar, quiero manifestar nuestra reiteración a decir sí a esta moción, igual que hicimos en la Comisión de Pleno, de la que viene dictaminada, y también, ya que se nos da la oportunidad por esta solicitud de palabra, manifestar lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ya dijimos en aquella Comisión de Pleno, y es que, aunque no compartíamos el análisis de la situación sanitaria en Málaga, porque entendemos que no se atiene a la realidad, sí estamos de acuerdo con lo que plantea en la parte propositiva en su integridad el compañero Moreno Brenes de Izquierda Unida en todos sus términos; y como ya hemos votado que sí aquí en este mismo Pleno en mociones en esta misma línea y prácticamente con la misma propuesta. Por tanto, quiero reiterar nuestro posicionamiento positivo al dictamen de Comisión de esta moción presentada por Izquierda Unida.

Como ya ha dicho el Sr. Moreno Brenes, hemos detectado que el acuerdo no se rectificó en el sentido de una pequeña enmienda a la redacción que nosotros propusimos y que el Sr. Moreno Brenes, representante de Izquierda Unida, aceptó; y también en un error en la redacción del propio acuerdo presentado por Izquierda Unida, en el sentido de que hay ahí una "y", una conjunción copulativa, que no se corresponde con lo que realmente quiere expresar el Sr. Moreno Brenes, porque habla de reducción de las listas de espera y de la sanidad pública en nuestra ciudad. Como nosotros estamos convencidos, y además así lo hablamos ya en la Comisión, el Sr. Moreno Brenes no pretende reducir la sanidad pública en Málaga. Entendemos que también merece que esa conjunción copulativa se rectifique en el sentido en que se hizo en la Comisión. Nada más. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra."

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias. La verdad es que nosotros, obviamente, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, también aprobamos y apoyamos esta moción. De hecho, el Equipo de Gobierno trae también a este Pleno una moción relativa a la precariedad de la sanidad pública en nuestra ciudad, también instando a que se acometa ese tercer hospital en la ciudad de Málaga. La verdad es que no puede ser que los malagueños sean los que más tienen que esperar a la hora de ser operados en un hospital público o a la hora de ser atendidos por una consulta de especialistas. No puede ser que la ciudad de Málaga tenga la menor ratio de número de camas por habitante, 1,9 camas por cada mil habitantes de media en la ciudad de Málaga, cuando la media en Andalucía son dos camas por cada mil habitantes, la media nacional 2,9, y la media europea, cinco camas por cada mil habitantes. Somos los últimos, por desgracia, de toda la Comunidad Autónoma, en lo que respecta a la sanidad.

Málaga es la única gran capital que no tiene un tercer hospital. Le voy a poner ejemplos: ciudades con una población similar a la nuestra, como Valencia, como Zaragoza o como Sevilla, tienen un tercer hospital; pero es que, además, tenemos otra serie de ciudades que tienen una población inferior a la de la ciudad de Málaga y que también cuentan con un tercer hospital, como Murcia, como Valladolid o como Castellón. Por lo tanto, nosotros, aparte de aprobar la moción de Izquierda Unida en su momento, también traemos a este Pleno una moción solicitando ese tercer hospital para la zona este de la ciudad. Nada más y muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que el tema queda suficientemente explicado y apoyado con las manifestaciones verbales de los portavoces de los Grupos. Pasamos a la votación. Comienza la votación."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, CON RELACIÓN A LA PARALIZACIÓN DE LOS PLANES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA CAPITAL Y SOBRE LA SUPRESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS PROMOCIONES DE VPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 14 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, con relación a la paralización de los planes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en la capital y sobre la supresión de las ayudas a las promociones de VPO.

*Han pasado casi cinco años y medio sin que la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía haya impulsado aún el plan con el que buscaba rehabilitar parte del casco antiguo de la capital, en concreto la zona conocida como los arrabales. Los planes previstos donde la Consejería de Obras Públicas dibujó la construcción de unas 600 viviendas de protección oficial, la mitad aproximadamente en alquiler para jóvenes profesionales, al objeto de que pudiesen ubicar en un mismo espacio el lugar de trabajo y de residencial, que se han denominado como tecnocasas, no avanzan con la suficiente **no avanzan con la suficiente** rapidez, se encuentran descafeinados, ni son lo suficientemente profundos o simplemente se encuentra paralizados.*

De hecho, después de más de 5 años aún no se ha ejecutado la primera de las promociones de tecnocasas, que estaba prevista en la calle Lagunillas, con 104 pisos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y que está a la espera de que se finalice el proyecto constructivo, sin que a fecha de hoy, según fuentes de la administración autonómica, se sepa la fecha exacta en la que se podrán licitar las obras. A esta promoción deberán sumarse, otras dos edificaciones, en las calles Gigantes y Cobertizo del Conde, con alrededor de 80 pisos sociales más. Todo ello sumará una inversión próxima a los 20 millones. En cualquier caso, no parece factible que el plan para rehabilitar parte del casco antiguo sea realidad hasta el año 2014.

Por otro, lado se han reducido los objetivos del plan de vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía. Además el Gobierno de la Nación, a través de su Ministerio de Fomento, acaba de aprobar el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que modifica el anterior RD 2066/2008, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, que viene a asestar un duro golpe a la promoción pública de vivienda protegida, tanto en régimen de venta como en régimen de alquiler, en un momento de recesión económica que requería contrariamente un mayor apoyo al sector, a fin de reactivarlo, manteniendo así parte del empleo y haciendo posible el derecho a una vivienda digna y accesible a las familias españolas con rentas más bajas, tal como expresamente recoge el artículo 47 de la Constitución, el artículo 25 del Estatuto de Autonomía y la Ley reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

Entre las medidas aprobadas se destaca la supresión de las ayudas estatales directas a la entrada para la compra de una VPO, la eliminación de las ayudas a las Agencias de Fomento del Alquiler, el aumento del tipo de interés para los préstamos a promotores de VPO, la reducción de las subvenciones a los promotores en más de un 40% para las VPO en alquiler con opción a compra o en alquiler de renta básica, la reducción de subvenciones para las viviendas de promoción pública para la integración social o la supresión de las ayudas estatales al promotor para la urbanización del suelo en promociones de VPO. Todo esto va a suponer una exclusión de gran parte de las actuales familias compradores, hará inviables financieramente las promociones de los promotores públicos y encarecerá os gastos financieros de las promociones en venta y alquiler, y los costes financieros de las familias compradoras en caso de promociones en venta, tras la subrogación.

Todas estas medidas darán al traste con toda la política de promoción de VPO de la Junta de Andalucía, de la provincia de Málaga y de los planes municipales de viviendas públicas. En nuestra ciudad el número de viviendas iniciadas y el ritmo de licencias de obras ha disminuido más de un 50% en el último año, un joven malagueño tiene que dedicar 12,6 años de salario bruto a la compra de una vivienda libre y ante esto el porcentaje de viviendas protegidas en nuestra provincia con respecto al total es del sólo el 10,1 %. Y si tenemos en cuenta que el precio unitario medio provincial de una vivienda libre (2301 €/m²) es un 90% más caro que el precio unitario de una VPO en régimen general en venta (1.212 €/m²), pues le estamos haciendo un flaco favor a los jóvenes y a las familias que necesiten acceder a una vivienda digna y a un precio asequible.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- *Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que reactive los proyectos de vivienda pendientes o paralizados en el casco antiguo de la capital para que se ejecuten las promociones de viviendas de protección oficial lo antes posible, así como que adopten todas las medidas oportunas para acelerar al máximo la ejecución de los proyectos para ejecución de viviendas de VPO y de rehabilitación de viviendas en la capital.*

2.- *Instar a la Junta de Andalucía a que se modifiquen los actuales Presupuestos Generales de la Comunidad a fin de compensar las reducciones recogidas en el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, reestablecer las ayudas, subvenciones y subsidios anteriores al mismo, así como que se requiera a la Administración Central la transferencia real y efectiva de la totalidad de los fondos presupuestarios que en la actualidad ha venido administrando.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo enmienda en el acuerdo 1, que quedaría redactado de la siguiente forma:

”1. Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que reactive los proyectos de vivienda pendientes en el casco antiguo de la capital para que se ejecuten las promociones de viviendas de protección oficial lo antes posible, así como que adopten todas las medidas oportunas para acelerar al máximo la ejecución de los proyectos para ejecución de viviendas de VPO y de rehabilitación de viviendas en la capital.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL CITADO ORGANISMO, PARA SU INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 21 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo a la citada Propuesta de fecha 26 de enero de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE ANTE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y EMPLEO, QUE INCLUYA PARA SU APROBACIÓN POR ACUERDO PLENARIO PROPUESTA DE SUPRESIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, resulta necesaria la supresión, modificación y creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se propone al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, para que solicite ante la Comisión de Pleno de Economía y Empleo (competente por materia según Acuerdo extraordinario de Pleno de 28 de junio de 2007) que incluya para su aprobación por acuerdo plenario la propuesta del Concejal de Urbanismo, Obras y Desarrollo Sostenible acerca de la supresión, modificación y creación de los ficheros de carácter personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con el siguiente contenido:

Primero. Creación de ficheros.

Se crean 11 ficheros de datos de carácter personal referido a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, que se describe en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Supresión de ficheros.

Se procede a la supresión de los ficheros “EXPEDIENTES DE URBANISMO”, “PERSONAL DE URBANISMO”, “SALUDAS G. URBANISMO”, OBRAS Y PROYECTOS”, “ALEGACIONES AL P.G.O.U.”, con datos de carácter personal referidos a esta Gerencia de Urbanismo, inscritos con anterioridad, en el B.O.P. número 245 de 30/12/1994, y cuya información se ha incorporado en los ficheros consignados en el Anexo I, bajo la misma titularidad y responsabilidad, con la finalidad de una mejor adecuación según los cambios acaecidos en materia de protección de datos con la entrada en vigor del Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Anexo I

1. NOMINAS Y PERSONAL

- a) *Finalidad del fichero: Gestión, control y mantenimiento de los recursos humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga. Confeccción y tratamiento de nóminas.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personal funcionario y laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.*
- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
 - *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Nº Seguridad Social / Mutualidad.*
 - *Dirección.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Teléfono.
- Firma/huella.
- Datos de características personales.
- Detalles del empleo.
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económicos, financieros y de seguros.
- e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.
- f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga
- g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.
- h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.
- i) Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.

2. REGISTRO ENTRADA/SALIDA DE PERSONAS

- a) Finalidad del fichero: Gestión de un registro de la entrada y salida de personas que acceden a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Individuos que accedan a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga.
- c) Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Nombre y Apellidos.
 - D.N.I./N.I.F.
- e) Encargado del Tratamiento: Ayuntamiento de Málaga – Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.
- f) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.
- g) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.
- h) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.
- i) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.
- j) Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. VIDEOVIGILANCIA

- a) *Finalidad del fichero: Fichero imágenes de carácter personal para el mantenimiento de la seguridad de las instalaciones*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Usuarios que se encuentren en el interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica de datos.*
- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
 - *Imagen.*
- e) *Encargado del Tratamiento: Black Star, S. L. con C.I.F. B-04064465, domiciliado en la calle Bodegueros nº 21, portal 4 – 2º, C.P. 29006 de Málaga.*
- f) *Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*
- g) *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- h) *Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- i) *Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.*
- j) *Sistema de Tratamiento: Automatizado.*

4. CONTABILIDAD

- a) *Finalidad del fichero: Gestión de la contabilidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Individuos que requieren de una relación contable con esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.*
- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
 - *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Dirección.*
 - *Teléfono.*
 - *Datos económicos, financieros y de seguros.*
- e) *Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- f) *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- g) *Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- h) *Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) *Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.*

5. RECAUDACIÓN

- a) *Finalidad del fichero: Gestión del cobro las tasas y otros ingresos de los que la Gerencia dispone de competencias.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Contribuyentes de la localidad.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.*
- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
 - *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Dirección.*
 - *Teléfono.*
- e) *Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*
- f) *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- g) *Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- h) *Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) *Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.*

6. LICENCIAS DE OBRAS

- a) *Finalidad del fichero: Gestión de los solicitantes de licencias de obras.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Solicitantes de licencias de a obras.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.*
- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Dirección.*
 - *Teléfono.*
- e) *Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*
- f) *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- g) *Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- h) *Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) *Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.*

7. EXPEDIENTES SANCIONADORES

- a) *Finalidad del fichero: Fichero para gestionar las sanciones por incumplimiento de la normativa urbanística del municipio.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Usuarios que tengan en proceso la tramitación de procesos sancionadores por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, formularios y transmisión electrónica de datos.*
- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
- *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Teléfono.*
 - *Domicilio.*
- e) *Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*
- f) *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- g) *Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- h) *Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) *Sistema de Tratamiento: Manual.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. CONTRATISTAS

- a) *Finalidad del fichero: Gestión de la licitación y adjudicación de suministros, servicios, obras y edificaciones públicas.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Licitadores y empleados de adjudicatarios de obras y edificaciones.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.*
- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
 - *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Dirección.*
 - *Teléfono.*
 - *Imagen.*
 - *Firma.*
 - *Datos de características personales.*
 - *Nº SS/ Mutualidad.*
 - *Datos académicos y profesionales.*
 - *Datos de detalles de empleo.*
 - *Datos económicos, financieros y de seguros.*
- e) *Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*
- f) *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- g) *Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- h) *Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) *Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.*

9. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

- a) *Finalidad del fichero: Gestión de los expedientes de conservación de edificaciones que se desarrollan en el municipio.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Dueños de los edificios con un expediente abierto por la conservación de los mismos, así como los técnicos encargados de la redacción de los citados expedientes.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, formularios y transmisión electrónica de datos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
 - *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Teléfono.*
 - *Domicilio.*
 - *Datos académicos y profesionales.*
 - *Datos de detalles del empleo.*
- e) *Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*
- f) *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- g) *Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- h) *Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) *Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.*

10. PLANEAMIENTO URBANO

- a) *Finalidad del fichero: Gestión de la ampliación, modificación del plan general de urbanismo del municipio.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Dueños de las fincas que se vean afectados por una ampliación o modificación del plan urbanístico municipal.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, formularios y transmisión electrónica de datos.*
- d) *Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
 - *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Teléfono.*
 - *Domicilio.*
 - *Datos de características personales.*
 - *Datos de circunstancias sociales.*
- e) *Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*
- f) *Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- g) *Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.

- h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.*

11. PROYECTOS, OBRAS Y ARQUITECTURA

- a) Finalidad del fichero: Gestión de los proyectos, obras y edificios civiles de titularidad municipal y control de urbanizaciones de iniciativa privada.*
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Adjudicatarios de obras de titularidad municipal y privada.*
- c) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas y formularios.*
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*
 - *Nombre y Apellidos.*
 - *D.N.I./N.I.F.*
 - *Dirección.*
 - *Teléfono.*
 - *Imagen.*
 - *Firma.*
 - *Datos de características personales.*
- e) Cesiones de datos personales previstas: Ninguna.*
- f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Málaga - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, Paseo Antonio Machado, 12 CP 29002 de Málaga.*
- h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.*
- i) Sistema de Tratamiento: Parcialmente automatizado.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes. Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *La aprobación de la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Sostenible de creación, modificación y supresión de ficheros con datos de carácter personal del citado Organismo, para su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo texto queda transcrito en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE BAJAS POR ANULACIÓN Y CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 21 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE BAJAS POR ANULACIÓN Y CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2011



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 11 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es como sigue:

“Punto nº 2.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura conoció informe-propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Sostenible, de fecha 4 de febrero de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE BAJAS POR ANULACIÓN Y CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2011

A partir de la redacción del proyecto, y de acuerdo con el periodo de adjudicación y las anualidades previstas en el mismo, se procede a dotar de financiación la primera anualidad de la referida actuación, estimada en 2.294.366,75 euros.

En el anexo de inversiones, que acaba de entrar en vigor, estas obras denominadas como “bulevar sobre el AVE” están previstas en el proyecto de gastos 20112CONVENI financiado con ingresos procedentes del convenio de la Térmica en el que, como un destino específico, se recoge la financiación del vial sobre el soterramiento ferroviario. Pero como quiera que a la fecha no se ha realizado ingreso alguno en virtud de este convenio y pudiéndose disponer con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana para este fin hasta el 49% de los depósitos por convenios urbanísticos ya ingresados y contabilizados, es por lo que se propone este recurso para adelantar parte de la financiación.

En base a lo expuesto, con la presente modificación proponemos la baja por anulación, por importe de 2.294.366,75 euros, del crédito de la partida 1510 62700 asociada al proyecto 20112LOUAD, liberando en consecuencia la financiación prevista con ingresos PMS para destinarla a financiar en la misma cuantía las obras del Bulevar sobre el AVE, previsto inicialmente como se ha comentado con ingresos procedentes del convenio la Térmica.

Así, y visto el informe del Jefe del Departamento de Régimen Interior de fecha 4 de febrero, sobre el mismo asunto, se eleva al Consejo de Administración de la Gerencia al objeto de que este órgano proponga inicialmente a la Iltna. Junta de Gobierno Local la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria consistente en:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero: Aprobar las bajas por anulación de los créditos propuestos por importe de 2.294.366,75 euros, y con carácter previo a la aprobación del presente expediente se habrá de desistir de acometer por parte de esta Gerencia las inversiones previstas acometer originariamente con el mismo.

Segundo: Aprobar el expediente de cambio de financiación propuesto para refinanciar parte de las obras del Bulevar sobre el AVE por importe igualmente de 2.294.366,75 euros.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé a cada expediente el trámite legalmente establecido.”

Resulta asimismo que se han emitido sendos informes al respecto por el Sr. Interventor General, ambos de fecha 8 de febrero de 2011.

A continuación se deja constancia que respecto a este punto y el número 1 se produjo un debate político conjunto, el cual quedará incluido en el acta general de esta sesión en el punto últimamente citado.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo de Administración, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Proyecto del Primer Expediente de bajas por anulación y cambio de financiación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del ejercicio 2011.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de bajas por anulación y cambio de financiación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN ENTRE ACTUACIONES DEL CITADO ORGANISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 21 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN ENTRE ACTUACIONES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda, de fecha 8 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado en el día de hoy, el expediente relativo a “Propuesta de expediente de cambio de financiación entre actuaciones del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 8 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 46.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de cambio de financiación entre actuaciones del Instituto Municipal de la Vivienda”

Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 27 de enero de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Estando en ejecución el ejercicio económico 2011 y realizadas ya varias incorporaciones de remanente de saldos no comprometidos en el ejercicio anterior, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar el saldo disponible en la partida de gastos del proyecto de Rehabilitación del Palacio de Villalón con destino al Museo Thyssen Bornemisza.

Por otra parte, se observa la posibilidad de reducir la partida prevista en el proyecto destinado a la realización de contratos de rehabilitación por actuaciones directas, en el que, dadas las actuaciones realizadas hasta la fecha y la existencia, en estos momentos, del trámite de un nuevo contrato de rehabilitación por importe de 723.042,85 euros, se permitiría, siempre que se renuncie expresamente por los órganos competentes, liberar un importe de financiación municipal ascendente a 1.934.846,23 euros.

Para la tramitación de este expediente, la legislación vigente exige que, previamente, se apruebe el desistimiento en la continuación de la inversión cuyo excedente de financiación se pretenda utilizar. Asimismo exige informe que declare el no perjuicio en la prestación de los servicios de la entidad de que se trate, que se acompaña a esta propuesta”.

Asimismo consta informe de Intervención General de fecha 1 de febrero de 2011.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y del Grupo IU-LV-CA, el siguiente ACUERDO:

1º) Proponer el desistimiento y la baja de financiación en el siguiente proyecto de gasto del Presupuesto del IMV:

PROYECTO	ACTUACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE TRANSFERENCIA MUNICIPALES
20093I800010	Actuaciones directas 2009	1.934.846,23	1.934.846,23
	TOTAL	1.934.846,23	1.934.846,23



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º) Proponer la aplicación de los recursos contenidos en el apartado anterior al siguiente proyecto de gasto, modificando consecuentemente su financiación prevista para el ejercicio 2011:

PROYECTO	ACTUACIÓN	IMPORTE AFECTACIÓN RECURSOS	FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE TRANSFERENCIA MUNICIPALES
20033I270007	Rehabilitación Palacio Villalón Museo Thyssen	1.934.846,23	1.934.846,23
	TOTAL	1.934.846,23	1.934.846,23

3º) De acuerdo a lo establecido por la Base de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento numero 26.A.3, elevar el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, acordó aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación entre inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2011.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Cambio de financiación entre actuaciones del Presupuesto del citado Organismo para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 en contra (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 21 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda, de fecha 8 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado en el día de hoy, el expediente relativo a “Modificación de créditos nº 01/11 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2011” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 8 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 47.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de modificación de créditos nº 01/11 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011

Resulta informe-propuesta del Jefe de Servicio de Actuaciones Preferentes de fecha 27 de enero de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Estando en funcionamiento el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2011, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la partida y el proyecto relativo al Palacio de Villalón como sede del Museo Thyssen Bornemisza.

Esta necesidad se ha puesto de manifiesto una vez tramitado y aprobado el Presupuesto del ejercicio 2011, pero al no ser trasladable al ejercicio 2012, se hace necesaria la tramitación de esta modificación sobre el Presupuesto prorrogado. Esta propuesta, caso de entrar en vigor el Presupuesto definitivo de 2011, en su proceso de tramite, se entiende hecha también sobre el mismo.

Para la financiación de este suplemento de crédito se toma, caso de que sea objeto de aprobación, de la obtenida de un expediente de cambio de financiación que se tramita conjunta y previamente al presente”.

Asimismo constan informes de la Intervención General relativo al expediente de modificación de créditos nº 01/11 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011 e informe de estabilidad presupuestaria, ambos de fecha 1 de febrero de 2011.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra del Grupo Socialista y del Grupo IU-LV-CA, el siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 01/11 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011, con el siguiente desglose:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

PARTIDA/PROYECTO	ACTUACIÓN	SUPLEMENTO DE CREDITO	BAJA DE CREDITO
1520.62700			
20033I270007	Palacio Villalón Museo Thyssen	1.934.846,23	0,00
20093I800010	Actuaciones directas 2009	0,00	1.934.846,23
	TOTAL	1.934.846,23	1.934.846,23

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA/PROYECTO	ACTUACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO	BAJA DE CRÉDITO
00.70000			
20033I270007	Palacio Villalón Museo Thyssen	1.934.846,23	0,00
20093I800010	Actuaciones directas 2009	0,00	1.934.846,23
	TOTAL	1.934.846,23	1.934.846,23



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º) Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como a los mismos tramites de publicación que el Presupuesto”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, acordó aprobar el Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2011.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Instituto Municipal de la Vivienda del Presupuesto del citado Organismo para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 en contra (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. PEDRO MORENO BRENES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL IMPULSO DE UN MERCADO MONOTEMÁTICO DE VENTA DIRECTA DE PRODUCTORES Y ARTESANOS DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS, DERIVADOS DE LA APICULTURA, DERIVADOS DE LÁCTEOS Y OTROS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 21 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de febrero de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de pleno de Economía y Empleo, relativa al impulso de un mercado monotemático de venta directa de productores y artesanos de productos ecológicos, derivados de la apicultura, derivados lácteos y otros.

Es bien conocido la preocupación constante que posee Izquierda Unida, ante la necesidad de promover el comercio de pequeños y medianos productores en nuestra ciudad, con el fin de apoyar iniciativas tendentes a comercializar productos derivados de la producción ecológica de alimentos, de la apicultura y de productos lácteos, entre otros. Junto al apoyo de agricultores y ganaderos, promoviendo iniciativas para facilitar el comercio directo entre productores locales y consumidores.

Entre las iniciativas que hemos promovido a lo largo de esta legislatura se encuentran: a) Reforma del Reglamento Municipal de Mercados de Abastos, b) Promoción del Comercio Justo en todas las esferas del ámbito municipal, c) Introducción de productos de Comercio Justo en los servicios y dependencias municipales, d) Introducir en las bases de los concursos públicos la variable de productos procedentes de Comercio Justa, e) Creación de un Observatorio de Precios Justos, f) Vigilancia y eliminación de posibles practicas comerciales fraudulentas de estos productos, g) medidas tendentes a promover el doble etiquetados (precios origen/precios destino), h) Puesta en practica de la reserva del 5% de los puestos para venta directa de agricultores y ganaderos en los Mercados Municipales, i) Medidas de apoyo a los ganaderos caprinos con explotaciones en el termino municipal, j) Impulsar la información y asesoramiento al sector sobre la solicitud y gestión de ayudas comunitarias y otras Administraciones, k) Promoción de proyectos comerciales y asociativos de agricultores y ganaderos, l) Realizar campañas de difusión de la agricultura ecológica, m) Introducción de alimentos ecológicos en comedores escolares y centros de día, n) Organización de un mercado anual de productos ecológicos, ñ) Creación de un censo municipal de pequeños productores del término municipal de Málaga, o) Medidas de apoyo para modernizar la comercialización de estos productos, p) Destinar las instalaciones provisionales del Mercado de Atarazadas, para mercado de productos ecológicos y venta directa de productores, ubicado en alguna de las siete áreas de oportunidad establecida en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Plan Rotacional de Mercados, q) Promover jornadas, charlas y actividades sobre agricultura ecológica.

Algunas de ellas son una realidad, puesto que han sido asumidas por esta Corporación Municipal, no obstante, aún nos queda mucho camino por andar y seguir trabajando para que el resto de iniciativas también sean realidad.

Con el ánimo constructivo que caracteriza a nuestra formación política, no podemos dejar pasar la posibilidad que abre la anterior o la aprobación provisional de la nueva Ordenanza Municipal de Venta Ambulante. En ambas se establece: “Asimismo y en el ejercicio de las competencias municipales atribuidas en el artículo 2.2 de la Ley 9/1988, las modalidades de comercio ambulante consistentes en el comercio en mercados ocasionales que tienen lugar con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares; el comercio tradicional de objetos usados puestos temporeros; la venta artesanal de artículos que procedan del trabajo manual del vendedor artesano, , así como cualquier otra modalidad de comercio ambulante no contempladas entre las anteriores, serán reguladas mediante planes de aprovechamientos especiales para cada caso, los cuales fijaran los requisitos que deben cumplir los titulares, y se fundamentaran en los preceptos recogidos en esta Ordenanza”

En base en lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente:

“ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno, a que promueva un Plan de Aprovechamiento Especial, tal y como establece la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, al objeto de posibilitar un Mercadillo de Productos Ecológicos y de venta directa de productores/artesanos y consumidores, en colaboración con los agentes sociales y económicos del sector.”

En el transcurso de la sesión, y al objeto de alcanzar el acuerdo unánime sobre la Moción, el autor aceptó introducir una enmienda de adición al texto de Acuerdo inicialmente propuesto a instancias de la Delegada de Comercio, Vía Pública y Mercados y Vía Pública, sometiéndose a votación en los siguientes términos:

*Instar al equipo de gobierno, a que promueva un Plan de Aprovechamiento Especial, tal y como establece la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, y **con sometimiento expreso a los requisitos exigidos en la misma**, al objeto de posibilitar un Mercadillo de Productos Ecológicos y de venta directa de productores/artesanos y consumidores, en colaboración con los agentes sociales y económicos del sector.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, con la enmienda de adición introducida en la Moción, acordó dictaminarla favorablemente por unanimidad de sus asistentes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Estimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa al impulso de un mercado monotemático de venta directa de productores y artesanos de productos ecológicos, derivados de la apicultura, derivados lácteos y otros, en los términos siguientes:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de pleno de Economía y Empleo, relativa al impulso de un mercado monotemático de venta directa de productores y artesanos de productos ecológicos, derivados de la apicultura, derivados lácteos y otros.

Es bien conocido la preocupación constante que posee Izquierda Unida, ante la necesidad de promover el comercio de pequeños y medianos productores en nuestra ciudad, con el fin de apoyar iniciativas tendentes a comercializar productos derivados de la producción ecológica de alimentos, de la apicultura y de productos lácteos, entre otros. Junto al apoyo de agricultores y ganaderos, promoviendo iniciativas para facilitar el comercio directo entre productores locales y consumidores.

Entre las iniciativas que hemos promovido a lo largo de esta legislatura se encuentran: a) Reforma del Reglamento Municipal de Mercados de Abastos, b) Promoción del Comercio Justo en todas las esferas del ámbito municipal, c) Introducción de productos de Comercio Justo en los servicios y dependencias municipales, d) Introducir en las bases de los concursos públicos la variable de productos procedentes de Comercio Justa, e) Creación de un Observatorio de Precios Justos, f) Vigilancia y eliminación de posibles prácticas comerciales fraudulentas de estos productos, g) medidas tendentes a promover el doble etiquetados (precios origen/precios destino), h) Puesta en práctica de la reserva del 5% de los puestos para venta directa de agricultores y ganaderos en los Mercados Municipales, i) Medidas de apoyo a los ganaderos caprinos con explotaciones en el término municipal, j) Impulsar la información y asesoramiento al sector sobre la solicitud y gestión de ayudas comunitarias y otras Administraciones, k) Promoción de proyectos comerciales y asociativos de agricultores y ganaderos, l) Realizar campañas de difusión de la agricultura ecológica, m) Introducción de alimentos ecológicos en comedores escolares y centros de día, n) Organización de un mercado anual de productos ecológicos, ñ) Creación de un censo municipal de pequeños productores del término municipal de Málaga, o) Medidas de apoyo para modernizar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comercialización de estos productos, p) Destinar las instalaciones provisionales del Mercado de Atarazadas, para mercado de productos ecológicos y venta directa de productores, ubicado en alguna de las siete áreas de oportunidad establecida en el Plan Rotacional de Mercados, q) Promover jornadas, charlas y actividades sobre agricultura ecológica.

Algunas de ellas son una realidad, puesto que han sido asumidas por esta Corporación Municipal, no obstante, aún nos queda mucho camino por andar y seguir trabajando para que el resto de iniciativas también sean realidad.

Con el ánimo constructivo que caracteriza a nuestra formación política, no podemos dejar pasar la posibilidad que abre la anterior o la aprobación provisional de la nueva Ordenanza Municipal de Venta Ambulante. En ambas se establece: “Asimismo y en el ejercicio de las competencias municipales atribuidas en el artículo 2.2 de la Ley 9/1988, las modalidades de comercio ambulante consistentes en el comercio en mercados ocasionales que tienen lugar con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares; el comercio tradicional de objetos usados puestos temporeros; la venta artesanal de artículos que procedan del trabajo manual del vendedor artesano, , así como cualquier otra modalidad de comercio ambulante no contempladas entre las anteriores, serán reguladas mediante planes de aprovechamientos especiales para cada caso, los cuales fijaran los requisitos que deben cumplir los titulares, y se fundamentaran en los preceptos recogidos en esta Ordenanza”

En base en lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

Instar al equipo de gobierno, a que promueva un Plan de Aprovechamiento Especial, tal y como establece la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, y con sometimiento expreso a los requisitos exigidos en la misma, al objeto de posibilitar un Mercadillo de Productos Ecológicos y de venta directa de productores/artesanos y consumidores, en colaboración con los agentes sociales y económicos del sector.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA UE-2 DEL SECTOR SUP-LO.2 “FINCA EL PATO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 11 de febrero de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación de Plan Parcial Ordenación PP 59/07*

Solicitante: *Junta de Compensación del Polígono 2*

Representante: *D. Carlos García León*

Situación: *UE-2 del PPO del Sector SUP-LO.2 “Finca El Pato”.*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva.*

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:

RESULTANDO *que la presente Modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-LO.2 “Finca El Pato” se justifica de acuerdo a los nuevos objetivos planteados en el documento de aprobación provisional de la Revisión del Plan General de Málaga y tiene por único objetivo definir unas nuevas condiciones de desarrollo de las manzanas R-10 y R-11, sin modificar el aprovechamiento objetivo o subjetivo definido en el Plan Parcial aprobado definitivamente el 23/02/00.*

En la ficha urbanística de este ámbito, el documento de Revisión del PGOU especifica los objetivos de la modificación que a tenor literal dice:

- 1. Se modifican las condiciones geométricas y de edificación de las parcelas residenciales de este polígono 2 del Plan Parcial aprobado definitivamente para adaptarse a las nuevas propuestas de ordenación conjunta de los sectores colindantes “Térmica”, “Torre del Río” y “Nereo” definidos en la Memoria Propositiva TÍTULO VIII, capítulo 3º, apartado 3.4 “La fachada Litoral de Poniente”. Estas modificaciones no suponen incremento del volumen edificable y estará referido a las condiciones geométricas de las parcelas edificables, alineaciones, volumetría y condiciones del espacio libre de edificación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. El aprovechamiento de uso comercial, como previó la modificación aprobada el 07.05.07, se incluirá en las planta baja de la edificación.

3. Se preverá que mediante Estudio de Detalle pueda modificarse la volumetría propuesta en aras de adaptarse a los posibles cambios de los sectores colindantes pendientes de concreción.

4. Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas. No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en el plano I.5.6 de este PGOU.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **8 de octubre de 2010** se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación provisional de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad de Ejecución 2 del sector SUP LO.2 Finca el Pato con sujeción a la documentación técnica visada el 21 de julio de 2010 (planos) y 22 de julio de 2010 (Memoria).

- Con fecha **17 de noviembre de 2010** tuvo entrada el expediente completo en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a fin de que se emitiese el informe previsto en el apartado C) del art. 31.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- El **3 de enero de 2011**, ha tenido entrada oficio de la antes citada Delegación Provincial, acompañando informe técnico de 17 de diciembre de 2010, favorable a la Modificación de la UE.2 del PPO SUP-LO.2, si bien haciendo advertencia de que la misma no podrá recibir aprobación definitiva hasta tanto se produzca la entrada en vigor de la Revisión del PGOU.

- Con fecha **24 de enero de 2011** ha sido presentado escrito en el Registro General de Entrada de Documento de la Gerencia por Don Carlos García León en nombre de la Junta de Compensación del Polígono 2 del PPO El Pato acompañado de documentación técnica a fin de cumplimentar el condicionante impuesto en el apartado tercero del acuerdo de aprobación provisional, todo ello, con carácter previo a la aprobación definitiva de la Modificación.

- Con fecha **31 de enero de 2011** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se indica que han sido cumplimentadas las observaciones realizadas en anterior informe de 15 de julio de 2010 por lo que procede la continuación de la tramitación del expediente para su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha 7 de febrero de 2011 se emite informe por el Servicio de Patrimonio en relación a las propiedades municipales en el ámbito.

CONSIDERANDO que la motivación y justificación de la presente modificación ya ha quedado patente en la parte expositiva del presente informe propuesta y en el informe técnico municipal de 6 de julio de 2009 que dio lugar a la aprobación inicial de la misma.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO que en el presente expediente han sido requeridos, de conformidad con lo establecido en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, los informes de las entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos y que, a continuación se citan:

- Informe de la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, respecto al establecimiento de redes públicas de telecomunicaciones, preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, que ha tenido entrada con fecha 23 de septiembre de 2009.

- Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, preceptivo al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 1998), que ha tenido entrada con fecha 1 de febrero de 2010, fuera del plazo establecido, siendo éste favorable con las condiciones impuestas a lo largo del mismo y que se recogieron en la documentación que obtuvo aprobación provisional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que, igualmente, consta en el expediente informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, si bien haciendo advertencia de que la presente modificación no podrá recibir aprobación definitiva hasta tanto se produzca la entrada en vigor de la Revisión del PGOU.

CONSIDERANDO que el informe que fue requerido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 C) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, **tiene el carácter de preceptivo y no vinculante** a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no establecer lo contrario ni la citada norma autonómica ni el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y que atribuye en el artículo 14.2, b) a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competencia para:

“b) Informar, tras la aprobación provisional o acuerdo municipal que proceda tras la información pública y la emisión de informes y dictámenes preceptivos, los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus innovaciones **cuya aprobación definitiva sea de competencia municipal, en desarrollo del artículo 31.2.C y 32.1.3.ª de la citada Ley”.**

CONSIDERANDO que tal y como establece el artículo 54.1 c) de la citada Ley 30/1992 **deberán motivarse los actos que se aparten del dictamen de un órgano consultivo**, por lo que debe de indicarse que esta Administración Municipal considera improcedente la condición impuesta por la Administración Autonómica por las razones que a continuación se expresan:

Si bien es cierto que la presente modificación se hace en consonancia con las previsiones contempladas en el Documento de Revisión del PGOU no lo es menos que la misma **también es viable conforme al vigente PGOU-97**, extremos que fueron puestos de manifiesto en el informe propuesta que sirvió de base a la aprobación inicial y que consta en el expediente. Como se señaló en informe técnico municipal de 6 de julio de 2009 la modificación tiene como único objetivo definir unas nuevas condiciones de desarrollo de las manzanas R-10 y R-11, sin modificar el aprovechamiento, afectando a las condiciones geométricas de las parcelas edificables, alineaciones, volumetría y condiciones del espacio libre de edificación, extremos que en ningún caso entran en contradicción con las condiciones establecidas para dicho sector por el propio PGOU-97 aún vigente y para cuya determinación están habilitados los planeamientos de desarrollo al amparo de lo dispuesto en los arts. 10.2.B) y 13 de la LOUA.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que aparece el Sector LO.2 como PAM-LO.2 (97). Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO *que si bien como ya se ha indicado la presente modificación es viable conforme al vigente PGOU-97, no lo es menos que la misma se hace en consonancia con lo previsto en el ámbito de PAM-LO.2 (97) del Documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente, por lo que debe destacarse lo dispuesto en el punto 3 de la Disposición Transitoria Primera de dicho Documento de Revisión:*

“3. Los Planes Parciales aprobados definitivamente correspondientes a los sectores del suelo urbanizable establecidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga de 1997 y que se reconozcan en el presente Plan como ámbitos de Planeamiento Aprobados (PA y PAM), permanecerán en vigor de conformidad con lo dispuesto en los títulos XI, XIII y XV de estas normas.”

Debiéndose añadir, en consonancia con lo anterior, lo dispuesto en el punto 1 del artículo 15.2.9. “Determinaciones Generales” de la Normativa Urbanística del citado Documento:

“1. En cada ámbito de planeamiento cuya ordenación se modifica serán de aplicación las determinaciones establecidas en el propio planeamiento (PP, PERI, PE y ED) que se modifica y las correspondientes a las modificaciones introducidas por el Plan General.”

CONSIDERANDO *que previamente a la publicación de la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento, se han de constituir las garantías económicas del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos, por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el artículo 130.2.g) de la Ley 7/20025 de Ordenación Urbanística de Andalucía, puesto en relación con los artículos 46.c), 139 y 147.3 del Reglamento de Planeamiento.*

CONSIDERANDO *que el Plan Especial de Infraestructuras Básicas Litoral Oeste aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2004 establece las cargas urbanísticas externas que le corresponden al presente sector.*

CONSIDERANDO *que, en relación con la ocupación para uso de aparcamientos de parte del subsuelo de la que será público, hemos de indicar que la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

legislación admite la figura del «**Complejo inmobiliario**» cuando los instrumentos de ordenación urbanística destinen superficies superpuestas, en la rasante y el subsuelo o el vuelo, a la edificación o uso privado y al dominio público, concretamente la encontramos recogida tanto en el artículo 24.2.b) de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, en la nueva redacción dada por Ley 8/1999, de 6 de abril como en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/08 de 20 de junio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo de los artículos 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento y la normativa del PGOU de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (12/Mayo/2000).

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la LOUA, artículos 43 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) y e) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SUP-LO.2 “Finca El Pato”, promovido por la Junta de Compensación del Polígono 2, conforme a la **documentación técnica fechada el 17 de enero de 2011** de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 31 de enero de 2011, y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Condicionar la publicación de la presente modificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA a la subsanación de las deficiencias detectadas en el plano de estructura de la propiedad señaladas en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

informe del Servicio de Patrimonio de 7 de febrero de 2011, del cual se dará traslado al promotor para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- *Significar al promotor que, con carácter previo a la publicación de la aprobación definitiva del presente documento, habrá de constituir las garantías económicas del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos por importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar, según la evaluación económica del propio expediente, todo ello por aplicación de lo dispuesto en el Art. 46.c) del Reglamento de Planeamiento, complementado por el art. 130.2.g) de la LOUA.*

CUARTO.- *Una vez sean cumplimentados los apartados anteriores:*

*- **Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

*- **Remitir** otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (antes Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

QUINTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y la ordenanza de aplicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

SEXTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SÉPTIMO.- Señalar al promotor que el Plan Especial de Infraestructuras Básicas Litoral Oeste aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2004 establece las cargas urbanísticas externas que le corresponden al presente sector.

OCTAVO.- Señalar expresamente que en los procedimientos para el otorgamiento de las correspondientes licencias de obras deberá constar informe del Servicio de Patrimonio respecto procedencia de adoptar la figura del «Complejo inmobiliario» recogido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/08 de 20 de junio, o en su caso, cualquier otra que se entienda oportuna adoptar conforme a la legislación vigente, a fin de regular la coexistencia de propiedades públicas y privadas en el subsuelo, formalizándose en su caso, en el acto del otorgamiento de la correspondiente licencia.

NOVENO.- Significar asimismo que con carácter previo a la obtención de las correspondientes licencias de obras deberán aportarse las correspondientes Autorización de la Dirección General de Aviación civil del Ministerio de Fomento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 584/72, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura
2. Servicio de Ejecución del Planeamiento
3. Junta de Compensación del Polígono 2, r/p D. Carlos García León.
4. Junta Municipal de Distrito.
5. Interesados en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda..”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

Debate:

D. Sergio José Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "¿Me permite?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sí."

Sr. Brenes Cobos: "Buenos días. Sobre este punto hicimos una abstención técnica en la Comisión y nos gustaría, si es posible, que se desarrollara y que se diera una breve explicación, sin intervención posterior por parte del Grupo Municipal Socialista, simplemente para tener un mayor detalle de lo que se pretende, porque de la lectura de la propuesta no lo deducimos."

Sr. Alcalde Presidente: "Una exposición, se refiere el Sr. Brenes, en relación con el Equipo de Gobierno para explicar con claridad la propuesta de este punto 10."

Sr. Brenes Cobos: "Exactamente, qué es lo que aprobamos y en qué consiste esa modificación y en qué afecta."

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo. Con mucho gusto. En la Junta de Portavoces, por la noticia que tengo, no se planteó este tema."

Sr. Brenes Cobos: "Sí, porque ha sido un descuido mío, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, no importa. Se plantea, con mucho gusto, desde el Equipo de Gobierno, aunque sea un tema planteado sobre la marcha, seguro que se explicará lo que exactamente se plantea en esta aprobación definitiva, que es un tema que, en definitiva, tiene una historia larga. Punto 10. Sr. Díaz."

D. Manuel Javier Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los miembros de la Corporación, medios de comunicación, público asistente. Efectivamente, éste fue un punto que se trató en la Comisión de Pleno de Urbanismo de la semana pasada. En definitiva, lo que recoge precisamente es la adecuación del desarrollo de este plan parcial a las determinaciones que se recogen en el Plan General aprobado definitivamente y que esperamos que entre en vigor y tenga vigencia también en breves fechas. Concretamente, esta actuación de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modificación del plan parcial da lugar a la adecuación de las parcelas que aún quedan por desarrollar, en concreto, la R10 y la R11, para de esta manera no sólo adecuarse al futuro planeamiento, sino también para llevar a cabo una correcta relación con sectores cercanos y que entendemos que también son importantes para el desarrollo de este nuevo sector. En concreto, estamos hablando de sectores colindantes, como el de la Térmica, Torre del Río y Nereo. Por eso se lleva a cabo esta modificación que no implica ni una disminución ni un aumento del techo lucrativo y tampoco de los equipamientos y las zonas verdes. Entendemos que de esta manera propiciamos una ordenación adecuada de nuestra fachada litoral oeste, y ésa es la razón por la que se llevó a cabo esta modificación. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Suficientemente claro, Sr. Brenes?"

Sr. Brenes Cobos: "Sí, sí. Agradezco al Sr. Díaz la explicación que hace. Simplemente, quiero decir que de la lectura de la propuesta se habla también de que se afecta a los sistemas generales, una serie de sistemas generales en ese sector, y por si podía aclarar en qué afecta a esos sistemas generales. Ésa era la duda principal que teníamos, no en cuanto a lo que consiste el expediente sino a la afección sobre los sistemas generales LO.2, LO.3, LO.4 y el sistema general LO.5 de suelo no urbanizable."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Como he comentado, no hay ningún inconveniente en seguir profundizando en las preguntas que formaliza el Sr. Brenes. Entiendo que el lugar adecuado para haber formulado estas preguntas con un carácter eminentemente técnico hubiera sido la propia Comisión, y por tanto, no tengo inconveniente, Sr. Presidente, en poder responder a estas preguntas, para que la respuesta sea del agrado del Sr. Brenes, con la correspondiente y oportuna consulta a los equipos técnicos."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Estamos en condiciones de someter a votación el tema o prefiere que se quede pendiente de aclarar más adelante, Sr. Brenes?"

Sr. Brenes Cobos: "No, ustedes lo traen a consideración. Nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que la pregunta que realizamos no está clara. Entonces, nosotros nos vamos a abstener. No sé si ustedes van a retirar el punto; es una decisión que le compete a usted como Alcalde de la ciudad. Nosotros, en todo caso, anunciamos la abstención. Simplemente no tuvimos en su momento tiempo de examinar con profundidad el expediente, nos llevamos una serie de copias de ese expediente y cuando lo hemos visto la verdad es que hay cosas que quedan en el aire y que no hemos logrado entender, como esa afección a esos sistemas generales, porque no sabemos a qué viene en cuanto a que se modifican dos parcelas de residencial, que además no hay ningún tipo de cambio; pero también es cierto que en el mismo expediente se habla de una afección a una serie de sistemas generales que son los que he detallado."

Entonces, como no queda claro dentro del expediente o de la documentación que nosotros tenemos, usted verá si retira el punto o no. Nosotros, en todo caso, nos abstenemos. No sé, es una decisión que le corresponde."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz, ¿estamos en condiciones de someterlo a votación con seguridad? (Asentimiento.) Muy bien. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados y el Concejál D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejál no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A DAR CUENTA DE SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO RELATIVA AL ÁMBITO DE PLANEAMIENTO DEL PGOU-97 PERI-LE.6 "EL CANDADO".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 10 de febrero de 2011, el cual copiado a la letra dice:

"Expediente: PP 2030/09

Situación: Ámbito de Planeamiento del PGOU-97.- PERI-LE.6 "El Candado"

Interesado: De oficio

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta para quedar enterado de la Sentencia nº 73/2005 dictada el 31 de enero de 2005, en el recurso nº 4783/1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que ha adquirido firmeza mediante Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005 y disponer los medios para su ejecución.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta** para quedar enterado de la Sentencia nº 73/2005 y disponer los medios para su ejecución:*

RESULTANDO que en la Sentencia nº 73/2005 dictada el 31 de enero de 2005, en el recurso nº 4783/1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que ha adquirido firmeza mediante Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005, se falla:

"Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a M^a VICTORIA GINER MARTÍ en representación de D. ANGEL CASTILLO BERROCAL, contra LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS, y en su virtud se anula en cuanto a los elementos del PGOU objeto del recurso, declarándose que las determinaciones urbanísticas del PERI LE.6 "El Candado", son:

- 1.- Superficie: 25.000 m²*
- 2.- Uso Global: Residencial*
- 3.- Edificabilidad: 0,25*
- 4.- Iniciativa: Privada*
- 5.- Ordenanza: UAS.3 y UAS-4*
- 6.- Sistema Local verde: 4.000 m²*
- 7.- Area de Reparto.- 0,25m²t/m²s*

No procede hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

RESULTANDO que la Sentencia que nos ocupa se refiere a un suelo clasificado como urbano en el PGOU-97 que debe de ser desarrollado mediante el PERI-LE.6 "El Candado", el cual, a su vez, ha recibido aprobación definitiva por acuerdo del Pleno municipal de 27 de noviembre de 2008.

RESULTANDO que en el presente expediente se han producido los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

-El 26 de octubre de 2009, la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga remite a esta Gerencia copia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009 recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005.

- El 23 de noviembre de 2009, se presenta escrito en el Registro de Entrada de Documentos de esta Gerencia por D. Ángel Castillo Berrocal en el que, a la vista de la Sentencia del Tribunal Supremo, solicita que se declare nulo el acto de aprobación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

definitiva del PERI LE-6 “El Candado”, en cuanto que no incluye las determinaciones recogidas en la Sentencia de 31 de enero de 2005; así como que se modifique el documento de Revisión y Adaptación del PGOU de 1997 en cuanto a las determinaciones del PA-LE.9 (T) para adaptarlo a la misma.

- El 22 de diciembre de 2009 se recibe en la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, Providencia de 1 de diciembre del mismo año, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en la que se indica, entre otros extremos:

3- Comuníquese la sentencia de esta Sala y la dictada por el Tribunal Supremo a la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, por medio de testimonio, a fin de que una vez acusado recibo, en el plazo de DIEZ DIAS, la lleve a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo (art. 104.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa-LJCA-).”

- Remitido el presente expediente a la Oficina de Revisión del PGOU de esta Gerencia, con fecha 15 de marzo de 2010 se emite informe técnico en el que se concluye:

“A la vista de lo expuesto y dado que las nuevas determinaciones urbanísticas del Sector hacen necesaria una reordenación completa de los terrenos afectados se propone dar traslado al Servicio Jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística al objeto de que se determine la consideración que deban recibir los terrenos afectados para dar cumplimiento a la Sentencia dictada en fecha 31 de Enero de 2005”.

- Al hilo de lo anterior con fecha 22 de abril de 2010 se emite informe por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento en el que se concluye y propone lo siguiente:

“Como consecuencia de lo expuesto, esta Administración Municipal ha incoado un “Expediente de cumplimiento de la Sentencia nº 73/2005 de 31 de enero de 2005” (expediente de referencia PP 2030/09), en el que debe de verificarse, desde un punto de vista técnico, la posibilidad de materializar las determinaciones urbanísticas impuestas por la Sala a fin de que, si ello es posible, se redacte una nueva documentación técnica del vigente PGOU-97 con relación al Sector LE.6 “El Candado” o, en caso contrario, se informe de este hecho a la Administración autonómica para que, si lo considera conveniente, inste la inejecutividad de la Sentencia a tenor de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Posibilidad de ejecución:*

Los pasos sucesivos a seguir serían:

1.-) Que la Administración Municipal redacte la documentación técnica precisa para que quede constancia en el PGOU-97 de las determinaciones urbanísticas recogidas en el fallo de la Sentencia nº 73/2005 con relación al Sector LE.6 “El Candado”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.-) Que el Pleno Municipal quede enterado del fallo y disponga la remisión del expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que ésta acate formalmente lo dispuesto por la Sala y proceda a la publicación del acto administrativo que adopte, junto con la modificación del Sector LE.6 “El Candado” del PGOU-97 de Málaga en los términos dispuesto en la Resolución judicial.

3.-) Que el Consejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda lleve a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia en cuestión, acatándola y publicando tanto la resolución que adopte al respecto, como la modificación del Sector LE.6 “El Candado” del PGOU-97 que ello implica.

4.-) Una vez realizados todos los trámites anteriores, esta Administración municipal deberá incoar el correspondiente expediente en orden a declara la nulidad del PERI-LE.6 “El Candado”.

*Imposibilidad de ejecución:

1.-) Deberá emitirse informe técnico por esta Administración municipal que justifique esa circunstancia.

2.-) El Pleno Municipal deberá quedar enterado del fallo y de los motivos de la inejecución y dispondrá la remisión del expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que ésta inste la inejecutividad de la Sentencia a tenor de lo previsto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Documento de Revisión del PGOU actualmente aprobado provisionalmente:

Deberá contemplarse en la ficha el ámbito PA-LE.9 (T) del citado Documento, el hecho de que: “Dicho planeamiento puede verse afectado como consecuencia de la ejecución de la Sentencia dictada el 31 de enero de 2005, en el recurso nº 4783/1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que ha adquirido firmeza mediante Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005”.

PROPUESTA

-Dar cuanta del presente informe a la Oficina de Revisión del PGOU, para su conocimiento y a fin de que se informe sobre la viabilidad de materializar en el ámbito del PERI-LE.6 “El Candado” del PGOU-97, las determinaciones urbanísticas recogidas en la Sentencia de 31 de enero de 2005.

-Dar tras traslado del presente informe a D. Juan Ramón Fernández-Canivell y Toro e/r de D. Ángel Castillo Berrocal en respuesta al escrito presentado en el Registro General de Entrada de Documentos de esta Gerencia el 24 de marzo de 2010 y que consta en el expediente de referencia PP1021/10.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-El 4 de noviembre de 2010 se recibe escrito de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en el que se pone de manifiesto que para poder ejecutar la Sentencia debe esta Administración Municipal realizar las actuaciones pertinentes.

-El 22 de noviembre de 2010 se emite informe técnico por la Oficina de Revisión del PGOU en el que se indica que debe definirse el nuevo límite del sector conforme al expediente de expropiación de los terrenos afectados por el trazado de la Ronda Este.

-Con fecha 4 de febrero de 2011 ha sido emitido informe técnico por el Servicio de Expropiaciones y Registro de Solares del Departamento de Planeamiento y Gestión sobre el límite de la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de la Ronda Este de Málaga-Presa del Limonero-Peñón del Cuervo- en el tramo del PERI-LE.6 del PGOU-97.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 10 de febrero de 2011 y la documentación adjunta elaborada de fecha “febrero 2011” en acatamiento de la Sentencia de que tratamos. En dicho informe se dice, entre otros extremos, lo siguiente:

4. En cuanto a la nueva delimitación del ámbito, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 25/88 de Carreteras del Estado, y art. 46.1.h de la LOUA el nuevo límite del sector deberá ajustarse a la línea que delimita el dominio público de la carretera, el cual queda integrado en el sistema general viario.

5. A la vista del informe del Servicio de Expropiaciones de fecha 4 de febrero y plano que se adjunta en el que se define el nuevo límite del sector conforme al expediente de expropiación de los terrenos afectados por el trazado de la Ronda Este, se incorporan al presente informe los siguientes planos:

1. Plano P.2. de Calificación Usos y Sistemas PGOU 1997
2. Plano P.2. de Calificación Usos y Sistemas PGOU 1997 modificado
3. Plano P.3. de Gestión del Suelo PGOU 1997
4. Plano P.3. de Gestión del Suelo PGOU 1997 modificado
5. Plano P.4. de Alineaciones y Rasantes PGOU 1997
6. Plano P.4. de Alineaciones y Rasantes PGOU 1997 modificado

Se adjuntan las siguientes fichas reguladoras:

Ficha de Planeamiento PGOU 1997
Ficha de Planeamiento PGOU 1997 modificada
Ficha de Gestión PGOU 1997
Ficha de Gestión PGOU 1997 modificada

Se adjunta informe del Servicio de Expropiaciones de fecha 4 de febrero de 2011 y planos adjuntos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Límite de expropiación de la Ronda Este en el tramo del PERI LE 6. Planimétrico
- Límite de expropiación de la Ronda Este en el tramo del PERI LE 6. Planimétrico con Alineaciones PGOU 97
- Planos del expediente de expropiación.

PROPUESTA:

Se propone, a la vista del presente informe y de la documentación técnica adjunta continuar con la tramitación del Expediente de cumplimiento de fecha febrero 2011 de la Sentencia nº 73/ 2005 de 31 de enero de 2005.”

CONSIDERANDO que, en cuanto a cuál sea el cauce procedimental mediante el que se debe de llevar a puro y debido efecto el fallo recogido en el Sentencia de que tratamos, tal y como exige el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LJCA), teniendo en cuenta que se anula parcialmente una disposición de carácter general, cual es el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga de 1997, cuya aprobación definitiva fue consecuencia de la tramitación del procedimiento administrativo bifásico recogido en la normativa urbanística de aplicación, en el que intervienen tanto la Administración Municipal como la Autonómica, debe manifestarse lo siguiente:

Sin perder de vista que el planeamiento afectado por la resolución judicial es el vigente PGOU-97, en primer lugar debe de apuntarse que el fallo obliga a las dos Administraciones intervinientes en el procedimiento de aprobación del PGOU y, en consecuencia, el cumplimiento de la Sentencia implica adoptar las medidas necesarias para que las determinaciones urbanísticas del ámbito del Sector LE.6 “El Candado” que reconoce la Sentencia de 31 de enero de 2005 queden materializadas en el vigente PGOU-97.

Para plasmar esta nueva situación fáctica en el vigente PGOU-97 no procede la tramitación administrativa de un expediente de Modificación de Elementos del mismo pero sí la redacción de la documentación técnica precisa para que en dicho instrumento de planeamiento quede reflejado ese nuevo ámbito, además de la consiguiente publicación, en igual forma en que se publicó en su día el Plan General, del acto administrativo de acatamiento de la Sentencia en cuestión y consecuentemente de las nuevas determinaciones del ámbito LE.6 “El Candado”.

Establece concretamente el artículo 71 de la LJCA:

“1. Cuando la sentencia estimase el recurso contencioso-administrativo:

- a. Declarará no ser conforme a Derecho y, en su caso, anulará total o parcialmente la disposición o acto recurrido o dispondrá que cese o se modifique la actuación impugnada.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

.....

2. Los órganos jurisdiccionales no podrán determinar la forma en que han de quedar redactados los preceptos de una disposición general en sustitución de los que anulen ni podrán determinar el contenido discrecional de los actos anulados.”

Por consiguiente, la Administración competente para la aprobación definitiva del PGOU debe acatar el fallo e introducir en dicho instrumento las modificaciones precisas para cumplir con la decisión de la Sala, ya que escapa de la competencia de ésta la redacción final de dichas modificaciones. El trámite mediante el cual se materialicen dichas modificaciones implica:

a) La improcedencia de tramitar un expediente de Modificación de Elementos del PGOU: el acatamiento del fallo que nos ocupa en modo alguno puede pasar por la incoación y tramitación de un procedimiento de modificación del PGOU que recogiese esas nuevas determinaciones del ámbito LE.6 “El Candado”, ya que dicha tramitación podría implicar finalmente alguno de los pronunciamientos previstos en el artículo 33,2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), de entre los que se encuentra la denegación de la aprobación definitiva de dicha modificación, desvirtuándose así el derecho fundamental a la ejecución. El artículo 103 de la LJCA dice:

- “1. La potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia.
2. Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignen.
3. Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto.
4. Serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento.
5. El órgano jurisdiccional a quien corresponda la ejecución de la sentencia declarará, a instancia de parte, la nulidad de los actos y disposiciones a que se refiere el apartado anterior, por los trámites previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 109, salvo que careciese de competencia para ello conforme a lo dispuesto en esta Ley.”

En esta línea la Sentencia del Tribunal Constitucional de 10 de febrero de 1997 (RJ 18/1997) establece:

“3. Este Tribunal ha afirmado, y ahora lo debemos reiterar, que la ejecución de las sentencias forma parte del derecho a la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales, ya que en caso contrario las decisiones judiciales y los derechos que en las mismas se reconocen o declaran no serían otra cosa que meras declaraciones de intenciones sin alcance práctico ni



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

efectividad alguna. Más concretamente, el derecho a la ejecución impide que el órgano judicial se aparte, sin causa justificada, de lo previsto en el fallo que ha de ejecutar, o que le abstenga de adoptar las medidas necesarias para proveer a la ejecución de la misma, cuando ello sea legalmente exigible (SSTC 125/1987 [RTC 1987\125], 215/1988 [RTC 1988\215], 153/1992 [RTC 1992\153], entre otras). **El contenido principal del derecho consiste, pues, en que esa prestación jurisdiccional sea respetuosa con lo fallado y enérgica, si fuera preciso, frente a su eventual contradicción por terceros.**”

En este sentido también resulta interesante destacar parte de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 18 de febrero de 2004 (RJ 2004\3160) (Se destaca lo subrayado en negrita):

“3ª) El artículo 117,3 de la Constitución establece que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales; el artículo 118 de la propia Constitución dispone que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto; el artículo 18, 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 (RCL 1985, 1578 y 2635) determina que las resoluciones judiciales sólo pueden dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en las Leyes; y el apartado 2 del mismo artículo señala que «las sentencias se ejecutarán en sus propios términos»; y es doctrina del Tribunal Constitucional contenida, entre otras, en sus Sentencias 34/1982, de 14 de junio (RTC 1982, 34) , 58/1983, de 29 de junio (RTC 1983, 58) , 67/1984, de 7 de junio (RTC 1984, 67) , la de que el derecho a la tutela judicial efectiva que consagra el artículo 24,1 de la Constitución (RCL 1978, 2836) comprende el derecho a obtener la ejecución de la sentencia, debiendo la jurisdicción adoptar **las medidas necesarias para el total cumplimiento del Fallo** como disponen también los artículos 105,1 a 110 de la Ley de esta jurisdicción, señalando el 109 de la misma que en caso de responsabilidad civil y criminal la infracción de lo preceptuado en la ejecución de las sentencias, entendiéndose como desobediencia punible en forma igual a lo establecido respecto a las sentencias de los Tribunales de lo Civil y de lo Criminal; habiendo declarado también el Tribunal Constitucional en Sentencia 109/1984, de 26 de noviembre (RTC 1984, 109) , y esta Sala en Auto de 21 de marzo pasado, la exclusividad de la competencia de Jueces y Tribunales para hacer ejecutar lo juzgado, **debiendo haber identidad entre lo juzgado y lo ejecutado** (ejecución en los propios términos de la ejecutoria como dice el artículo 18,2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los Autos de este Tribunal ya citados de 21 de marzo y 5 de abril últimos; pues el derecho a la efectividad de la tutela judicial del indicado artículo 24.1 de la Constitución incluye **el derecho a obtener la ejecución de lo resuelto en sus propios términos**, sin que se pueda acudir a una prestación sustitutoria aunque se reputa equivalente, a menos de que el cumplimiento natural de sus propios términos no resulte posible como dice el repetido artículo 18,2 de nuestra aludida Ley Orgánica; imposibilidad que, como aclara el Auto de 5 de abril de 1988, hay que interpretar en su sentido más restrictivo y en términos de imposibilidad absoluta (absoluta imposibilidad física o evidente imposibilidad jurídica de cumplir el fallo) sin que, como precisa la Sentencia del Tribunal Constitucional 167/1987 de 28 de octubre (RTC 1987, 167) , sea de ninguna manera admisible lo que ya la Sala 5ª de este Tribunal Supremo en Sentencia de 21 de junio de 1977 había calificado como la **insinceridad de la desobediencia disimulada de los Órganos Administrativos**, que se traduce en cumplimiento defectuoso o en formas de ejecución indirecta, como lo son la modificación de los términos estrictos de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecutoria, la reproducción total o parcial del acto anulado, o la emisión de otros actos de contenido incompatible con la ejecución del fallo (Auto del Tribunal Supremo de 13 de junio de 1988)."

También la Sentencia del TS de 4 de febrero de 1982 (RJ 1982\835):

"CDO.: Que también se ha puesto tacha de inadmisibilidad a la pretensión jurisdiccional deducida frente a la denegación presunta del recurso de reposición intentado contra el acuerdo del Pleno de 18 abril 1978, por el que se otorgó una licencia de autoturismo a don Pedro S. D. en cumplimiento de sentencia de esta Sala de 1 marzo 1978, recaída en el recurso núm. 79/1977, y aunque si bien es cierto que una constante doctrina jurisprudencial que se cita en las SS. del T. S. de 24 febrero y 8 abril 1975 (RJ 1975\1014 y RJ 1975\2415) (Sala 4.ª) ha mantenido la doctrina de que las resoluciones dictadas por la Administración en ejecución de las Sentencias pronunciadas en vía jurisdiccional no son recurribles ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, porque, en rigor, tales actos no son en su esencia resoluciones de la Administración o actos administrativos en sentido estricto sujetos al Derecho Administrativo, que puedan ser incluidos en la definición del art. 1.º de la Ley Jurisdiccional, por no ser autónomos, sino emanados de un mandato de la Jurisdicción en su actuación procesal, que tiene su base en los arts. 103 y 104 de la Ley reguladora de las normas encaminadas al cumplimiento y ejecución de las Sentencias firmes, en cuyos preceptos se determina también la actuación del Órgano Administrativo, con el carácter de necesaria, esto es, sin que la Administración pueda interferir con su poder de decisión el mandato judicial, que no puede ser sustraído a la órbita procesal en que se produce dentro de la litis, sin embargo, esta doctrina no puede extenderse a aquellos acuerdos administrativos que, dictados para ejecutar una Sentencia Jurisdiccional, desbordan el contenido del Fallo, pues en la materia en que se exceden quedan desvinculados de lo juzgado y pueden y deben ser examinados como actos administrativos autónomos de su conformidad a Derecho."

*Es necesario precisar en este punto que con el modo de proceder apuntado para ejecutar la Sentencia **no se vulneran los principios reconocidos en la legislación urbanística sobre la participación ciudadana en la redacción de los instrumentos de Planeamiento**, ya que no nos encontramos ante una modificación del PGOU propiamente dicha sino ante una modificación consecuencia la decisión adoptada por la Sala respecto de un Sector de dicho Plan, y no debe perderse de vista que los planes urbanísticos son disposiciones de carácter general, por lo que, **tanto el resto de propietarios del Sector como de la ciudadanía en general deben estar y pasar por el pronunciamiento adoptado**. Así, debe destacarse la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 23 de noviembre de 1999 (RJ 1999\9767) (Se destaca lo subrayado en negrita):*

"SEGUNDO.- El primer motivo de casación considera infringido por la Sentencia de instancia el artículo 86.2 de la LJCA (RCL 1956\1890 y NDL 18435), así como diversas sentencias, que cita, invocadas en su interpretación.

El motivo no puede prosperar. Es unánime, la jurisprudencia que declara que las sentencias que anulan una disposición de carácter general producen efectos «erga omnes», quedando la misma sin efecto para todos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Sentencia de esta Sala de 31 de julio de 1991 anuló el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Burgos del año 1985, como consecuencia de anular la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 27 de septiembre de 1985, que lo había aprobado en forma definitiva. **Dicha Sentencia produjo efecto «erga omnes», por participar el PGOU de Burgos de la naturaleza de las disposiciones de carácter general.** La invalidez de un reglamento, ya sea por razones de fondo o por vicios formales en su procedimiento de elaboración, comporta una nulidad de pleno derecho que alcanza a todas sus normas, por lo que no es eficaz argumentar que la nulidad se haya declarado sólo por motivos de procedimiento o que afecte -como se aduce- únicamente a la Orden de aprobación del Plan.”

b) Expediente de cumplimiento de la Sentencia nº 73/2005 de 31 de enero de 2005:

En primer lugar debe concretarse **cuál sea el órgano administrativo responsable del cumplimiento del fallo**; el artículo 104.1 de la LJCA indica :

“1. Luego que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días **al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso**, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.”

Como ya se ha indicado, el trámite administrativo por el cual se aprueba un Plan General es un **procedimiento bifásico** en el que interviene tanto el Ayuntamiento como la Comunidad Autónoma, adoptando cada una de estas Administraciones el acuerdo de aprobación correspondiente según la fase del procedimiento en la que nos encontremos. El Plan General de Ordenación Urbana de Málaga de 1997 fue aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 1997, que era el órgano autonómico competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 y 118.3 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y en vigor de conformidad con el Artículo Único de la Ley 1/1997, por la que se adoptaban con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, puestos en relación con el artículo 5.2, apartado 10, del artículo 5.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regulaba el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Actualmente debemos remitirnos a lo establecido en los artículos 31 y ss. de la LOUA sobre competencia y procedimiento y a lo dispuesto en el artículo 4.3 a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (BOJA de 14 de abril de 2010) para determinar **cuál sería el órgano competente para la aprobación definitiva de un Plan**, concluyéndose que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sería la persona titular de Consejería de Obras Públicas y Vivienda a la que, también, compete aprobar las innovaciones de los Planes Generales cuando afecten a la ordenación estructural.

*A mayor abundamiento debemos poner de manifiesto que la modificación del PGOU-97 que conlleva la ejecución de la Sentencia nº 73/2005 tiene carácter estructural de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la LOUA, por lo que es incuestionable que **corresponde al Consejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia en cuestión**, sin que pueda oponerse por parte de la Administración Autonómica, **la aplicación del párrafo segundo del punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA**, que dice:*

“Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley, no podrán aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos cuando dicho instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a la presente Ley al menos de forma parcial.”

*Y esto es así porque se desvirtuaría la esencia del derecho a la ejecución de lo acordado por la Sala, como ya se ha expuesto, y además no debe perderse de vista que **la declaración de nulidad de una disposición de carácter general produce efectos “ex tunc”**, que se retrotraen al momento en el que el Plan parcialmente invalidado entró en vigor (STS RJ 1999\9767).*

*Por analogía con lo dispuesto en el artículo 123 apartados nº 1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, sobre aprobación de planeamiento que pone fin a la tramitación propiamente municipal, corresponderá al **Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, quedar enterado de la Sentencia nº 73/2005 de 31 de enero de 2005, recaída en el Recurso Contencioso nº 4783/1997, así como de la documentación técnica elaborada por este Ayuntamiento en acatamiento del fallo de la misma, y **disponer la remisión del expediente completo**, debidamente diligenciado, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que ésta acate formalmente el fallo y proceda a la publicación de su acuerdo, junto con la modificación del Sector LE.6 “El Candado” del PGOU-97 de Málaga que su ejecución implica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 525/2008.*

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que aparece el Sector PERI-LE.6 “El Candado” como PA-LE.9 (T) con la indicación de que: “Dicho planeamiento puede verse afectado como consecuencia de la ejecución de la Sentencia dictada el 31 de enero de 2005, en el recurso nº 4783/ 1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que ha adquirido firmeza mediante Sentencia dictada por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/ 2005”. Esta documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 (BOJA nº 29 de 10 de febrero de 2011), si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que, como ya se ha indicado, el trámite administrativo por el cual se aprueba un Plan General es un **procedimiento bifásico** en el que intervienen tanto el Ayuntamiento como la Comunidad Autónoma, adoptando cada una de estas Administraciones el acuerdo de aprobación correspondiente según la fase del procedimiento en la que nos encontremos.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa puesto en relación con los artículos 31 y ss. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía sobre competencia y procedimiento y a lo establecido en el artículo 4.3 c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; en el Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio así como en el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde al Consejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia en cuestión.

CONSIDERANDO que, por analogía con lo dispuesto en el artículo 123 apartados nº 1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, sobre aprobación de planeamiento que pone fin a la tramitación propiamente municipal, corresponderá al **Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, quedar enterado de la Sentencia nº 73/2005 dictada el 31 de enero de 2005, en el recurso nº 4783/1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que ha adquirido firmeza mediante Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005, así como de la documentación técnica elaborada por este Ayuntamiento en acatamiento del fallo de la misma, y disponer la remisión del expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que ésta acate formalmente el fallo y proceda a la publicación de su acuerdo, junto con la modificación del Sector de Suelo Urbano PERI-LE.6 “El Candado” del PGOU-97 de Málaga que su ejecución implica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 525/2008.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales estudiados y a la vista de los informes jurídico y técnico emitidos, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Quedar enterado del fallo contenido en la Sentencia nº 73/2005 dictada el 31 de enero de 2005, en el recurso nº 4783/1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y que ha adquirido firmeza mediante Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2009, recaída en el Recurso de Casación nº 4486/2005. Dicho fallo dice así:

"Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a M^a VICTORIA GINER MARTÍ en representación de D. ANGEL CASTILLO BERROCAL, contra LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS, y en su virtud se anula en cuanto a los elementos del PGOU objeto del recurso, declarándose que las determinaciones urbanísticas del PERI LE.6 "El Candado", son:

- 1.- Superficie: 25.000 m²*
- 2.- Uso Global: Residencial*
- 3.- Edificabilidad: 0,25*
- 4.- Iniciativa: Privada*
- 5.- Ordenanza: UAS.3 y UAS-4*
- 6.- Sistema Local verde: 4.000 m²*
- 7.- Area de Reparto.- 0,25m²t/m²s*

No procede hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

SEGUNDO.- Disponer la **remisión del expediente** completo, debidamente diligenciado, a la **Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía** para que lleve a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia referida, tomando conocimiento de la documentación redactada de oficio por esta Administración Municipal en acatamiento de la Resolución judicial, fechada en febrero 2011, y que innova al PGOU-97 de Málaga en relación al Sector PERI-LE.6 "El Candado", todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

TERCERO.- Significar que se ha de **publicar** en el BOJA el acto administrativo de acatamiento de la Sentencia nº 73/2005 que la Administración



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Autonómica adopte, junto con la innovación del PGOU-97 de Málaga en relación al Sector PERI-LE.6 “El Candado”, que su ejecución implica, de conformidad en el artículo 41 de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 525/2008.

CUARTO.- *Significar, igualmente, que previamente a la publicación se han de depositar dos ejemplares del expediente de innovación, tanto en la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados» ubicada en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, como en el de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, procediéndose a la publicación en el BOJA, tanto del acuerdo de acatamiento de la Sentencia adoptado, como, del contenido de la innovación, con indicación de que se ha procedido previamente al depósito de dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Dictamen cuyo texto ha sido transcrito

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y PROMOCIONES BRASER II RELATIVO A LOS INMUEBLES SITOS EN C/ PASILLO DE ATOCHA Nº 7, 6, 4, 3, 2; C/ PRIM Nº 4; C/ HOYO ESPARTEROS Nº 1, 19, Y ENTRE C/ HOYO ESPARTEROS Y C/ ATARAZANAS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL PAM-PEPRI CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 10 de febrero de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Convenio Urbanístico PP 13/08

Otorgantes: D. José Luis López Caparros en nombre y representación de la entidad mercantil española “PROMOCIONES BRASER II, Unión Temporal de Empresa, Ley 18/82 de 26 de Mayo de 1982”, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Situación: C/ Pasillo de Atocha, nº 7, 6, 4, 3, 2; C/ Prim nº 4; C/ Hoyo Espartero nº 1, 19, y entre C/ Hoyo Esparteros y C/ Atarazanas.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta Aprobación de Convenio de Planeamiento.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación:**

RESULTANDO que el Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y “PROMOCIONES BRASER II, Unión Temporal de Empresa, Ley 18/82 de 26 de Mayo de 1982”, relativo a los inmuebles sitios en C/ Pasillo de Atocha, nº 7, 6, 4, 3, 2; C/ Prim nº 4; C/ Hoyo Espartero nº 1, 19, y entre C/ Hoyo Esparteros y C/ Atarazanas, incluidos todos ellos en el ámbito del PAM-PEPRI CENTRO, suscrito en la ciudad de Málaga con fecha 26 de febrero de 2008, tiene el siguiente **objeto** según la Estipulación Segunda del mismo:

“El objeto del presente Convenio es dar cumplimiento al acuerdo SÉPTIMO de la RESOLUCIÓN dictada por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 20 de Enero de 2003, por la cual fue aprobada inicialmente la “MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PAM-PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS”, mediante la colaboración entre las partes con la finalidad de establecer las determinaciones de planeamiento y el cambio de Sistema de Actuación de la precitada Modificación de Elementos, pasando de Expropiación a Compensación, estableciendo la forma de gestión y las condiciones de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Es igualmente, objeto del presente acuerdo concretar los términos en que el propietario único, habrá de abonar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga las correspondientes cantidades económicas sustitutorias, así como su cuantía, en aplicación de la figura de la reparcelación económica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1.b) de la LOUA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en base a los antecedentes expuestos, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de acuerdo a la normativa que le es de aplicación, redactará nueva documentación y continuará la tramitación, hasta la aprobación definitiva, del expediente de “Modificación de Elementos del PAM- PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS”, que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del P.G.O.U de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación, con el objeto de incrementar la edificabilidad máxima lucrativa del ámbito hasta 10.632 m²t, a realizar en una parcela única, MODIFICANDO a tal efecto la ORDENANZA del PEPRI CENTRO en dicho ámbito, según el siguiente desglose:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Parcela neta	1.942,18 m ² s. sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Total Huella privada cota -1,00m	2.843,00 m ² s.
Aprovechamiento Tipo (AT)=	2,87 m ² tp/m ² s.
Coeficiente Ponderación	0,70
Techo máximo edificable	10.632,00 m ² t.
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.

RESULTANDO que el presente Convenio estará vigente durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de su objeto, con sujeción en todo caso a lo dispuesto en la Estipulación Octava **“EFICACIA, VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD”**, que regula su resolución anticipada en los siguientes términos:

I.- Ambas partes reconocen que el presente documento se formula sin perjuicio de la competencia municipal concerniente a la aprobación definitiva de la “Modificación de Elementos del PAM-PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS, quedando supeditadas las determinaciones recalificadoras recogidas en este Convenio al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación, y en su caso, a la emisión de los informes preceptivos vinculantes en sentido favorable, de tal forma que permitan la ejecución de lo convenido.

En caso de que las determinaciones urbanísticas recogidas en la ESTIPULACIÓN II, no pudiera alcanzar la aprobación definitiva, por motivos de incumplimiento de la normativa de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aplicación o cualquier otra circunstancia obstativa no imputable al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el presente convenio quedará resuelto, y por tanto, de forma automática, cuantos acuerdos y pactos se deduzcan de él, quedando exonerados el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de revertir cualquier gasto que se hubiera producido en relación o con motivo de las actuaciones que la propiedad o los que de ella traigan causa, hubiera efectuado al respecto, y exentos de responsabilidad patrimonial en todo caso.

II.- Asimismo, las partes intervinientes, siempre que no sea por causa imputable a las mismas, podrán exigir la resolución del presente convenio (que será automática a mero requerimiento) transcurridos treinta y seis (36) meses desde la firma de este convenio, para el caso que no se haya producido la aprobación DEFINITIVA de la Modificación de Elementos del "PAM- PEPRI CENTRO", en los términos fijados en el presente convenio o en términos y condiciones alternativas aceptadas tanto por "PROMOCIONES BRASER II, U.T.E", como por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

RESULTANDO, además, los siguientes antecedentes de hecho:

- La Iniciación del procedimiento se efectuó mediante la suscripción del Convenio urbanístico con fecha 26 de febrero de 2008.

- Dicho Convenio fue sometido a información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el BOP de Málaga de fecha 11 de abril de 2008, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, pudiéndose consultar durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia.

-Con fecha 15 de mayo de 2008 fue remitido el expediente al Departamento de Régimen interior al objeto de que emitiese el preceptivo informe de fiscalización, respecto de lo indicado en la Estipulación Cuarta del mismo y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El 21 de mayo de 2008 se emite informe por el Jefe del Servicio Económico del Departamento de Régimen Interior en el que manifiesta que considera insuficiente las fotocopias de la documentación obrante en el expediente remitidas y pide que se remita el expediente original y la propuesta de aprobación del Convenio al Órgano Competente.

- El 28 de mayo de 2008 se emitió por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Certificación en la que consta que durante el plazo comprendido a efectos de información pública y notificaciones a los propietarios incluidos en el ámbito, se ha presentado una alegación por D. Carlos Luis Gutiérrez de Pablo el día 5 de mayo de 2008.

-Con fecha 24 de junio de 2008 se emite informe técnico por la Oficina de Revisión del PGOU del Departamento de Planeamiento y Gestión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-El 1 de julio de 2008, se emite informe por el Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión y se envía el expediente, el día 3 del mismo mes y año expediente, al Departamento de Régimen Interior para informe de fiscalización.

- Con fecha 27 de noviembre de 2008 se recibe en este Departamento de Planeamiento y Gestión, informe de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento en el que se requiere la aclaración de determinados extremos.

-En idéntica fecha de 27 de noviembre de 2008 se emite nuevo informe por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento aclarando los extremos solicitados por la Intervención General, enviándose copia del mismo al Departamento de Régimen Interior el 4 de diciembre de 2008.

-El 10 de diciembre de 2010 se emite informe por la Sección de Valoraciones del Departamento de Secretaría Técnica sobre estudio de los valores unitarios fijados en el Convenio Urbanístico que no ocupa.

-Finalmente, el pasado 17 de diciembre de 2010 se ha emitido el correspondiente informe favorable de fiscalización por parte de Intervención General de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO los informes jurídicos obrantes en el expediente y que han sido referidos en los antecedentes de hecho.

CONSIDERANDO, respecto de la alegación presentada, que con fecha 24 de junio de 2008 se emitió informe técnico al respecto por la Oficina de Revisión del PGOU el cual copiado a la letra dice:

“Durante el periodo de información al público de este Convenio ha tenido entrada alegación en la que después de enumerar todos los aspectos que son objeto de la Modificación del PEPRI Centro , relaciona las consecuencias de las mismas sobre el entorno, por la disposición en planta o por el alzado.

De cada una de las cuestiones planteadas, al parecer sin haber conocido la propuesta concreta de a Modificación del PEPRI, sino solo el Convenio, pues de haberla conocido posiblemente se hubieran obviado algunas de ellas, hay que decir lo siguiente:

- El aumento de alturas y de aprovechamiento no puede producir ningún agravio con nadie puesto que el aprovechamiento mayor conseguido ha sido objeto del convenio y exigido su justiprecio. Los problemas de vista los tenían los edificios de la plaza también con la altura del PEPRI, al menos en lo que tuviera que ver con una vista lejana de mayor alcance que la propia plaza. Los de soleamiento sí se producen, como en todas las zonas compactas de la ciudad. En cuanto a las dos escalas, la de la plaza y la del río, han sido tenidas en cuenta, aunque, en este caso dando prioridad a*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la del río. De hecho la altura del río no llega hasta la misma plaza sino que deja una parte de respeto con la altura de la plaza.

- *La eliminación del equipamiento previsto ya se realizó en la primera documentación de la Modificación expuesta al público. Es la misma causa de la modificación. Encontrar una vía de regeneración de la zona que no había encontrado en el uso de equipamiento, después de 20 años desde su calificación, la mejor forma para ello al no haberse concretado en el solar ninguna iniciativa de ese tipo.*
- *El encajonamiento de la plaza no existe. Al contrario, se abren calles peatonales para su recorrido.*
- *La eliminación de la calle Pº de Atocha, y en general el trazado, no rompe ningún trazado histórico, lo que por otra parte tampoco hubiera sido censurable si se realiza desde su conocimiento, como lo han hecho todas las civilizaciones que han intervenido en los de las anteriores. No es sino una evolución más de la que se produce en los dos últimos siglos de las calles en “gajos” producto de los sucesivos rellenos del delta del Guadalmedina, hasta que se produce el encauzamiento, que deja una manzana relativamente estrecha en primera línea.*
- *Respecto a la altura, no es el edificio más alto de la fachada al Guadalmedina. La justificación de la misma se realiza en la Modificación. Además de dichos razonamientos es preciso apuntar que no es malo que un edificio que se pretende de gran calidad arquitectónica quede con algo de mayor altura que otros del entorno de los años 70 de peor calidad. En cuanto al tipo de arquitectura será siempre “moderna”, excepto en el edificio que se utiliza para cerrar el ángulo de la plaza y para disponer los elementos que se reutilizarán del edificio de la Pensión Mundial. Lógicamente el tipo aquí estará adaptado a estas circunstancias.*

Por todo lo anterior, se propone la desestimación de la alegación presentada”

CONSIDERANDO que el presente Convenio es consecuencia de la tramitación de la “Modificación de Elementos del PAM-PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS” (expediente de referencia PP200/01), como ha quedado recogido en la Estipulación Segunda del mismo antes transcrita; expediente que, al día de la fecha, está pendiente para su aprobación definitiva de que, a su vez, reciba dicha aprobación la “Modificación de Elementos del PEPRI-Centro relativa a la ribera oriental del Río Guadalmedina entre C/ Muro de Puerta Nueva y Avda. Manuel Agustín Heredia” (expediente de referencia PP 205/10).

CONSIDERANDO que, en respuesta a la aclaración solicitada por el informe de Intervención General de 17 de diciembre de 2010, debe de indicarse que, con fecha 16 de julio de 2010 se aprueba provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”; dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 (BOJA nº 29 de 10 de febrero de 2011), si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

En el régimen transitorio de la documentación aprobada se establece respecto del régimen aplicable al planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente a la entrada en vigor del Plan General, cuya ordenación se modifica por este último (PAM), lo siguiente:

“Artículo 15.2.9. Determinaciones generales.

1. En cada ámbito de planeamiento cuya ordenación se modifica serán de aplicación las determinaciones establecidas en el propio planeamiento (PP, PERI, PE y ED) que se modifica y las correspondientes a las modificaciones introducidas por el Plan General.

.....

5. En los ámbitos de planeamiento aprobado con modificaciones (PAM) podrán alterarse, de forma puntual, sus determinaciones urbanísticas mediante la tramitación de una modificación puntual del instrumento de planeamiento de desarrollo incorporado o bien mediante un Plan Especial para la alteración de las determinaciones de la ordenación pormenorizada potestativa, a excepción, de que tengan por objeto sustituir la innovación incorporada en este Plan respecto al planeamiento antecedente, en cuyo caso, para su válida modificación deberá tramitarse el correspondiente expediente de Modificación de Plan General.”

CONSIDERANDO, por lo tanto, que con las referidas Modificaciones de Elementos del PEPRI-Centro en tramitación, no se altera ninguna de las innovaciones incorporadas por el citado Documento de Revisión del PGOU respecto del PAM-PEPRI Centro.

CONSIDERANDO que es de **interés general** la suscripción del presente Convenio con el objetivo de conjugar los intereses de la mercantil compareciente de cambiar el sistema de actuación que pasa de expropiación a compensación y promover la transformación urbanística de los terrenos, así como la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de garantizar el cumplimiento y consecución de los objetivos determinados en la “Modificación de Elementos del PAM-PEPRI EN C/ HOYO ESPARTEROS”, aprobada inicialmente con fecha 20 de enero de 2003 y actualmente en tramitación, tendente a facilitar y promover la iniciativa privada conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciendo uso de la potestad de planeamiento que le confiere la Ley y, consecuentemente, continuar con la tramitación de la citada Modificación del PEPRI CENTRO con la finalidad de renovar la manzana, adaptar y concretar la ordenanza, para lo cual ha redactado la documentación necesaria para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adaptar dicha Modificación a lo recogido en este Convenio y continuara con los trámites procedimentales legalmente establecidos.

CONSIDERANDO *pues, que nos encontramos ante un «Convenio Urbanístico de Planeamiento» regulado en el art. 30 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y demás disposiciones concordantes, teniendo sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en ningún caso a las Administraciones urbanísticas competentes en el ejercicio de sus potestades; si bien, la firma del mismo tiene el valor de un preacuerdo y no conlleva la vigencia y plena eficacia del mismo, efectos que se producirán cuando éste sea aprobado por el órgano competente y publicado convenientemente, así como depositado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; en los artículos 30, 39.2 y 41.3 de la citada Ley 7/2002, así como en el art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 9 de abril de 2002) y en el artículo 3.3.11 de la normativa del vigente Plan General (BOP de Málaga, de 12 de Mayo de 2000) que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para un mejor desarrollo urbanístico reservándose el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus órganos de gobierno, entre otras, la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento.*

CONSIDERANDO *que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, puesto en relación con el 22.2 c) y 123.1 del mismo Texto Legal, la competencia para la aprobación del presente Convenio corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que deberá adoptar acuerdo de aprobación por mayoría simple de sus miembros, tal y como dispone el punto 2 del citado artículo 123.*

CONSIDERANDO *que en la Estipulación Cuarta del Convenio que nos ocupa se asumen compromisos de tipo económico, por lo que con fecha 17 de diciembre de 2010 ha sido emitido el preceptivo informe de fiscalización previa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 214).*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, en función de las competencias que tiene asignadas, adopte de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada el 5 de mayo de 2008 por D. Carlos Luis Gutiérrez de Pablo a la vista del informe técnico emitido por la Oficina de Revisión del PGOU el 24 de junio de 2008 y que ha quedado transcrito en la parte expositiva de este informe- propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. José Luis López Caparrós, en nombre y representación de la entidad “PROMOCIONES BRASER II, Unión Temporal de Empresa, Ley 18/82 de 26 de Mayo de 1982” relativo a los inmuebles sitios C/ Pasillo de Atocha, nº 7, 6, 4, 3, 2; C/ Prim nº 4; C/ Hoyo Espartero nº 1, 19, y entre C/ Hoyo Esparteros y C/ Atarazanas incluidos en el ámbito del PAM-PEPRI CENTRO, suscrito en la ciudad de Málaga, con fecha 26 de febrero de 2008; estableciéndose como compromisos que asume la propiedad o los que de ella traigan causa los especificados en la Estipulación Cuarta y como compromisos del Ayuntamiento de Málaga los especificados en la Estipulación Quinta, a saber:

-La inclusión de las determinaciones urbanísticas previstas en la Estipulación Segunda en el expediente de “Modificación de Elementos del PAM- PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS” que continuará con la tramitación legal correspondiente hasta su aprobación definitiva y en el que se justificarán las medidas compensatorias a que se refiere el art. 36.2, a) 2ª de la LOUA de conformidad con las determinaciones recogidas en la ficha reguladora PA-PEPRI Centro del PGOU, las cuales, no podrán verse afectadas; integrando esta Modificación en la estructura urbanística general del documento de Revisión del P.G.O.U de Málaga y ajustándose a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación.

-Transmitir de forma onerosa a “PROMOCIONES BRASER II, U.T.E”, o a los que de ella traigan causa, los aprovechamientos que le corresponde no materializables en fincas independientes, tanto como propietario de suelo, como en concepto de 10% de cesión obligatoria, como por los Aprovechamiento Excedentes de los susceptibles de apropiación existentes, conforme a lo previsto en los art 54.2. b), 103 y 130.2.A) d) de la LOUA, en el momento procedimental oportuno y por el importe que resulte aplicable según informe al respecto del Servicio de Valoraciones de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, siempre que resulte imposible materializarlo en una finca independiente, a fin de evitar la constitución de proindivisos, de conformidad con lo establecido en la estipulación siguiente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Instar el procedimiento legal procedente al objeto de extinguir la concesión administrativa otorgada mediante acuerdo plenario municipal de 30 de diciembre de 1992, por plazo de 50 años, a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A, sobre el subsuelo de la finca de dominio publico municipal sita en C/ Hoyo Espartero y Plaza de Arriola.

TERCERO.- *Depositar el presente Acuerdo de aprobación del Convenio junto con el texto del Convenio firmado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

CUARTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.*

QUINTO.- *Hacer constar expresamente que el presente documento se formula sin perjuicio de la competencia municipal concerniente a la aprobación definitiva de la “Modificación de Elementos del PAM- PEPRI CENTRO EN C/ HOYO ESPARTEROS”, quedando supeditadas las determinaciones recalificadoras recogidas en este Convenio al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación, y en su caso, a la emisión de los informes preceptivos vinculantes en sentido favorable, de tal forma que permitan la ejecución de lo convenido.*

En caso de que las determinaciones urbanísticas recogidas en la ESTIPULACIÓN II, no pudiera alcanzar la aprobación definitiva, por motivos de incumplimiento de la normativa de aplicación o cualquier otra circunstancia obstativa no imputable al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el presente convenio quedará resuelto, y por tanto, de forma automática, cuantos acuerdos y pactos se deduzcan de él, quedando exonerados el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de revertir cualquier gasto que se hubiera producido en relación o con motivo de las actuaciones que la propiedad o los que de ella traigan causa, hubiera efectuado al respecto, y exentos de responsabilidad patrimonial en todo caso.

SEXTO.- *Asimismo, las partes intervinientes, siempre que no sea por causa imputable a las mismas, podrán exigir la resolución del presente Convenio (que será automática a mero requerimiento) transcurridos **treinta y seis (36) meses** desde la firma del mismo, para el caso que no se haya producido la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del “PAM- PEPRI CENTRO”, en los términos fijados en el Convenio o en términos y condiciones alternativas aceptadas tanto por*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“PROMOCIONES BRASER II, U.T.E”, como por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

SÉPTIMO.- *Dar traslado del acuerdo a los promotores del ámbito, al alegante, así como a la Oficina del Plan General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura para su conocimiento y efectos.*

OCTAVO.- *Advertir a la propiedad que en el plazo máximo de un mes, a contar desde la notificación fehaciente del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos del Pepri-Centro en Hoyo Espartero, deberá aportar aval bancario a satisfacción municipal, debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal, por importe de 131.757,23 €, (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON VEINTITRÉS EUROS) más su actualización por el IPC desde la firma del presente convenio, equivalente al 7% estimado de los costes de urbanización como garantía económica para el cumplimiento de los plazos establecidos en el presente Convenio y la real ejecución de la actuación, así como la explotación del hotel por una empresa solvente hotelera que determine la propiedad, condicionándose el depósito y la publicación del acuerdo de aprobación definitiva a la previa aportación del citado aval bancario.*

NOVENO.- *Hacer advertencia expresa de que cualquier aportación económica que se efectúe con carácter previo a la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos tendrá el carácter de depósito de conformidad con o previsto en el artículo 30.3 de la LOUA.*

DÉCIMO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Conejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate conjunto que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal IU. L.V.-C.A., la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y 13 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLAN ESPECIAL “RENFE”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 14 de febrero de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO.

Expediente: *Modificación de Elementos Plan Especial. (PP64/08)*

Solicitante: *Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) .*

Situación: *Plan Especial “Renfe”.*

Asunto: *Informe Jurídico y Propuesta de corrección de error material.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de rectificación de error material de la documentación técnica que recibió aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2010 referente al Plan Especial de Reforma Interior referido en el encabezamiento y aclaración de algunos aspectos de la misma.

RESULTANDO *que, a la vista del informe emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 11 de febrero de 2011, el **objeto** de la presente propuesta consiste en una rectificación puntual de error material detectado en el Texto Refundido (mayo 2009) visado el 28 de mayo de 2009 del Plan Especial*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Renfe” que ha recibido aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2010, así como la aclaración de determinados aspectos relacionados con dicha documentación técnica y con la obrante en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO con relación a la rectificación de error material que, en el citado informe técnico de 11 de los corrientes se indica, que en la Modificación del Plan Especial de “RENFE” aprobada el pasado 22 de diciembre de 2010, la ordenanza de la parcela R-2 se incorpora en el apartado A.3.5. a efectos informativos, haciendo mención expresa a que dicha ordenanza NO CAMBIA respecto de la Modificación de Elementos del Plan Especial “RENFE” aprobada definitivamente el 27 de abril de 2006, no obstante, al describir los parámetros del documento aprobado en dicha fecha se elimina en la primera columna el concepto de nº máximo de viviendas, manteniéndose la segunda, por lo que se produce un desfase de los datos; consiguientemente dicha ordenanza debiera figurar de la siguiente forma:

	APROBADO	PROPUESTO
- Superficie de la parcela.....	4.610 m2	NO CAMBIA
- Superficie edificable.....	19.800 m2t	NO CAMBIA
- Altura máxima edificable.....	PB+9 (32,50 m.)	NO CAMBIA
- Ocupación máxima.....	65% parcela	NO CAMBIA
- Nº máximo de viviendas	144	NO CAMBIA
- Nº de plazas de aparcamiento a reservar.....	396	NO CAMBIA
- Ocupación máxima sótano	100% parcela	NO CAMBIA
- Separación mínima entre edificios interiores. Diámetro círculo.....	H/3	NO CAMBIA
Separación a linderos:		
- A eje c/ Equiluz	- plantas altas: 12,50 m. - planta baja: 10,00 m. Distancia entre alineaciones de c/ Equiluz: 20 m.	NO CAMBIA
- A parcela E-1	H/6	NO CAMBIA
- A parcela ZV.3	- distancia a lindero público: 0,00 m.	NO CAMBIA
- A parcela RENFE	-----	NO CAMBIA
- A vial V5.A	- distancia mínima al eje del vial: 12,50 m. (Excepto un 10% de la longitud de la fachada en cada extremo	NO CAMBIA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	de la parcela, que podrá alinearse a linderos públicos)	
--	---	--

CONSIDERANDO que, con relación a los aspectos que deben de ser aclarados, el informe técnico ya referido se refiere a los siguientes:

1-) Que en la página 21 de la memoria de la documentación aprobada definitivamente se describe el “complejo inmobiliario1. Subsuelo” y se establece una reserva para acceso subterráneo entre el vial V-5A y el aparcamiento en TT-2, recogiendo la determinación de establecer un ancho mínimo de 10,5 metros en el tramo de vial V-5A que discurre bajo rasante en el ámbito de las parcelas E1, TT-1 y P-1, conectando la calle Eguluz con el aparcamiento subterráneo de la estación-Vialia. No obstante, se entiende que este apartado del documento (correspondiente a la gestión de los suelos) no es el idóneo para establecer esta determinación y se considera conveniente clarificar la documentación a fin de evitar confusión de cara a su consulta, estableciéndose de forma expresa en la ordenanza, la necesidad de fijar para las parcelas E-1 y TT-1 una reserva de paso de 10,5 m de ancho para formalizar la prolongación en subsuelo del vial V5-A. Para ello se deberá completar el apartado A.3.5. “Análisis comparativo de ordenanzas” quedando como sigue:

PARCELA TT-1

	APROBADO	PROPUESTO
-Superficie de la parcela	3.120 m2	3.472 m2
-Superficie edificable	6.080 m2t	6.080 m2t
- Altura máxima edificable	PB + 2 (10,55 m.)	PB + 2 (10,55 m.)
- Ocupación máxima	70%	75%
- Usos	Terciario	Terciario
- Reserva de aparcamientos	123	123
- Reserva de paso	En la planta baja se reservará un paso peatonal (entre las parcelas E-1 y P-1 de 10 m. de anchura, colindante con la zona F	En la planta baja se reservará un paso peatonal (entre las parcelas E-1 y P-1 de 13,05 m. de anchura, colindante con la zona F. Bajo rasante se establecerá una reserva de paso de 10,5 m de ancho para formalizar el vial V5-A

PARCELA E-1

	APROBADO	PROPUESTO
- Reserva de paso	----	Bajo rasante se establecerá una reserva de paso de 10,5 m de ancho para formalizar el vial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

		V5-A
--	--	------

2-) Los edificios E-4F y E-5F tienen la consideración de Bien de Catalogación General (BCG) y están inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por consiguiente, cualquier intervención sobre ellos, deberá contemplar su rehabilitación, no admitiéndose la demolición y sustitución de los mismos así como la comunicación previa a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en el artículo 33 puntos 1 y 5 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3-) El informe de ADIF (Dirección General de Patrimonio y Urbanismo. Delegación de Andalucía y Extremadura. Jefatura de Urbanismo e Inventario) de 8 de octubre de 2009, emitido con objeto de la tramitación del Estudio de Detalle de la parcela E-1 del Plan Especial “RENFE” (expediente PP 22/08), afecta también a las parcelas R2, TT1 y P1 del Plan Especial, por lo que debe de quedar constancia de que no existe inconveniente para la propuesta de solución técnica de utilizar el subsuelo del viario V-5A de acceso al aparcamiento de la estación del ferrocarril (colindante con el dominio público ferroviario) siempre que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

- “El muro pantalla de la parcela E-1, así como el que se realizará para el edificio que se sitúa sobre la parcela TT-1 y el correspondiente a la parcela residencial R-2, deberá quedar situado a (1) metro de distancia de la cimentación de la zapata de la marquesina o de la zapata del muro de cerramiento de la Estación,(...) medido perpendicularmente a la cara exterior de las mismas.
- El proyecto constructivo de la edificación y urbanización interior de la mencionada parcela E-1 deberá ser sometido, previo a su ejecución, a la autorización preceptiva conforme a la legislación vigente del sector ferroviario (ley 39/2003 y R.D. 2387/2003). Dicha autorización deberá ser solicitada a la Gerencia de Mantenimiento de Alta Velocidad Sur en sus oficinas...”

CONSIDERANDO que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos y ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO que las cuestiones que se han aclarado en el informe técnico de 11 de febrero de 2011 y a las que se hace referencia en la presente propuesta, en nada inciden en el fondo del documento aprobado definitivamente si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bien, dichas aclaraciones lo complementan en la medida que lo hace mas comprensible.

CONSIDERANDO que, en aras de dar un debido cumplimiento al principio de publicidad del planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 b) puesto en relación con el 36.2 b), ambos de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, debería condicionarse la publicación y registro de la presente Modificación de Elementos del Plan Especial “RENFE”, aprobada definitivamente de 22 de diciembre de 2010 y ahora rectificada y aclarada, a que se elabore por esta Administración municipal un Texto Refundido que incluya tanto la documentación aprobada definitivamente con la rectificación de error ya indicada, como las aclaraciones expuestas.

CONSIDERANDO que del presente acuerdo deberá de darse traslado, además de a los interesados en el expediente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, debiéndose publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Plan Especial de Reforma Interior en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el que deberá rectificar su acuerdo de 23 de diciembre de 2009.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en la descripción de la ordenanza correspondiente a la parcela R-2 del Texto Refundido (mayo 2009) visado el 28 de mayo de 2009 del Plan Especial “Renfe” que ha recibido aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2010, de conformidad con lo recogido en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de febrero de 2011 y que ha quedado transcrita en la parte expositiva de este informe propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Quedar enterado de las aclaraciones contenidas en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 11 de febrero de 2011 con relación a la documentación aprobada definitivamente el 22 de diciembre de 2010:

1-) Que en la página 21 de la memoria de la documentación aprobada definitivamente se describe el “complejo inmobiliario1. Subsuelo” y se establece una reserva para acceso subterráneo entre el vial V-5A y el aparcamiento en TT-2, recogiendo la determinación de establecer un ancho mínimo de 10,5 metros en el tramo de vial V-5A que discurre bajo rasante en el ámbito de las parcelas E1, TT-1 y P-1, conectando la calle Eguluz con el aparcamiento subterráneo de la estación-Vialia. No obstante, se entiende que este apartado del documento (correspondiente a la gestión de los suelos) no es el idóneo para establecer esta determinación y se considera conveniente clarificar la documentación a fin de evitar confusión de cara a su consulta, estableciéndose de forma expresa en la ordenanza, la necesidad de fijar para las parcelas E-1 y TT-1 una reserva de paso de 10,5 m de ancho para formalizar la prolongación en subsuelo del vial V5-A. Para ello se deberá completar el apartado A.3.5. “Análisis comparativo de ordenanzas” quedando como sigue:

PARCELA TT-1

	APROBADO	PROPUESTO
-Superficie de la parcela	3.120 m2	3.472 m2
-Superficie edificable	6.080 m2t	6.080 m2t
- Altura máxima edificable	PB + 2 (10,55 m.)	PB + 2 (10,55 m.)
- Ocupación máxima	70%	75%
- Usos	Terciario	Terciario
- Reserva de aparcamientos	123	123
- Reserva de paso	En la planta baja se reservará un paso peatonal (entre las parcelas E-1 y P-1 de 10 m. de anchura, colindante con la zona F	En la planta baja se reservará un paso peatonal (entre las parcelas E-1 y P-1 de 13,05 m. de anchura, colindante con la zona F. Bajo rasante se establecerá una reserva de paso de 10,5 m de ancho para formalizar el vial V5-A

PARCELA E-1

	APROBADO	PROPUESTO
- Reserva de paso	-----	Bajo rasante se establecerá una reserva de paso de 10,5 m de ancho para formalizar el vial V5-A

2-) Los edificios E-4F y E-5F tienen la consideración de Bien de Catalogación General (BCG) y están inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por consiguiente, cualquier intervención sobre ellos, deberá contemplar su rehabilitación, no admitiéndose la demolición y sustitución de los mismos así como la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunicación previa a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en el artículo 33 puntos 1 y 5 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3-) El informe de ADIF (Dirección General de Patrimonio y Urbanismo. Delegación de Andalucía y Extremadura. Jefatura de Urbanismo e Inventario) de 8 de octubre de 2009, emitido con objeto de la tramitación del Estudio de Detalle de la parcela E-1 del Plan Especial “RENFE” (expediente PP 22/08), afecta también a las parcelas R2, TT1 y P1 del Plan Especial, por lo que debe de quedar constancia de que no existe inconveniente para la propuesta de solución técnica de utilizar el subsuelo del viario V-5A de acceso al aparcamiento de la estación del ferrocarril (colindante con el dominio público ferroviario) siempre que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

- “El muro pantalla de la parcela E-1, así como el que se realizará para el edificio que se sitúa sobre la parcela TT-1 y el correspondiente a la parcela residencial R-2, deberá quedar situado a (1) metro de distancia de la cimentación de la zapata de la marquesina o de la zapata del muro de cerramiento de la Estación,(...) medido perpendicularmente a la cara exterior de las mismas.*
- El proyecto constructivo de la edificación y urbanización interior de la mencionada parcela E-1 deberá ser sometido, previo a su ejecución, a la autorización preceptiva conforme a la legislación vigente del sector ferroviario (ley 39/2003 y R.D. 2387/2003). Dicha autorización deberá ser solicitada a la Gerencia de Mantenimiento de Alta Velocidad Sur en sus oficinas...”*

TERCERO.- Disponer que con **carácter previo a la publicación y registro** de la presente modificación esta Administración municipal redactará un **Texto Refundido** que incluya tanto la documentación aprobada definitivamente el 22 de diciembre de 2010 con la rectificación de error ya indicada, como las aclaraciones expuestas.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, depositar dos ejemplares de dicho Texto Refundido en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

QUINTO.- Remitir otros dos ejemplares del Texto Refundido, junto con certificado de los acuerdos de aprobación definitiva de 22 de diciembre de 2010 y de corrección de error material a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente y anotación marginal correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 de la LOUA y 18.c y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

SEXTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar tanto el acuerdo de 22 de diciembre de 2010 como el presente, junto con el Texto Refundido, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo, igualmente, para su conocimiento y efectos a:*

- *Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística*
- *Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- *Departamento de Proyectos y Obras*
- *Junta de Distrito*
- *A todos los interesados personados en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Alguien del público interviene.

Sr. Alcalde Presidente: "Le ruego, por favor, que esté en silencio. Conozco el tema y hemos planteado, y le ruego que lo hablemos no en el Pleno. (Intervención fuera de micrófono.) La Sra. Pineda conoce el tema de sobra, y es un tema... (Intervención fuera de micrófono.) Sra., por favor, le ruego... (Intervención fuera de micrófono.) Si no se calla, tendré que desalojar el Pleno. (Intervención fuera de micrófono.) Le ruego que sobre este tema está absolutamente... (Intervención fuera de micrófono.) No, Sra., no, señora. No puede usted decir eso. No puede decir eso. Desde el Ayuntamiento se está haciendo todo lo posible. (Intervención fuera de micrófono.) Le ruego, por favor, que desalojen. Le ruego a la policía presente que le invite a abandonar el Pleno. Tengo que levantar el Pleno. No puede interrumpir el Pleno, señora. No puede interrumpir el Pleno. Le ruego que le inviten a abandonar el Pleno. (Intervención fuera de micrófono.) Sra., lo lamento. No estoy de acuerdo ni con lo que dice ni cómo lo dice. (Intervención fuera de micrófono.) Sra., le ruego que abandone el Pleno. Le ruego que abandone el Pleno, por favor. Yo la escucharé... Le ruego que abandone el Pleno."

COMISIÓN DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO INSTITU- CIONAL DEL GRUPO MUSICAL MALAGUEÑO TABLETOM.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 15 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 11 de enero de 2011, del siguiente tenor*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

literal:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Juventud, Educación, Fiestas y Deportes, relativa al reconocimiento institucional al grupo musical malagueño TABLETOM.

*El grupo musical malagueño **Tabletom** es, hoy por hoy, el decano de los grupos de música malagueños y andaluces, y sin duda uno de los más veteranos en los escenarios en toda España.*

***Tabletom** nació en el año 1976, cuando Roberto González (vocalista del grupo y conocido también como "Rockberto") y los hermanos Ramírez comenzaron a tener sus primeras actuaciones conjuntas. Su primer disco, "Mezclalina", fue un claro exponente en esta época de lo que se llamó el "Rock Andaluz".*

*A pesar del tiempo que llevan en activo, y de la indudable calidad de su música (que combina estilos tan dispares como el jazz, el rock, el reggae, el blues o el flamenco), nunca han tenido el éxito comercial que merecían. Han sido la pasión por la música, la cultura y el arte, y el amor por su tierra, lo que ha alimentado estos casi treinta años de gloriosa carrera sin repeticiones ni autoplagios de **Tabletom**. El grupo malagueño, tan enraizado en esta cosmopolita tierra, no ha hecho del rock una forma de vida. Lo que han hecho los miembros de **Tabletom** ha sido convertir su vida en una obra de arte.*

***Tabletom** se ha convertido, por derecho propio en el grupo referencia de Málaga, tan de Málaga como "el pescaíto frito" que da título a uno de sus temas más conocidos. Temas que citan continuamente a nuestra ciudad, a sus calles, a sus vecinos, y sus ambientes.*

*No puede entenderse, ni comprenderse, la historia de la música malagueña de las últimas cuatro décadas sin conocer ni acercarse a **Tabletom**. En la actualidad el grupo está formado por:*

- Roberto González - voz
- Pedro Ramírez (Perico) - guitarras
- José Ramírez (Pepillo) - saxos y flauta
- Agustín Carrillo - saxos y flauta
- José Manuel Arrabal - batería
- Carlos Becerra - bajo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Oliver Lepinat – teclados*
- *José Francés - trompeta*

En los últimos discos del grupo, muchas de las letras son adaptaciones de poemas del escritor malagueño Juan Miguel González.

*Nuestro grupo entiende que **Tabletom** es merecedor del reconocimiento oficial de la corporación. Por tanto, proponemos que se manifieste este reconocimiento expreso de toda la corporación.*

En base a todo lo anterior, nuestro grupo político propone para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

*1.- Iniciar los oportunos expedientes para el reconocimiento institucional del grupo musical malagueño **Tabletom**, y de este modo concederle los homenajes y otorgarle las distinciones que se determinen por parte del Ayuntamiento.*

*2.- Iniciar el expediente para rotular una calle o una plaza de la ciudad con el nombre de **Tabletom**, como homenaje por su trayectoria musical y artística, así como por su reconocido malagueñismo.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la Moción presentada, y a la vista del expediente elevarla al Excmo. Ayuntamiento Pleno como Moción Institucional en los términos que seguidamente se recogen.

*“Moción Institucional que elevan al Excmo. Ayuntamiento Pleno los Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, relativa al reconocimiento institucional al grupo musical malagueño **TABLETOM**.*

*El grupo musical malagueño **Tabletom** es, hoy por hoy, el decano de los grupos de música malagueños y andaluces, y sin duda uno de los más veteranos en los escenarios en toda España.*

***Tabletom** nació en el año 1976, cuando Roberto González (vocalista del grupo y conocido también como "Rockberto") y los hermanos Ramírez comenzaron a tener sus primeras actuaciones conjuntas. Su primer disco, "Mezclalina", fue un claro exponente en esta época de lo que se llamó el “Rock Andaluz”.*

A pesar del tiempo que llevan en activo, y de la indudable calidad de su música (que combina estilos tan dispares como el jazz, el rock, el reggae, el blues o el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*flamenco), nunca han tenido el éxito comercial que merecían. Han sido la pasión por la música, la cultura y el arte, y el amor por su tierra, lo que ha alimentado estos casi treinta años de gloriosa carrera sin repeticiones ni autoplagios de **Tabletom**. El grupo malagueño, tan enraizado en esta cosmopolita tierra, no ha hecho del rock una forma de vida. Lo que han hecho los miembros de **Tabletom** ha sido convertir su vida en una obra de arte.*

***Tabletom** se ha convertido, por derecho propio en el grupo referencia de Málaga, tan de Málaga como “el pescaíto frito” que da título a uno de sus temas más conocidos. Temas que citan continuamente a nuestra ciudad, a sus calles, a sus vecinos, y sus ambientes.*

*No puede entenderse, ni comprenderse, la historia de la música malagueña de las últimas cuatro décadas sin conocer ni acercarse a **Tabletom**. En la actualidad el grupo está formado por:*

- *Roberto González - voz*
- *Pedro Ramírez (Perico) - guitarras*
- *José Ramírez (Pepillo) - saxos y flauta*
- *Agustín Carrillo - saxos y flauta*
- *José Manuel Arrabal - batería*
- *Carlos Becerra - bajo*
- *Oliver Lepinat – teclados*
- *José Francés - trompeta*

En los últimos discos del grupo, muchas de las letras son adaptaciones de poemas del escritor malagueño Juan Miguel González.

*Los tres grupos municipales entendemos que **Tabletom** es merecedor del reconocimiento oficial de la corporación. Por tanto, proponemos que se manifieste este reconocimiento expreso de toda la corporación.*

En base a todo lo anterior, proponen para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

*1.- Iniciar los oportunos expedientes para el reconocimiento institucional del grupo musical malagueño **Tabletom**, y de este modo concederle los homenajes y otorgarle las distinciones que se determinen por parte del Ayuntamiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Iniciar el expediente para rotular una calle o una plaza de la ciudad con el nombre de Tabletom, como homenaje por su trayectoria musical y artística, así como por su reconocido malagueñismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Purificación Pineda Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL MUSEO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deportes, de fecha 15 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente moción, de fecha 11 de enero de 2011, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Juventud, Educación, Fiestas y Deportes, relativa a la creación de Museo del Patrimonio Industrial

En Málaga, tuvimos en el siglo XIX y parte del XX amplias zonas industriales, con lo supuso desde el punto de vista Social, Económico y Cultural para nuestra ciudad y como cambió el ritmo de su historia.

En Mayo de 1998, la Asociación de vecinos Torrijos de Huelin, convocó a vecinos y vecinas y colectivos interesados en la historia de Málaga, para alzar la voz en defensa de las chimeneas industriales que quedaban en la costa oeste de nuestra ciudad, ya que eran prácticamente los únicos vestigios que quedaban de la Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

industrial. La respuesta fue numerosa y como consecuencia de la acogida, nació la Plataforma en Defensa de las Chimeneas, hoy Asociación en Defensa de las Chimeneas y del Patrimonio Industrial y Tecnológico de Málaga, para la defensa de los 130 años que van de 1830 a 1960 y lo que supuso en lo económico, en lo urbanístico y en lo social para la ciudad.

En el Pleno de Julio de 2009 del Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad, a iniciativa de Izquierda Unida, "la adopción de las medidas necesarias la creación de un Museo del Patrimonio Industrial en Málaga", lo que llevan solicitando desde hace doce años la Asociación en Defensa de las Chimeneas y del Patrimonio Industrial y Tecnológico de Málaga, compuesta una gran parte por personas jubiladas que trabajaron en Industrias, hoy desaparecidas, profesorado y estudiosos y estudiosas de esta parte de la historia de Málaga, personas comprometidas con el Movimiento Ciudadano e interesadas por Málaga.

De este acuerdo de Pleno no hemos recibido noticias sobre su cumplimiento.

A finales de los 90, la Asociación en Defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial defendía en medio de la indiferencia la recuperación de la chimenea Los Guindos. El Ayuntamiento recibió en noviembre de 2010, uno de los Premios Europa Nostra de Patrimonio Cultural 2009-2010, por la rehabilitación y conservación de la chimenea de la antigua fábrica de plomo Los Guindos. Este premio es también un reconocimiento público a la labor de la Asociación.

Queremos poner en valor la Historia Obrera de Málaga, la importancia que tuvo la industria en el siglo XIX. No se puede entender la Málaga de hoy si no se conoce su pasado, cuando la industria, principal sostén de nuestra economía, marcaba el ritmo de crecimiento y desarrollo

Poner en valor a los trabajadores y trabajadoras que hicieron posible la estructura social y cultural de Málaga.

Con base en lo anteriormente expuesto, vengo a proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno a que adopte las medidas necesarias para la creación de un Museo del Patrimonio Industrial en Málaga.

2.- Instar al equipo de gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Asociación en Defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial reciba los reconocimientos públicos oportunos por su labor."

En relación con el texto transcrito, el Sr. Vocal D. Miguel Briones Artacho formuló una enmienda de adición "in voce" modificando el punto primero del texto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del acuerdo, enmienda que fue aceptada por su autor e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:

“Solicitar al equipo de gobierno que, en colaboración con las restantes administraciones, continúe con las medidas necesarias para la creación del Museo del Patrimonio Industrial en Málaga en el menor tiempo posible.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación de los dos acuerdos del texto de la moción por separado, aprobándose el primero por unanimidad y el segundo obtuvo votación desfavorable por cuatro votos a favor (uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y tres del Grupo Municipal Socialista) y cinco en contra (del Grupo Municipal Popular), quedando consecuentemente desestimado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar al equipo de gobierno que, en colaboración con las restantes administraciones, continúe con las medidas necesarias para la creación del Museo del Patrimonio Industrial en Málaga en el menor tiempo posible.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Purificación Pineda Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. LUIS F. NAVAJAS ORTEGA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D^a. M^a. CRUZ MARISCAL DURÁN, RELATIVA AL USO CULTURAL DEL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 15 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente moción, de fecha 9 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta D. Luis Navajas Ortega, D^a Begoña Medina Sánchez y D^a Maricruz Mariscal Duran, concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Turismo, Juventud, Cultura, Deporte y Educación, relativa al uso cultural del antiguo colegio Félix Rodríguez de la Fuente, en el distrito Ctra. Cádiz.

El emblemático tramo del Distrito de Carretera de Cádiz, donde se ubica San Andrés, es un distrito de tradiciones y contrastes, levantado en su origen por oriundos del interior de la provincia que llegaron a la capital para trabajar en la construcción y el sector servicios, dejando atrás el campo ingrato. Se ha ido constituyendo con los años en una isla propia y autosuficiente, bien distinta en cuanto a perfil social y urbano de otros barrios anexos. Es un barrio de una alta densidad de población, caracterizado por sus altísimas torres de viviendas y escasas zonas de esparcimiento para uso cultural y ciudadano.

La Asociación de fieles de la Hermandad de Culto y Procesión del Santo Cristo de la Luz María Santísima del Mar Nuestro Padre Jesús de los Niños y San Andrés Apóstol se encuentra situada en calle Alcalareño de Málaga capital, en el barrio de San Andrés. Actualmente la Asociación cuenta con una Junta Rectora de 32 personas en la que se reparten los distintos estamentos.

La Asociación, fundada hace 12 años, se encuentra agilizando en estos momentos los documentos necesarios para poder ser cofradía en un futuro inmediato, contando con un gran número de hermanos y personas devotas de su titular principal, María Santísima del Mar.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento a través de esta Asociación, de la intención de ubicar su casa de hermandad dentro del recinto del antiguo colegio Félix Rodríguez de la Fuente, situado entre calle Tres Cruces y Calle Hoyo Higuerón, en el barrio de San Andrés de la Ctra. de Cádiz. En dicho espacio se distinguen dos edificios, uno de los cuales, el de menor tamaño situado a la izquierda, se encuentra actualmente en desuso, y pertenece a la Junta de Andalucía

La ubicación de la Asociación sería, concretamente, en la planta baja del mencionado espacio y la planta alta se destinaría a un museo de cofradías no agrupadas, donde poder exponer todos los enseres de la misma, además de un local para celebrar reuniones, actos y talleres.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con esta petición la Asociación podría darle al barrio de San Andrés una proyección, impulso y actividad, de la que actualmente carece, en un enclave óptimo para promover un uso cultural de las tradiciones cofrades del distrito de Ctra. de Cádiz.

Además de la ubicación de esta Asociación, dicho espacio podría dedicarse a uso ciudadano, cultural, donde se organicen talleres, el carnaval, dotándolo de vida y impulsando la actividad ciudadana de la zona.

Por ello, estos concejales solicitan la adopción de los siguientes
ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a solicitar a la Administración Autonómica la cesión de uso del colegio Félix Rodríguez de la Fuente, situado en el barrio de San Andrés de la Otra, de Cádiz, concretamente el edificio de menor tamaño de los dos que actualmente se encuentran en desuso, para que, una vez se recepcione por parte del Ayuntamiento de Málaga, se destine a ubicar la casa de hermandad de la Asociación de fieles de la Hermandad de Culto y Procesión del Santo Cristo de la Luz María Santísima del Mar Nuestro Padre Jesús de los Niños y San Andrés Apóstol, así como a uso cultural y ciudadano para realizar actividades culturales que activen e impulsen las tradiciones de la zona.*
- 2. Que se dé cumplimiento al acuerdo aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura de 9 de febrero de 2010, relativo a la adopción de las medidas necesarias para que, una vez recepcionado por parte del Ayuntamiento, las instalaciones se destinen también a Centro de Día para cubrir las demandas de las personas mayores del Distrito.”*

En relación con el texto transcrito, el Sr. Vocal D. Miguel Briones Artacho formuló una enmienda de adición “in voce” modificando los dos puntos del texto del acuerdo, enmienda que fue aceptada por su autor e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:

“Primero: Solicitar a la Junta de Andalucía la puesta a disposición del Ayuntamiento del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente para el uso sociocultural que se determine con los vecinos y otros colectivos sociales.

Segundo: Que se dé cumplimiento al acuerdo aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura de 9 de febrero de 2010.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la Moción presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Junta de Andalucía la puesta a disposición del Ayuntamiento del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente para el uso sociocultural que se determine con los vecinos y otros colectivos sociales.

Segundo: Que se dé cumplimiento al acuerdo aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura de 9 de febrero de 2010.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Purificación Pineda Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A MEDIDAS PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA BARRIADA DE LAS FLORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 17 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión de Pleno de Seguridad conoció la moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la adopción de medidas para aumentar la seguridad ciudadana en la barriada de La Flores.

“ MOCIÓN

“Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones necesarias, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad. ”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, pero con la redacción consensuada cuyo tenor literal es:

“Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se inste a la Administración del Estado para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en colaboración con la Policía Local de Málaga, garanticen la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad.”

Consecuentemente, se formula la siguiente

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Estimar la Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la adopción de medidas para aumentar la seguridad ciudadana en la barriada de La Flores, con la redacción literal siguiente:

“Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se inste a la Administración del Estado para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en colaboración con la Policía Local de Málaga, garanticen la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Purificación Pineda Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO N° 18.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIEN-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS Y VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 15 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS Y VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA DE MÁLAGA A LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE MÁLAGA.

Con fecha de 11 de febrero de 2011, el Consejo Rector de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga adopto el acuerdo en virtud del cual se aprobó “Iniciar la tramitación para la aprobación del Plan de Acción para la Energía Sostenible de Málaga, y dar al expediente el trámite legal establecido para su posterior aprobación en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por lo expuesto y con carácter previo a su aprobación por el Pleno Municipal, se solicita a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Servicios que dictamine sobre los siguientes asuntos:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción para la Energía Sostenible de Málaga.

SEGUNDO: Dar al expediente el tramite legal establecido.”

Consta asimismo en el expediente, el documento sometido a dictamen, denominado PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE MÁLAGA, y que se acompaña como Anexo al presente dictamen.

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente Moción, conforme a la modificación antedicha, elevando al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes
PROPUESTAS:

PRIMERA: Aprobar el Plan de Acción para la Energía Sostenible de Málaga.

SEGUNDA: Dar al expediente el tramite legal establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados y la Concejala D^a. Purificación Pineda Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PARAJE NATURAL DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 15 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con relación a la situación en la que se encuentra el paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce.

El paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce es un espacio natural protegido situado en nuestra ciudad. Se trata de un pequeño paraje de marismas de 67 hectáreas al sur de la ciudad, donde el río Guadalhorce se bifurca en dos brazos, formando un delta aluvial en el que se encuentran algunas pequeñas lagunas de origen artificial.

Entre la flora se encuentran plantas acuáticas con una importante vegetación perilagunar de carrizos, castañuelas y almajos principalmente. Las márgenes del río están ocupadas por los álamos, así como por eucaliptos y por sauces. También se encuentran tarajes y palmeras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contiene una rica y variada fauna de aves, reptiles y anfibios. Entre las aves existentes destacan el morito, el flamenco, la espátula, la cigüeña negra (de paso), la gaviota de Audouin, el martín pescador o la pagaza piquirroja, además de otras más comunes como garcillas, pardelas, charranes, fochas, anátidas, etc. Los mamíferos más comunes son el conejo, micromamíferos (musaraña gris, ratón de campo, rata de agua, topillo común, lirón careto) comadreja y turones.

La Desembocadura del Guadalhorce fue probablemente usada en la antigüedad como puerto natural por los fenicios, como sugiere el yacimiento arqueológico del Cerro del Villar, que está situado en la margen Oeste, a 500 m. del mar.

Nuestro grupo municipal de IU conoció recientemente a través de vecinos y también por informaciones de medios de comunicación, el estado de abandono, gran suciedad y lamentable situación en que se encuentra el paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce. (Nota del Secretario: A renglón seguido se incluye fotografía que se omite de la presente transcripción)

El paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce es una zona verde pública abierta a la ciudadanía. Sin embargo, el mal estado de conservación del enclave que depende de la Junta de Andalucía, así como la falta de cuidados y de vigilancia son evidentes, lo que aleja a los potenciales usuarios de un entorno de un alto valor natural convertido en un basurero.

La basura acumulada en el interior de este importante paraje natural dependiente de la Junta de Andalucía, así como en las dos márgenes, la más cercana a la urbanización Sacaba Beach, y la situada junto a Guadalmar, no lo hacen precisamente agradable al paseo.

Es increíble el lamentable estado de conservación de un paraje natural que se supone protegido. Durante años se ha ido degradando. Los laterales de los canales se convierten en muchas ocasiones en auténticos basureros.

Este espacio natural es competencia de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que ante las quejas de los/as ciudadanos/as ha retirado parte de la basura, además también los canales son parte de dominio público hidráulico dependiente de la Agencia Andaluza del Agua y la playa de la desembocadura del Guadalhorce de la Dirección General de Costas.

El Ayuntamiento de Málaga, también ante las quejas de los/as ciudadanos/as, limpió en las márgenes y el entorno, pero los esfuerzos que hay que reconocer que se está realizando son insuficientes. Las intervenciones para adecentar la zona más cercana a la urbanización Sacaba Beach, y la zona situada junto a Guadalmar, a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pocos metros de Arraijanal, han sido mínimas y limitadas a recoger las basuras que habían en esos entornos, no se ha intervenido con decisión.

Esperemos que cuanto antes se acondicione, se limpie la playa y se ponga en valor uno de los parajes naturales más bellos que tenemos en la provincia de Málaga, con más de 250 especies de aves que viven en sus lagunas. Además el Paraje Natural del Río Guadalhorce es entrada de aves migratorias, provenientes de Europa, que van camino del Estrecho de Gibraltar.

Desde Izquierda Unida vamos a defender junto a las asociaciones de vecinos, colectivos sociales y organizaciones ecologistas, que el parque de Arraijanal y el paraje del río Guadalhorce sean espacios protegidos ante posibles excesos y excluido del proceso urbanizador.

Estamos convencidos que la mayoría de los/as ciudadanos/as malagueños piensan de igual modo, exceptuando, claro está, a los que defienden intereses particulares. Nuestro único interés es el general, por lo tanto nuestro compromiso es seguir trabajando y defendiendo el uso público y disfrute de estos espacios, para preservar las playas más ecológicas de nuestra ciudad y poner en valor este paraje natural, así como los restos fenicios y romanos.

Además pensamos que debemos seguir trabajando para que nunca se pueda destruir casi el único espacio virgen de nuestro litoral. Esperamos y confiamos en que tanto la Junta de Andalucía como el equipo de gobierno municipal, así lo hagan.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a que se inicien las gestiones oportunas como los responsables de este paraje natural, para devolver el lugar a su buen estado original, así como a realizar una intervención urgente en la zona para limpiar y acondicionar la playa y el paraje natural al objeto de ponerlo en valor.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que se inicien las gestiones oportunas, como los responsables de este paraje natural, para preservar las playas ecológicas de nuestra ciudad y poner en valor este paraje natural, así como los restos fenicios y romanos, y más en particular poner en valor el yacimiento arqueológico del Cerro del Villar.

3.- Instar a la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno Central, a que, a su vez, colaboren con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en la mejora del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, destinando financiación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a que continúe con los esfuerzos para limpiar y adecentar las márgenes y el entorno del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, especialmente en la zona más cercana a la urbanización Sacaba Beach, y la zona situada junto a la urbanización Guadalmar.*”

Con la anuencia de la Presidencia, la comisión acordó modificar el 1º Acuerdo, quedando del siguiente tenor literal:

“1. *Instar a la Junta de Andalucía a que se inicien las gestiones oportunas, como responsable de este paraje natural, para devolver el lugar a su buen estado original, así como a realizar una intervención urgente en la zona para limpiar y acondicionar la playa y el paraje natural al objeto de ponerlo en valor, todo ello sin perjuicio de las labores de limpieza aludidas en la exposición de motivos.*”

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente Moción, conforme a la modificación antedicha, elevando al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes

PROPUESTAS:

1. *Instar a la Junta de Andalucía a que se inicien las gestiones oportunas, como responsable de este paraje natural, para devolver el lugar a su buen estado original, así como a realizar una intervención urgente en la zona para limpiar y acondicionar la playa y el paraje natural al objeto de ponerlo en valor, todo ello sin perjuicio de las labores de limpieza aludidas en la exposición de motivos.*

2.- *Instar a la Junta de Andalucía a que se inicien las gestiones oportunas, como los responsables de este paraje natural, para preservar las playas ecológicas de nuestra ciudad y poner en valor este paraje natural, así como los restos fenicios y romanos, y más en particular poner en valor el yacimiento arqueológico del Cerro del Villar.*

3.- *Instar a la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno Central, a que, a su vez, colaboren con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en la mejora del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, destinando financiación a la misma.*

4.- *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a que continúe con los esfuerzos para limpiar y adecentar las márgenes y el entorno del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, especialmente en la zona más cercana a la urbanización Sacaba Beach, y la zona situada junto a la urbanización Guadalmar.*”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Purificación Pineda Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Después de años de lucha por la igualdad, la justicia y el desarrollo, volvemos a tener que insistir en este día, en que son aún muchos los pasos que quedan por dar para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres.

La discriminación por razón de sexo aún es evidente en nuestro ámbito social y se agudiza en tiempos de crisis como el actual, en los que las mujeres sufrimos con más virulencia los efectos de la misma.

En este 8 de marzo tenemos desgraciadamente que continuar hablando de esta crisis económica que se ceba en mujeres y jóvenes que provoca el riesgo de relegar a las mujeres al trabajo parcial, peor remunerado, de poca cualificación o del sector servicio, eso, las que consiguen trabajar por cuenta ajena, porque son muchas las mujeres que están retornando a las labores domésticas y al cuidado de sus



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

familiares. La consecuencia de esta situación será involución sin precedentes hacia los viejos roles patriarcales.

Las recientes reformas del sistema de Pensiones también afectarán de distinta forma a hombres y a mujeres y la consecuencia será un aumento de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

Aún no se han creado las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mundo laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, por lo que la realidad es que nunca llegarán a poder acumular los años de cotización necesarios para su jubilación plena.

Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

La conciliación entre la vida laboral y familiar, de momento es, igualmente, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es la fecha propicia para que este Ayuntamiento manifieste su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

No podemos olvidar en este día la enorme lacra de la violencia contra las mujeres que, a pesar del avance significativo que supone la Ley contra la violencia de género ,no ha evitado que sigan muriendo mujeres asesinadas ,a manos de sus parejas o exparejas, por el hecho de ser mujeres

Por ello proponemos al Pleno, que todas las medidas que se adopten al respecto, sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base a los siguientes:

ACUERDOS

El compromiso político de trabajar para generar un municipio de personas iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- 1. Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.*
- 2. Promoviendo el acceso laboral de las mujeres a todos los sectores, Combatiendo la exclusión social.*
- 3. Impulsando el I Plan Transversal del Ayuntamiento de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Elaborando un Plan de Empleo y Formación en coordinación con el resto de administraciones donde la paridad en la participación y en el trabajo posterior esté garantizado para los desempleados/as sin subsidio.*
5. *Potenciando el movimiento asociativo mujeres y al feminismo en todas sus expresiones.*
6. *Una vez validado el proyecto de la Ludoteca del Pericón Impulsar la creación del servicio de Ludoteca Municipal en los distintos distritos que cubra al menos una parte del horario extraescolar de los niños y niñas de las mujeres con menores a su cargo, que tienen un grave problema para acceder al empleo.*
7. *Que se lleven a cabo acciones positivas de incentivos a la contratación a mujeres en situación de exclusión social.*
8. *Que el Excmo. Ayuntamiento continúe apoyando como hasta ahora viene haciendo el desarrollo y la aplicación de las leyes de medidas de protección integral contra la violencia de género y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mediante la puesta en marcha de programas, campañas, acciones etc.*
9. *Por ultimo solicitamos la colaboración y apoyo económico del resto de Administraciones para la financiación de todas estas acciones.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Purificación Pineda Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. ENRIQUE VAN DULKEN MUNTADAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“D. Enrique Van Dulken Muntadas, nacido en Málaga en 1918, ha destacado durante décadas en el ámbito de la sociedad civil malagueña por su actividad sin descanso a favor de la ciudad, en la que siempre ha existido el denominador común de impulso, coraje y defensa de los intereses de Málaga y de los malagueños.

Entre sus múltiples facetas a destacar hay que reseñar su labor internacional desde el Cuerpo Consular, puesto que ha sido durante 44 años Cónsul Honorario en Málaga del Reino de Bélgica, y durante varios años Decano del Cuerpo Consular acreditado en Málaga. En sus tareas, dentro de este colectivo de gran tradición y antigüedad en la provincia, ha contribuido directamente a potenciar las relaciones económicas, sociales y culturales a nivel internacional.

La personalidad de D. Enrique Van Dulken le ha llevado a ser un emprendedor en diferentes campos económicos y empresariales, entre los que hay que destacar el alimentario (vinculado al aceite), el del transporte (como consignatario de buques) y el de los medios de comunicación (con el ya extinto Diario Sol de España).

En la transición democrática, puso de manifiesto su compromiso con la ciudad que le vio nacer con la fundación en 1976 de la asociación AESDIMA, una asociación sin ánimo de lucro que ha tenido como único fin el engrandecimiento y desarrollo integral de Málaga. Al frente de este colectivo ciudadano, generó propuestas y campañas para conseguir la realización de las autovías Málaga-Antequera, Las Pedrizas-Salinas, y la del Guadalhorce; así como la construcción de la línea ferroviaria de Alta Velocidad (AVE); o la ampliación del dique de Levante y la Terminal de Contenedores del Puerto de Málaga”.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar a la Alcaldía para que inicie el expediente de Concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Enrique Van Dulken Muntadas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Purificación Pineda Vargas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, SOBRE LA DEUDA QUE TIENE CONTRAÍDA LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LAS AGENCIAS INMOBILIARIAS, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS, AFECTADOS POR EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL ALQUILER PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de d. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 24 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con el incumplimiento de la Junta de Andalucía en el pago de las subvenciones del programa de fomento de alquiler promovido por ésta, que afectan en esta Ciudad a decenas de empresas, propietarios y arrendatarios, por valor de 13,5 millones de euros, por esta delegación de vivienda se expone:

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012 proponía fomentar y potenciar mediante el Programa de Bolsas de viviendas en Alquiler, la entrada en el mercado de aquellas viviendas desocupadas que podrían ser alquiladas.

Con este fin, por parte de la Junta de Andalucía, a través de dicho Plan, fomentó la creación de Agencias de Fomento de Alquiler con el fin de agilizar la gestión necesaria para el alquiler de las citadas viviendas, así como la tramitación de las ayudas públicas destinadas a los propietarios e inquilinos. Estableciendo de este modo un mecanismo de colaboración entre agentes que participan en la intermediación inmobiliaria y la Administración de la Junta de Andalucía, y con el objeto de hacer más ágil el procedimiento para la obtención de ayudas públicas destinadas a los ciudadanos interesados en rehabilitar su vivienda desocupada para ofrecerla en alquiler.

Aquellas Agencias que participaron en la iniciativa autonómica, aun no han recibido las subvenciones prometidas que se contenían en el Plan de Vivienda y Suelo 2008-2012, por la falta de previsión de la disponibilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía para abordar todas las actuaciones protegibles que a bombo y platillo prometió cuando se aprobó el referido Plan.

Las ayudas y medidas para las Agencias de Fomento de Alquiler se dividían básicamente en tres grupos:

1. AYUDAS A LAS AGENCIAS DE FOMENTO DE ALQUILER: *Las Agencias de Fomento del Alquiler cobrarían por la intermediación una comisión equivalente al tres por ciento de la renta anual, además de una ayuda de la Junta de Andalucía de hasta 60.000 euros por transformarse en Agencia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *AYUDAS A LOS INQUILINOS: Se otorgaría una subvención por una cuantía máxima del 40 por ciento de la renta anual satisfecha, sin exceder en ningún caso de 3.200 euros en el mismo periodo, con objeto de facilitar el pago de la renta a las personas que formalizaran un contrato de arrendamiento de una vivienda a través de las Agencias de Fomento del Alquiler.*

3. *AYUDAS A LOS PROPIETARIOS: En cuanto a los propietarios, que firmaron compromisos para mantener durante cinco años el piso en alquiler, se les deben los 6.000 euros estipulados en su día en el programa, cuando de acuerdo con lo previsto en cada Programa, se actuara sobre viviendas desocupadas, y tras su rehabilitación, la destinaran a residencia habitual y permanente para el alquiler por un período mínimo de 5 años.*

En la actualidad, la deuda de la Junta a estos tres grupos en Málaga, asciende a 13,5 millones de euros, (lo que supone un tercio de la deuda total en Andalucía) repartidos entre 5,5 millones de euros correspondientes a agencias y otros 8 millones de euros para propietarios e inquilinos.

Deuda que la Junta reconoce que la tiene esgrimiendo variados motivos, como los recortes presupuestarios y el retraso en la tramitación de los expedientes. En cualquier caso, las ayudas aún no han llegado, ni a los propietarios de las viviendas que tuvieron que realizar inversiones para rehabilitarlas y pagar los seguros que se le exigieron, ni a las propias Agencias, que confiando en el programa se constituyeron a propósito.

Todo ello unido al delicado momento que atraviesa el mercado inmobiliario, hace que la Junta de Andalucía empeore la situación con sus incumplimientos reiterados, cuando debiera en las circunstancias actuales configurarse como parte fundamental de la política de vivienda e impulsar su desarrollo fomentando todas las actuaciones que son de su competencia, en vez de retrasar la tramitación de los expedientes y no liberar el dinero que tuvo que haber previsto para poner en funcionamiento dichas actuaciones.

En esta situación no puede la Junta en una Comunidad Autónoma con más de un millón de desempleados, no hacer frente a los pagos de sus compromisos con las empresas como las que se acogieron a este plan. Pequeñas y medianas empresas que son el verdadero tejido generador de empleo, recordemos que las PYME son las que generan el 80 % del empleo en nuestra Comunidad.

Destacamos como colofón, que la propia Junta ha suprimido las ayudas para las Agencias de Fomento de Alquiler, mediante el Decreto 448/2010 de 21 de Diciembre, según lo dispuesto en la exposición de motivos del propio Decreto “dado que el objeto cuantitativo de estas ayudas se encuentra cumplido en exceso en los dos primeros años de la vigencia del plan, y la situación actual del mercado inmobiliario, en la que el acceso a la vivienda en alquiler ha aumentado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

considerablemente, hace innecesaria la participación de las citadas agencias para la dinamización de mismo”.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente,

ACUERDO

Único.- *Requerir a la Junta de Andalucía el abono en el plazo más breve posible de la deuda contraída con las empresas, propietarios y arrendatarios, que se acogieron y con las que se comprometió la Administración Autonómica, en concepto de subvenciones del programa de fomento de alquiler.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, tiene la palabra. (Intervención de alguien del público fuera de micrófono.) Señora... Sr. Maldonado, un minuto. Un minuto, Sr. Maldonado.

Señora, le ruego, compartiendo toda su preocupación, le ruego silencio, por favor. Yo le atiendo con mucho gusto fuera de Pleno. No puedo hablar con usted desde el Pleno. No puedo hacer dos cosas al mismo tiempo, presidir el Pleno y hablar con usted. Compartimos su indignación, compartimos su preocupación, la compartimos plenamente, pero la forma de hacerlo es... (Intervenciones fuera de micrófono.) Lo que hacemos es apoyar aquí una moción que vamos a hacer con relación al tema del Día de la Mujer... (Intervención fuera de micrófono.) Señora, tenga la seguridad. Hoy, mañana, el día que usted quiera. Hoy, hoy. Yo le atenderé a usted inclusive durante el Pleno, fíjese. Le voy a atender durante el Pleno. Va a sustituirme la Sra. España en la Presidencia del Pleno y yo le voy a atender a usted durante el Pleno, pero ahora va a hablar el Sr. Maldonado. Corresponde que hable él. Yo le atiendo después a usted.

Sr. Maldonado, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda y Rehabilitación: "Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente. El Grupo Popular presenta esta moción que es una proposición urgente en la que solicitamos que la Junta de Andalucía abone la deuda contraída con las agencias inmobiliarias, con los propietarios de las viviendas acogidas al Plan de Fomento de Alquiler, y también con la deuda existente con los arrendatarios.

Presentamos esta moción porque, si bien ayer en un medio de comunicación local vino a toda una página una información en relación al problema de muchas familias y de empresarios que tienen dificultades económicas porque no pueden cobrar una deuda que la Junta de Andalucía tiene contraída con ellos, sin embargo ésta es una historia que ya arrastra de algunos años con un proyecto que nació con lo que parecía era una idea interesante, pero que la escasa previsión de la Junta de Andalucía ha abocado al más rotundo fracaso. Yo estoy hablando de un proyecto en el que se ven implicados, por un lado, las propias agencias de fomento de alquiler, que invierten su trabajo y también su tiempo y el dinero; los inquilinos que ocupan estas viviendas, que suelen ser familias que desde el punto de vista



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

económico están en situación de dificultades; y también de los propietarios, que hipotecan el uso de sus viviendas durante cinco años a cambio de una aportación económica que nunca les llega. Ni a los empresarios ni a los arrendatarios ni a los propietarios de las viviendas el compromiso económico de la Junta de Andalucía les ha llegado, habiéndose alcanzado ya una deuda en la Comunidad andaluza de 45 millones de euros y en Málaga de algo más de 13 millones de euros, lo que representa una situación difícil para muchas familias, para muchas personas. Yo he tenido la oportunidad de compartir la preocupación con algunos de ellos y hay quien habla de decepción, hay quienes hablan de ruina y otros que dicen sentirse estafados por la Administración autonómica.

En cualquier caso, lo que nosotros venimos a pedir es que la Junta de Andalucía, de una manera inmediata... en el acuerdo hablamos del plazo más breve posible. Yo diría que, dada la situación por la que están pasando estas familias, con la mayor rapidez posible, la deuda contraída con las empresas, propietarios y arrendatarios que se acogieron y con los que se comprometió la Administración Autonómica en concepto de subvenciones del Programa de Fomento de Alquiler sea abonada, para que estas familias puedan continuar desarrollando su trabajo unos, y recibiendo las percepciones económicas que les corresponden otros. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Apoyamos la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Socialista, Sr. Granados, tiene la palabra."

D. Rafael Granados Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días. Yo le voy a decir al Sr. Maldonado, en primer lugar, que no miramos ni nos miramos la viga que tenemos en nuestros propios ojos y miramos la paja del ojo ajeno. En este sentido, voy a intentar desgranarles lo que supongo él ya conoce, porque ha tenido, creo, un lapsus en el tiempo. Ha dicho que conoce la noticia de hace tres días aproximadamente, cuando precisamente hubo una reunión tripartita, y luego ha dicho que conocía el problema de hace tiempo porque ya había hablado, había tenido conocimiento por algunas familias. Yo me pregunto: si tenía conocimiento desde hace tiempo por algunas familias que, en boca de usted, dice que tienen serias dificultades económicas, no entiendo por qué ha esperado a ver hace tres días la noticia y no ha traído esta iniciativa hace tiempo. Eso, en primer lugar.

Usted sabe perfectamente que la Consejería pagará toda la deuda a las agencias de fomento de alquiler. Eso se ha puesto de manifiesto en una reunión entre las propias agencias, inquilinos, la Dirección General de Vivienda y el Director General o Gerente de EPSA. Usted sabe perfectamente que los últimos planes preveían tres mil ayudas y eso se ha multiplicado prácticamente por cinco en los dos últimos años, llegando a quince mil el número de ayudas. La Junta reconoce, además, el cumplimiento que tienen estas agencias por la labor de fomento de alquiler que están realizando, y por ello tiene un compromiso especial contraído con ellos en el tema del pago. Sabe usted bien, si ha leído la nota, que venía muy aclaratoria, que en los próximos dos meses sufragarán las cantidades que se les



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adeudan, en torno, si no recuerdo mal, a dos millones de euros, y que prácticamente resuelve el ochenta por ciento de los expedientes encima de la mesa.

Usted sabe que este plan viene desde el año 2005 y viene funcionando con tres tipos de ayudas que usted precisamente recoge en la propia moción: inquilinos, propietarios y las AFA, que son las agencias. Yo creo que estas ayudas están haciendo que el mercado en serias dificultades económicas, y éste más, precisamente, que es el alquiler de vivienda, salga adelante; pero no debemos olvidar, con respecto a las ayudas a las AFA, que en los tres años, entre 2008 y 2010, ha abonado la Junta de Andalucía, si bien tiene un débito que usted ha dicho de en torno a 13 millones, también ha pagado en torno a 13,5 millones de euros. Solamente en 2010 se ha invertido en subvenciones a estos agentes por un importe de 4,5 millones de euros y la Junta, desde 2005, ha abonado un montante global de 41,1 millones de euros en ayudas a inquilinos. Yo creo que con estos datos, si verdaderamente en un momento de crisis hay dos millones de euros por pagar y hay un compromiso de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería, que lo va a hacer efectivo en los próximos dos meses, y ha habido una reunión hace tres días, prácticamente, como usted mismo ha reconocido, y hay un buen ambiente dentro de las agencias, los inquilinos y los propietarios, no creo que esta moción venga a aclarar absolutamente nada.

Le decía al principio, Sr. Maldonado, veo que se ríe la Sra. Carolina España, pero bueno, no sé... Hombre, hay un buen ambiente... (Intervenciones fuera de micrófono.) Bueno, si me permite el Sr. Presidente..."

Sr. Alcalde Presidente: "No entre a contestar."

Sr. Granados Ruiz: "Yo no interrumpo absolutamente a ningún concejal de este Pleno. Lo único que pido, solamente, es que se me deje expresarme."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante con su exposición. Adelante."

Sr. Granados Ruiz: "Exactamente. Con el buen ambiente me refería en el sentido de que ha sido una reunión muy constructiva y que todas las partes han salido dentro de un acuerdo creo que aceptable para que cobren en el plazo de dos meses esa cantidad que se les adeuda. Por lo tanto, era lo que le decía al Sr. Maldonado. No vemos la viga que tenemos nosotros en nuestros ojos, y ahora, posiblemente, en la segunda intervención, le recordaré algunas carencias que tiene el IMV y que, sin embargo, nosotros les hemos hecho proposiciones e iniciativas para que se solventen y ha sido el silencio por respuesta. A eso me refería, y me refería concretamente a la disminución del presupuesto del IMV, que vienen ustedes haciéndolo prácticamente desde 2008. Desde 2008, que tenían 157 millones de euros, hasta 2010, que bajaron hasta 63. Por lo tanto, con un decrecimiento de prácticamente el sesenta por ciento. Porque ustedes hacen lo siguiente: ustedes suben el presupuesto en época electoral y lo van bajando los siguientes años a la legislatura que han ganado, en este caso, por mayoría absoluta.

También, en el apartado de inversiones..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Granados, puede... En la segunda parte. Sr. Maldonado."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Me voy a permitir, en esta segunda intervención, contestarle al Delegado de obras públicas, Sr. Granados, y no al Concejal del Ayuntamiento de Málaga, Sr. Granados; y creo que entenderá perfectamente lo que pretendo decir, lo que intento hacer ver con esa aseveración. Usted parece que representa a la Junta de Andalucía y no a los intereses de los ciudadanos de Málaga. Mire, usted habla de que todo está perfecto, pero en un periódico del día de ayer de ámbito local salió en la página 10 completa una serie de fotografías y un texto, y se ve, por ejemplo, que dice: inquilino, ahora es tu oportunidad de protestar. Únete a la manifestación. Basta de guardar silencio. Y eso lo dicen los empresarios de las agencias homologadas o de fomento de alquiler. Están al lado los propietarios de las viviendas, que no cobran y tienen hipotecado el uso de su vivienda, y los arrendatarios.

Sr. Granados, es que algunos dicen, por ejemplo, que se encuentran en una situación de desamparo. Lo dicen los que se llevan tan bien con ustedes. Esos que están arreglando el problema junto a ustedes dicen que están desamparados, que el camino ha sido y es tortuoso, porque cada dos por tres cambian la normativa. El Delegado de Obras Públicas reconoce que de cincuenta agencias homologadas han pasado a 16 porque 34 se han quedado en el camino.

No se trata de ver vigas ni paja en ningún ojo; se trata de que ustedes tienen una deuda. Y digo ustedes porque usted está representando a la Junta de Andalucía aquí, y no a la ciudad de Málaga. Ustedes tienen una deuda con una serie de malagueños, empresarios..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, puede luego intervenir de cierre. Al final tiene opción de cierre, luego. Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir?"

Sr. Moreno Brenes: "Sí, sí."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Las informaciones de prensa, efectivamente, son una buena fuente para conocer la realidad, pero yo voy a explicar por qué apoyamos la iniciativa: porque lo que se está pidiendo es que se resuelva un problema, y el problema existe. Si se han producido negociaciones, bienvenidas sean. Yo no voy a entrar en si la gente ha salido más satisfecha o menos satisfecha. Eso es una apreciación muy subjetiva, al igual que también resulta muy subjetivo que no haya venido en el BOJA el nombramiento del Sr. Granados como Delegado de Obras Públicas. Vamos, creo que sigue siendo Concejal del Ayuntamiento de Málaga, compañero de la Corporación, y creo, no voy a decir lo que él tendrá que responder seguro, con el buen tono que le caracteriza, pero defender las posiciones propias no exige situarnos a cada uno en otras posiciones que no son las nuestras.

Pero apoyamos la iniciativa porque nos parece razonable. Nos parece razonable, venga del Partido Popular o venga de donde venga. Lo que ya no me parece razonable es que ustedes tampoco pueden presumir mucho. ¿Cuántas veces han rechazado ustedes, Sr. Maldonado, la Agencia Municipal de Alquiler? ¿Cuántas? Varias, cuando creo que hubiera sido un magnífico instrumento, junto con todos los que la Comunidad Autónoma pueda plantear, para facilitar un clima, en este caso, de seguridad jurídica entre arrendadores y arrendatarios.

Por todas estas razones y con independencia de que no son precisamente ustedes un ejemplo en esta materia, como lo que se propone es de sentido común,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se han generado unas obligaciones, se han generado unas expectativas y las personas no tienen por qué soportar los vaivenes presupuestarios de ninguna Administración pública, apoyamos la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Granados, segundo turno."

Sr. Granados Ruiz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Los datos que yo he ido dando, Sr. Maldonado... Hombre, yo tengo vocación de Concejal, y hasta el día 22 de mayo voy a ejercer lo mejor posible, como siempre lo he hecho en los doce años que me he tirado en este Ayuntamiento. He dado estos datos porque quería dar alguna luz, que usted no lo había hecho, al contenido de la moción. Nosotros le vamos a aprobar la moción porque consideramos justo aprobarla, porque somos Concejales del Ayuntamiento de Málaga y queremos lo mejor para los malagueños, sin lugar a dudas; pero, como decía el Sr. Moreno Brenes, hombre, lo de la viga y la paja... Ustedes tienen mucho que hacer en materia de vivienda y en materia de alquiler. Lo ha dicho el mismo Sr. Moreno Brenes: se les lleva pidiendo una Agencia Municipal de Alquiler desde hace muchos años y no lo han hecho.

Además, fíjese, no me voy a meter en los modificados, pero sí le voy a dar un dato de los modificados. Siempre por los mismos conceptos tienen ustedes un acumulado de más de 25 millones de euros prácticamente en ocho años, y el nivel de ejecución que tiene usted en las promociones de 2003 a 2007, prometieron 7.000 y han hecho algo más de 1.500; y de 2007 a 2008 prometieron 2.800 y han hecho un poquito más de 900. ¿Usted cree que ustedes tienen moral política para exigir a la Junta de Andalucía la moción que usted trae hoy? El Sr. Casero dice que sí; nosotros decimos que no. Lo único que pasa es que nos parece razonable que, si hay dificultades en el ámbito inmobiliario, desde todas las Administraciones se eche una mano y se ayude; pero el Ayuntamiento también, y como somos responsables, vamos a apoyarle la moción que usted trae hoy al Pleno. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, para cerrar el debate."

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo quiero agradecer al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida... (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, por favor. Silencio. Sr. Maldonado, tiene la palabra."

Sr. Maldonado Carrillo: "Gracias, Sr. Alcalde. Reitero el agradecimiento de nuestro Grupo a los Grupos Socialista y de Izquierda Unida por el apoyo a esta moción. Nosotros tenemos un servicio de alquiler en el Instituto Municipal de la Vivienda que cada día funciona mejor, frente a las dificultades de quienes no pueden abonar la mensualidad que les corresponde en concepto de alquiler de las viviendas que ocupan. Hemos puesto en marcha lo que yo no creo, no me suena que haya hecho la Junta, que es un plan personalizado de pago, para permitir que las familias que tienen dificultades puedan acceder al pago con toda dignidad y legalidad, acumulando la deuda que quede.

La Junta de Andalucía lo que ha hecho, por mucho que a usted le cueste trabajo reconocerlo, es poner dificultades, porque cuando garantizan dar un cuarenta por ciento y esas familias lo están esperando mes tras mes durante años y no lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reciben, resulta que su economía, naturalmente, se ve mermada. Le hablo de economías familiares en situaciones muy difíciles. No obstante, no creo que sea ésta la ocasión para hacer otra cosa que, de nuevo, agradecer, reiterar el agradecimiento por el apoyo de ambos Grupos a la moción. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRAN PARQUE EN LOS TERRENOS DEL CAMPAMENTO BENÍTEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados y D^a. Carolina España Reina, de fecha 24 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El pasado 22 de diciembre la Corporación en Pleno, a instancias del Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, aprobó una moción solicitando al Ministerio de Fomento del Gobierno de España el cumplimiento expresado por el Subdelegado del Gobierno de remitir a la mayor brevedad, tanto a la Junta como a este Ayuntamiento, el borrador del Convenio para la construcción de un gran parque en los terrenos del antiguo Campamento Benítez, sin que hasta la fecha tengamos conocimiento del mismo.

Incluso, anteriormente, el pasado 28 de octubre del 2010, se aprobó otra moción que instaba al mismo Ministerio a que antes de finales del 2010 se formalizara un convenio con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de un gran parque en este espacio.

Casi finalizado el mes de febrero, el Ayuntamiento de Málaga no ha tenido noticias ni del Ministerio y tampoco de la Junta de Andalucía sobre el citado convenio de colaboración, a pesar de los reiterados ofrecimientos de colaboración que este Ayuntamiento ha efectuado al respecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga y sus ciudadanos desean que este parque no se convierta en una nueva promesa incumplida del Estado, como ya ha ocurrido en el Museo del Transporte. A pesar de la ausencia de respuesta por parte de las administraciones regional y central, el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sí está trabajando en su promesa de redactar un proyecto para la construcción de un gran parque en los terrenos del antiguo Campamento Benítez, y está sólo a la espera de encajarlo con el citado convenio y naturalmente consensuarlo con el Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía

Por estos motivos, El Alcalde de Málaga ha dirigido escrito al Ministro de Fomento recientemente, expresándole que la solución a los terrenos está excediendo en el tiempo más de lo deseado, que no se trataba de un logro para el gobierno ni para el Ayuntamiento, sino de satisfacer las demandas de los ciudadanos.

En su día, el Ayuntamiento de Málaga aceptó la firma de un acuerdo para la creación del Museo del Transporte, proyecto que se ha quedado en meras intenciones, sin que tan siquiera se haya llegado a presupuestar por su Ministerio sin dar más explicaciones. Tampoco La Junta de Andalucía, que en su día se mostró interesada en el proyecto, ha dado muestra de avanzar en el interés del mismo.

Todos recordamos, como en un acto en el que asistió el Ministro de Fomento en Málaga propuso, sobre la base una propuesta ciudadana recogida en los medios, el desarrollo y ejecución de un gran parque urbano, comprometiéndose a que antes de que finalizara el 2010 remitiría una propuesta de Convenio a firmar entre las tres administraciones – Estado, Junta de Andalucía y Ayuntamiento-, sin que hasta el momento tengamos conocimiento de tal compromiso.

Los ciudadanos de Málaga y este Equipo de Gobierno, no comprenden cómo es posible que un Gobierno permanezca en una inactividad injustificada ni entienden la actitud pasiva de la Junta de Andalucía y su delegada del Gobierno en Málaga ante esta falta de compromiso con este Ayuntamiento y sus vecinos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Reiterar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España el cumplimiento del compromiso expresado en varias ocasiones por el Gobierno Central de remitir con la mayor brevedad, tanto a la Junta como a este Ayuntamiento, el borrador del convenio, para el posterior análisis del contenido del mismo, ya que, basándonos en las promesas manifestadas por los representantes estatales, tendría que haber sido remitido al consistorio antes de que finalizara el 2010.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Reiterar nuestro ofrecimiento formal al Ministerio de Fomento y a la Junta de Andalucía de que sea el Ayuntamiento de Málaga la administración encargada de la redacción del proyecto, proyecto en el que actualmente se está trabajando a través de su propio equipo técnico perteneciente a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, dentro del máximo espíritu de colaboración, considerando a su vez las aportaciones que desde los Ayuntamientos del Área Metropolitana se hagan al citado proyecto.

Tercero.- Solicitar a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía que inste al Ministerio de Fomento a los puntos 1 y 2 de los presentes acuerdos."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema voy a hacer la defensa de la misma, y lo que quiero recordarle a los componentes de este Pleno es que es una cuestión sobre la cual hemos hablado ya aquí en otras ocasiones, que es un tema que a nivel de la ciudad ha sido planteado como una demanda social. Distintos medios de comunicación la han recogido con un apoyo muy claro desde esos propios medios desde hace ya bastantes meses. Estamos hablando del otoño pasado, estamos acercándonos a la primavera del año 2011. Pronto va a hacer casi más de cinco meses desde que el tema está como objetivo ciudadano, objetivo de todos. Se trata, en definitiva, de que un espacio que fue de la ciudad, que la ciudad entregó a la Administración Central para una finalidad concreta, que perdió esa finalidad, que Defensa quiso llegar a un acuerdo con Fomento para que Fomento planteara allí un proyecto, el llamado museo del transporte; que ese museo del transporte hoy, en la situación presupuestaria, entendemos que sea difícil que se cumplan esos compromisos, pero no es menos cierto que sí puede ser cumplido el compromiso moral de que el terreno de casi trescientos mil metros cuadrados que ocupaba el Campamento Benítez pueda ser utilizado por el conjunto de ciudadanos de Málaga y su área metropolitana, dado que tiene una posición muy estratégica entre Málaga y la costa del Sol, y también en el comienzo prácticamente del valle del Guadalhorce.

Eso es lo que en definitiva esta moción trata hoy de recordar aquí, para que el Ministerio de Fomento cumpla dos compromisos en cuanto al convenio que se comprometió a enviar hace meses, tanto al Ayuntamiento como a la Junta de Andalucía, para establecer en ese convenio el marco de construcción y de mantenimiento de ese parque. Saben ustedes cómo entendemos nosotros que ese parque tiene un ámbito metropolitano, el propio POTAUM así lo establece; por tanto, eso tiene sus consecuencias desde el punto de vista de mantenimiento, pero es obvio que el Ministerio es quien, en vez de gastar los 300 millones de euros del museo del transporte, puede gastar una cantidad, 12, 15, 20 millones de euros, no necesitará más, para hacer un magnífico parque al servicio de Málaga y la ciudad. Es lo que espera la ciudad, lo que espera la provincia y lo que, en definitiva, se plantea en esta moción.

Con la esperanza de que ustedes la apoyen, yo termino esta primera intervención. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Yo tengo que decir que esa esperanza



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respecto al Grupo Municipal de Izquierda Unida se va a ver convertida en realidad y vamos a apoyar la moción; y la vamos a apoyar por pura coherencia, porque, como usted bien sabe, en diciembre del año pasado presentamos una moción cuyo punto 2 era instar al Ministerio de Fomento a que de forma urgente concrete el convenio de soporte jurídico al proyecto y, en definitiva, se pueda formalizar en términos jurídicos la distribución financiera de apoyo y, por supuesto, sin problema alguno para que sean nuestros cualificados técnicos municipales los que aborden la redacción de ese proyecto. Si nosotros dijimos, defendimos y se aprobó en diciembre un pronunciamiento en estos términos, como es natural, me parece muy bien que el Alcalde de la ciudad incida en la misma línea.

Nos llena también de satisfacción pensar que desde Izquierda Unida estamos marcando, en este caso, quizás un planteamiento que al principio no fue muy comprendido. Yo recuerdo perfectamente cuando hace varios años trasladé una moción relativa al Campamento Benítez, que prácticamente la sensación generalizada era que para qué hablar del parque, cuando estaba claro que ahí iba el museo del transporte. Esa, digamos, falta de comprensión y escepticismo se fue tornando a lo largo del tiempo en una receptividad, y al final lo que desde Izquierda Unida decíamos en solitario, que en el Campamento Benítez lo que hacía falta era un parque, afortunadamente se ha convertido en acervo común. Bienvenido sea. Si esta iniciativa vuelve a remachar en esa línea marcada modestamente, pero creo que con cierta eficacia por este Grupo Municipal, no tengan ningún tipo de duda en el apoyo a prestar a la misma. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra."

D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista:
"Buenos días. La otra vez no había saludado a los medios de comunicación que nos acompañan esta mañana, ya que la primera intervención fue simplemente de aclaración.

Ha hecho usted un relato sencillo y breve del trabajo que se ha venido desarrollando en este Ayuntamiento para la recuperación del Campamento Benítez; recuperación del Campamento Benítez que, desde este Grupo Municipal Socialista, siempre hemos tenido muy claro que debía ser para uso y disfrute de los ciudadanos malagueños. Es una postura que ustedes no han tenido muy clara, y solamente le voy a señalar dos hitos en ese largo caminar del Campamento Benítez desde que deja de tener ese uso militar. El primero, de abril del año 2002, cuando la hoy diputada por el Partido Popular Celia Villalobos, aparte de sus comentarios sobre las personas con discapacidad, ¿verdad?, que no es razonable llamar tontitos a personas con discapacidad, sí es cierto que en el año 2002, siendo Ministra del Gobierno Aznar, firmó la subasta de esa pastilla por diez millones de euros. Eso, la verdad es que deja muy en entredicho lo que usted trae hoy aquí; pero en su acción propia, también en el año 2008 y en el año 2009, usted ha estado defendiendo hasta hace nada que ahí se pudiera incluir una serie de usos privados. Recuerdo, además, la intervención sobre un delfinario y otra serie -que nunca se aclaraba- de desarrollos urbanísticos en ese sector. De todos modos, le damos la bienvenida. Damos la bienvenida a que ustedes, por fin, se hayan dado cuenta de que el Campamento Benítez tiene esa vocación de público y esa vocación de espacio verde necesario para la ciudad.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Lo hemos hecho, no tenemos ningún



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tipo de problema. Está recogido en nuestro programa electoral, y así el Ayuntamiento podrá aprobar y tener una nueva moción sobre este asunto. No tenemos ningún tipo de inconveniente, y además queremos exponer nuevamente nuestro compromiso, como Grupo Municipal Socialista, a las Administraciones socialistas, en que eso sea cuanto antes una realidad en la ciudad de Málaga. Ahí está el compromiso de nuestra candidata María Gámez para que ello se desarrolle y se lleve a cabo."

Sr. Alcalde Presidente: "He escuchado con atención las intervenciones tanto del portavoz de Izquierda Unida como del portavoz del Grupo Socialista. Me alegra que el Grupo Socialista esta vez vaya a apoyar esta propuesta. No ha sido así en otras mociones que hemos traído. En el Pleno de diciembre, por ejemplo, no se apoyó desde el Grupo Municipal Socialista un planteamiento en la misma línea, para que se pudiera, efectivamente, hacer el proyecto del parque, el planteamiento que nosotros hemos hecho y seguimos haciendo, que es redactar el proyecto desde el Ayuntamiento para mayor rapidez. Pero al hilo de esa intervención quiero dejar muy claro, y también al Sr. Moreno Brenes, que nosotros, desde que ha habido en los últimos meses del año pasado este planteamiento desde el ámbito ciudadano de decir: Bueno, no sale el proyecto del museo del transporte que había ofrecido el Ministerio de Fomento, que era un ofrecimiento interesante desde el punto de vista de la inversión, desde el punto de vista de su atracción podía ser dudoso, pero alguna atracción tendría, desde el punto de vista científico, pedagógico etcétera. Por tanto, es bueno buscar alternativas, y yo creo que se han buscado alternativas al Ministerio de Fomento que son prácticas y a las que el Ministerio debe dar una respuesta pronta.

De lo que se trata, Sr. Brenes, es de que el Ministro cumpla lo que dijo en Málaga hace ya bastantes meses, que es enviar el convenio, un convenio que se redacta en cuestión de minutos. Tratamos de que ese tema se ponga en marcha y que se acepte nuestro ofrecimiento de redactar el proyecto técnico correspondiente. Pero no nos diga, Sr. Brenes, que nosotros hemos defendido desarrollos urbanísticos ahí. Jamás. En el Plan General siempre ha estado como un equipamiento que tiene que tener un carácter al servicio de los ciudadanos. Nada de desarrollo urbanístico. A veces han dicho vivienda. No, por Dios.

No atribuya a la Sra. Villalobos ningún propósito de venta. No puede la Sra. Villalobos... en su Gobierno no tenía nada que ver con este tema, como Ministra de Sanidad. En defensa, gobernando el Partido Socialista, sí se ha defendido, valga la redundancia, que esos terrenos no podían ser entregados gratis al Ayuntamiento. Tenían sus informes jurídicos los abogados del Estado, gobernando quien gobernara, y el Ministro de Defensa, Sr. Bono, lo que hizo es: me cobro pagándome Fomento, y pasa a Fomento. Ése fue el acuerdo que hicieron, pero Defensa cobró por esos terrenos. La teoría de Defensa ahí se impuso, y -eso es lo que nos han contado, y yo me lo creo- Fomento es quien paga a Defensa, tiene los terrenos y dice: lo ponemos a disposición de la ciudad para un museo del transporte. Ahora lo que decimos es: hágase el parque, puesto que el museo del transporte no se hace. Ésa es la historia final de la cuestión, y lo que queremos es que los últimos capítulos de esta historia se escriban pronto para bien de la ciudad y pronto esté al servicio de la ciudad este objetivo. Gracias por su atención.

Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Escuchándole a usted, desde luego, se confirma la idea de la teoría historiográfica, y es que la objetividad es un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

planteamiento básico para describir la historia. Y vaya manera de describirla que usted ha tenido, Sr. de la Torre. Sobre todo me ha descolocado el tema del Gobierno, pero en eso entraré ahora.

En lo relativo a su posición, Sr. de la Torre, usted consideraba extemporáneo el planteamiento de Izquierda Unida de que se hiciera un parque. Usted lo consideraba así. ¿Por qué? Porque ya estaba definido ese proyecto. Ya anunciábamos nosotros en su momento que eso era inviable, incluso en momentos de menor dificultad presupuestaria, máxime ahora, cuando es obvio que se produzca esta situación. A mí, que me parece muy bien cuando un medio de comunicación apuesta claramente en esa línea, parece que las dudas que ustedes tenían se van transformando en una aparente certeza. Bueno, si es que esto no es un juego a ver quién empezó o no. La historia está ahí, y la historia, también la cronología, Sr. de la Torre; y normalmente se suele valorar que quien mantiene una posición cronológicamente antes que otro está más legitimado en este sentido para defender que la autoría, en términos colectivos siempre, como usted puede comprender, tiene que ver también con ese posicionamiento. ¿Que se incorporen otros? Bien, como pasa a lo largo de toda la historia, Sr. de la Torre. Aquí había en la dictadura gente que era demócrata, dio la cara, la libertad y en muchos casos su integridad física, y sin embargo, ha habido otros que se incorporaron a la democracia desde posiciones distintas; y a pesar de todo, todos son demócratas. Pues ahora parece que todos somos partidarios del parque. Bienvenido el parque.

Lo otro que también quería comentarle, Sr. de la Torre, lo del Gobierno. Hasta donde..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir brevemente."

Sr. Moreno Brenes: "Muy brevemente, créame, muy brevemente. Hasta donde yo sé, por mis conocimientos de derecho constitucional, el Gobierno es un órgano colegiado, que así lo dice la Constitución. El Gobierno dirige la política interior y exterior, dice el artículo 97 de la Constitución. Por tanto, cuando uno forma parte de un Gobierno y vota, vota; y evidentemente, el departamento de Defensa inicia un expediente en el marco de un Gobierno que responde solidariamente frente a la sociedad. Por tanto, el Partido Popular quería vender los terrenos del Campamento Benítez. No haga usted esa separación tan singular porque no se corresponde con unos mínimos rudimentos de nuestro sistema constitucional. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno."

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Empiezo por donde ha acabado el Sr. Moreno Brenes. Mire usted, le gustará a usted más o le gustará menos, pero fue el Gobierno del Sr. Aznar, de su partido, siendo Celia Villalobos Ministra de ese Gobierno, el que sacó a subasta los suelos del Campamento Benítez por diez millones de euros, con una justificación muy clara: comprar armamento. Eso fue lo que en su momento hizo su Gobierno, el Gobierno de su partido, por el Campamento Benítez.

En cuanto a desarrollos urbanísticos del Campamento Benítez, pues sí, Sr., le digo que usted ha cambiado su postura; porque usted aquí ha hablado en reiteradas ocasiones de ese delfinario y otros desarrollos que nunca llegaban a aclararse, y así consta en las actas de Plenos del Ayuntamiento. Es más: recuerdo que siempre que usted ha anunciado lo del delfinario le he contestado que aquello



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más bien parecía que iba a ir destinado a criar tiburones -¿verdad? ¿Le suena a usted la expresión?-, con el urbanismo al que usted nos ha tenido acostumbrados en los últimos años en la ciudad de Málaga.

Le decimos que sí porque lo tenemos plasmado en nuestro programa electoral, lo defiende nuestra candidata y siempre vamos a defender el uso público y de zona verde, como no puede ser de otra manera, un uso ciudadano del Campamento Benítez. Siempre lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo.

Por lo tanto, nosotros vamos a aprobar y le vamos a apoyar el primer acuerdo para que ese convenio llegue cuanto antes; pero permítame que, por un interés..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir unos segundos."

Sr. Brenes Cobos: "Nos abstengamos en los dos acuerdos restantes."

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que votan el primero y no los siguientes. (Asentimiento.) Bien. Sr. Brenes, Sr. Moreno Brenes, me encantaría que hubiera habido un apoyo total, porque lo que estamos planteando en el segundo es simplemente que nosotros hemos ofertado esa redacción del proyecto, y quiero contarles a ustedes que en la reunión que tuvo lugar hace ya meses sobre este tema entre las tres Administraciones aquí en Málaga, el Sr. Subdelegado del Gobierno decía que el proyecto lo harían con un concurso público. O sea, ese mecanismo nos sitúa en que este proyecto no empezará a ejecutarse, Sr. Brenes, hasta dentro de muchos meses. Aún yendo rápido, aún firmándose el convenio, aún comprometiéndose, aún existiendo partida, que no nos consta que exista partida presupuestaria en el presupuesto del Estado para este tema, pero que siempre entendemos que habrá una partida que pueda englobarlo y resolverlo. Por tanto, nos gustaría que hubiera dado ese apoyo, porque esto significa un proyecto consensuado, una posibilidad de ir más rápido en este tema.

Se ha vuelto a insistir, Sr. Moreno Brenes, Sr. Brenes, en que ha sido una decisión del Gobierno del Partido Popular. Mire usted, los cambios en la legislación de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa están creados por los gobiernos del Partido Socialista, Sr. Brenes, antes del año 1995 y antes del año 1996, que es cuando gobierna el Partido Popular a nivel nacional. En los años 80 es cuando se empieza a crear la teoría de que los bienes que dejan de tener uso, interés para la Defensa, se desafectan y no son entregados a las Corporaciones Locales de los ayuntamientos respectivos, a los municipios, etcétera, sino que pasan a una gerencia que los vende para conseguir esos recursos. La ley que obliga a ese tema es una ley de la etapa del Gobierno del Sr. González, Sr. Brenes, y los abogados del Estado que están en Defensa siempre han intentado aplicarla, y nosotros nos hemos opuesto a ello, gobernando el PP y gobernando el Partido Socialista. La Sra. Villalobos aquí se oponía a ello cuando era Alcaldesa. Quiero decirlo en honor a ella. Por tanto, no le atribuya más a ella este papel que no corresponde. No son temas que van al Consejo de Ministros. Tienen una tramitación puramente interna dentro de Defensa. Lo he conocido gobernando el PP, insisto, y con gobiernos del Partido Socialista. Con el Sr. Bono estábamos hablando del tema para resolverlo de alguna forma, mientras se dilucidaba el tema jurídico de, inclusive, depositar valores, fondos, que luego los articuladores dirían si correspondía de verdad al Ministerio o nos correspondía a nosotros.

En cualquier caso, lo que importa destacar, antes he dicho que Defensa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cobró a Fomento el valor del suelo, lo que estimó oportuno, que compensó. Después se ha buscado una fórmula que, Sr. Moreno Brenes, usted era muy escéptico, pero yo creo en lo que la Administración dice. Una Ministra de Fomento me dice públicamente, con toda solemnidad, que se compromete a hacer un museo del transporte, y yo me lo creo, porque lo hace, además, en la Subdelegación, la aduana, delante de trescientas personas que están representando a Málaga, allí, delante de toda una parafernalia administrativa y política considerable. Usted dice: no, yo ya creía, sabía que no se iba a hacer. Pues mire usted, cuente la historia como quiera. Yo me creí que eso se iba a hacer. Es evidente que ahora en la situación económica no podemos, por honestidad y por lealtad política, plantear que eso se cumpla a rajatabla, y se busca una salida; pero esa salida es la que debe hacerse.

Sr. Brenes, no nos atribuya más temas de aprovechamientos urbanísticos. Que nosotros dijéramos, efectivamente, que pudiera haber alguna utilidad para algún parque de tipo marino, como ustedes han sugerido en la zona de Arraijanal, eso no deslegitima ni uno ni otro proyecto. Es más, Sr. Moreno Brenes, también cabía que el parque fuera compatible con el museo del transporte, perfectamente; pero ahora de lo que estamos hablando es de lo que hablamos: un parque en Campamento Benítez, con un convenio, que es la clave, que se retrasa meses y meses, y lo que queremos es desbloquearlo. Me alegra que ustedes lo apoyen, pero lamentamos que en los puntos 2 y 3 el Grupo Socialista no lo haga.

Vamos a votar, entonces, el primer punto, y luego el 2 y 3 aparte. Comienza la votación del primer punto."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Primero: Aprobado por unanimidad.

Segundo y Tercero: Aprobados por 18 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, D. MANUEL DÍAZ GUIRADO, RELATIVA A LA SOLICITUD DE QUE EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, CUMPLA LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN LA CALLE FEDERICO SOPEÑA N° 2 (ANTERIOR CALLE REGATERIN N° 54).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Manuel Díaz Guirado, de fecha 23 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Como consecuencia de las obras de conservación y urbanización de distintas calles de la barriada de Campanillas, se atienden quejas de vecinos y de la propia Junta Municipal de Distrito sobre las invasiones de vía pública que obliga a los viandantes a circular por la calzada con grave riesgo para su integridad, constituyendo importantes barreras arquitectónicas.

Desde el Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se procede al estudio de los expedientes de infracciones abiertos y no resueltos de las zonas denunciadas, girándose visitas de inspección para comprobar si se ha procedido al restablecimiento de la legalidad urbanística de forma voluntaria.

En concreto, en el expediente IF/251/95 incoado a nombre de Dña. Josefa Cobos Cabrera, se constata que se ha incumplido la Resolución por la que se acordó la demolición de lo indebidamente construido, consistente en varios escalones que ocupan la práctica totalidad del acerado de C/ Federico Sopeña, 2.

Los citados peldaños dan acceso a la vivienda o viviendas en esta misma dirección (antes C/ Regaterín nº 54), edificación ilegal, de una superficie de 438 m2, construida a principios de los años noventa, sin estar en posesión de la preceptiva licencia de obras, que fue objeto del expediente de infracciones IF 857/91. Estando las obras en curso de ejecución, se ordenó la inmediata paralización y se instó a su legalización, lo cual no se llevó a cabo. El expediente se archiva por prescripción de la infracción al haber transcurrido más de cuatro años desde la finalización de las obras, pasando la vivienda o viviendas a situación de fuera de ordenación.

Fue en el año 1995 cuando se detectó una nueva infracción (objeto de la presente moción), consistente en la construcción de varios peldaños que dan acceso a la vivienda anteriormente citada. Al igual que ocurrió con la construcción residencial edificada ilegalmente, se ordena la demolición de lo indebidamente construido, si bien en este caso el transcurso del tiempo, no juega a favor del infractor, como ocurrió en la edificación residencial, ya que la normativa legal vigente, tanto en el año del inicio del expediente (1.995), como en la actual LOUA no establece limitación temporal para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, para el caso de infracciones en vía pública.

Hay algunos casos similares, de ocupación del espacio público mediante escalones para la entradas a las casas, en el entorno de esta vivienda, a los cuales también se les ha requerido su demolición. Estamos convencidos que la actitud de personas públicas como el Sr. Brenes, que lleven a cabo el cumplimiento de la legalidad urbanística, servirá de conducta ejemplar para el resto de los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Único: *Instar al Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Sergio J. Brenes Cobos, vocal de la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo y del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al restablecimiento de la legalidad urbanística perturbada procediendo a la inmediata demolición de los peldaños de acceso a la edificación sita en calle Federico Sopeña nº 2 (anterior calle Regaterín nº 54), que invaden la vía pública ocupando el acerado así como a la restitución del acerado, de forma que quede accesible y practicable para los viandantes."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Díaz."

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: "Efectivamente, esta moción la plantea el Equipo de Gobierno del Partido Popular para exigir que se cumpla la legalidad urbanística en la calle Federico Sopeña, número 2, Regaterín, número 54... Se le insta, Sr. Sergio Brenes, a que lleve a cabo e impulse este restablecimiento de la legalidad urbanística. Estamos hablando de que hace unas semanas, personal de la Gerencia de Urbanismo, el Sr. Ramis y también técnicos que están redactando el proyecto no sólo del Proteja sino también de Gas Natural, detectan, junto con quejas que llegan al distrito de vecinos, la..." (Intervenciones fuera de micrófono.)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién ha hablado? ¿Quién ha intervenido sobre este tema? ¿Quién ha intervenido del Grupo Socialista? (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Zamora, Sra. Zamora, por favor. Sra. Sánchez Aranda... (Intervenciones fuera de micrófono.) Por favor, por favor. Sra. Zamora, Sra. Fernández... Sr. Díaz, siga en el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra."

Sr. Díaz Guirado: "Como decía, unas obras del plan Proteja que se están desarrollando en el entorno cercano y también la redacción del proyecto vinculado al convenio de Gas Natural, y quejas de los vecinos que llegan a la Junta de Distrito de la ocupación de vía pública en algunos lugares de este entorno de Regaterín número 54, como digo, ocupación de vía pública de unos escalones, de unos peldaños que impiden el normal desarrollo y el normal proceso de llevar a cabo la vida cotidiana en este entorno del distrito de Campanillas. Ocupan la vía pública y obligan, sobre todo a personas mayores y a personas con problemas de movilidad, a arrojar a la calzada para poder pasar por delante de estos peldaños que ocupan la vía pública. Se detecta sorprendentemente que, precisamente, algunos de estos peldaños dan entrada a la vivienda donde reside el Sr. Sergio Brenes. Precisamente nos llevamos esta sorpresa porque es triste, no es ético que el Sr. Brenes, Concejal Socialista, además portavoz de Urbanismo en la Comisión de Pleno de Urbanismo y también del Consejo de Urbanismo, exija con vehemencia, que me parece bien, el restablecimiento de la legalidad urbanística en casos, por ejemplo, como el del Ruso o como la piscina de Campanillas, y él precisamente sea el primero que incumple esta legalidad urbanística ocupando la vía pública con unos escalones que dan acceso a su vivienda, a la vivienda privada.

Además, también hay que decir que esta vivienda es una vivienda ilegal,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se hizo sin la correspondiente licencia de obra. El argumento para no pedir licencia de obra fue que, en primer lugar, se desconocía la necesidad de tener que pedir una licencia de obra para construir una vivienda de tres plantas y también se aducían problemas económicos para llevar a cabo esos permisos y esa licencia, y por eso se optó por el proceso de autoconstrucción. Es difícil de entender que, teniendo problemas económicos en su día, se hiciera una casa de 438 metros cuadrados; además, una casa a la cual se le abrió su correspondiente expediente de infracciones, en el cual se le instaba a la paralización inmediata y a la legalización, y no se hizo, y continuó con las obras y se desarrollaron hasta el final.

Por tanto, nosotros estamos convencidos de que hay que dar ejemplo en el cumplimiento de la legalidad, e igual que se exige hay que cumplir; y por eso lo que pedimos es que se restablezca el uso y disfrute de lo público, que los vecinos del entorno de Calle Regaterín y Calle Federico Sopeña no tengan problemas para poder circular, que no tengan que tirarse a la calle para poder pasar cuando está ocupada la vía pública por estos escalones, y que de una manera inmediata se proceda a esta liberalización del espacio público. Estamos convencidos de que, si el Sr. Brenes lleva a cabo de manera inmediata esta actuación, servirá de ejemplo para vecinos del entorno cercano que también están en una situación parecida y a los que, lógicamente, también se les ha informado y se les ha llevado a cabo su correspondiente orden de liberalización de este espacio público para que Málaga, y sobre todo el distrito de Campanillas, no tenga problemas en lo que respecta a la accesibilidad universal, y estas actuaciones que va a llevar a cabo o está llevando a cabo la Gerencia de Urbanismo se desarrollen con la perspectiva de cumplir la normativa en materia de accesibilidad y los vecinos puedan transitar sin ningún tipo de obstáculos en la vía pública.

Por tanto, pedimos que se restituya la legalidad urbanística en la calle Regaterín número 54, calle Sopeña número 2, y de esta manera los vecinos puedan tener unas calles libres de obstáculos, además contruidos de manera ilegal. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. En la Junta de Portavoces, cuando se plantea esta iniciativa, yo creo que a todos, y cuando digo a todos mi impresión es que a todos, en el sentido integral de la palabra, nos sorprendió el contenido de la misma y la forma; y a mí me parece que con esto se continúa en una línea totalmente errónea, porque estamos confundiendo la función de un Pleno. El Pleno no es un mecanismo para trasladar expedientes administrativos puros y duros, que tienen su tramitación, su iniciación, su instrucción y su resolución de acuerdo a derecho, y que, diga lo que diga este Pleno, tendrán que iniciarse, resolverse, instruirse con términos y conforme a derecho. En otras palabras: ¿hace falta un impulso político para cumplir con la ley? ¿Haría falta que cada vez que se inicie el periodo de pago del IBI este Pleno hiciera un impulso para que todos los concejales pagaran el IBI? Piensen ustedes si lo concretamos a una situación tan singular. O si este Pleno dijera que no a esta iniciativa, ¿por eso no se van a tramitar los correspondientes expedientes y resolverlos? Es evidente que no, que la voluntad política no se traduce en una moción. Es precisamente la de impulsar o criticar la acción de Gobierno, aunque, bueno, en eso se incluya a todos los miembros de la Corporación, con el objetivo precisamente de que en ese margen de cobertura



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

política para definir A o B, decidamos lo que políticamente sea más conveniente. Pero, cuando se trata de temas reglados, es decir, donde hay una potestad reglada, donde no hay margen de apreciación, lo que hay que hacer es cumplir con la ley, tramitar los expedientes y resolverlos, y punto.

Por todo ello, me sorprende; pero ustedes iniciaron esta forma de actuar en estos términos políticos con la moción relativa al Sr. Presidente de la Corporación, con relación a otro asunto urbanístico en el que ustedes reprochaban el hecho de que un Tribunal, en esa fase procesal, atendiera la demanda en vía civil de protección de los derechos fundamentales, en concreto del derecho al honor, del Sr. Presidente de la Corporación. Hoy creo, y ahí están las actas para confirmarlo o no, que mi intervención fue en una línea muy parecida. Sin entrar en el fondo, porque en ese caso eran los tribunales que tendrán que resolver y en éste el procedimiento administrativo que habrá que resolver, yo no creo que el Pleno esté para ese tipo de actuaciones. Es más: dije, recuerden ustedes, y puede pasar que el Tribunal Supremo diga otra cosa, y finalmente me temo, no me temo, simplemente, objetivamente pasó lo que suele pasar en justicia y en términos procesales, que el Supremo dicta una sentencia anulando la de otro Tribunal. Pero parece que no, que esos precedentes no han...

También creo que el Grupo Socialista se equivocó cuando a raíz de ahí ahora reprueba al Sr. de la Torre porque... Es que no es eso. Con esos precedentes yo confiaba en que aquí habláramos de política, pero sinceramente, termino, una moción que tiene como objetivo el hacer cumplir la ley, políticamente, simple y llanamente, no tiene sentido, porque digamos lo que digamos aquí, Sr. Díaz, técnicamente la ley hay que cumplirla; en consecuencia, se diga A, B o C, el expediente tendrá que culminar en los términos y conforme a los procedimientos jurídicos.

Por todo ello, yo creo que es un error. Yo les pido que volvamos a la legítima y deseable confrontación política, porque la democracia consiste en el contraste, confrontación política; pero no, en definitiva, a confundir las funciones de un Pleno con la tramitación objetiva que un funcionario tendrá que dar a un expediente, y que seguro que lo que se diga aquí, seguro, le tendrá que resultar indiferente, porque digamos lo que digamos, ese expediente, como cualquier expediente... Insisto, imagínese que decimos que todos los concejales paguen el IBI y se decide que no, que no estamos de acuerdo con esa moción. ¿Qué pasa, que por eso no se va a pagar el IBI? Seamos sensatos, estimados compañeros y compañeras. Yo pediría que reconduzcamos el debate político a lo que es el debate político, y no a este tipo de actuaciones que, honestamente, creo que son un error en la forma y en el fondo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra."

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días, compañeros de Corporación, ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación y a todos los ciudadanos que nos siguen a través de Internet.

Sr. Díaz, usted hoy se ha cubierto de gloria al traer esta moción de urgencia sobre un tema que es un puro trámite administrativo; y usted lo trae aquí, ¿por qué? ¿Qué quiere usted desviar? Hoy vamos a tratar en este Pleno un tema de suma gravedad como es el caso piscinas, un problema que tiene este Ayuntamiento que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está en los juzgados, la concesión de una adjudicación de una piscina en el Puerto de la Torre. En ella ustedes tendrán que explicar, tendrá que explicar usted, Sr. Díaz, tendrá que explicar también el Sr. Bendodo y tendrá que explicar también el Sr. de la Torre, sobre el rescate de la concesión de un contrato de las piscinas del Puerto de la Torre. Lo ha dicho el Sr. representante de Izquierda Unida, el Sr. Moreno Brenes. Ustedes están confundiendo la labor que tiene este Pleno de este Ayuntamiento, ¿y por qué lo están confundiendo? Porque están ustedes muy preocupados. Yo entiendo que estén ustedes muy preocupados. Que haya un caso en los juzgados es de preocuparse, por supuesto que hay que preocuparse; pero no desvíen ustedes la atención, porque los ciudadanos, cuando lo han escuchado y ayer escucharon y hoy han escuchado lo que ustedes han hecho, desde luego, le están trasladando a usted qué poca altura política tienen ustedes.

Después de quince años, ¿viene usted aquí a traer una moción de urgencia para cinco peldaños? ¿Para cinco peldaños, Sr. Díaz? ¿Y dice usted que es porque están haciendo unas actuaciones para el Plan Proteja y lo han descubierto? Sr. Díaz, ¿quién se lo va a creer? ¿Usted cree que alguien se lo va a creer? Nadie se lo va a creer; pero es que le voy a decir más: usted, en el acuerdo, dice: instar a un Concejal del Grupo Municipal Socialista a restaurar la situación de esos peldaños. Sr. Díaz, el Sr. Brenes no es dueño de ese edificio y de esa casa, no lo es. Es su familia, pero su precipitación ante lo que hoy vamos a discutir aquí, en este Pleno, le ha llevado a errar y a equivocarse, y a atinar donde no tenía que atinar.

Mire usted, ya lo ha dicho el Sr. Brenes, la legalidad siempre, el cumplimiento de la ordenanza siempre, y los peldaños, si hay que quitarlos mañana, que se quiten; pero, Sr. Díaz, no desvíe usted la atención, que hoy vamos a hablar de un tema muy grave en este Ayuntamiento y les vamos a pedir a ustedes el rescate de una concesión, a ver qué dicen ustedes. Porque eso también es una ilegalidad o presunta ilegalidad, puesto que no se ha cumplido un pliego de condiciones, y ustedes no quieren cumplir y actuar ante una situación de un incumplimiento de un pliego de condiciones y ante unos casos graves que tiene este Ayuntamiento con este caso.

Sr. Díaz, es usted joven. Lleva muy poco tiempo en política, pero debería usted aprender que estas cosas no se pueden hacer. Usted sabe perfectamente que tiene un departamento de disciplina urbanística donde tiene que conducir este trámite. Lo sabe perfectamente. Alguien le tenía que haber dicho a usted que esta moción no se tenía que traer aquí. Se lo tenía que decir alguien. El Alcalde de esta ciudad se lo tenía que haber dicho: No traigas esta moción aquí, porque así no se hace política en el Ayuntamiento de Málaga, así no. Los cauces están donde están, Sr. Díaz, y yo le voy a pedir que retire la moción, porque usted está instando a quien no tiene responsabilidad. Se lo he dicho antes: se ha equivocado. Así que retire usted la moción y aprenda que en política estas cosas no se pueden hacer. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz, segundo turno."

Sr. Díaz Guirado: "Muchas gracias. En primer lugar, me gustaría que hubiera intervenido el Sr. Brenes, por alusión directa. No sé si es que tiene algún tipo de problema o de objeción.

Sobre el tema de traer aquí actuaciones que no corresponden directamente al Concejal, pero sí a algún familiar, creo que no me voy a remitir a la historia, pero ustedes saben a qué me estoy refiriendo; y el hecho de que el Sr. Brenes no sea el propietario, no sea el titular de la casa sobre la que se está llevando a cabo esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

petición de restablecimiento de la legalidad urbanística, no le exime de la responsabilidad de cumplir la legalidad en aquella casa donde vive, donde ha vivido, donde se ha criado, donde vive su familia; la casa que ha construido su familia, la casa en la que él está empadronado.

Como digo, cuando hago mención a que se pide la demolición del Centro Hispano-Ruso, estoy convencido de que seguro que tiene mucha más capacidad de persuasión de convencer para que se cumpla la legalidad urbanística en aquella casa donde convive debidamente con los propietarios. Lo que no es normal es que, después de quince años, siga el Sr. Brenes sin entender, con los conocimientos que ha adquirido en estos años en materia urbanística, que esos escalones que suben y bajan debidamente para acceder a esta vivienda son ilegales, que están ocupando vía pública y que dificultan el paso libre de las personas con el detrimento en la calidad de vida. Por eso digo que los representantes públicos deben ser un ejemplo de cumplimiento de la legalidad urbanística. Una diferencia importante, Sr. Moreno: no todos los ciudadanos que incumplen la legalidad urbanística son portavoces de urbanismo del Partido Socialista. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno si ha lugar."

Sr. Moreno Brenes: "Me reitero en todo lo que he dicho anteriormente."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno."

Sra. Medina Sánchez: "Me reitero en todo lo que he dicho en mi primera intervención, Sr. Díaz, y siento enormemente su segunda intervención. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz, para cerrar el debate."

Sr. Díaz Guirado: "Sí. Voy a hacer la tercera. También creo que es importante resaltar que tampoco es muy ejemplarizante que el Sr. Brenes viva en una casa ilegal, y es por lo que le invito, y ahí tiene, como siempre, la máxima colaboración de la Gerencia de Urbanismo, para iniciar el procedimiento de legalización de esa vivienda... (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Fernández, por favor. Sra. Fernández, Sra. Fernández. Sra. Fernández... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Fernández, Sra. Sánchez Aranda. Sra. Fernández, por favor, respete los turnos aunque esté en desacuerdo con lo que se dice. Eso pasa en muchas ocasiones. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Sánchez Aranda y Sra. Fernández, por favor, silencio. Silencio, silencio. Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Brevemente, como digo, no sólo queremos instar a que de manera inmediata se libere esa ocupación del espacio público con la eliminación de estos escalones, sino también invitar a que el Sr. Brenes inicie el procedimiento de legalización de esta vivienda que contará, lógicamente, con la colaboración de la Gerencia de Urbanismo, al igual que el resto de vecinos del entorno cercano que necesiten alguna ayuda. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de la propuesta de acuerdo. Comienza la votación. Sra. Medina, un momentito. A ver,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diga. Una cuestión de orden."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, una cuestión de orden. Lo dicho, está instando a quien no es propietario de esa vivienda. Por tanto, me parece que este Pleno no puede instar a quien no es propietario de una vivienda a que cumpla una legalidad."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, yo creo que el Sr. Díaz ha explicado el tema y en el contexto que se entiende esta cuestión. Sra. Medina, no... No vayamos a repetir el debate, por favor."

Sra. Medina Sánchez: "A ver, no voy a repetir el debate, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces..."

Sra. Medina Sánchez: "Pero digo, por responsabilidad de este Pleno, por seriedad de este Pleno, usted no puede, y no podemos, el Pleno no puede instar a quien no es propietario de una vivienda. Me parece que por responsabilidad política, Sr. Díaz."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, Sra. Medina..."

Sra. Medina Sánchez: "Sr. Presidente, otra cosa distinta es la exposición de motivos. Estamos aprobando un acuerdo, y en ese acuerdo se está diciendo y se está instando a una persona que no es propietaria. Sr. Presidente, apelo a la responsabilidad y a la coherencia de este Pleno."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, está muy claro... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Fernández... (Intervenciones fuera de micrófono.) El tema es opinable, como ustedes han hecho, no, pero el Sr. Díaz ha dejado muy claro..."

D^a Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Pero es que ya se ha debatido en la Junta de Portavoces."

Sr. Alcalde Presidente: "Se ha debatido en la Junta de Portavoces, se ha visto aquí, en la Junta de Portavoces se vio que era legal el planteamiento de la moción..."

Sra. España Reina: "Era factible traer esta moción."

Sr. Alcalde Presidente: "Me decía la Sra. España, y lo que queda claro..."

Sra. España Reina: "Vote lo que estime oportuno, pero ya se ha visto en la Junta de Portavoces."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, por favor. Lo que queda claro, ¿en qué contexto se plantea? Está muy claro. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Medina, déjeme ahora que hable, ¿no? Le he dejado, le he escuchado a usted. Bien. Ha quedado claro que el Sr. Brenes no es el titular que vive allí, que serán sus padres los titulares. El planteamiento, sin embargo, está hecho en los términos que se ha hecho, de una manera positiva de ofrecimiento de apoyo, etcétera, para que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se canalice ese restablecimiento de la legalidad a través de él, entendiendo que es una persona más informada del tema que sus padres, como es natural; que tiene sobre ello una preparación clara, y que tendrá en ello todo el apoyo técnico necesario de la Gerencia para conseguirlo, y que el planteamiento, en el párrafo... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Fernández, ¿quiere usted callarse, por favor? En el último párrafo de la exposición de motivos queda claro que se plantea en términos de crear una especie de ejemplo de actuación para que el caso del resto de vecinos que tengan esa problemática, los que haya, sea uno más o sean dos más, que estén ocupando espacio público, se resuelva también. Por tanto, veamos el aspecto positivo. Se ayuda a resolver una cuestión que hay ahí, y no hay que darle más alcance a la cuestión. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación no emitieron su voto, aún estando presentes en el Salón de Sesiones, los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 voto en contra (del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RESCATE INMEDIATO DE LA CONCESIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo de 30 de Abril de 2008 aprobó, con los únicos votos del PP, la adjudicación mediante concurso de la concesión de obra pública y explotación del denominado Centro Deportivo Puerto de la Torre, en Av Lope de Rueda. La adjudicación se concede a las empresas Explotación y Desarrollo de Servicios Deportivos SL e Incomar Blue SL, por un importe de 3,5 millones de euros.

En el pliego de condiciones del concurso de adjudicación se señalaban dos aspectos fundamentales: por un lado el adjudicatario tenía que gestionar la piscina durante 40 años y, al mismo tiempo, construir infraestructuras deportivas y públicas para la ciudad y para el distrito de Puerto de la Torre, como son la realización de un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pabellón, pistas exteriores y un edificio ciudadano, para lo que había un plazo de construcción total de las instalaciones de 18 meses.

Asimismo, en dicho Consejo el concejal Manuel Díaz aseguró que había otra inversión prevista para la 2ª y 3ª fase de tres millones y medio de euros que llegaría a complementar ese complejo deportivo. Y ese dinero no iba a salir de las arcas municipales ya que se obligaba al concesionario a que lo construyera dentro de un plazo y con las calidades que se le había exigido con el proyecto básico. Díaz reconoció también que la Fundación Deportiva contaba con un servicio que supervisaba a todas esas empresas que llevaban esas concesiones para velar y exigir el cumplimiento que el Ayuntamiento quería en todos estos centros deportivos.

Pues bien, transcurridos más de dos años de la adjudicación de la piscina, no hay nada hecho: ni pabellón cubierto, ni pistas deportivas, ni edificio socio cultural, ni mejoras del aparcamiento. El empresario no cumple las condiciones establecidas en el pliego y el equipo de gobierno del PP mira para otro lado y no exige el cumplimiento de lo pactado y acordado.

A todo ello hay que añadir el descontento generalizado de los usuarios de estas instalaciones, que han denunciado, de manera reiterada, las deficiencias que presentan y que han afectado a los usuarios de las mismas, como han sido la aparición de hongos, tanto en la piscina como en los distintos elementos acuático, también se quejan de la falta de agua caliente, el aire acondicionado no funciona correctamente, hay falta de higiene y limpieza, además de otras anomalías denunciados por los usuarios.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos de extrema gravedad que el empresario no haya cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones, que es construir, en 18 meses desde que se firmó el contrato, las instalaciones públicas comprometidas por un importe de 3,5 millones de euros.

Por todo ello, estos concejales solicitan el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno proceda de forma urgente al rescate inmediato de la concesión de la licencia de explotación a la empresa adjudicataria del servicio de las instalaciones de la piscina municipal del Puerto de la Torre ante el evidente incumplimiento del pliego de condiciones y la deficiente calidad de los servicios que presta.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién es portavoz en este tema? Sra. Medina, tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Vamos a tratar hoy aquí un tema de gravedad para este Ayuntamiento referente a una serie de irregularidades en la gestión de la piscina del Puerto de la Torre. En mayo de 2010, el Grupo Municipal Socialista tuvo conocimiento de estas irregularidades en la gestión y, por tanto, dos de nuestros Concejales se personaron en estas instalaciones, donde se confirmó la existencia de numerosas deficiencias en su mantenimiento. Igualmente, durante la visita se puso de manifiesto a ambos Concejales el malestar de los trabajadores, el retraso del pago de los salarios, así como las condiciones laborales. Fue a partir de entonces cuando este Grupo Municipal empezó a pedir información y vista de expedientes. Estamos hablando de una piscina cuyo contrato de adjudicación fue firmado el 7 de abril de 2009 entre D. Manuel Díaz Guirado, vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y D. Augusto Parodi Navarro, en nombre de la UTE Explotación y Desarrollo de Servicios Deportivos, Sociedad Limitada, e Incomar Blue, Sociedad Limitada.

Fue en junio de 2010 cuando pedimos comparecencias, tanto al Concejale de Deportes, como en este Pleno, para hablar sobre la situación de la piscina del Puerto de la Torre. En esas comparecencias, ustedes no reconocieron en ningún momento ninguna de las anomalías que en ellas se plantearon y no dieron ni siquiera respuestas sobre la piscina del Puerto de la Torre. No estando de acuerdo con lo que ustedes planteaban, y que abordaban que la gestión de la piscina estaba en perfectas condiciones, solicitamos el rescate de la concesión ante los incumplimientos de la empresa adjudicataria.

Han pasado ocho meses y la situación se encuentra de la siguiente manera: había que construir unas pistas de pádel, un centro ciudadano, un pabellón cubierto y unos aparcamientos. Todo esto tenía que estar finalizado en octubre de 2010. Estamos en febrero de 2011 y no existe tal equipamiento, y la inversión que había que realizar, de 3,5 millones de euros, no se ha gastado. Además, el caso piscinas, como se ha venido a denominar, se encuentra en los juzgados por presuntos delitos de cohecho. La Justicia será la que finalmente determine las consecuencias judiciales que se puedan dirimir de estos hechos. Los Concejales del Grupo Municipal Socialista deseamos y esperamos que se depuren responsabilidades si las hay, y que se aclaren todas y cada una de las presuntas irregularidades que en ellas se manifiestan; pero miren ustedes, las adjudicaciones que ustedes hacen para la gestión de nuestros equipamientos deportivos están siendo un gran fracaso. Son numerosos los ejemplos que avalan esta cuestión: piscinas de Campanillas, Colmenarejo, Santa Rosalía, El Torcal y el Puerto de la Torre.

Sr. Díaz, usted y el Sr. Bendodo tendrán que explicar por qué no son más diligentes en su responsabilidad ante hechos que demuestran que su modelo no funciona. No controlan la gestión de estas instalaciones. Ustedes, una vez que la adjudican, se despreocupan, por lo que al final los grandes perjudicados son los ciudadanos. Les recuerdo alguna de las denuncias hechas por los ciudadanos: aparición de hongos tanto en la piscina como en los distintos elementos acuáticos, falta de socorrista, falta de agua caliente, aire acondicionado que no funciona, falta de higiene y limpieza, etcétera, etcétera, etcétera.

Por eso, el Grupo Municipal Socialista les dice que, para despejar dudas sobre quién defienden ustedes, si defienden a los ciudadanos o defienden a la empresa... Porque estamos hablando de un problema de extrema gravedad: que el empresario no ha cumplido con el pliego de condiciones; que en 18 meses desde su adjudicación tenía que invertir 3,5 millones de euros, y no lo ha hecho.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo le pregunto, Sr. Díaz, ¿hay o ha habido alguna circunstancia que legalmente hubiese sido una causa de resolución de la concesión? Le pregunto, ¿se solicitó alguna vez por parte de este Ayuntamiento la posibilidad de iniciar un procedimiento de resolución sobre la concesión de la piscina del Puerto de la Torre? Nos gustaría que nos contestara en su intervención.

Por eso traemos esta moción..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad, señora... Tiene luego todavía dos turnos más."

Sra. Medina Sánchez: "Muy brevemente.

Sí, por eso traemos esta moción. Pedimos el rescate de esta concesión porque entendemos que este Ayuntamiento tiene que actuar ante el incumplimiento de un pliego de condiciones y ante unas inversiones que estaban previstas y no se han realizado. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Izquierda Unida interviene? (asentimiento.) Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Lo de las piscinas tiene que ver también con la forma, la cobertura ideológica que tiene cada Grupo. Ustedes han optado por una forma de gestionar que, siendo legítima en lo jurídico, porque es verdad que se puede gestionar de manera indirecta a través de un pliego de condiciones o de una contratación, no es la que a nuestro juicio es la más adecuada. Pero eso entra dentro de lo políticamente aceptable. La gente vota, y vota una opción, y después, si no le gusta a un elector lo que ha hecho el Partido Popular privatizando todas las piscinas en Málaga, yo confío en que a la hora de votar lo tenga muy presente. Pero lo que estamos aquí valorando y analizando es algo totalmente distinto. No es una cuestión de si es mejor un modelo, mejor otro. Insisto: me remito a lo que en varias ocasiones hemos planteado respecto a estas cuestiones.

Estamos hablando del cumplimiento de los contratos. No de cualquier incumplimiento, no de una mera referencia anecdótica a la hora de un plazo puntual, de una obligación incumplida puntualmente. Hablamos probablemente de un ejemplo académico de incumplimiento claro, contundente de los pliegos de condiciones. Al igual que antes nos planteábamos que hay situaciones donde no hay margen, aquí entendemos que es una situación donde no hay margen. Si se demoran los plazos de la manera que se han demorado estamos hablando de unos plazos sobre unas inversiones, como también antes se ha aludido, muy importantes; que tienen que ver directamente con el objeto del pliego de contrato. El artículo 206 de la Ley de Contratos del Sector Público deja muy claro que la demora de los plazos es causa de resolución; al igual que también lo es, en este caso, el incumplimiento del pliego de requisitos del pliego de condiciones que se califiquen como esenciales. Yo me pregunto, ¿el cumplimiento de la legalidad laboral es un requisito esencial? Sin ningún tipo de duda. ¿El cumplimiento de las obligaciones en materia de salubridad, en la limpieza de las instalaciones y su entorno, son condiciones esenciales? Yo no tengo duda alguna de que lo son. El incumplimiento con relación a los propios usuarios y a la prestación del servicio, desde la propia temperatura del agua hasta el hecho objetivo de que se han subido los precios por encima de lo que era viable y autorizable, ¿son o constituyen incumplimientos esenciales? Lo tengo claro. ¿La



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demora de los plazos es causa de resolución? Lo acabo de decir, está en el precepto que antes he mencionado.

Por eso Izquierda Unida, en la última Comisión de Urbanismo, llevó la propuesta de la resolución de este contrato tras la correspondiente tramitación, como es natural: la indemnización al Ayuntamiento, porque la resolución conlleva indemnización cuando las causas son imputables al contratista respecto a este expediente; y claro, políticamente, ya entro en la vía política, que se gestione a través de los servicios de la fundación deportiva, a través de la propia Administración. En mi modesta opinión, esto último es opinable y nosotros defendemos la gestión pública; lo que establece la ley y lo que ha pasado en ese expediente me parece que, salvo que la información que se nos facilita ahora... Porque le quiero recordar, Sr. Presidente, que en la Junta de Portavoces hemos considerado, por eso lo adelanto, que dado que la comparecencia que habíamos solicitado respecto al mismo tema se iba, sin perder la naturaleza de moción de este punto, y anunciando ya la renuncia a esa comparecencia, me voy a permitir un pequeño margen de ampliación de tiempo para también..."

Sr. Alcalde Presidente: "Cuenta con ello. Está previsto."

Sr. Moreno Brenes: "En esa línea exactamente iba a permitir, en definitiva, los planteamientos que ya le adelanto, Sr. Díaz. ¿Todo lo que he dicho es verdad? Es decir, ¿me he equivocado en algo? ¿Ha habido incumplimiento en los plazos, en la legislación laboral, en los requisitos respecto al servicio, desde la temperatura del agua hasta las tarifas o la limpieza de las propias administraciones y del entorno? Dígame, eso iba a ser lo que le iba a preguntar, con toda claridad; y cuando usted me respondiera, y creo que me tendrá que responder de forma afirmativa, porque esos datos son los que se nos han facilitado, y honestamente, creo que no nos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir."

Sr. Moreno Brenes: "Termino muy brevemente, a la hora de la valoración, contrastarlo con el artículo 206 de la Ley de Contratos del Sector Público. La siguiente pregunta iba a ser: si esto es así, Sr. Díaz, no se ha resuelto el contrato en la piscina de Campanillas.

He procurado ser moderado en el tiempo, sin perjuicio de que en la segunda parte, como es natural, amplíe la línea argumental. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Bendodo."

D. Elías Bendodo Benasayag, Teniente de Alcalde Delegado de Turismo y Deporte: "Buenos días a todos, compañeros de Corporación, Sr. Presidente, vecinos de la ciudad de Málaga que asisten hoy al Pleno. Tenía previsto intervenir en la comparecencia para hablar de los servicios deportivos de la piscina del Puerto de la Torre, pero he visto que al final es una moción, y me van a permitir que, brevemente, hable de lo que me compete, que son los servicios. Pero antes de entrar en eso, les quiero decir que se nota que dentro de tres meses hay unas elecciones municipales, y yo entiendo que pueda haber nerviosismo, pero lo que no puedo entender es que todo valga, y en política creo que no todo vale.

Yo le quiero dejar claro al Partido Socialista que para remontar un partido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hay que marcar más goles que el adversario. Que lo tengan ustedes claro. No hay que hacer más faltas que él. Hay que jugar mejor, no romper más piernas, y ustedes han entrado en la precampaña como entran los malos defensas al principio del partido, dando patadas, y así no se hacen las cosas.

Aquí me parece que alguien ha ido a por lana, y me parece también que va a salir trasquilado. Alguien pensó que esto, lo que están hablando ustedes aquí, era un pasaporte para que alguien pudiera mantenerse en una candidatura electoral, y creo que eso, como se ha podido comprobar también, se vuelve en contra. Ahora abundará mi compañero, el Sr. Díaz, en eso, pero yo insisto, me voy a centrar únicamente en lo que me compete, que son los servicios deportivos, pero quería hacerles estos comentarios.

Vamos a ver, los servicios deportivos que tiene este Ayuntamiento, las instalaciones públicas, tanto las que construye como las que salen a concesión, y lo hemos hablado muchísimas veces aquí, es un criterio, como bien dice el Sr. Moreno Brenes... No es cuestión de ideología, porque entonces al final todos somos lo mismo; porque al final, si la Junta de Andalucía recomienda en su Plan Director de Infraestructuras Deportivas que externalicemos los servicios de la gestión de las instalaciones deportivas, o por ejemplo, Izquierda Unida va a privatizar los centros deportivos de Sevilla Este, La Rosaleda y Mar del Plata, parece que estamos hablando aquí de que todos tenemos la misma ideología, y parece que no. También le quiero decir, que usted lo sabe, que en Córdoba le recuerdo que gobierna su partido, que hay trece instalaciones públicas, de las cuales once son concesiones. No estoy criticando eso. Es más, es la recomendación que hace la Junta de Andalucía. A ver si va a parecer que Izquierda Unida de Málaga y usted es un verso suelto dentro de Izquierda Unida. Yo creo que no, y espero que todos tengan el mismo mensaje; pero insisto, me voy a centrar en el servicio deportivo de la piscina del Puerto de la Torre.

Nosotros, como obligación que tenemos, construimos la piscina desde la Fundación Deportiva Municipal, y en ese momento era Gerencia la que saca el concurso para la gestión. Nuestra obligación desde el minuto uno es velar por la buena calidad de los servicios deportivos y es lo que hacemos. Esta fundación ha inspeccionado con una frecuencia superior a la establecida las instalaciones del Puerto de la Torre, informando de cada visita como corresponde a la Gerencia de Urbanismo. Nuestra respuesta o la respuesta de la concesionaria a las pequeñas deficiencias que hemos encontrado siempre ha sido resuelta de forma favorable por la concesión, todo sea dicho.

También nos llama la atención, nos llamó la atención y ahora se confirma todo, que el número de reclamaciones no era muy elevado en relación al número de usuarios que hay en la piscina, y además era muy concentrado en un grupo de personas. Siempre las mismas personas hacían las reclamaciones, dando en muchas ocasiones la sensación a los técnicos de la Fundación de que esto parecía organizado. Bueno, hasta qué punto era organizado que hasta algún muerto que otro ha reclamado, parece ser, y eso es complicado, pero ha sucedido. Ahora tendrán la oportunidad de explicarlo también.

La realidad es que, cuando había una denuncia, nosotros acudíamos allí y veíamos que el servicio era correcto. A lo mejor el baño estaba más sucio o más limpio, el agua de la piscina en vez de estar a 27 estaba a 26, se corregía automáticamente. En cuanto a los precios, es cierto que se publicaron unos precios, que automáticamente se rectificó, porque hubo una inspección de la Fundación Deportiva, porque hubo un error.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero no contentos con esto, nosotros, desde los últimos tres meses, no he vuelto a ver ningún tipo de reclamación. Parece ser que todo funciona perfectamente, sin mucha diferencia, insisto, los servicios deportivos con los tres meses anteriores. Pero insisto, no contentos con esto, tanto nosotros como usuarios ponen denuncias ante la Junta de Andalucía para que también inspeccione el tema sanitario y deficiencias que pueda haber en la instalación." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Bendodo Benasayag: "El 13 de agosto de 2010 se efectúa la primera inspección por parte de la Junta de Andalucía, y es cierto, se encuentran algunas deficiencias. Por ejemplo, que el botiquín no tiene dotación adecuada, que los productos químicos están mal almacenados y que falta un tablón de anuncios. Eso se requiere para que se corrija, y en una segunda inspección la propia Junta de Andalucía, con fecha 28 de septiembre, comprueba que todo se ha corregido. Aquí está el informe de la Junta y el acta de inspección posteriormente, donde se reconoce que esas deficiencias se han corregido."

Yo creo que aquí no hay mucho más. Aquí algunos han intentado sacar tajada de un tema que se les puede volver en contra. Lo entiendo así, y es por lo que he leído en los periódicos. Por tanto, que cada palo aguante su vela, es lo que quiero decir con este tema; pero insisto, la gestión deportiva de esta ciudad es brillante en los últimos ocho años. Cerca de cien millones de euros se han invertido en infraestructura deportiva en esta ciudad, con poca ayuda de otras Administraciones; y por tanto, hasta su candidata ha dicho que las instalaciones deportivas de esta ciudad son suficientes y que están bien. Eso he leído yo. Por tanto, aquí, ¿quién se equivoca, ustedes o nosotros? Yo creo que, al final, insisto, el partido no se gana dando más patadas. Hay que marcar más goles, y de momento ustedes no llevan ni uno. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Como se ha dicho, yo pretendo, sin perjuicio del debate de la moción, en la cual coincidimos, porque la pedimos hace... la hemos pedido dos veces. En la Comisión de Cultura, el Sr. Bendodo recordará que defendía la postura del Equipo de Gobierno rechazando una moción muy similar; y en el ámbito urbanístico, en la última Comisión, cuya responsabilidad era del Sr. Díaz. Sr. Bendodo, sin perjuicio de la estima que usted sabe que le tengo, erre que erre con Córdoba y Sevilla, pero se lo voy a decir con más claridad: estoy en desacuerdo, se haga en Málaga, en Córdoba o en Sevilla; y yo no creo, estoy convencido de que eso no me convierte en un verso suelto dentro de Izquierda Unida. Usted es Presidente del Partido Popular en Málaga. Usted no creo que sea un verso suelto, y estoy convencido de que no está de acuerdo con el hecho de calificar a los discapacitados como tontitos. Seguro, seguro que usted no llegaría nunca a ese extremo, y no lo considero un verso suelto. Por eso admita que, efectivamente, desde Izquierda Unida en Málaga tenemos una posición muy clara y la vamos a defender, y yo voy a procurar, modestamente, no sé si lo conseguiré o no, que se generalice en el resto de mi organización en todos los ámbitos. Pero nosotros habíamos pedido una comparecencia. (Intervenciones fuera de micrófono.)"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, silencio. Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Vamos a procurar que se extienda, como digo, en todos los ámbitos, pero aquí habíamos pedido una comparecencia, y la comparecencia tiene unas preguntas muy concretas a las cuales voy a añadir alguna más. Como me imagino que el cierre lo tendrá el Grupo proponente, y creo que es la última oportunidad que voy a tener de intervenir, sin perjuicio de que hayamos acumulado la propuesta, porque creo que era razonable, me gustaría que me respondieran. ¿Es verdad que los plazos se han incumplido, sí o no, Sr. Bendodo, Sr. Díaz? Digo porque parece que son ustedes los que van a responder. ¿Se han incumplido los plazos, sí o no? ¿Consideran razonable, por favor, respóndanme, que el hecho...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, puede seguir."

Sr. Moreno Brenes: "Termino con las preguntas, directamente. ¿Considera razonable mantener que el hecho de que la oposición haga su trabajo implica que las entidades de créditos no otorguen préstamos a cualquier adjudicatario? Es decir, ¿usted establece una causa-efecto entre la legítima tarea de oposición y el negocio bancario? Porque me llama la atención. ¿Se han incumplido los plazos, sí o no? ¿Qué dice el artículo 206 de la Ley de Contratos? Que la demora en los plazos implica resolución. ¿Se han subido los precios de las tarifas, sí o no? ¿Es condición esencial? ¿Es condición esencial el incumplimiento de la legislación laboral? ¿Es condición esencial el incumplimiento de las condiciones de la prestación del servicio? Son unos interrogantes, y alguna cosa más. Expliquen, si es verdad -y si no, ustedes digan que no es así-, cómo se notifican por parte de la Fundación Deportiva, permítame en este caso que me dirija especialmente al Sr. Bendodo, resoluciones referentes a ese expediente a entidades que no se integran en la UTE finalmente adjudicataria del contrato. Cómo se pueden mantener, en este caso, relaciones jurídicas con quien formalmente no tiene la naturaleza de adjudicatario. Como es la última intervención, le ruego encarecidamente que me respondan a todas y cada una de estas cuestiones. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno."

Sra. Medina Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Bendodo, le recuerdo que cuando empezamos a hablar de la piscina del Puerto de la Torre fue en mayo de 2010, no a tres meses de las elecciones que están cercanas. Es decir, hace ya más de un año que este Grupo Municipal Socialista vino a plantearles a ustedes, responsables de la gestión del deporte, de la gestión de los servicios deportivos en esta ciudad, que algo estaba ocurriendo en la piscina del Puerto de la Torre. Ustedes, en la comparecencia, dijeron que todo iba muy bien. Acaba de decir usted que hubo una inspección el 13 de agosto en la que realmente se detectó una serie de irregularidades en la piscina; pero ustedes en junio dijeron que todo estaba perfecto. Quiero decir, Sr. Bendodo, no es todo lo que usted está pintando aquí."

Mire usted, lo que estamos teniendo con el tema de la piscina del Puerto de la Torre es grave. Usted ha hablado del tema de la gestión. Efectivamente, la gestión se puede adjudicar a empresas privadas, sí, pero se tienen que gestionar bien,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque lo hemos hecho con dinero público, y por tanto, la responsabilidad del Equipo de Gobierno, su responsabilidad, es que funcione correctamente, que no se perjudiquen los derechos de los ciudadanos. Ésa es su responsabilidad, que es lo que nosotros estamos diciendo; y no se está haciendo, y se lo he recordado en mi primera intervención. Campanillas, Santa Rosalía, El Torcal, Colmenarejo... Hay en esta ciudad una lista de equipamientos, de piscinas, que están demostrando que ustedes no están siendo atentos con estos equipamientos, y al final..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, sabe que usted cierra luego, tiene el tercer turno, pero si quiere completar la frase, con mucho gusto."

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Si me permite, quería decir que, al final, quien está perjudicado son los ciudadanos; y simplemente quiero decirle al Sr. Bendodo, porque luego creo que va a intervenir el Sr. Díaz, que en política, es verdad, todo no vale. Ustedes hoy, con su moción de urgencia, han demostrado cómo hacen ustedes la política. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz, va a intervenir en segundo turno."

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: "Muchas gracias, Sr. Presidente. El Partido Socialista demuestra que es un partido sin ideas, sin proyecto y sin propuestas, porque esta misma iniciativa ya la elevó en la Comisión de Pleno Izquierda Unida y ya en el debate quedó claramente reflejada nuestra postura y nuestro posicionamiento."

En primer lugar, quiero decir que el contrato, el concurso, la adjudicación se hizo con total y absoluta transparencia, procedimiento abierto al que se presentó quien quiso. Sólo se presentó una empresa, que además propuso el doble del canon de la licitación. Ya me dirán ustedes ahí qué tipo de problemas o de presunto beneficio hay en el concurso. También, que quede claro que nosotros no hemos llamado a nadie para que se presente al concurso. Las empresas se presentan libremente. Tengo que decir que, cuando se queda desierto, sí hacemos una labor de contacto para buscar empresas, y pongo un ejemplo cercano: las guarderías. Nosotros, cuando se quedó desierto el concurso de guarderías, hablamos, por ejemplo, con la Liga Malagueña de la Educación precisamente para convencerla de que se presentara a concurso, y así lo ha hecho, y creo que en este caso no hay ningún problema, ¿verdad?

Es verdad, Sra. Medina, que este tema de la piscina del Puerto de la Torre se encuentra en el juzgado, en el juzgado de instrucción número 1, donde está siendo investigado el Sr. Luis Navajas, precisamente por intercambiar correos con el que se dice que es mi amigo. Yo creo que más bien es amigo del Sr. Navajas, cuando precisamente, el 21 de julio, unos días antes de esa comparecencia de la que se ha hablado, le manda Antonio López Belda a luisfnavajas@hotmail.com: "Estimado Luis: te remito informe del personal de mantenimiento. Cuando saques este informe en el Pleno, seguro que a alguno se le cambia la cara". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Díaz, al estar sumando dos temas."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Díaz Guirado: "Se le cambiará la cara a usted, Sr. Navajas, cuando tenga que dar explicaciones usted delante del juez. (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Zamora, por favor. Sra. Zamora. Sr. Díaz, continúe."

Sr. Díaz Guirado: "Sí, brevemente. Nosotros no hemos estado de brazos cruzados desde Urbanismo. Tanto el Gerente como yo mismo personalmente, que inicié el expediente informativo, hemos estado actuando de manera diligente en la obligación del cumplimiento del pliego; pero yo le pregunto, y pregunto a nivel general: ¿Qué administración o empresa no está sufriendo en estos momentos de la crisis problemas de algún tipo con respecto a las concesiones? Y pongo tres ejemplos rápidos: la autopista de peaje de las Pedrizas, que ha estado parada durante un año y medio precisamente porque Sacyr, que ha sido la adjudicataria de la concesión de explotación y obra, no tenía posibilidad económica para llevarla a cabo, y ha sido el Gobierno el que ha modificado los parámetros iniciales de la concesión para que la obra pueda seguir y sea viable. O el metro de Málaga, en el cual la Junta de Andalucía ha tenido que rescatar parte de la obra que tenía que hacer la adjudicataria de la explotación y obra precisamente porque no salían las cuentas. O el puerto deportivo de San Andrés, donde se le dio un periodo, y se fue flexible con la adjudicataria para que se pudiera llevar a cabo la construcción. Precisamente, gracias a esta flexibilidad de las Administraciones, es por lo que podemos tener en breve puerto deportivo, metro y autopista de peaje.

Nosotros, defendiendo siempre los intereses de los vecinos del Puerto de la Torre, defendiendo siempre los intereses del Ayuntamiento de Málaga, porque precisamente los intereses no se defienden rescatando la concesión... Se defienden dando a los vecinos calidad de vida con una instalación deportiva. Nosotros lo que queremos trasladar a los vecinos del Puerto de la Torre es tranquilidad, porque el Ayuntamiento no va a rescatar la concesión y sí vamos a exigir que se amplíe el complejo deportivo con la máxima calidad en el servicio. Para ello, nos comprometemos a crear un equipo de trabajo entre las distintas áreas del Ayuntamiento..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que pulsar e ir terminando."

Sr. Díaz Guirado: "Estudiar la situación, cómo se ha procedido en otras Administraciones de manera similar, y siempre, como digo, defendiendo los intereses de los malagueños y del Ayuntamiento. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, para cerrar el turno de intervenciones."

Sra. Medina Sánchez: "Señores del Equipo de Gobierno del Partido Popular, no estén ustedes nerviosos. Tranquilos. Están ustedes muy nerviosos, y yo comprendo que estén nerviosos. Estamos en puertas de unas elecciones municipales y estamos hablando de un caso que está en el juzgado, no número 1, Sr. Díaz, también en el juzgado número 14. El 14. Hombre, Sr. Díaz, usted fue el que habló por los medios de comunicación y dijo que un amigo de un familiar suyo fue el que se puso en contacto con una empresa deportiva para que se presentara al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concurso, Sr. Díaz, y que no se preocupase, que ya le buscaba un constructor para que se presentara con él. Es decir, Sr. Díaz, si es que eso lo ha dicho usted.

En este caso, hay cosas muy graves, como la compra de un vehículo, Sr. Díaz, que le compra usted a un constructor, donde usted le firma la adjudicación de la gestión de la piscina del Puerto de la Torre. 26.000 euros. ¿Es que nadie le dijo a usted que esas cosas no se pueden hacer, que no es ético hacer eso, comprar a un adjudicatario un vehículo por muy ventajoso que fuese, Sr. Díaz? Ustedes están preocupados, lo entiendo. Lo entiendo perfectamente, pero es que están haciendo ustedes algo muy grave: están dando datos personales, que esto es de alta gravedad, y eso ustedes no lo deben hacer porque somos Concejales y podemos tener riesgo, Sr. Díaz, y ustedes no están haciendo las cosas bien.

Yo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Medina."

Sra. Medina Sánchez: "Sr. Díaz, yo le pregunto al Alcalde de esta ciudad: ¿cómo permite que con el incumplimiento de un pliego de condiciones no se actúe y se rescate? 3,5 millones de euros que no se han invertido y estaban comprometidos en un pliego de condiciones. Cuando en esta ciudad se presentan empresas serias que no se presentan a pliegos de condiciones porque no pueden cumplir por su seriedad, este Ayuntamiento permite que se presenten empresas que no van a cumplir el pliego de condiciones. ¿Hay letra pequeña en esos pliegos de condiciones, Sr. de la Torre, Sr. Díaz? Porque ustedes tienen la obligación de hacer el rescate. Aquí ha dicho hoy que no lo van a hacer. Al final, ustedes están defendiendo los intereses del empresario por encima de los intereses de los ciudadanos, y espero que el 22 de mayo los ciudadanos les digan a ustedes lo mal gestores que son y lo mal que gestionan los dineros de los ciudadanos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación sobre la proposición urgente del Grupo Socialista. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejál D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una última proposición urgente del Grupo de Izquierda Unida, que no tengo noticias. ¿La mantiene, Sr. Pedro Moreno Brenes? ¿Va a intervenir?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Voy a explicar lo que vamos a plantear. Acabo de planteárselo a la portavoz del Equipo de Gobierno. Nosotros hemos presentado una moción urgente relativa a seguridad, a Policía Local. Hemos comprobado que el Sr. Cordero no está presente, imagino que por problemas de salud, y aprovechando en estos momentos para pedir y congratularnos de que se solucionen lo más pronto posible, y dado que no está el responsable de ese ámbito, que es quien probablemente tenga más elementos de juicio, nuestro planteamiento, por deferencia al Sr. Cordero y para que lo pueda responder estando presente, sería dejar sobre la Mesa, sin perjuicio de que jurídicamente habría que analizar si una moción de urgencia puede quedar sobre la Mesa, para que precisamente pudiera, en su caso, responder el Sr. Cordero en su momento. Por deferencia y por el hecho de que no puede estar presente, el planteamiento, antes también lo habíamos comentado, después he hecho esa reflexión y considero que es lo más conveniente. No es el momento de hacerlo."

Después me gustaría estudiar con la Secretaría, si fuera posible, en este caso, que quedara sobre la mesa y nos permitiera, evidentemente, contar con una nueva iniciativa de urgencia el mes que viene, pero en todo caso ése no es el fondo. Se decida lo que se decida, digo, por deferencia con el Sr. Cordero, nuestro planteamiento sería posponer este debate a otro Pleno."

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que la solución, acabo de consultar con el Secretario, es que la retira y presenta como una ordinaria fuera de cupo. Ya no tendría sentido anunciada desde ahora, dentro de un mes no sería propiamente urgente, pero es evidente que sería dentro de su cupo de ordinarias, tendría una más si lo quiere, sin perjuicio de las urgentes que quiera presentar en el próximo Pleno. ¿Le vale así?"

Sr. Moreno Brenes: "Una más siempre quiero, vamos, no hay problema."

Sr. Alcalde Presidente: "De esa forma, ¿vale? No, pero es una posibilidad. Si dice: No tengo imaginación, no se me ocurren temas, puede presentar la mitad de las previstas. Es una broma, Sr. Moreno Brenes..."

Sr. Moreno Brenes: "Sr. de la Torre, imaginación no me falta, vamos..."

MOCIONES

PUNTO N° 20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE SE DESTINE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AÑO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de enero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La transparencia en la gestión política es un concepto que vale tanto para la justificación de lo realizado, como para la información sobre lo que se pretende realizar. Por tanto, no se ha de ocultar información a los ciudadanos en ningún caso.

Relativo a los Presupuestos Participativos, hay que recordar que, supuestamente, es una partida que los vecinos serán los encargados de gestionar a través de sus propuestas. La realidad, como todos sabemos, es bien distinta. Ya que a éstos, lo único que les queda en todo el proceso “participativo” es la de sugerir que se les arregle tal o cual desperfecto. Cuestión que les restringe en mucho su participación.

Desde el Grupo Municipal Socialista, hemos manifestado en varias ocasiones que el actual no es nuestro modelo de Presupuestos Participativos. Entendemos que éstos han de servir para que propuestas vecinales, y por tanto ciudadanas, amplíen su horizonte y sirvan para que, a través del debate ciudadano se realicen propuestas sobre su barrio; pero no desde la perspectiva de informar a su Ayuntamiento de aquello que está deteriorado en su zona -que es obligación municipal su inmediata reparación-, si no para realizar propuestas distintas (espacios deportivos, culturales, de ocio para jóvenes y/o mayores, dotación de esculturas, diseños de acerado, alumbrado...), actuaciones que podrían ser de carácter plurianual. En definitiva, de una asignación presupuestaria que sea un plus para el barrio. Una cantidad que no haya que destinar a limpieza, o arreglos de acerado, etc., sino que sirva para que los vecinos propongan actuaciones que les de una identidad a sus calles y plazas.

Con todo, el Equipo de Gobierno, desde el año 2007, puso en funcionamiento el modelo actual de Presupuesto Participativo, y las asignaciones económicas que se informaron fueron: año 2007, 14 millones de euros; año 2008, 14’5 millones de euros. Sin embargo, para el año 2009, fecha en la que empezaron a hablar de plurianuales (2009-2010), nunca se dijo la cantidad a la que ascendería esa partida. Aunque, recientemente han informado en una comparecencia solicitada desde este Grupo Municipal Socialista, en la Comisión de Bienestar Social y Vivienda, de que hay hasta el momento (entre ejecutado y pendiente de ejecutar), un total aproximado de 15 millones de euros. Todo, sin especificar que muchas de las actuaciones han sido sufragadas por los fondos puestos a disposición de los municipios por el Gobierno Central Socialista.

En esa misma comparecencia igualmente se informa que para los Presupuestos Participativos 2011-2012, está previsto lanzar una nueva consulta y una vez valoradas se dotarán las partidas presupuestaria correspondiente; cuestión que ofrece una sensación de improvisación y juego turbio que nuestra ciudad no se puede permitir. Los malagueños/as tienen derecho a conocer qué dinero podrán sugerir se gaste en actuaciones de mejora de su barrio, ya que, tal y como está diseñado el actual proceso de Presupuesto Participativo, éstos volverán a dar oportunidad a los vecinos de reclamar el arreglo de lo que en su entorno se ha deteriorado.

Por tanto, desde este Grupo Municipal venimos a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que, de la forma legalmente establecida, se venga a dotar a los Presupuestos Participativos para este año 2011 de partida presupuestaria identificada. Quedando de esta forma reflejada en el Presupuesto 2011 de este Ayuntamiento de Málaga."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿quién interviene? Sr. Navajas, tiene la palabra."

D. Luis Francisco Navajas Ortega, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, hemos aceptado una enmienda que ha propuesto el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, en tanto en cuanto se amolda perfectamente a lo que nosotros pedíamos, que es ni más ni menos que haya presupuestos participativos en el año 2011. Simplemente es una redacción distinta, y creo que Secretaría tiene copia del acuerdo. Ah, se lo van a entregar ahora, lo va a entregar el Sr. Andrade, y sí, le aceptamos la enmienda y votamos a favor, evidentemente."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿interviene el Sr. Moreno Brenes? Sr. Moreno Brenes, ¿va a intervenir en este punto? ¿Sr. Moreno Brenes? (Intervención fuera de micrófono.) Sr. Granados, por favor. Sr. Granados, no interrumpa. ¿Sr. Moreno Brenes, va a intervenir sobre este punto? Es que no me oía..."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "La conozco. Se ha facilitado la enmienda y evidentemente, si el Grupo proponente lo acepta, por nuestra parte no hay ningún problema."

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Desde el Grupo Popular, Sr. Andrade, ¿tiene que decir algo? (Denegación.) Bien, pues pasamos a votar. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único: Que cuando corresponda en el proceso plurianual establecido se venga a dotar a los Presupuestos Participativos para este año 2011, de partida presupuestaria identificada, aprobándose en Pleno dicha consignación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 21.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A LA PRECARIEDAD DE LA SANIDAD PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Carolina España Reina, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La situación de la sanidad pública en nuestra provincia y en nuestra ciudad es inquietante. **Málaga se encuentra retrasada en casi todos los indicadores sanitarios.** Los hechos así lo indican: muchas especialidades médicas tienen déficit de plantilla, los malagueños son los andaluces que más esperan para ser operados, sobre todo en el Hospital Clínico Universitario, que es el hospital andaluz que mayor demora registra para operarse. Por otro lado, Málaga está a la cola en listas de esperas para la consulta de especialistas, y también tiene la peor tasa de camas hospitalarias por habitante, y todo, abonado por la caída del gasto público sanitario para este año que sitúa a Málaga en el furgón de cola de España. Con este contexto, la sanidad privada ya iguala a la pública en la oferta de camas.*

*Por otro lado, analizando las ciudades situadas en los quince primeros puestos del ranking de habitantes, la conclusión es clara: **Málaga es la única gran capital española que no ha logrado aún contar con un tercer hospital público.** Ciudades equiparables como Valencia (797.000 habitantes y 5 hospitales públicos), Zaragoza (654.000 y 4 centros) o Sevilla (700.000 y 3 centros hospitalarios) aventajan en centros a nuestra capital. En otros casos, como los de Murcia (400.000 habitantes y 3 hospitales), Valladolid (316.000 y 3 centros) o Castellón (181.000 habitantes y 3 hospitales), localidades de mucho menor peso poblacional, también lo hacen. Y, en tercer término, ciudades mucho menos pobladas igualan en número de hospitales a los dos de Málaga: Bilbao (360.000 habitantes), Tarragona (140.000), Alicante (322.000), Pamplona (200.000) o Santa Cruz de Tenerife (220.000).*

*Después de la movilización ciudadana y la campaña reivindicativa llevada a cabo en septiembre de 2008 por la **“Plataforma Ciudadana por el Tercer Hospital”** compuesta por colectivos, asociaciones y sindicatos, para exigir el tercer centro hospitalario para la zona este de la ciudad, en la que se recogieron más de 12.000 firmas de ciudadanos y que ha continuado a lo largo de estos años, la Junta de Andalucía sorprendía con la propuesta de Macrohospital que ha sufrido tantos cambios y tiene tal envergadura económica que parece imposible poder llevarla a cabo antes de un período de 15 años, según las estimaciones de los analistas.*

Además, el proyecto del macrohospital tiene unos ritmos, propios de la envergadura del proyecto, que se ven incrementados de forma alarmante cuando se necesita previamente erradicar de la parcela que lo acogerá el chabolismo allí existente desde hace décadas y el realojo de 270 familias gitanas. Los convenios que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el marco del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación aprobado por R.D. 2066/2008, ha firmado Estado y Junta de Andalucía, y los Ayuntamientos como meros espectadores, destinan a nuestro convenio recursos por un total de 1.238.600 euros para los cinco años de vigencia del mismo. Si estimamos como precio medio de realojo en una vivienda de segunda ocupación en 50.000 euros, se podrían realojar a 25 familias. En esta proporción se tardaría en culminar la erradicación del chabolismo en Los Asperones más de cincuenta años... Sorprende ver en la prensa local las declaraciones de la Junta de Andalucía garantizando que dismantelará la barriada de Los Asperones para el 2014...

Con todos esos condicionantes, ¿para cuándo estarían operativas esas camas hospitalarias...?, ¿para dentro de 15 o 20 años...?, y mientras tanto ¿qué le decimos a los malagueños que sufren esta sanidad pública tan deficiente y precaria? ¿Por qué nuestro ritmo de progreso ha de ser muy inferior al de otras comunidades autónomas?.

No estamos en contra del desarrollo de un macrohospital, pero este proyecto no debe condicionar la construcción y puesta en marcha de un tercer hospital en la zona este de la ciudad, al objeto de que atienda a corto plazo las necesidades urgentes que demandan los ciudadanos.

Y todo esto a pesar de ser la provincia, durante años, que más ha aportado en la recaudación a la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar a la Junta de Andalucía a que promueva las políticas necesarias para la mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad, para salir de forma urgente de la precariedad actual.*

SEGUNDO: *Reiterar a la Junta de Andalucía la petición efectuada en otros acuerdos de pleno anteriores, de construcción de un Tercer Hospital y su ubicación en la zona este de nuestra ciudad.*

TERCERO: *Requerir a la Junta de Andalucía que comunique al Ayuntamiento de Málaga los plazos que han programado para el realojo de las familias de Los Asperotes, así como planificación de los compromisos presupuestarios para su cumplimiento.*

CUARTO: *Requerir a la Junta de Andalucía que comunique al Ayuntamiento de Málaga los plazos que han establecido para la construcción y puesta en funcionamiento del “Macrohospital” en la zona de Los Asperones, así como planificación de los compromisos presupuestarios para su cumplimiento.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE INCUBADORAS DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Sabemos que el modelo económico del siglo XX está agotado y que ahora, cuando va a empezar la segunda década del siglo XXI, hay que construir una nueva economía. Tenemos que recuperar el crecimiento económico que nos ha traído progreso y bienestar, pero tiene que ser un crecimiento diferente, para evitar vernos avocados a nuevas crisis, más graves que ésta.

Lo importante ahora es centrarse en el debate sobre qué elementos y qué características deben definir ese nuevo modelo productivo, por el que hay que apostar y sobre las reformas necesarias para hacerlo realidad. El objetivo principal es alcanzar una mejor sostenibilidad económica, social y medioambiental.

El sector público debe convertirse en promotor de la transición hacia ese nuevo modelo económico, dinamizando los agentes sociales, reorientando la economía del ladrillo hacia una economía innovadora y sostenible.

Las corporaciones locales, como administración más cercana a la ciudadanía, debe jugar un papel importante en la dinamización de nuevos yacimientos de empleo, entre los que, se incluyen las nuevas tecnologías.

El II Plan Estratégico recoge entre sus iniciativas estrella el proyecto “Málaga Innova”, cuyo objetivo principal es hacer de la metrópoli malagueña un lugar donde exista una elevada densidad de profesionales vinculados a la investigación, el conocimiento, la cultura y las Tecnologías de la Información y la Comunicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el Grupo Municipal Socialista se reconoce el esfuerzo que se viene realizando por el Ayuntamiento de Málaga en los últimos años en este sentido, como por ejemplo con la creación de incubadoras de empresas, contado en algunos casos con el apoyo económico del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, que ayudan a paliar las necesidades de empleo de los distritos.

Con el objetivo de dinamizar el empleo en nuestra ciudad, en un sector además prioritario como se recoge en el Plan Estratégico, y sobre todo, con el fin de ganar tiempo al futuro, desde este grupo se considera necesario elaborar un Plan Municipal de incubadoras de proyectos tecnológicos, con el apoyo y la colaboración de las empresas y organizaciones de la ciudad.

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar los siguientes ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno a la elaboración, junto con el IMFE, de un Plan Municipal de incubadoras de proyectos tecnológicos, incorporando la iniciativa de manera programada a la totalidad de los distritos."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sr. Paniagua, tiene la palabra."

D. Francisco Javier Paniagua Rojano, Concejál del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Voy a ser breve en la primera intervención. El objetivo de esta iniciativa, aunque le decía hace un momento a la Sra. España que en el acuerdo hablemos de Plan Municipal de Incubadoras, podríamos cambiarle el nombre. El objetivo, de lo que se trata es de generar un esquema de trabajo, podríamos decir mixto, público-privado, con empresas de la ciudad y otras empresas que quisieran participar, Administraciones y el Ayuntamiento, para incentivar la puesta en marcha de proyectos empresariales vinculados al sector tecnológico; es decir, fomentar experiencias de intercambio entre empresas ya existentes y empresas potenciales, y también con personas emprendedoras que estén dispuestas a entrar en este sector de la industria tecnológica.

Estamos hablando de un sector que, según un estudio realizado recientemente por la consultora IDC y Microsoft, va a generar en los próximos tres años en el mundo aproximadamente seis millones de puestos de trabajo, y en el que incluso en los próximos años van a surgir nuevos yacimientos de empleo, nuevos negocios vinculados al sector tecnológico que actualmente están naciendo o que están por nacer. Estamos hablando de un ratio de crecimiento esperado de puestos de trabajo en este sector con una subida anual del tres por ciento, lo que supone triplicar anualmente el número de empleos que se irán generando en el ámbito laboral. Sin duda, es una oportunidad pequeña, sí, una más para sumar que puede contribuir a la recuperación económica y, en este sentido, puede jugar un papel importante en la creación de nuevos empleos en el ámbito local.

Dice este informe que mencionaba hace un momento, elaborado por la consultora IDC y Microsoft, que aquellas ciudades, aquellos países, aquellas Comunidades que incentiven este sector e inviertan en infraestructuras, formación y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desarrollo de capacidades tecnológicas entre la ciudadanía, obtendrán una ventaja competitiva en un mercado ya de por sí bastante global. En la moción consta, en la justificación de motivos. Por eso decía que lo del nombre es lo de menos. Se trata de incentivar este modelo de trabajo. Se reconoce en un párrafo, se lo decía a la Sra. España hace un momento, el reconocimiento a la labor que desde la institución se ha realizado con la puesta en marcha de incubadoras a través del Instituto Municipal de Formación y Empleo, en algunos casos con el apoyo de otras Administraciones, a través de los planes FEIL y planes Proteja, por ejemplo. De hecho, así se reconoce en un estudio elaborado por la Asociación de Empresas de Consultoría en el que sitúan cómo entre las regiones y ciudades que más empleo del sector tecnológico generan están, por ejemplo, la Comunidad de Asturias, Teruel, Extremadura, y cita a Málaga entre las localidades que en los últimos años han generado empleo en este sector.

Otro estudio, elaborado por Adecco, dice que Málaga es una provincia y una ciudad activa en este sector; pero lo que se propone aquí es seguir incentivándolo, canalizar, pedir colaboración a otras instituciones, a entidades privadas que podrían colaborar, insisto, en ese modelo mixto público-privado para incentivar la creación, la generación, incluso reforzar a pequeñas y medianas empresas que ya existen en este sector.

Es cierto que Málaga lleva tiempo, y así se recoge en el Plan Estratégico, trabajando para anticiparnos a esta necesidad, pero habrá que reconocer que, aunque se han hecho muchas cosas, quedan cosas por hacer, y es de lo que se trata, de que echemos un poco de imaginación entre todos y sumemos esfuerzos, insisto, para incentivar la puesta en marcha de presupuestos empresariales vinculados al sector tecnológico. Ése era el espíritu de la moción. El nombre es lo de menos, pero... No sé, les pido por eso el apoyo a la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Apoyamos la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra."

D^a Carolina España Reina, Teniente Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Economía y Empleo: "Muchas gracias. La verdad es que cuando oigo "lo del nombre es lo de menos", es que usted habla aquí de que se ponga en marcha un Plan Municipal de Incubadoras de Proyectos Tecnológicos, y claro... pero es su letra, Sr. Paniagua. Claro, yo le voy a contestar a la moción que usted ha presentado. Usted ahora me está hablando de otra cosa y se desvirtúa el fondo de la moción. Yo le voy a contestar sobre lo que usted me ha presentado, que es un plan de incubadoras tecnológicas.

Mire usted, la realidad es que aquí, en este Ayuntamiento, hace ya bastante tiempo que se puso en marcha un plan de incubadoras. De esas incubadoras que se pusieron en marcha, que son en concreto trece, y luego las relataré, cinco de ellas están muy vinculadas al sector tecnológico. Yo tengo que decir aquí que precisamente fue el Alcalde de este Ayuntamiento el que sacó la bandera de las incubadoras, porque le puedo decir que yo me resistía, porque le decía: Pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alcalde, es que las incubadoras no son competencia de los ayuntamientos, y hacer trece incubadoras, como hemos puesto en marcha, nos ha costado más de diez millones de euros. El Alcalde siempre decía: Esto es futuro para nuestra ciudad, esto es ayudar a los jóvenes empresarios y emprendedores, y esto es futuro para el tejido productivo de nuestra ciudad, y así se está comprobando. Efectivamente, hay una amplia red. No creo que ninguna ciudad tenga una red de incubadoras municipales como la que tiene el Ayuntamiento de Málaga. Saben ustedes que en muchas de estas incubadoras, durante el primer año, el alquiler es gratuito, ya incluye también los gastos de luz y de agua; y en otras incubadoras sólo tienen que pagar el primer año diez euros por metro cuadrado, y luego, sucesivamente, en los restantes años se va incrementando de forma gradual, hasta llegar al cuarto o quinto año a precio de mercado, porque ya han conseguido sobrevivir estas empresas, salen estas empresas de las incubadoras y entran otras.

Yo creo que esta labor es absolutamente encomiable, aun sin tener las competencias, porque vuelvo a repetir que no corresponde a los ayuntamientos realizar estas incubadoras. Les puedo decir que en la actualidad tenemos trece incubadoras, seis de ellas funcionando por parte de Promálaga, como son Promálaga I+D, la de Cruz de Humilladero, la de Teatinos, Soliva, Saint-Exupéry y Promálaga Coworking, en el parque tecnológico, más las dos que gestiona el IMFE, en el Polígono de El Viso y la de Galerías Goya. En breves fechas está previsto que se ponga en funcionamiento la incubadora de Niño de Belén, de La Virreina y de la Píndola, y a más largo plazo, para el 2012, se pondrá en funcionamiento el edificio Promálaga Excelencia, en el parque tecnológico, y la de calle Mosquera.

Yo también tengo que decirle, porque así lo dicen desde Promálaga, que todas estas actuaciones estaban vinculadas a un proyecto que se comprometió a poner en marcha la Junta de Andalucía, que es el proyecto de las tecnocasas. No sé si recuerda usted. Lleva casi diez años de retraso, porque el proyecto de las tecnocasas se aprobó allá por el año 2002. Estamos en el año 2011 y todavía no se ha construido ni una tecnocasa. Le recuerdo, las tecnocasas, viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, por un máximo de siete años, destinadas a los jóvenes, en las que se combina el hogar con un espacio para el trabajo. Todavía estamos esperando que estas tecnocasas sean una realidad en la ciudad de Málaga.

Yo, lamentándolo mucho, Sr. Paniagua, no le puedo aprobar la moción, porque usted me pide algo que ya hemos hecho de sobra en el Ayuntamiento de Málaga, y algo, además, de lo que nos sentimos realmente orgullosos, aunque no sea nuestra competencia, que es esta gran red de incubadoras en toda la ciudad de Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Paniagua, segundo turno."

Sr. Paniagua Rojano: "Muchas gracias. No sé si al decir que es algo que se ha hecho, es que me está diciendo que ya no se puede hacer más. No sé, me lo pregunto. Después de escuchar que es algo que se ha hecho, mi pregunta es: ¿es que no se puede hacer más, o no quedan cosas por hacer? Estoy convencido de que sí, ¿no? Ése era y es el espíritu de la iniciativa, insisto. Llamémosle Plan Municipal, llamémosle incubadoras u otro proyecto. Yo le confieso, y es una enmienda sobre la marcha que me voy a permitir hacerle, no sé si al Sr. de la Torre igual le va a gustar también porque, de hecho, era lo que el cuerpo me pedía cuando redactaba la moción, no pedir un plan de incubadoras sino solicitar, y el acuerdo que yo pondría sería, instar al Alcalde Presidente a solicitar a las empresas y entidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que participan en el Club Málaga Valley, por ejemplo, apoyo económico, asesoramiento, consultoría en este tipo de iniciativas ya existentes, en estas incubadoras, para incentivar proyectos de índole tecnológico para fomentar que tengamos más proyectos y más empresas y más profesionales vinculados a este sector.

Como se ríe, le voy a decir. En otras ciudades, en América Latina hay varias ciudades, por ejemplo, donde empresas, si no son las mismas que participan en el Club Málaga Valley, muy parecidas, del mismo sector, participan y apoyan de esta manera iniciativas similares a la que les estamos proponiendo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, tiene la palabra."

Sra. España Reina: "Es que lo lamento, porque dice que el cuerpo le pedía una cosa pero la mano le escribió otra. A usted le pasa como a Zapatero. Usted dice que a mí como a Rajoy, que no entiendo la letra, pero a usted le pasa como a Zapatero, que la mente le va por un lado y la mano por otro.

Mire usted, yo le puedo decir lo que le puedo decir. No es que esté en desacuerdo con lo que usted plantea, pero es que usted ha presentado una moción. No puede cambiarla radicalmente. Usted ha presentado una moción para que se hagan incubadoras en la ciudad, y le he dicho ya que se han hecho, y dice usted: es que se puede hacer más, más incubadoras. Bueno, pues a lo mejor. Vamos a ver cómo funcionan éstas, que tienen que dar cabida a 270 empresas y 600 empleos. Vamos a ver cómo funcionan, y sobre la marcha lo iremos viendo. Yo lo que le ruego es que esa nueva moción que usted está trayendo aquí a este Pleno la deje para el Pleno siguiente, y la debatimos y la estudiamos, porque yo sobre la marcha no me puedo pronunciar.

No obstante, le agradezco que traiga alternativas nuevas, pero le vuelvo a insistir en que lo que usted ha traído es lo que será debatido aquí hoy. Nada más, muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 23.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LOS SOBRECOSTES POR LOS MODIFICADOS EN LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL FUTURO MUSEO THYSSEN, ASÍ COMO FALTA DE ADAPTACIÓN CON EL ENTORNO POR EL CONTRASTE DE LOS EDIFICIOS CON LA TIPOLOGÍA DEL CENTRO HISTÓRICO Y CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado lunes 8 de febrero, IU votó en contra de una propuesta relativa al proyecto del museo Thyssen presentada por el equipo de gobierno del PP en el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) que supondrá un nuevo sobrecoste de dos millones de euros en las obras de ejecución de esta instalación. En Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) aportará los 1.934.846 euros que requiere la ejecución de las modificaciones propuestas.

Nos es la primera modificación del proyecto, es más, las obras están sufriendo reiteradas modificaciones y añadidos. Esta última modificación de añade a otra anterior, por una cuantía de otros dos millones de euros, motivada por las filtraciones de agua que se detectaron en el sótano de parcela del Palacio de Villalón. También hay que añadir otros gastos no previstos en las obras que no entraban en el contrato adjudicado.

En definitiva, la construcción del Museo Thyssen, en la calle Compañía, van a costar más dinero por una serie de añadidos que se van a tener que ejecutar y que se sumarán a los 11,4 millones de euros por los que fueron adjudicadas. El grupo municipal de IU considera positivo que Málaga albergue el futuro museo, pero no a costa de un derroche económico, puesto que en total los gastos de las obras se han incrementado con sobrecostes que sitúan el proyecto cerca de los 20 millones de euros.

En este sentido, recordamos que nuestro grupo interpuso un recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de 14 de octubre de 2008 de adjudicación de la contratación conjunta de la redacción de los proyectos y obras de construcción de los edificios destinados a uso museístico para albergar la colección Carmen Thyssen.

Puesto que los redactores del anteproyecto arquitectónico constituyen el equipo redactor del proyecto de obras del licitador que finalmente ha resultado adjudicatario; y según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (que es aplicable a este supuesto) quienes hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas a los contratos públicos no pueden concurrir a la licitación si esa participación puede provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras; basta por tanto que se produzcan la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

participación (lo cual es indudable en el caso que nos ocupa) y que pueda producir efectivamente la restricción a la libre competencia o el trato privilegiado.

Así recordamos que se rechazó a 7 de las 10 empresas licitadoras por no superar la puntuación mínima del apartado: “calidad del proyecto básico y avance de proyecto de ejecución, es decir, en el apartado donde todas las empresas licitadores deben ajustarse al anteproyecto redactado precisamente por el equipo de arquitectos finalmente seleccionado; sobran palabras.

Por otro lado, IU se suma a la denuncia de la Asociación Málaga Monumental, a la opinión de varios prestigiosos arquitectos, a la indignación mostrada por la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, pero sobre todo se une a los comerciantes y vecinos que están desencantados con el efecto visual negativo de la obra y que creen que es una oportunidad perdida.

Nuestro grupo también cree que partes de las obras realizadas son un pastiche, y en concreto señalamos que la parte del edificio administrativo de la futura Fundación no se adapta bien con el entorno por el contraste de los edificios con la tipología del centro histórico y con el patrimonio histórico, una zona histórica que está protegida, alterando de forma significativa su naturaleza singular.

La inclusión de edificios contemporáneos no se ha adaptado perfectamente al entorno ya que se ha intervenido sin tener en cuenta el trazado y la tipología del centro histórico malagueño.

El muro que parte del Thyssen dialoga violentamente con la bella fachada neogótica de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, obra de Guerrero Strachan. Además en la calle Compañía esquina con calle Los Mártires se ha demolido un edificio con cierro que estaba perfectamente integrado en el entorno para dar paso a otro gran edificio de cemento.

Pero donde, a nuestro juicio, la agresión es mayor, es en calle Los Mártires por la violenta aparición de los muros de la parte trasera del Thyssen. No se ha tenido en cuenta el entorno y se ha diseñado como si se estuviese interviniendo en un inmenso solar y no en el centro antiguo.

Como hemos dicho al principio de esta moción, se han hecho numerosas modificaciones de proyecto, es más, las obras están sufriendo reiteradas modificaciones y añadidos. Pero estos no han servido para mejorar la adaptación con el entorno de los edificios del Thyssen.

En la Plaza de San Ignacio, la contigüidad de una de sus fachadas, perteneciente al ala administrativa, con la iglesia del Sagrado Corazón, de trazos neogóticos, está siendo rechazada por prácticamente una unanimidad entre historiadores, arquitectos, comerciantes y vecinos que están desencantados con el efecto visual negativo de la obra, que se relaciona con el tono blanco y escaso en relieves de la fachada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La plaza de San Ignacio no sólo no se ha ampliado si no que se ha cedido parte de este espacio público para que lo ocupe el edificio administrativo, lo que ha quitado visibilidad a la plaza y a la iglesia del Sagrado Corazón. Tampoco se ha recuperado algunos elementos históricos ni las pinturas murales que subyacían a buena parte de los edificios del entorno.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Rechazar la generalizada tramitación de modificaciones del proyecto, extremando el celo para que estos no se vuelva a producir, a la vez que elevar una consulta urgente a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre este expediente para que valore las irregularidades que de hecho suponen estos enormes sobrecostes, así como acordar la creación de una comisión especial no permanente para investigar este expediente.

2º.- En el ámbito histórico-cultural y de respecto al patrimonio histórico, mejorar la adaptación al entorno de los edificios, en especial en la plaza de San Ignacio, recuperado la tipología típica de esta zona histórica, algunos elementos históricos, así como las pinturas murales que subyacían a buena parte de los edificios del entorno."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Vaya por delante una consideración que quiero que, por favor, quede clara para todos los compañeros y compañeras de la Corporación: bienvenida sea toda infraestructura cultural, los museos lo son, que venga a esta ciudad, porque será siempre una contribución importante a nuestra propia estructura cultural y, en definitiva, al futuro de esta ciudad. Pero, como casi todo en la vida, con sentido común y con proporción, y en el expediente relativo al futuro museo que albergará la colección Carmen Thyssen le puedo asegurar que ha existido de todo, menos sentido común y menos proporción. Fue disparatado en sus comienzos, pero yo voy a ir a lo que ahora mismo tenemos sobre la mesa. Se lo pregunté, Sr. Presidente, usted lo recordará, en el antepenúltimo..."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante."

Sr. Moreno Brenes: "En el antepenúltimo Patronato que tuvimos de la Fundación Thyssen. ¿Por qué no se ha firmado todavía el contrato de préstamo? Es decir, llevamos casi treinta millones de euros gastados, y a fecha de hoy, el contrato de préstamo todavía no se ha firmado, o al menos, que quede constancia, cuando yo se lo pregunté a usted en ese Patronato me confirmó que no estaba firmado. Me gustaría que fuéramos conscientes de algo: lo único que hay firmado a fecha de hoy es un convenio según el cual, si las partes no se ponen de acuerdo en el objeto del contrato, ninguna de ellas se puede compeler derecho u obligación alguna. Eso es lo que está firmado, Sr. de la Torre, porque el contrato que está firmado..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, siga en el uso de la palabra. Silencio, por favor. Silencio, por favor, silencio. Sr. Moreno Brenes, siga."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Como estaba diciendo, eso es lo que está firmado. Sin embargo, nos encontramos con un expediente que lleva por informe oficial, Sr. de la Torre, consumidos entre proyectos originales, expropiaciones, modificados, proyectos de consultoría, casi treinta millones de euros. Le recuerdo que ya sufrimos un modificado de dos millones de euros y ahora viene otro modificado de más de dos millones de euros sobre un proyecto, Sr. de la Torre, que se adjudica de forma conjunta. Es decir, se adjudica el proyecto y el contrato. Es decir, dejamos en manos del contratista prácticamente la definición de lo que se va a hacer y, aún así, nos encontramos con dos modificados. Esto es un disparate a todas luces.

Pero es que, además, sin estar firmado el contrato de préstamo, se pone en funcionamiento la Fundación con una serie de irregularidades que a usted le consta que se han producido, porque estaba ese día en el Patronato, y con un agravante: que salimos del patronato con los mismos papeles con los que entramos, con ninguno. Si se convoca un patronato para aclarar supuestas irregularidades, lo natural es acompañar la documentación, pero sabemos que hay una minuta de 18.000 euros que nadie sabe quién ha encargado, abogados, nadie sabe quién la ha encargado, ni usted ni la Directora pudo aclararlo; que no hay pliego de condiciones en la adjudicación de la empresa de selección de personal; que no se ha facilitado información de qué criterios se han seguido para invitar a las empresas; que no sabemos cuántos solicitantes y qué criterios se han seguido para seleccionar al personal, etcétera, etcétera. O que, por ejemplo, de manera unilateral, la dirección cambia lo que el Patronato ha aprobado respecto a la titulación de determinado personal.

Éste es el panorama, un disparatado proceso de encarecimiento del proceso de rehabilitación del Palacio de Villalón, con su polémica correspondiente, porque ustedes adjudican al mismo equipo redactor que redactó precisamente los criterios para la adjudicación. Es como presentarse a unas oposiciones y previamente, quien se presenta ya ha dicho las preguntas que van a salir. Eso pasó. Un encarecimiento, y además un patronato funcionando en esos términos, y no tenemos ni siquiera todavía la colección definida con el correspondiente contrato de préstamo, que es lo que nos da cobertura jurídica. Usted quería... (Interviene alguien del público)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Sra., por favor, Sra., respete los turnos de palabra. Sr. Moreno Brenes, siga."

Sr. Moreno Brenes: "Usted quería... (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Si voy a hablar luego con usted, señora. Sr. Moreno Brenes, siga usted, siga usted. Sr. Moreno Brenes, siga en el uso de la palabra."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Como decía, usted, en este caso, quiere inaugurar ese museo antes de las elecciones, lo quiere hacer a toda costa, y se va a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacer a costa de los intereses de los recursos públicos de esta ciudad. Por eso, esta iniciativa está buscando precisamente garantizar ese rechazo a la generalizada tramitación de modificados. En la segunda parte hablaré respecto al singular contraste en la plaza de San Ignacio. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de que sigan los turnos quiero comunicar al Pleno una noticia triste: el fallecimiento de cinco militares en una explotación en Hoyo de Manzanares, en unos ejercicios de desactivación de explosivos, prácticas que desarrollan habitualmente o con cierta frecuencia en ese centro, y que han producido en un accidente cinco muertos, tres del Ejército de Tierra, dos de Infantería de Marina. Tres militares heridos han sido evacuados al hospital Gómez Ulla. Sugiero que el pleno acuerde expresar en Acta el sentimiento por este accidente y trasladar a los familiares el sentimiento de esta Corporación Municipal de Málaga, hagámoslo directamente o vía Ministerio de Defensa; en cualquier caso, para que llegue con prontitud nuestro afecto y condolencia a quienes ahora mismo estarán, lógicamente, abatidos por este accidente que acabo de referir.

Terminada la intervención del Sr. Moreno Brenes, por el Grupo Socialista, el Sr. Brenes tiene la palabra."

D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Consta en Acta ese reconocimiento al que todos nos unimos como Pleno.

En cuanto a la moción que toca debatir, presentada por Izquierda Unida, la verdad es que nosotros entendemos y apoyamos y hemos apoyado y seguiremos defendiendo y trabajando para que ello sea una realidad, un equipamiento cultural como puede ser el Museo Carmen Thyssen en la ciudad de Málaga. Entendemos que es un buen proyecto, que se debe desarrollar y que puede contribuir, desde luego, a situarnos como esa oferta cultural que perdimos desgraciadamente y por su falta de capacidad en la gestión, de ser Capital Europea de la Cultura en el año 2016, por esa dejadez que ustedes suelen tener en sus funciones y en sus responsabilidades. Es un proyecto que puede ser bueno para la ciudad de Málaga y que, sin duda, lo va a ser, y es un proyecto pagado por los malagueños, pagado directamente del bolsillo de los malagueños. Por lo tanto, tenemos que tener especial vigilancia y especial celo en los gastos que de él se vienen derivando. Dos años aproximadamente, no traigo o no tengo aquí ahora mismo la fecha concreta, pero aproximadamente dos años, venimos solicitando información sobre los costes de las obras que se estaban desarrollando en el museo. Dos años de petición de información. (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, por favor, Sra., le ruego que guarde silencio, por favor. Por favor."

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. Carolina España Reina.

Sr. Brenes Cobos: "Dos años, como decía, intentando conocer los datos reales, los números de ese proyecto. Creo que fue la semana pasada cuando se dieron unos primeros datos de costes que rondaban los 25 millones de euros,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

excluyendo, entiendo, porque en eso estábamos hablando solamente de obra, el modificado para entrada en funcionamiento, más gastos y costes que se hayan contemplado en presupuestos para la Fundación; y entendemos que tenemos que tener todas las garantías posibles para que esto se lleve a buen puerto.

Ahora mismo están en minoría. No les voy a hacer el feo de que pierdan una votación, que lo podríamos hacer, ¿verdad?, y se creara esa Comisión especial de vigilancia."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Brenes, usted mismo ha dicho al Alcalde: Recíballo cuanto antes. Continúe, que le estamos escuchando muy atentamente, Sr. Brenes."

Sr. Brenes Cobos: "Sí, como siempre hacen. Lo único es que no atienden a lo que realmente les decimos. Si yo no digo que no nos escuchen. Escuchar no les queda más remedio que escucharnos. Hace una semana, el sábado, se tuvo que convocar un Consejo Extraordinario y Urgente del Patronato sobre una serie de denuncias de contrataciones irregulares que se habían producido. Perdieron una buena oportunidad, perdieron la mejor oportunidad posible para haber entregado la documentación que se había cuestionado. Perdieron esa oportunidad. No entendemos por qué, nuevamente, queda una mancha, como apareció en esos días en los titulares de los medios de comunicación, como que el Museo Thyssen de Málaga nacía bajo sospecha, con una inversión de más de 25 millones de euros que se aproxima ya y ronda los 30 millones de euros, y tuvimos que encontrarnos con ese titular, desgraciadamente, en los medios.

Nosotros hemos sido muy prudentes en cuanto a la información. Tenemos esa información y lo único que hemos hecho ha sido solicitarla por escrito, para tener acceso a ella antes de pronunciarnos, y mi compañero Rafael Granados ha sido exquisitamente prudente porque entendemos de la importancia de este proyecto."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muchas gracias, Sr. Brenes. Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo también quiero poner por delante otra consideración, como hacía el Sr. Moreno Brenes al comienzo de su intervención. La consideración que yo quiero hacer, en mi nombre y en nombre de nuestro Grupo, de nuestro equipo, es que llaman la atención poderosamente las palabras o la forma de resaltar la importancia de un equipamiento museístico en la ciudad como el Museo Carmen Thyssen, y por tanto las palabras de elogio a la venida de un nuevo museo a nuestra ciudad; sin embargo, eso choca, colisiona particularmente con la de dificultades, informaciones carentes de rigor que desacreditan a quienes las hacen, que se van vertiendo en relación a la construcción del proyecto del Museo Carmen Thyssen-Bornemisza. Lo digo, entre otras cuestiones, dirigiéndome al Sr. Moreno Brenes, porque parece mentira, parece increíble que se le dé credibilidad a informaciones que ha debido recibir o que ha recibido, al parecer, de un señor que falsea documentación para ser contratado en la Fundación, y un señor que, porque lo despiden porque no pasa el periodo de prueba, como mecanismo de revancha, mira, otea en el horizonte, localiza a una persona a la que cree que puede acceder y seguramente convencer con esas documentaciones que, presenta o que aporta, que son falsas, que además de carecer de rigor vienen de la mano de una persona que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está demostrado que ha falseado su propia documentación y su propio currículum, y que se le dé ese eco sin que se haya contrastado la información adecuadamente, de forma correcta, antes de permitir que en los medios de comunicación aparezca esa mancha que el Sr. Brenes comentaba, y que no es ni más ni menos que la consecuencia de la imprudencia, en mi opinión, de quien, sin rigor y con un descrédito absoluto, da pábulo a informaciones que recibe de quienes no deben merecer, al menos hasta que se pueda comprobar fehacientemente, credibilidad alguna.

Pero esta moción no tiene que ver con el tema de la Fundación y tampoco con si se ha hecho o no se ha hecho una donación y los documentos pertinentes. La moción que presenta Izquierda Unida, el Sr. Moreno Brenes, habla de sobrecostes. También aquí hay una absoluta falta de rigor porque se está hablando por parte de los dos Grupos de treinta millones de euros como inversión en el Museo Carmen Thyssen -lo que es verdad, llegará a los treinta millones-, omitiendo que casi diez millones, o algo más, creo recordar, han ido destinados a la adquisición de nueve inmuebles que se han unido al Palacio de Villalón para que 4.000 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, o más de 3.000, se puedan convertir en 8.000 metros cuadrados de superficie de uso museístico para uso y disfrute de los malagueños y como una aportación importantísima, como un instrumento importante de fomento de la cultura, del conocimiento de muchos artistas y también, naturalmente, como un instrumento de fomento del turismo en nuestra ciudad.

Yo quiero decirle al Sr. Moreno Brenes, en relación a los sobrecostes, que yo creo que es realmente el quid de la cuestión de esta moción, que este museo no está costando más de lo que vale. Sencillamente, estamos invirtiendo el dinero necesario para que una obra que se hace en el centro de una ciudad, que es una obra compleja en la que se conjuga la rehabilitación de un antiguo palacio con la construcción de un edificio de nueva planta sobre yacimiento arqueológico, como le decía, esa complejidad lleva implícito que en realidad no se pueda conocer el precio final de la obra, porque van surgiendo imprevistos que tienen que ser solucionados en algunos casos para garantizar la seguridad del edificio, en otros para recuperar determinadas cuestiones, como las pinturas murales que han ido apareciendo, que se han..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Lo deja para el segundo turno, ¿verdad, Sr. Maldonado? Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sra. Presidenta. Sr. Maldonado, desde luego esperaba de usted, como mínimo, prudencia. Qué falta de prudencia ha tenido usted en sus afirmaciones, falta de rigor. Usted sí que ha tenido falta de rigor. ¿Sabe usted lo que hizo este portavoz una vez recibidas esas informaciones? Solicitar la convocatoria de un Patronato de la Fundación. No convocó una rueda de prensa, Sr. Maldonado. No falsee usted la verdad. Convocar un Patronato de la Fundación, no convocarlo, solicitar la convocatoria de un Patronato de la Fundación. Eso es lo que hice. Eso y solamente eso. Ustedes sabrán cómo llegó a la prensa esa convocatoria, porque le recuerdo que la convocatoria la hace o la Presidenta o el Sr. Vicepresidente, y le recuerdo que el día antes del Patronato, es decir, el mismo sábado, por información y con una nota de prensa del Equipo de Gobierno, ya se hacía alusión a esa reunión. Sr. Maldonado, que le informen mejor de quién llevó a la prensa esa reunión, porque este portavoz se limitó a solicitar una convocatoria, precisamente, por rigor, Sr. Maldonado, que le falta a usted cuando dice y afirma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esas cosas sin contrastar lo que estoy señalando. Compruebe usted lo que estoy diciendo; compruebe usted la prensa de ese día, a ver quién hablaba ese día, porque a mí se me solicitan declaraciones respecto a una información que yo no he facilitado. Se convoca por parte de la Vicepresidencia.

Segunda cuestión: treinta millones. Sr. Maldonado, he dicho tres veces que ahí se incluyen las expropiaciones. Si usted no escucha, hace mal, porque yo procuro escuchar. Me puedo equivocar, pero no diga usted... (se apaga el micrófono automáticamente) Sra. España, para terminar rápidamente..."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Moreno Brenes, al Sr. Maldonado no le he dejado más tiempo. Por lo tanto, entiéndame usted que tampoco se lo puedo dejar."

Sr. Moreno Brenes: "Estaba terminando la frase, pero..."

Sra. Presidenta Acctal.: "Termine la frase, termine la frase."

Sr. Moreno Brenes: "Usted comprende que en este caso se ha explicado varias veces que se incluyen las expropiaciones. Ésa es la cuantía. Como no tengo tiempo, evidentemente, me remito a la primera intervención. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien, muchas gracias. Sr. Brenes, segundo turno."

Sr. Brenes Cobos: "Gracias, Sra. España. La verdad es que, se lo vuelvo a repetir, nosotros lamentamos que este tipo de cuestiones tan desagradables sobre un equipamiento que todavía no ha nacido, que todavía no tenemos ni siquiera las puertas abiertas, se den en la ciudad. Yo le he dicho, aproximadamente treinta millones de euros porque, a día de hoy, Sr. Maldonado, todavía seguimos sin conocer la cantidad exacta de dinero que llevamos empleado en el Thyssen, en la Fundación, en la... Es que realmente no lo sabemos, y ya le he dicho que llevamos dos años intentándolo. Usted ya le facilitó el otro día al Sr. Granados algunos números. Otros quedaban pendientes, y nosotros, desde luego, le agradecemos que cuanto antes los ponga a disposición.

Pero créame que me uno a la preocupación del Sr. Moreno, porque si alguien habló de irregularidades en las contrataciones en el Thyssen fue el propio Equipo de Gobierno, que reconoció ante los medios de comunicación que se había contratado a un señor y que había falseado los propios datos de contratación; es decir, que fue el propio Equipo de Gobierno el que salió a la prensa a decir que, efectivamente, había irregularidades en los contratos, por lo menos en los contratos en cuanto a esta persona. Después, en la reunión, se perdió la oportunidad, y créame que lamento que se perdiera la oportunidad de no haber tenido que llegar a firmar un papel pidiendo papeles; es decir, que en aquella mesa se hubieran... Porque estaba claro lo que se quería. Pues pongan los contratos encima de la mesa si no tienen nada que ocultar sobre el Thyssen. No vayamos incrementando una bola que no es lo bueno ni para el futuro del museo ni para la imagen de la ciudad de Málaga. Es decir, si podemos atajarlo, nosotros estamos dispuestos. Lo que sí tenemos es ahora mismo la solicitud de la documentación. Cuando usted quiera hacemos la reunión, vemos los papeles y ojalá que el museo se ponga en marcha cuanto antes y, desde luego, que sea lo más claro posible, como tiene que ser, además..." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Presidenta Acctal.: "Muchas gracias, Sr. Brenes. Sr. Maldonado, tiene la palabra."

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. El museo es un proyecto transparente. Es un proyecto importante para nuestra ciudad que verá la luz de forma muy inmediata, seguramente o con toda seguridad; que está costando lo que tiene que costar, es decir, la obra no está costando más cara de lo que debe. Sencillamente hay más obra porque hay imprevistos que hay que acometer. Por tanto, yo voy a justificar el voto en contra a esta moción porque, en cuanto a la tramitación de modificados, aportamos la información de forma reiterada, que son necesarios para la correcta y completa terminación de las obras.

Se habla en la moción de extremar el celo. Las obras no cuestan más caras, Sr. Moreno Brenes. Cuando hablaba de extremar el celo, como le decía, quiero recordarle que las obras no cuestan más caras. Cuestan lo que tienen que costar; lo que sucede es que, naturalmente, y como le decía antes, hay que acometer algunas obras que eran imprevistas. No es necesario elevar consulta a la Junta Consultiva, ya que todos los expedientes de contratación cuentan con informe favorable de la Intervención Municipal y de la Asesoría Jurídica Municipal y son correctos y ajustados a derecho. Por último, no es necesario crear ninguna Comisión Especial para investigar estos expedientes como usted solicitaba, habida cuenta que los expedientes son públicos y usted puede pedir cuando quiera vista de ellos. Allí están todos, como usted bien sabe. Es más, cada vez que hemos celebrado un Consejo para aprobarlos, usted los ha tenido al alcance de la mano.

Por tanto, votamos en contra, y a pesar de los inconvenientes que puedan plantear, el museo será una realidad; y si ustedes comparten esa felicidad con nosotros y con los malagueños, nos sentiremos muy felices también de esa postura que ustedes puedan adoptar, porque -termino- pensamos que el Museo Thyssen es una de las aportaciones más importantes que este Ayuntamiento está haciendo a la ciudad de Málaga."

Sra. Presidenta Acctal.: "Terminado el debate, comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RELATIVA AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el año 2006 se presentó el primer proyecto básico para la realización de 36 viviendas para el Área de la Mujer. Posteriormente se presentó un nuevo proyecto para cuarenta viviendas.

Desde el año 2003, en que aparecía en el programa electoral del PP, el equipo de gobierno ha venido reiterando la promesa de construcción de estas viviendas.

Después de una primera denegación de la licencia solicitada en 2006, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobó el 2 de Julio de 2008, el Proyecto de Obras para “Centros para el Área de la Mujer” en sus Fase I (36 alojamientos) y Fase II (40 alojamientos).

En el Pleno de Marzo de 2009 este grupo municipal presentó una moción al respecto en el intento de que, el referido centro, pudiera realizarse antes de la finalización de la legislatura. Dado el compromiso electoral adquirido por el grupo político del equipo de gobierno en las elecciones municipales de 2003 y la correspondiente a la presente legislatura 2007-2011, y dada la importancia que este tipo de centros adquiere como recurso para atender a las mujeres víctimas de violencia de género y como alojamiento de transición, hasta la normalización familiar y laboral, que permita la autonomía vital de estas mujeres.

El acuerdo de dicho pleno fue aprobado por unanimidad, con una modificación propuesta por el equipo de gobierno en el sentido de solicitar la calificación cualificada de dicha edificación.

A la vista de lo ocurrido, después de dos años de la aprobación de la moción, podemos comprobar que esta enmienda, aceptada por nosotros en aras de facilitar la realización de estas viviendas, no ha conseguido el objetivo planteado, en el espíritu de la misma, de que dichas viviendas fueran realizadas en la presente legislatura.

Dado que fue una promesa electoral del PP en 2003 y 2007.

Dado que el equipo de gobierno es el responsable del cumplimiento de sus promesas electorales.

Dado que durante toda la legislatura se han ido desarrollando los proyectos y trámites necesarios sin que hasta 2009 (y en respuesta a nuestra moción) se hubiera contemplado la necesidad de solicitar calificación alguna.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dado que se ha producido una dilación de dos años en el procedimiento de solicitud de financiación cualificada.

Dado que, según la información recabada por nosotros, ya se ha cumplido el trámite previo de calificación provisional de la promoción.

Dado que, en los presupuesto de 2011, aparece una partida presupuestaria de 5.850.000€ destinadas a estas viviendas.

Entendemos que no puede obviarse por más tiempo el abordar la ejecución del proyecto prometido y que se hace imprescindible que el acometer la realización de estas viviendas, aún más, cuando, en las circunstancias actuales, procede potenciar la reactivación del sector de la construcción en aras de fomentar el empleo en nuestra ciudad.

Dado que el plazo de ejecución de las obras está previsto en 18 meses, que han pasado cinco años desde la elaboración del proyecto, que es una promesa electoral incumplida del 2003, que vuelve a aparecer en las promesas electorales de 2007, que hay recursos posibles para su financiación y que los trámites administrativos están casi ultimado.

Estos concejales proponen el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

Que de manera inminente se proceda a dar comienzo a la construcción del Centro de Atención Integral para mujeres, promovido por el IMV y destinado al Área de la Mujer.”

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: "Por parte del Grupo Municipal Socialista, Sra. Fernández, tiene la palabra."

D^a M^a Dolores Fernández Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sra. Presidenta. Decía el Alcalde con motivo de una moción que ha defendido hace un rato que la moción del Campamento Benítez venía con la intención de dejar en evidencia el incumplimiento o los cinco meses de demora en el cumplimiento de una promesa manifestada. Nosotros traemos también, con la intención no sólo de ver la evidencia de una promesa manifestada reiteradamente y no cumplida, no en cinco meses sino que ya estamos en ocho años; una promesa electoral que ustedes hicieron en el año 2003, y que volvieron a repetir en el año 2007. En anteriores ocasiones en que he manifestado el interés del Grupo Municipal Socialista en que se iniciara esta obra y se realizaran estas viviendas tan necesarias para un segmento de nuestra población que lo necesita de manera urgente, he traído en diferentes ocasiones fotocopias de las sucesivas ruedas de prensa en las que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ustedes han ido comprometiéndose de manera contractual, como lo hicieron en las dos veces que se lo presentaron en campaña electoral como promesa, con la ciudadanía malagueña a la realización de un centro de atención para mujeres. (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sra. Presidenta Acctal.: "Silencio."

Sra. Fernández Gutiérrez: "En marzo del año 2009, este Grupo Municipal trajo una moción similar a la de hoy para decirles a ustedes que, puesto que durante dos años había aparecido presupuesto destinado a estas viviendas y puesto que estaba tramitado prácticamente todo el proceso administrativo para la construcción de las mismas, pasaran a su realización de manera urgente. Como les digo, fue en marzo de 2009. En esa ocasión, ustedes nos plantearon una enmienda que, insistimos, interesados como estamos en que estas viviendas se realicen, nosotros les aceptamos, para abrir el procedimiento de solicitud de financiación cualificada para estas viviendas. Eso, como le digo, fue en marzo de 2009. Pues bien, en octubre del año 2010, como ustedes ven, un año y medio después de la aprobación de esa moción, se presenta ese procedimiento de solicitud de financiación cualificada. A la vista de que había pasado un año y medio y de que además estábamos al final de un ejercicio, no les contestan a ustedes que no a esa solicitud, sino que les dicen que en ese momento se está llevando a cabo la aceptación de esa financiación cualificada para todas aquellas propuestas que había habido durante el año 2010 y que ya tenían la calificación provisional de promoción; que, por lo tanto, puesto que estábamos al final del año 2010 y que, además, no estaba esa calificación provisional de la promoción, procedía que ustedes volvieran a realizar el trámite que desde marzo del año 2009 se habían comprometido. Tengo entendido, porque yo he recabado información para saber en qué situación estaban ustedes, que efectivamente están ahora en ese nuevo trámite, que ya han procedido a la calificación provisional y que han vuelto a abrir el procedimiento de solicitud de financiación cualificada.

Lo que a nosotros nos interesa, en definitiva, es recordar que hay una promesa electoral desde el año 2003, que ustedes repitieron en el año 2007 y que probablemente vayan a repetir en el año 2011, que ustedes no han cumplido, para la que, además, tanto en el año 2008 como en el 2009 como en el 2010 aparecía una dotación presupuestaria que, según se nos decía, iba a ser destinada a estas viviendas. En los presupuestos del año 2011 vuelve a aparecer una partida presupuestaria de 5.850.000 euros que, según se nos dice, también están destinados a estas viviendas, y que además, este año así consta en el epígrafe.

Por lo tanto, nosotros lo que decimos es que, independientemente de que ustedes sigan solicitando ese procedimiento de solicitud de financiación cualificada, que nos alegraremos mucho de que llegue a buen puerto, de que culmine positivamente -tenemos entendido que es intención de la Consejería correspondiente que así sea-, puesto que existe una partida presupuestaria adjudicada, puesto que tenemos los planos y los proyectos aprobados, puesto que tenemos prácticamente todo el procedimiento administrativo ultimado, de manera inminente se proceda a dar comienzo a la construcción de ese centro de atención integral para mujeres que tenía que promover el IMV y que estaba destinado al Área de la Mujer, y que, como repito, ustedes prometieron a la ciudadanía malagueña y establecieron con ellos un..." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Presidenta Acctal.: "Termine la frase si quiere. (Denegación.) Muchas gracias. Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ¿va a intervenir?"

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Apoyamos la iniciativa."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muchas gracias. Sr. Maldonado, por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nosotros vamos a apoyar esta moción. Nos parece que la propuesta es razonable, es deseable, estamos trabajando en ello desde hace ya algún tiempo y tenemos previsto el inicio también en un tiempo razonable; pero me gustaría, no obstante estar de acuerdo con que éste es un tema que hay que impulsar, aclarar algunas cuestiones. No es verdad que estemos hablando de una promesa electoral del año 2003. Es cierto que estamos hablando de una promesa electoral del año 2007. También es cierto que todavía esa Legislatura, que es en la que estamos en estos momentos a punto de terminar, no ha terminado, y que en el año 2003 lo que llevábamos era, como en el programa electoral, la ampliación de las casas de acogida para ex prostitutas o en fase de desintoxicación, propuesta que llevamos cumpliendo año tras año a través de un convenio de colaboración firmado con la asociación Mujer Emancipada que asciende a 65.000 euros anuales. Pero en realidad con esto sólo intento aclarar que no es una historia de tantos años, aunque sí es una historia de importancia.

Nosotros hemos solicitado subvenciones a la Junta de Andalucía. La primera petición fue no autorizada o denegada. La hemos vuelto a solicitar y yo confío en que ahora podamos ver hecho una realidad el apoyo de la Junta para poder construir estos alojamientos. Además, le tengo que aclarar que nuestro deseo, y así lo está trabajando el Área de la Mujer, está trabajando con la Delegada de Bienestar Social e Igualdad y también con la Delegación de Vivienda de la Junta de Andalucía, es que se pueda diseñar un proyecto conjunto en el que la colaboración sea mutua, no sólo para la construcción, que eso es algo que el IMV ha solicitado a través de esta subvención, sino también para la gestión y puesta en marcha del centro, que yo estoy convencido de que ustedes, desde su ámbito de responsabilidad, podrán también impulsar con sus compañeros de la Junta de Andalucía.

Por tanto, adelantándole que vamos a apoyar la moción, yo sólo le pediría una mínima modificación en el acuerdo que usted plantea para poder ser más exactos en nuestro cumplimiento de esta moción, y es que donde pone que de manera inminente se proceda a dar comienzo a la construcción, se sustituya por lo antes posible o a la mayor brevedad posible, porque lo de inminente suena a ya, en el minuto siguiente, y entonces no podríamos cumplir lo que queremos cumplir. Es decir, vamos a apoyar la moción, pero le pedimos esa enmienda, si no tiene inconveniente. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sra. Fernández, tiene la palabra."

Sra. Fernández Gutiérrez: "Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a ambos grupos políticos que vayan a apoyar nuestra iniciativa. Sr. Maldonado, yo he revisado esto muchísimo. De verdad que yo le he hecho un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguimiento importante al tema y creo que no me confundo en lo del programa electoral, pero le prometo que lo voy a revisar y que, si no es así, yo le pediré a usted disculpas. Creo que no me equivoco, pero si me equivoco, le pediré disculpas. Quiero agradecer, y aceptamos la enmienda. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Que a la mayor brevedad se proceda a dar comienzo a la construcción del Centro de Atención Integral para mujeres, promovido por el IMV y destinado al Área de la Mujer.

En estos momentos, siendo las 14,56 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,32 horas.

PUNTO N° 25.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE MARÍTIMO TERRESTRE Y ARQUEOLÓGICO EN ARRAIJANAL QUE RECUPERE LAS RUINAS DEL ANTIGUO PUERTO PESQUERO ROMANO, Y SE CONECTE CON EL PARAJE NATURAL DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE Y EL CAMPAMENTO BENÍTEZ, RECUPERANDO EL YACIMIENTO FENICIO DEL CERRO DEL VILLAR, QUE CONTARÍA CON UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Nos parece prioritaria, la preservación y creación de espacios verdes en la zona litoral Oeste de Málaga, en especial, la protección integral de Arraijanal con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creación de un parque marítimo terrestre, a la que se comprometió la administración autonómica, y con la creación de un parque en los terrenos del campamento Benítez. Además, pensamos que hay que poner en valor el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, desenterrando y recuperando el yacimiento fenicio del Cerro del Villar, que contaría con un centro de interpretación.

En la declaración de impacto ambiental de la revisión adaptación que se hizo sobre el PGOU de Málaga, se señalaba que la playa y el arenal litoral de la finca Arraijanal constituyen el último tramo de playa no urbanizada del municipio de Málaga, conservando importantes rasgos ecológico naturales, lo que hacen de este gran espacio, un lugar único y singular a la escala no sólo de la ciudad, sino de la aglomeración urbana de Málaga.

Para los técnicos especialistas en Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Arraijanal alberga comunidades vegetales incluidas en la Directiva Europea de Hábitats. Además, según estos especialistas, cumple una importante función de colchón amortiguador de impactos hacia el Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce. Las actuaciones a desarrollar en este sector, dice la declaración de impacto ambiental, deberán respetar la vocación del este espacio como un área libre del litoral para garantizar la conservación de los valores naturales descritos.

La preservación de Arraijanal y de su entorno es un objetivo básico de IU, dado que es casi la única zona costera aún libre de urbanización, por lo que somos contrarios a cualquier plan que suponga la urbanización de la zona de Arraijanal, así como también a cualquier otro uso que ponga en peligro su naturaleza de espacio litoral libre.

Es este sentido, rechazamos los proyectos especulativos que se están planteando en Arraijanal, para defender el único patrimonio que Málaga tiene aún de suelo libre en la fachada litoral, por el contrario optamos por la creación de un parque que mejore las condiciones en las que se encuentra en la actualidad con la plantación de especies autóctonas, más vigilancia, más limpieza, valorado por los turistas, que mejoraría la calidad de vida de la ciudadanía.

Hemos conocido la existencia de un proyecto urbanístico que supondría ocupar parte de los terrenos de Arraijanal para construir un estadio de Fútbol, una ciudad deportiva, con zonas comerciales, de ocio, un centro oceanográfico y un parque acuático.

Este proyecto es incompatible, a nuestro juicio, tanto con el anteproyecto de parque que la Junta de Andalucía presentó en 2009 (que aún carece de concreción y financiación) como con los planes urbanísticos de la Junta de Andalucía, es decir, con el Plan de Ordenación Urbanística de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), y con el plan urbanístico del Ayuntamiento de Málaga, es decir, con el documento provisional del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si bien el nuevo estadio de Fútbol ocuparían terrenos de San Julián; la ciudad deportiva, con zonas comerciales, de ocio, un centro oceanográfico y un parque acuático, estaría situada en parte de los terrenos del parque propuesto por la Junta de Andalucía, y que en la planificación urbanística de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga, están calificados como espacio libre y zona verde, por lo que se requeriría una modificación de elementos del plan urbanístico.

En cuanto a usos, además de la calificación de espacio libre y zona verde, es necesario señalar que la huella de ruido del aeropuerto de Málaga invalidó en su día la ordenación de parte de los usos residenciales previstos anteriormente. Estos planes, aprobados en el Plan General de Ordenación Urbana del año 1997, fueron rechazados por Izquierda Unida, que votó en contra del anterior planeamiento urbanístico.

La Junta de Andalucía, que anteriormente había rechazado la posible construcción de un puerto deportivo en Arraijanal, se muestra favorable al proyecto para construir un nuevo estadio de fútbol, con zonas comerciales, zonas de ocio, un centro oceanográfico y un parque acuático, en la zona de Arraijanal. Dice que le parece interesante y también se ha comprometido a estudiar el plan del jeque para Arraijanal.

Izquierda Unida defiende la creación de un parque marítimo terrestre y arqueológico en Arraijanal que recupere las ruinas del antiguo puerto pesquero romano, y se conecte con el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce y el antiguo campamento Benítez, recuperando el yacimiento fenicio del Cerro del Villar, que contaría con un centro de interpretación.

Nuestro proyecto propone para la zona un parque marítimo terrestre y arqueológico, en el que se integren el paraje natural de la desembocadura del río Guadalhorce y los antiguos terrenos del campamento Benítez. El proyecto está basado en la creación, desarrollando estos hitos, de un gran parque natural, a medio largo plazo, que conecte con el Cerro del Villar y la desembocadura del Guadalhorce mediante senderos naturales, con un centro de reinterpretación del importante yacimiento fenicio (siglo VII antes de Cristo.) y del asentamiento pesquero romano (siglo II), así como del centro de reinterpretación litoral malagueño.

En las márgenes de este gran parque natural se plantea habilitar zonas de cultivo, las cuales reportarían beneficios a través de arrendamientos, y rescatar las ruinas fenicias con la construcción de un centro de reinterpretación arqueológica, así como otro de reinterpretación del litoral, que se crearía como semillero o forma de plantones para cultivar plantas.

Del mismo modo, se propone rehabilitar los ecosistemas de estos enclaves y crear varios accesos bajo la autovía para dar continuidad a la zona del paraje



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

natural de la desembocadura del Guadalhorce con Arraijanal y el antiguo Campamento Benítez.

Por otra parte, se plantea la construcción con tierra procedente de los movimientos que se realizan para rescatar las ruinas fenicias que se encuentran en esta zona, que es muy rica en arcilla y más ecológica.

La creación de este gran parque marítimo-terrestre y arqueológico en Arraijanal supondría la recuperación, naturalización y mejora de las actuales condiciones en las que se encuentra con la plantación de especies autóctonas, zonas de recreo para los/as vecinos,/as más vigilancia, más limpieza, mejorando, además, la calidad de vida de los/as ciudadanos/as, que, además, también económicamente podría significar un espaldarazo al turismo cultural de Málaga.

Todo esto, junto con a la ejecución de un gran parque en los terrenos del Campamento Benítez, serviría para la creación de una enorme franja verde entre Málaga y Torremolinos. Este gran parque también haría las veces de lo que sería una especie de “Casa de Campo” ligada al futuro Cinturón Verde y Azul, con equipamientos públicos para que la ciudadanía pueda disfrutar de un espacio verde que ahora no se está utilizando.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a las administraciones competentes a la creación de un parque marítimo terrestre y arqueológico en Arraijanal que recupere las ruinas del antiguo puerto pesquero romano, y se conecte con el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, y con el campamento Benítez, recuperando el yacimiento fenicio del Cerro del Villar.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que inicie el camino para la consecución de este gran parque, con la ejecución y financiación del proyecto de parque que se comprometió a realizar en Arraijanal, que presentó en 2009, cifrado en 15 millones de euros.

3º.- En el ámbito arqueológico cultural, se insta a las administraciones competentes a recuperar y crear un centro de reinterpretación del importante yacimiento fenicio (siglo VII antes de Cristo) y del asentamiento pesquero romano (siglo II antes de Cristo), así como de un centro de reinterpretación litoral malagueño.

4º.- La creación del gran parque del Benítez serviría para la creación de una franja verde entre Málaga y Torremolinos. Estos grandes parques también haría las veces de lo que sería una especie de Casa de Campo que estaría ligada al futuro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cinturón Verde y Azul, con equipamientos públicos para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un espacio verde que ahora no se está utilizando."

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Moreno Brenes, adelante."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sra. Presidenta. Esta iniciativa, quiero adelantar desde un comienzo de la intervención, que no se refiere a hipótesis, se refiere a hechos objetivos. Es decir, que hay una propuesta de adquisición del Estadio de la Rosaleda, un hecho objetivo; que la propuesta es ridícula en sus términos literales; pretender adquirir ese espacio y equipamiento en 3 millones de euros, cuando la última rehabilitación costó 39 millones de euros es un insulto a la inteligencia; es más, yo creo que por dignidad, la ciudad de Málaga tendría simplemente cortar cualquier tipo de hipótesis o planteamiento en ese tenor, de manera contundente. Hay otro dato objetivo y es que los terrenos de la Rosaleda están calificados. Que el Sr. Díaz nos dijo, como se vincula del propio Plan General al propios hechos de la celebración de un mundial, que no se va a celebrar ni se va a organizar por España y Portugal, y no sabemos, por tanto, porque se mantiene la recalificación y el hecho de que existe una propuesta que ha sido airada en la prensa y hasta donde yo sé no es algo que se haya inventado nadie, sino que parece que los protagonistas lo han puesto sobre la mesa, de construir la Ciudad Deportiva de Málaga en los terrenos de Arraijanal. Esos son datos objetivos. No me cabe el argumento de que todavía no se ha presentado ningún documento; las Administraciones tienen que reaccionar. Aquí hemos aprobado mociones respecto a proyectos de reforma que no están aprobados, pero lo natural es pronunciarte respecto a aquello que ya es público, con independencia que se haya formalizado o no. Es más, creo que es más conveniente políticamente el pronunciamiento antes de que se formalice, para evitar, precisamente, tener que adoptar medidas jurídicas de revisión de aquello que se haya acordado en su momento.

Por todo ello, no pretendo tampoco alargar el debate, de hecho tuvimos en la Comisión de Urbanismo un debate en términos relativamente similares aunque había un desglose de mociones respecto a esta materia. Nuestro planteamiento es claro y contundente: queremos que se vuelva, que se reitere el pronunciamiento de este Pleno respecto a que Arraijanal o en Arraijanal tiene que existir, en definitiva, un parque marítimo terrestre y, añadimos también, aprovechar la potencialidad arqueológica del Cerro de Villar, que muy bien saben Uds. es una expresión paradigmática, tal como dicen los especialistas de la presencia fenicia en el Mediterráneo. Hay un proyecto, como otro más, pero creo que es digna de mención, de una joven arquitecta de nuestra ciudad, malagueña, que en sus estudios, en su proyecto de fin de carrera ha planteado una eventual solución técnica por la vía de ese Parque Marítimo Terrestre, con senderos naturales y aprovechando la potencialidad del Cerro de Villar y, en consecuencia, incrementar, por no decir prácticamente iniciar desde el comienzo de este planteamiento, la posibilidad de un marcado aprovechamiento cultural, arqueológico y, en consecuencia también, turístico, que no todo es cemento, también el turismo es calidad y es una fuente objetiva de ingresos para la Ciudad. También planteamos e instamos a la Junta de Andalucía a que se ejecute ese parque, cifrado en su momento en 15 millones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euros, tal como se comprometió en su momento. Como hemos dicho, plantear ese Centro de reinterpretación de la presencia fenicia en Málaga y, desde luego, conectado con lo que hemos votado esta mañana, volver a insistir en la creación del Parque del Campamento Benítez.

En síntesis, que la ciudad diga claramente que nos parece un insulto a la inteligencia pretender adquirir una Rosaleda en 3 millones de euros; que nos parece que es evidente que debe existir una infraestructura muy vinculada al medioambiente, como es un parque marítimo terrestre en Arraijnal y excluir cualquier proceso urbanizador y -como digo- por último, aprovechar la potencialidad arqueológica de la zona.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por el Grupo Municipal Socialista, ¿quién va a intervenir? Sr. Brenes tiene la palabra.

D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias Sra. España. Nosotros vamos a votar que sí al primer y cuarto punto. El segundo y el tercero nos vamos a abstener. Entendemos que tanto el Plan General de Ordenación Urbana, como el POTAUM ya recoge tanto la protección del Cerro de Villar como la protección de Arraijnal, Campamento Benítez lo hemos debatido esta mañana, lo vimos en la Comisión hace una semana y, por lo tanto, los argumentos están más que claros y expresados. Y la voluntad, yo entiendo, del Grupo Municipal Socialista, recogida también en nuestro programa electoral.

Con tal de agilizar, desde luego el debate del Pleno, anunciar ya la posición del voto del punto 1 y 4 y abstención segundo y tercero."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien, muchas gracias por la brevedad. Por parte del Equipo de Gobierno, Sr. Díaz, adelante."

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Esta moción que plantea el Grupo de Izquierda Unida al Pleno, la verdad que aporta bastante poco y difiere lo más mínimo de la que ya se presentaron, de manera separada, pero que también se debatieron de manera conjunta, presentadas el pasado miércoles en la Comisión de Pleno.

Me voy a remitir al debate que se suscitó el pasado miércoles, por no ser repetitivo, en el cual ya se expusieron las razones y se explicaron los motivos por los cuales el Sr. Moreno Brenes podía estar tranquilo a la hora de pensar cuáles eran los posibles usos que se le iban a dar a la zona de Arraijnal. Habla de nuevo de proyectos especulativos, de que si el campo fútbol, la ciudad deportiva, las zonas comerciales.... Yo ya le dije que en el Plan General, en el POTAUM, viene reflejado todo y viene reflejado las posibles actuaciones que se pueden hacer en la zona de Arraijnal. Y tenga Ud. presente y tenga por seguro que las propuestas de actuación en este enclave, vengan de quien vengan, tendrán que cumplir la máxima legalidad urbanística. Y nosotros, a día de hoy, el único proyecto que tenemos presentado, el único estudio que tenemos entregado en la Gerencia es el del propio parque Arraijnal que en su día presentó a modo de esbozo y de boceto la propia Consejería de Vivienda y de Ordenación de la Junta de Andalucía. Y no tenemos ninguna propuesta más. ¿Qué pueden venir importantes proyectos a la ciudad, importantes inversiones? Siempre serán bienvenidas en tanto y en cuanto que generen empleo y sirvan para potenciar a Málaga como motor económico. Pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todas y cada una y siempre, las propuestas que lleguen, tendrán que cumplir, como digo, el planteamiento vigente. Por eso reitero lo que ya dije el miércoles pasado, de que no tenga ningún problema y ninguna duda ni ningún temor sobre la actuación en Arraijanal.

Sí introduce un elemento nuevo, el Sr. Moreno Brenes, cuando habla de, en vez de Parque Marítimo Terrestre, también habla de Parque Marítimo Terrestre y Arqueológico en Arraijanal. Y en este momento es cuando surgen algunas dudas. En primer lugar, en la moción mezcla Arraijanal con el Campamento Benítez que está al otro lado de la carretera sin posibilidad de unión física. Después, mete la desembocadura del Guadalhorce, los restos de Cerro de Villar, el Puerto Romano. Está todo junto, pero no está tan unido como piensa el Sr. Moreno y me informan por parte del Servicio de Arqueología que un estudio realizado, precisamente en Arraijanal, demuestra la total ausencia de necrópolis o embarcadero. Por tanto, no sé cuando habla de puerto pesquero romano en Arraijanal, no sé realmente a qué se refiere.

Pero yo voy más allá, yo creo que más que proponer que se creen nuevos parques, que me parece bien, lo que tiene que hacerse y lo que nos tiene que preocupar es que los parques que ya están contruidos en ese enclave tan singular, como es la desembocadura de Guadalhorce, se mantengan en condiciones. Y tenemos un ejemplo que es muy significativo, de cómo se lleva a cabo una inversión, de cómo se lleva a cabo, por parte de la Junta de Andalucía una adecuación de un espacio y después lo deja a su libre albedrío sin preocupación por el mantenimiento. Me acuerdo que hace unos meses, mi compañero el Sr. Navajas y yo precisamente, estuvimos allí visitando la zona, presentamos una moción al respecto y tenemos que decir que la respuesta por parte de la Junta de Andalucía, sigue siendo la misma: ninguna. Aquello sigue totalmente de manera salvaje, creciendo las matas, las hierbas sin ningún tipo de control y mantenimiento.

Por tanto, nosotros en el posicionamiento de voto, nos vamos a reiterar en lo que ya expusimos en la Comisión de Pleno la semana pasada. Nosotros estamos convencidos que en Arraijanal se hará lo que pone en el Plan General del POTAUM, por tanto, no hace falta reiterar esos acuerdos. Que el parque lo haga la Junta de Andalucía o lo haga un privado, creo que a nosotros, nos tiene que, en principio, dar un poco igual. Es más, si la Junta de Andalucía no tiene que hacerlo, esos 15 millones de euros que lo inviertan en otros lugares de la ciudad, que sigue haciendo mucha falta. Y hoy ya se ha hablado también del Campamento Benítez, de la intención, la preocupación e interés que tenemos como Ayuntamiento, como Equipo de Gobierno de que pronto se inicien las obras del parque. Por tanto, entiendo que el punto 4 es innecesario.

Por tanto, y por resumir..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Con muchísima brevedad, Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "...No vamos a apoyar la moción."

Sra. Presidenta Acctal.: "Segundo turno, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sra. Presidenta. Brevedad máxima. Sr. Díaz, lea Ud. el Orden del Día, que no menos nos preocupa otros espacios gestionados por la Junta de Andalucía. Es que aquí se lleva a este Pleno una moción aprobada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en Comisión... Sí, es que me estoy dirigiendo a Ud. y por respeto prefiero esperar a que termine Ud. de intercambiar opiniones.

Sr. Díaz, como le decía, hoy se ha aprobado una moción de Izquierda Unida y si no recuerdo mal, ha sido por unanimidad, respecto precisamente al espacio natural de la desembocadura del Guadalhorce. Es decir, claro que tenemos preocupación. No, no creo que Ud. y creo Ud. es consciente que es así, que nosotros tenemos límites porque la responsabilidad la tenga el Ayuntamiento o la Junta de Andalucía. De hecho, uno de los puntos es pedirle a la Junta de Andalucía que se comprometa en la ejecución del parque. O sea, ¿Ud. va a votar en contra? Que Ud. sea consciente de pedirle a la Junta de Andalucía que haga el parque en Arraijanal. Es curioso. Se han pasado Uds. un montón de tiempo, años incluso diciendo: *"o construyen los privados o hagan Ud. un parque"*. Y cuando al final se compromete la Junta en hacer el parque, Ud. ya no quiere hablar de que la Junta haga el parque. Porque parece que entonces irá más en serio de lo que parece el propio proyecto del dueño de Málaga Club de Fútbol. Ud. va a votar en contra de un punto que dice: *"instar a la Junta de Andalucía que inicie el camino para la consecución del gran parque con ejecución y financiación, cifrado en 15 millones de euros."* ¿Ud. a votar en contra de ese punto? Va a votar en contra de la declaración del gran parque de Benítez y, desde luego, parece que no está de acuerdo con que haya un parque marítimo terrestre y que se aproveche el Cerro del Villar. ¿El Cerro del Villar no existe? Sr. Díaz.

Respecto al puerto romano, yo me remito a estudios de catedráticos de arqueología. Yo los que tengo, se los voy a facilitar porque evidentemente creo que, hay que, en ese sentido, tener muy presente los propios... (se apaga el micrófono automáticamente) Y termino, criterios..."

Sra. Presidenta Acctal.: "Pues, muchas gracias."

Sr. Moreno Brenes: "Los propios criterios técnicos a este aspecto. Por lo tanto, me remito en bloque a la argumentación y solicito el voto positivo a esta iniciativa."

Sra. Presidenta Acctal.: "¿Alguna intervención por parte del Sr. Brenes? (denegación) Muchas gracias. Sr. Díaz, con mucha brevedad."

Sr. Díaz Guirado: "Sí, en primer lugar aclarar que el Sr. Navajas es compañero, efectivamente, pero no hemos tenido todavía la posibilidad de visitar juntos la zona de la desembocadura del Guadalhorce y sí efectivamente lo hice con mi compañero, el Sr. Hazañas, en la cual denunciamos la falta de mantenimiento por parte de la Junta de Andalucía de este espacio, de este enclave, de esta zona verde, en la cual la Junta de Andalucía invirtió un dinero importante pero después se olvidó de su mantenimiento.

Nosotros hemos dicho que estamos de acuerdo y no podemos estar de otra manera ni decir lo contrario, en tanto y cuanto lo hemos recogido en el Plan General, de que Arraijanal va a ser un parque. Lo que sí hemos dicho es que si la Junta de Andalucía no tiene que hacer ese parque porque lo haga un tercero, que ese dinero lo invierta en Málaga. Por tanto, la preocupación porque se haga parque o no se haga parque, no existe porque estamos convencidos que se va a hacer.

Con respecto al tema del Benítez, ya le he comentado que efectivamente, estamos totalmente convencidos, es lo que deseamos y por eso se ha presentado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hoy una moción, para que cuanto antes se pueda iniciar los trabajos, los estudios, los proyectos para que el Benítez sea un parque abierto a la ciudadanía, un parque metropolitano para uso y disfrute todos los malagueños.

Y con respecto al tema del Puerto pesquero romano. Ahí debo decirle que yo me remito a exponer lo que desde el Servicio de Arqueología de la Gerencia de Urbanismo me trasladan al respecto. Por tanto, no tengo por qué dudar de lo que me hacen llegar. Lo que sí quiero decir que todo viene recogido en el Planeamiento, todo viene recogido en el Plan General y, por tanto, lo que vamos a exigir es su cumplimiento, independientemente de quien lo impulse.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. Finalizado el debate, comienza la votación.

Sí, había pedido Ud. votación separada. Votamos primero los puntos 1 y 4. Comienza la votación."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 4º.- Desestimados por 12 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 14 en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl López Maldonado, Dª. Carmen Acosta Fernández y D. Antonio Serrano Iglesias.

Puntos 2º y 3º.- Desestimados por 1 voto a favor (del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA), 14 en contra (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl López Maldonado, Dª. Carmen Acosta Fernández y D. Antonio Serrano Iglesias.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS CONTENEDORES EN SUPERFICIE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El pasado mes de enero de 2010 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción al Pleno de este Ayuntamiento para que los contenedores soterrados ubicados en el Centro Histórico de nuestra Ciudad tuvieran un emplazamiento que no entorpezca ni la visión, ni el acceso, ni la imagen de ningún valor patrimonial de la Ciudad, consensuando con los residentes y comerciantes cualquier actuación que se realice en él, moción que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

Este grupo municipal también se ha manifestado acerca del gran fracaso de los contenedores soterrados en el Centro Histórico de la ciudad, donde se ha tenido que modificar los buzones de entrada, que debido a su pequeño tamaño se impedía depositar las bolsas de los establecimientos comerciales aledaños.

Además no se ha tenido en cuenta que la mayor concentración de residuos se destina a papel y vidrio, más del 50% que genera el centro, por lo que se han tenido que colocar contenedores de superficie, dando una muy mala imagen a nuestro Centro Histórico.

Pensamos que todo el entorno del Centro Histórico debe tener un tratamiento especial para cada una de sus actuaciones y, naturalmente, en el caso de los contenedores soterrados no se está teniendo en cuenta el lugar patrimonial en el que se está actuando.

Aparte del desaguisado estético que representan algunos de ellos, está lo concerniente al perjuicio que ocasiona en vecinos y comerciantes de su entorno, que ven cómo se entorpecen las entradas de sus comercios o sus escaparates, con el perjuicio que para sus economías ello conlleva y en otros casos que ven cómo sus opiniones no tienen eco para los responsables municipales, ya que en muchos casos los vecinos han propuesto otros enclaves para su ubicación. Por ello, somos testigos de sus sucesivas protestas.

Las islas ecológicas no deberían de presentar ningún problema si su impermeabilización es correcta, la recogida de los lixiviados se controla y su mantenimiento de limpieza se realiza frecuentemente, pero parece ser que éste no es el caso, puesto que estamos detectando cómo empiezan a salir las deficiencias de un sistema defectuoso desde su inicio.

El Grupo Municipal Socialista apuesta por las islas ecológicas, por sus ventajas en la liberación de espacio en las calles, por su mejora del impacto paisajístico, integrándose en el entorno urbano, apostando, en definitiva, por el desarrollo urbano sostenible.

Pero nos preocupa la mala planificación, su mantenimiento, su limpieza, los fallos en los sistemas de recogida, los malos olores, los lixiviados y la mala imagen de las bolsas alrededor de los contenedores soterrados. Por ello, el Grupo Municipal Socialista propuso en la pasada Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ambiente del pasado mes de Febrero la realización de una auditoria de la gestión de las islas ecológicas en cuanto a su funcionamiento, mantenimiento, limpieza y recogida de lixiviados, que garantice la imposibilidad de filtración de estos líquidos de nuestro subsuelo, moción que fue rechazada por el equipo de gobierno.

Por otro lado, desde el Grupo Municipal Socialista hemos tenido conocimiento de que las primeras experiencias de la recogida selectiva puerta a puerta está siendo un éxito. Existen numerosas experiencias en otras ciudades como Barcelona, Zaragoza, Gijón, Granada, etc., que demuestran que la recogida puerta a puerta es un modelo aplicable a núcleos históricos de ciudades compactas con calles estrechas, como es el caso de Málaga.

La existencia de una recogida puerta a puerta en las zonas comerciales evita la necesidad de concentrar en ellas excesivos esfuerzos del servicio de limpieza viaria. Se consigue aumentar la eficiencia de este servicio, reduciendo sus costes y mejorando la imagen que los comerciantes y los ciudadanos tienen de este servicio municipal.

El equipo de gobierno del PP decidió eliminar el puerta a puerta unilateralmente el pasado año, y que entro en vigor el 1 de noviembre del 2010, lo que ha provocado la colocación de contenedores de superficie, dando una muy mala imagen de nuestra ciudad..

Por todo ello, estos concejales solicitan los siguientes:

ACUERDOS

- *Que el Ayuntamiento de Málaga instale el servicio municipal de recogida puerta a puerta de papel y cartón comercial en el Centro Histórico, por ser un método más eficaz de recogida selectiva de residuos, introduciendo la adecuada regulación de las obligaciones de todas las partes implicadas en la Ordenanza Municipal*
- *Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a la eliminación de los contenedores en superficie para mejorar la imagen y el impacto visual en el Centro Histórico de nuestra Ciudad.*
- *Que las Áreas competentes del Ayuntamiento de Málaga, estudien nuevas opciones de las previstas para la instalación de contenedores soterrados en el Centro Histórico, como, por ejemplo, la de cuartelillos de recogida de residuos."*

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: "Sra. Medina tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes a los compañeros.

Es una moción que venimos a plantear la situación en la que se encuentra nuestro Centro Histórico con referencia a los contenedores en superficie de papel y cartón. Saben Uds. que desde hace ya tiempo se ha venido trabajando desde este Equipo de Gobierno. Uds. ya al principio, hace ya dos legislaturas, pusieron en marcha un sistema de recogida a través de los contenedores soterrados.

Ha habido muchos problemas con este sistema. Es cierto, las dificultades de un Centro Histórico como el nuestro y como cualquier otro Centro Histórico perjudica de alguna manera el poder ir instalando este tipo de contenedores, pero lo cierto es que, pasado el tiempo, vemos que Uds. no han sido capaces de resolverlo como han hecho otras ciudades, como Gijón, como Zaragoza, como Barcelona, de este tipo de recogida, y han optado Uds. en poner contenedores de superficie que están estropeando la imagen de nuestro Centro Histórico. Nosotros hemos traído aquí unas fotografías donde pueden ver Uds. cómo está, por ejemplo, calle La Bolsa, por poner un ejemplo, que hay así como cuatro, seis, ocho, nueve contenedores. Creemos que esto no es una buena imagen para nuestra ciudad y, por tanto, yo creo que podemos plantear otras alternativas, como digo, están haciendo otras ciudades y que lo están resolviendo.

Por eso traemos estos acuerdos. El primero, lo que planteamos es volver a retomar el tema del puerta a puerta. Consideramos que permitiría eliminar los contenedores en superficie y lo planteamos en el segundo acuerdo. Y en el tercer acuerdo lo que venimos a plantear que los nuevos contenedores soterrados que están previstos, que se estudien otras alternativas como, por ejemplo, tiene Córdoba que tiene una especie de cuartelillos o locales que están los contenedores cerrados y no están a la vista y, por tanto, mejora el entorno de esa calle.

Nada más. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. Por parte de Izquierda Unida."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Apoyamos la iniciativa."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muchas gracias. Sra. González, tiene la palabra."

D^a. Araceli González Rodríguez, Concejala Delegada de Medio Ambiente: "Sí, gracias, Sra. Presidenta. Yo la verdad con la empatía que tengo yo con la Sra. Medina me disgusta tener que empezar no directamente hablando de la moción, pero no tengo más remedio que hacerlo porque las alertas que la oposición suele hacer ante de los Plenos, pues en este caso, yo creo que son verdaderamente reprochables.

Yo tengo aquí una copia de uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad, -ha salido en todos, pero en fin voy a referirme directamente a éste-, en el que dice: "*somos la ciudad* -Begoña Medina, bien grande- *somos la ciudad más sucia de España*." Yo creo que estamos en elecciones, mi compañero Elías Bendodo ha remachado un poco todas estas ideas. Yo creo que es tremendo que se digan estas cosas como titulares. A mí me parece bien presentar mociones de todo tipo, criticar al Equipo de Gobierno, pero yo creo que una mínima prudencia en esto haría falta. Porque, ¿qué dirán los comerciantes, los hoteleros? ¿Qué dirán las personas a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las cuales estamos ofreciendo: sí, sí, sí, sí, equipamientos culturales de alto interés? Mire Ud., el Centro Histórico tiene muchísimas dificultades.

Con respecto a los contenedores soterrados, hubo un momento en el que se paralizó el hecho de continuar, porque hubo muchas dificultades y Ud. sabe perfectamente por qué fue. De manera que no quiero seguir ahondando en ese tema porque es algo que hemos discutido en muchas ocasiones y yo lo que sí le digo es que su... Voy a darle nada más un par de datos: en el cuerpo de su escrito Ud. habla del fracaso de los contenedores soterrados y pone Ud. un ejemplo. Pone, habla Ud. de las bocas que ha habido que cambiar. Las bocas de los contenedores soterrados no ha sido un fracaso sino que ha sido, pues, el hecho de contentar un poco a las peticiones de los comerciantes del Centro. Los contenedores soterrados tenían una boca que era exactamente igual, las bocas normales que hay en todos los sitios, las bocas tienen ese modelo, pero ellos pidieron que se hiciera un modelo que hiciera una boca mucho más amplia para que pudieran meter unas bolsas especiales que ellos tienen, que son enormes. Y eso lo hicimos precisamente para facilitar su trabajo. De manera que el fracaso de las bocas no ha sido tal fracaso, ha sido para que la gente del centro, los comerciantes, puedan tener mucha más facilidad en depositar su basura.

Y respecto a sus peticiones, ya voy a pasar directamente a ellas. Vamos a ver, con respecto a la primera, la recogida puerta a puerta de papel y cartón, desde el primer momento Ud. sabe que eso ha sido una recogida que era en tanto se terminaba la contenerización del Centro Histórico. Dado que como hay ahora mismo un parón, en la Plaza de Félix Sáenz, y Ud. la recuerda bien, la Plaza de Félix Sáenz, hubo que replantearse en cierto modo las ubicaciones, pues ha habido que paralizar un poco esa fase, pero no está eliminada. Pero no podemos continuar así, de manera que hemos tenido que colocar contenedores soterrados para sustituir aquellos que todavía no se han podido poner, que se van a poner. El Alcalde ya lo ha dicho en algunas de las manifestaciones.

Con respecto a su segundo acuerdo, que el Ayuntamiento proceda a la eliminación de los de superficie, en fin, para mejorar la imagen. Mire Ud., se están eliminando porque últimamente cerca de Turismo Andaluz se han eliminado un montón de ellos. Se han eliminado precisamente porque ya hay otra isla que está en funcionamiento. De manera que a medida que van a ir las islas estando en funcionamiento, vamos a ir eliminando los contenedores de superficie. Y le voy a decir una cosa curiosa: hay precisamente vecinos que no quieren los contenedores soterrados, que prefieren los de superficies. Es curioso porque hay gustos para todos.

Y con respecto a los cuartelillos esos que Ud. propone como idea, yo lo que me gustaría antes de adoptar acuerdos aquí sería que se consultara con los vecinos, porque yo ya he tenido reuniones con vecinos hablando de este tema. Y, claro, yo preguntaría a todos los que circundan ese posible cuartelillo, si están de acuerdo. Desde ya le digo que tengo noticias negativas a ese respecto. He hecho una primera investigación. Por lo tanto, yo en tanto que eso no funcione, no voy a poder aceptárselo.

Y yo volviendo de nuevo al titular que habíamos hablado antes del Diario Sur y, lo voy a mencionar porque así fue, venían aquí comentarios. O sea, cuando habla Ud. de esta ciudad tan sucia, etc. de la que en su campaña electoral también están hablando de ella, por cierto, yo le recordaría, dígame Ud. a su candidata que ya hay una línea 900 en el Ayuntamiento. Esa es una de las novedades que ella aportaba, el Ayuntamiento..." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Presidenta Acctal.: "Lo deja Ud. para su segundo turno, muchas gracias. Sra. Medina, segundo turno."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, Sra. González. Mire Ud., Uds. no quieren reconocer una evidencia y es que la ciudad de Málaga está sucia y es una realidad. Y no lo decimos nosotros, lo dicen los ciudadanos. Porque, claro Ud. si a lo mejor no se pasa por las calles de la ciudad y por los barrios y no habla con la gente, Ud. no se entera. Pero la realidad es la que es y es la que dicen los ciudadanos."

Y, mire Ud., el tema del Centro Histórico. El Centro Histórico ha sido el gran fracaso de Uds. en el tema de la recogida de residuos en el Centro Histórico. Y Uds. lo tienen que reconocer. No han sido capaces, porque se va Ud. a otras ciudades y lo han resuelto y Uds. empezaron con los contenedores soterrados. Y dice Ud. lo de la boca, pero si es que, ¿a quién se le ocurre poner unos contenedores soterrados que van para los comercios y no tienen en cuenta las dimensiones de las bolsas que tienen que depositar? Sra. González, falta de previsión. A Uds. les da igual. Pero, ¿por qué no reconocen la evidencia y buscan soluciones a un tema tan importante como éste? No puede estar nuestro Centro Histórico de esta manera. Y el Sr. Alcalde, el Alcalde de esta ciudad, dijo este verano que los contenedores en superficie se habían puesto provisionalmente y no se han quitado. Estamos ya en febrero y no se han quitado, incluso se han puesto más. Por tanto, un incumplimiento más que se le ha hecho a los comerciantes y a los vecinos del Centro Histórico. Sra. González, esto no puede ser. Vamos a tener ahora el Festival de Cine donde se van a pasear miles de personas por nuestra ciudad y van a ver este escaparate. ¿Ud. se cree que esto es un buen escaparate? ¿Ud. cree que esto es un buen escaparate? Nosotros le planteamos iniciativas que vayan encaminadas a mejorar, le hemos puesto como referencia otras ciudades, que puede Ud. copiarlas. Cópielas, que son buenas."

Y cuando le hablamos de las alternativas, Sra. González, le decimos que estudie, no que las ponga en..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Termine, Sra. Medina."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, le decía, que se estudie. Nosotros también lo hemos consultado y les parece bien la iniciativa. Ud. ha consultado no sé con quién y no lo tienen tan claro. Pero estúdielo, estúdielo porque está funcionando en otras ciudades y está funcionando bien. Aquí la moción va encaminada a que mejoremos esta situación y si Uds. no lo quieren hacer, no se preocupe que lo haremos nosotros a partir del 22 de mayo. Gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Entiendo que Izquierda Unida no necesita intervenir. Sra. González, finalice el debate."

Sra. González Rodríguez: "Sí, gracias Sra. Presidenta. Bueno, no sé con quién, yo tampoco sé con quién habla Ud. Yo lo único que sé es que aquí vienen con nombres y apellidos en el periódico, justamente comentando su hermosísimo titular, justamente comentando su hermosísimo titular. Yo encuentro hasta doce comentarios que no he sacado más, pero hay más y todos ellos están en contra de lo que Ud. opina. El Centro Histórico no es lo que Ud. pretende que sea y lo que Ud. quiere que sea, es lo que a Ud. le vendría bien que fuera. Pero desgraciadamente no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es lo que Ud. es. En cuanto al Centro Histórico. Mire Ud., es provisional y provisional es cuando se termine de arreglar y nosotros lo que pretendemos con la recogida puerta a puerta que desaparezca es que esos ciudadanos que Ud. reclama tanto, que sean bien atendidos en el Barrio de la Luz, en carretera de Cádiz, etc. Aquí en esta Ciudad somos todos iguales, todos, los del Centro Histórico y los de otros sitios. Ud., cambia de idea y ahora quiere Ud. que el Centro Histórico sea un Centro especial, pues no. El Centro Histórico tiene que tener el cuidado que merece porque es a aquel al que vamos todos y al que vienen la gente de fuera y al que visitan todos los ciudadanos de Málaga. Pero también el resto de la ciudad tiene ese mismo derecho. Por lo tanto, el tema de la recogida puerta a puerta es un tema provisional que se está solucionando; yo le aseguro a Ud. qué bien, lo que ocurre que las costumbres se anclan en la gente y luego es difícil que cambien, pero yo le aseguro a Ud., que eso está ya cambiando.

Y, con respecto a las fotos que Ud. me indica, es posible que sean temas puntuales, yo también las tengo y las tengo probablemente hasta peor que Ud., pero yo no sé ni a qué hora se han hecho, ni dónde, ni cuándo. Entonces, si ha sido una vez que se va a recoger la basura, pues mire Ud., efectivamente habrá basuras probablemente fuera. Yo no lo sé. Sí, sí, sí enséñeme Ud. esta que yo le enseñé otras muchas más. Yo ahora mismo, lo único que puede decirle es que lamento rechazar su moción por todas las razones que le he dado.

Gracias."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Carmen Acosta Fernández y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

**PUNTO N° 27.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO
MORENO BRENES, RELATIVA A LOS GRAVES ÍNDICES
DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA QUE SUFRE
NUESTRA CIUDAD Y RELATIVA A LA REDACCIÓN DE
UNA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CALIDAD DEL
AIRE, CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA
CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La ciudad de Málaga sufre un nivel de contaminación atmosférica superior a los límites que se establecen en la Directiva Europea de Calidad del Aire uno de cada dos días del año, por lo que nuestro municipio se puede considerar altamente contaminado, sobre todo en algunas zonas.

La capital registró 181 días con un nivel de calidad del aire mala o muy mala, debido a las emisiones contaminantes de CO₂ y partículas, según un estudio realizado por el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) y que tiene en cuenta las mediciones de las tres estaciones que existen en la actualidad y que están situadas en Campanillas, El Atabal y Carranque.

Este escaso número de estaciones para la medición de la contaminación no permite medir el aire en otros puntos, como, por ejemplo, la zona este de la ciudad, que cuenta con la industria más contaminante, no sólo de la provincia de Málaga, sino la que es una de las más contaminantes de España, la Cementera de la Araña propiedad del poderoso grupo empresarial Italcementi.

Aún así, los datos recopilados muestran cómo el año 2009 fue el peor de la última década con 181 días en los que se superaron los límites legales de contaminación atmosférica, la misma cifra que en 2006, superando los datos de otros años anteriores y con una tendencia al alza.

Las emisiones de partículas y el CO₂ son las emisiones más comunes que se registran en la ciudad, que cuenta con niveles algo más bajos de dióxido de nitrógeno (NO₂), o el dióxido de azufre (SO₂). Las emisiones del primero, salen de los tubos de escape de los coches. El caso del SO₂ es distinto, ya que las principales fuentes de este gas son las centrales térmicas, cementeras, incineradoras o refinerías.

Respecto al CO₂, la producción de energía es responsable de la mayor parte de los 1,98 millones de toneladas que corresponden a la ciudad, según los cálculos del OMAU, quien señala que equivale a 3,43 toneladas por habitante. El sector energético fue responsable de la emisión de 1,42 millones de toneladas de CO₂ en el año 2009 en la ciudad, una cifra que supone un descenso del 30% respecto a los datos de 2007, cuando se alcanzó el tope histórico de emisiones.

Por sectores, la industria genera la parte principal de la polución, con 996.346 toneladas de CO₂ en 2009, frente a las 316.351 toneladas del uso residencial o las 284.488 de la agricultura.

El transporte es otra de las fuentes de polución, siendo responsable de la cuarta parte de la presencia del CO₂, con 556.152 toneladas durante el año pasado. El tráfico del vehículo privado es la principal fuente de contaminación dentro del transporte, ya que es achacable a ellos el 85,4% de las emisiones de dióxido de carbono del transporte.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Fiscalía de Medio Ambiente ha abierto una investigación para determinar si las grandes ciudades, aquellas que cuentan con una población superior a 500.000 habitantes, cumplen con la directiva europea de calidad del aire. Por ahora Madrid, Barcelona y Valencia han sido las elegidas para comenzar la investigación, por ser las ciudades más grandes del país, y generalmente son las más contaminadas, según fuentes de la Fiscalía. El Ministerio Público: “continuará con el resto de grandes ciudades españolas” con el mismo procedimiento, por lo que pronto nos tocará a nosotros.

Para evaluar la calidad del aire de estas grandes ciudades ha pedido información detallada sobre sus niveles de contaminación atmosférica y sobre todas las medidas que los responsables están tomando para combatirlos y para prevenir a la población.

La Comisión Europea envió un aviso a España a principios del año 2010 por incumplir la Directiva de Calidad del Aire, y le advirtió que de seguir con el incumplimiento, el siguiente paso sería una denuncia ante el Tribunal de Justicia comunitario. Las advertencias de la UE se referían principalmente a la contaminación por partículas en suspensión menores de 10 micras (PM10) que son producidas en su mayoría por la industria, por el tráfico y por el consumo de energía.

La organización Ecologistas en Acción ha presentado denuncias contra los ayuntamientos de las grandes ciudades mencionadas porque consideran que los responsables del consistorio no han tomado las medidas adecuadas para garantizar que los/as ciudadanos/as respiren un aire que cumpla los límites legales de contaminación.

La organización Ecologistas en Acción exige a todos los representantes públicos, tanto de los Ayuntamientos como del Gobierno central, un papel mucho más activo en la tarea de garantizar un aire limpio. En este sentido, considera que hay una serie de medidas que se deberían poner en marcha lo antes posible en las grandes ciudades españolas, entre ellas Málaga.

En el caso de Málaga podrían interponer, con han hecho en otras ciudades, una denuncia por no adoptar medidas para paliar la contaminación ambiental, algo tipificado como delito en el Código Penal. Estas denuncias están basadas en el artículo 325 del Código Penal, que castiga a quien provoque directa o indirectamente emisiones a la atmósfera, contraviniendo disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente y perjudique gravemente la salud de las personas.

La directiva Europea sobre calidad del aire y un real decreto establece los valores máximos de concentración y umbrales de alerta correspondientes. Además se podría estar incumpliendo el artículo 16 de la Ley de Calidad del Aire, que afirma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se deben aprobar los planes y programas necesarios para reducir la contaminación atmosférica.

En ese sentido Izquierda Unida propone que con urgencia se ponga en marcha un plan que contemple la mejora de calidad del aire y la reducción de la contaminación atmosférica, para así afrontar los graves índices de contaminación atmosférica que sufre nuestra ciudad, que recoja en particular la reducción de partículas en suspensión menores de 10 micras (PM10) con una batería de medidas en los tres ámbitos principales: a) La industria. b) El tráfico y c) El consumo de energía.

En cuanto a la industria, esta batería de medidas debe dirigirse a las actividades que sean más contaminantes, así como a aquellas situaciones e instalaciones que tengan una mayor influencia en las condiciones de calidad del medio atmosférico en el término municipal de Málaga, con el fin de preservar y mejorar ese medio, evitando los posibles efectos nocivos de aquellas y los riesgos de contaminación de los elementos naturales y los espacios comunitarios.

Nuestro grupo ha defendido que la implantación de una central térmica de ciclo combinado en el distrito de Campanillas va a incrementar la contaminación en la zona de forma que afectará directamente a la calidad de vida y a la salud de los ciudadanos que viven en el entorno de la misma, y en general la construcción de esta central térmica representa un nuevo golpe mortal a la lucha contra el cambio climático.

En vista de la Directiva Europea 2002/3/CE se debería prever un mecanismo de vigilancia y advertencia con respecto a los niveles de contaminación originados alrededor de esta Central de Ciclo Combinado. La memoria del proyecto no justificaba, como es preceptivo, la necesidad de la instalación, ni se estima la medida en que aumentarían las emisiones contaminantes o si la instalación permitirá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la consecución de los compromisos estatales adquiridos en el Protocolo de Kyoto.

Los estudios deben determinar que la entrada en funcionamiento del ciclo del gas en la central térmica de Campanillas no elevará por encima de los niveles permitidos las emisiones a la atmósfera. Es decir que la nueva central no contribuirá a incrementar de forma significativa las concentraciones de inmisión de los principales contaminantes atmosféricos como dióxido de nitrógeno (NO2) dióxido de azufre (SO2), partículas (PM10), etc.

Lo más preocupante es la emisión de partículas PM10 a la atmósfera que debe controlarse y que se atenuaría eliminando el gasóleo como combustible auxiliar.

Por otro lado, según el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, los datos sobre la Fábrica de Cementos de Goliath, en la playa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueña de La Araña, que forma parte del poderoso grupo multinacional Italcementi Group, son, cuanto menos, muy graves e inquietantes.

Los datos más recientes señalan que las instalaciones de La Araña soltaron al aire 10.000 kilos de cianuro de hidrógeno. Conocidos son los efectos nocivos del amoniaco por inhalación, ingestión o contacto con la piel. La Cementera emitió además 46.000 kilos de amoniaco y 1.210 kilos de benceno. Los niveles altos de benceno pueden causar problemas muy graves de salud.

Pero una vez más, también en este caso, lo más preocupante es la emisión de partículas PM10. Partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, polen o cemento, dispersas en la atmósfera, cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 micro metros. La exposición prolongada o repetitiva a las PM10 provoca efectos nocivos en el sistema respiratorio de la persona. El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, informa que la cementara de La Araña dispersó 53.900 kilos de PM10 por Málaga.

En cuanto al tráfico, es imprescindible una urgente puesta en marcha del Plan de Movilidad Sostenible de la ciudad de Málaga para mejorar la movilidad sostenible de la capital, ampliando la red de carril bici y creando un servicio público de bicicletas. Dicho plan contemplaría, la mejora del transporte público, incrementando los carriles exclusivos para autobuses en la ciudad y creando una red de transporte público dirigido a polígonos industriales y zonas que alberguen gran número de actividades laborales. También es necesaria la ampliación de la semipeatonalización en varias zonas de la ciudad y la creación de una red de aparcamientos alrededor de las zonas de mayor afluencia de personas y visitantes, como el centro de la ciudad, y de las actividades laborales.

En cuanto al consumo de energía, el plan contemplaría también la evaluación de consumo energético y planes de mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales. También se promoverá desde el Ayuntamiento que las nuevas obras residenciales se ejecuten con criterios de condiciones bioclimáticas y eficiencia energéticas, así como un cambio de modelo energético en la nuestra ciudad a través de la promoción de las energías renovables por parte de la administración pública, en las empresas y en las viviendas. Además, deberán cambiar los criterios sobre el sector de la construcción con una nueva ordenanza sobre derribos y obras para reducir las partículas que se generan en suspensión en la atmósfera.

Por último, pensamos que el Ayuntamiento de Málaga, además de todos los planes que ya hemos propuesto, debe dotarse para el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados de un instrumento que pensamos que podría ser una nueva ordenanza municipal para la calidad del aire, contra el cambio climático y para la corrección de la contaminación atmosférica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro municipio debe implementar políticas y acciones activas con miras a recuperar la calidad ambiental de la ciudad. Nuestra ciudad no puede tardar más tiempo en la tarea de elaborar políticas de planificación y control teniendo en cuenta el problema de la contaminación atmosférica.

Ello nos ha llevado a buscar mejorar la normativa existente con una nuevas figura, con un nuevo instrumento, que proponemos que sea esta nueva ordenanza municipal para la calidad del aire, contra el cambio climático y para la corrección de la contaminación atmosférica.

La creación de una red suficiente de monitoreo en la ciudad se justifica en la necesidad de un diagnóstico certero de la situación atmosférica. Las estaciones fijas deberían estar ubicadas en áreas críticas de la ciudad, para lo cual es importante contar con el registro de emisiones y fuentes contaminantes y además unidades móviles que se puedan relevar en diversos puntos de la ciudad.

Por todo esto, proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que, de forma urgente, ponga en marcha un plan que contemple la mejora de calidad del aire y la reducción de la contaminación atmosférica, para así afrontar los graves índices de contaminación atmosférica que sufre nuestra ciudad, que recoja en particular la reducción de partículas en suspensión menores de 10 micras (PM10) con una batería de medidas en los tres ámbitos principales: La industria, el tráfico y el consumo de energía.

2º.- En cuanto a la industria, esta batería de medidas debe dirigirse a aquellas actividades, situaciones e instalaciones que sean más contaminantes y tengan una mayor influencia en las condiciones de calidad del medio atmosférico en el término municipal de Málaga, con el fin de preservar y mejorar ese medio, evitando los posibles efectos nocivos de aquellas y los riesgos de contaminación de los elementos naturales y los espacios comunitarios.

3º.- Teniendo presente la Directiva Europea 2002/3/CE se deberá prestar una mayor atención, así como prever un mecanismo de vigilancia, con respecto a los niveles de contaminación originados alrededor de la Central de Ciclo Combinado de Campanillas y de la fábrica cementera de La Araña.

4º.- En cuanto al tráfico es imprescindible la puesta en marcha del Plan de Movilidad Sostenible de la ciudad de Málaga para mejorar la movilidad sostenible de la capital, ampliando la red de carril bici y creando un servicio público de bicicletas. Dicho plan contemplaría, la mejora del transporte público, incrementando los carriles exclusivos para autobuses en la ciudad y creando una red de transporte público dirigido a polígonos industriales y zonas que alberguen gran número de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actividades laborales. También contemplaría la ampliación de la semipeatonalización en varias zonas de la ciudad y la creación de una red de aparcamientos alrededor de las zonas de mayor afluencia de personas y visitantes, como el centro de la ciudad, y de las actividades laborales.

5º.- Con relación al consumo de energía, el plan contemplaría la evaluación del consumo energético y planes de mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales. También se promoverá desde el Ayuntamiento que las nuevas obras residenciales se ejecuten con criterios de condiciones bioclimáticas y eficiencia energéticas, así como un cambio de modelo energético en la nuestra ciudad a través de la promoción de las energías renovables por parte de la administración pública, en las empresas y en las viviendas. Además, deberán cambiar los criterios sobre el sector de la construcción con una nueva ordenanza sobre derribos y obras para reducir las partículas que se generan en suspensión en la atmósfera.

6º.- El Ayuntamiento de Málaga deberá dotarse lo antes posible para el cumplimiento de los objetivos anteriormente mencionados, de un instrumento regulador con la redacción una ordenanza municipal para la calidad del aire, contra el cambio climático y para la corrección de los efectos de la contaminación atmosférica.

7º.- Se creará una red suficiente de monitoreo en la ciudad para obtener un diagnóstico certero de la situación atmosférica, con la ampliación del número de estaciones existente. Las estaciones fijas deben estar ubicadas en áreas críticas de la ciudad, para lo cual es importante contar con el registro de emisiones y fuentes contaminantes, y dotación de unidades móviles que se puedan relevar en diversos puntos de la ciudad.”

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: “Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sra. Presidenta. De manera muy breve porque la moción tiene una larga exposición donde se incluye la línea argumental que nos lleva, como voy a pasar directamente, a plantear las propuestas específicas. Pero simplemente quiero dar una serie de datos básicos para que se tenga presente nuestra opinión, las circunstancias que aconsejan adoptar medidas de manera clara.

Durante la mitad del año esta ciudad está en contaminación por encima de los límites previstos en la Directiva Comunitaria del aire. Es decir, estamos hablando que la mitad del año Málaga se encuentra en una situación de calidad del aire manifiestamente mejorable. Este dato no lo ha sacado Izquierda Unida de la nada, sino precisamente de los mismos datos que facilita el OMAU, que como bien sabido, es el Observatorio del Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Málaga. Las fuentes fundamentales de contaminación son, como se puede comprender, la producción industrial, en este caso especialmente La Araña y lo que puede implicar los propios ensayos actualmente existentes en las Centrales de Ciclo Combinado; la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contaminación derivada de los vehículos a motor y los sistemas de consumo energético, los niveles de consumo energético en esta ciudad. De hecho, se ha producido una actuación por parte de la Fiscalía en relación a todo el territorio nacional para abrir las diligencias y averiguar, en este caso, las causas de los niveles de contaminación tan intensos que se están viviendo, digo en términos y a nivel nacional, y es obvio que el hecho de que Málaga esté –insisto- la mitad del año en unos niveles de contaminación que se sitúan por encima de los límites previstos de la Directiva Comunitaria del Aire, es algo preocupante. ¿Qué planteamos nosotros? Pues una Ordenanza, una nueva Ordenanza de Calidad del aire que mejore esas medidas junto con la estricta aplicación de la Normativa estatal y autonómica y un plan, en este caso, contra la contaminación atmosférica en la ciudad de Málaga, centrado en las fuentes de producción, en este caso, de la contaminación de Málaga, en el ámbito institucional, cargando las tintas evidentemente, en las principales fuentes de producción, aprobando e intensificando Planes de Movilidad para permitir o derivar un uso más moderado de los vehículos de motor y desde luego también, apostar de manera decidida por las energías limpias y alternativas.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por el Grupo Socialista, Sra. Medina."

D^a Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias Sra. Presidenta. Nuestro grupo va a votar la moción que presenta el Grupo de Izquierda Unida pero sí nos gustaría recordar que en setiembre del 2007 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción relativa también a este tema en la medida de ir mejorando y, desde luego, ir buscando soluciones a situaciones en cuanto a la contaminación atmosférica.

Saben que hicimos una propuesta de poner en marcha un inventario municipal de emisiones atmosféricas, la elaboración de un modelo de dispersión de contaminación atmosférica, implementación de un sistema de vigilancia de las enfermedades respiratorias relacionadas con la calidad del aire, la realización del estudio, -no me sale-, oftatométrico... la palabrita, control de las emisiones industriales y del tráfico. Es decir, hacíamos un relato de lo que consideramos importante de poner en marcha y que, desde luego, lo considerábamos importante. Fue en el año 2007, Uds. dijeron que no. La verdad es que, bueno, como saben yo siempre les digo lo mismo: otras ciudades están trabajando desde hace tiempo en buscar alternativas de resolver estas situaciones que la mayoría de las veces son provocadas por el tráfico rodado en las ciudades. Por tanto, se cambian modelos de circulación de calles que vayan mejorando estas situaciones y, por tanto, vayan dando mejor calidad de vida a los ciudadanos. Por eso nosotros, no vamos a intervenir más, puesto que entendemos que todo lo que se pueda hacer en mejora de la calidad del aire y que podamos trabajar todos juntos, siempre es bienvenido.

Gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. González, tiene la palabra."

D^a Araceli González Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal Popular: "Gracias Sra. Presidenta. Yo voy a dar unas notas breves de un histórico: en el año 2008 surge la Directiva Europea que obliga a reducir los niveles de contaminación y la Junta acuerda, Junta de Andalucía formula Planes de Calidad del Aire y establece



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

zonas para Málaga y la Costa del Sol. La Ley se publica en el año 2007, y en ese mismo año el Ayuntamiento solicitó, en el Programa de Fondos FEDER una red autonómica de monitorización de la calidad del aire que fue denegada. En aquella monitorización que nosotros habíamos solicitado, queríamos poner una red en la Barriada del Palo, en la explanada de la estación, en Jacinto Benavente, en Málaga litoral oeste, Avenida de Velázquez y en Málaga oeste Teatinos. Es decir, cubríamos prácticamente toda la ciudad. Aquello, como digo, no se nos aceptó y poco después, en el 2009, la Junta de Andalucía ha convocado planes y ha solicitado mucha información a todos los Ayuntamientos de la Costa, incluido el de Málaga, y nosotros estamos cumplimentando absolutamente todo aquello que la Junta nos ha pedido, enviando las fichas, completándolas, sobre tráfico, planeamiento urbanístico y energía que son las principales fuentes de contaminación. Ya hemos remitido los datos y ahora mismo estamos esperando las decisiones de la Junta para los planes porque son ellos los que tienen esa competencia. Y voy a dar solamente, para no hacer muy larga la manifestación que quería hacerles, con respecto a Italcementi. Yo tengo aquí todos los datos, lo controla la Junta de Andalucía y no tienen absolutamente, ahora mismo, ningún, ningún parámetro en contra. Ud. dice que todo se contamina por la fábrica de cemento, yo no sé dónde tendrá Ud. esa información, pero Ud. respetaba los técnicos antes y, sobre todo a los técnicos competentes de la Junta, yo lo respeto también y los datos que nos dan, son así.

Con respecto a la Central de Ciclo Combinado a la que Uds. también demonizan bastante, pues tengo que decirles... Voy a leerles aquí simplemente un párrafo que nos han enviado de la Central que le hemos pedido: *"La central cuenta con una declaración de impacto ambiental con autorización ambiental integrada, donde fijan unos límites para los valores de emisiones. En la chimenea de ciclo combinado contamos con un sistema de monitorización en continuo de los siguientes parámetros..."* y aquí dan toda la... carbono, etc., etc., etc. *"que se transmiten online a la Junta de Andalucía"*. Si Uds. mismos dudan de las mediciones de la Junta, pues en fin, habría que pedírselo en otra parte porque esto no es nuestra competencia.

Y en cuanto a las emisiones, también hay dentro nuevos medidores. De manera que la Central de Ciclo Combinado está absolutamente bien controlada con respecto a los temas de emisiones. Yo creo que, en fin, estas notas del Sr. Moreno, yo quiero recordar que en una de las últimas Comisiones, ya dije que teníamos casi terminada la Ordenanza, la Ordenanza pasa dentro de dos semanas a una lectura previa y yo por si acaso hay alguna idea para el próximo Pleno, les anuncio que la Ordenanza de Aguas está terminada y que va a venir también, de calidad de aguas.

De manera que yo no tengo más que rechazar la moción por estas razones."

Sra. Presidenta Acctal.: "Segundo turno, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Yo, desde luego, me voy a remitir a todo lo que ya he dicho en la primera intervención, pero que quede claro una cosa: la mitad del año Málaga está por encima de los niveles de la Directiva Comunitaria. Lo dice el OMAU, Sra. González. Si todo está tan bien, ¿Ud. tampoco se fía del OMAU? Hay que fiarse de la Junta de Andalucía, por supuesto, y de los datos, pero es que precisamente son los que nos da la entidad del Ayuntamiento de Málaga que tiene como función también verificar esta serie de actuaciones: la fábrica, la producción industrial, el consumo y el uso de los vehículos de motor y, también evidentemente, el consumo energético. Son un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conjunto de factores; no demonizamos nada. Simplemente hemos estado siempre en contra de la Central de Ciclo Combinado de Campanillas, entre otras cosas porque el argumento que se dio para aprobarla, a fechas de hoy, no se sostiene, que era el famoso incremento a la demanda de energía. Pues mire Ud., todavía no se ha puesto en funcionamiento de manera directa en la producción de energía, será porque ese argumento era más que discutible. Pero, en todo caso, reitero que me remito en bloque a la línea argumental antes expuesta y solicitamos el apoyo a esta iniciativa."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sra. Medina, ¿requiere segunda intervención? Sra. González, ¿requiere segunda intervención?"

Sra. González Rodríguez: "Sí, pero muy corto, por favor..."

Sra. Presidenta Acctal.: "Con brevedad."

Sra. González Rodríguez: "Yo quiero leerle a Ud. unas declaraciones del Consejero de Medioambiente hechas hace muy poco, el 9 de febrero, cuando hubo el problema que había, porque eso ha sido un problema casi nacional lo que ha habido, últimamente. Evidentemente, Madrid y Barcelona tienen unos problemas particulares que son unos problemas graves. Y las declaraciones del Consejero fueron: "*La calidad del aire en Andalucía es razonablemente buena*". Evidentemente tenemos algunos problemas algunos días etc., pero yo creo que la calidad del aire en Málaga no es mala, es razonablemente buena, la vamos a mejorar. Ud. sabe que se han hecho muchas cosas en Málaga, que se están haciendo. Van a tener conocimiento del Plan de Movilidad mañana mismo. Yo creo mañana o pasado se va a presentar un Plan de Movilidad que yo he tenido la ocasión de tener algún dato sobre él y que es un Plan muy, muy importante y que incide directamente sobre la calidad del aire. De manera que esto y, además, el cambio de bombillas, etc. Yo creo que en Málaga, ahora mismo desde ese punto de vista, estamos trabajando mucho y bien."

Gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. Finalizado el debate, procede la votación. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Carmen Acosta Fernández y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS MÓVILES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la pasada Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad de Enero de 2009, el Grupo Municipal Socialista llevó una iniciativa relativa a la dotación, por parte de la empresa LIMASA III, de vehículos convenientemente adaptados para que puedan recoger los residuos que los ciudadanos quieran depositar en el Punto Limpio.

En dicha moción se argumentó por parte del equipo de gobierno del PP que la iniciativa esté recogida en el Programa Electoral del PP y que, por tanto, no podían menos que compartirla, pero que, dado que este año era el de inversiones de LIMASA (2009), estaba ya programada la compra de estos vehículos. Por tanto, debían rechazar la propuesta, dado que se trataba de algo que ya estaba en marcha.

Transcurridos dos años desde aquella moción, desde el Grupo Municipal Socialista podemos constatar que no se ha procedido por parte de LIMASA III a la dotación de vehículos adaptados para recoger los residuos que los malagueños deseen depositar en el Punto Limpio.

Hay que recordar que el único Punto Limpio de nuestra ciudad fue creado en 2005, en ese año se depositaron en él 4,5 millones de TM; en el año 2006 se depositó un poco más de 1,5 millones de TM y en el año 2007 tan sólo se depositaron en torno a las 700.000 TM. Como podemos ver con estos datos obtenidos de la Memoria de Limasa III correspondiente a 2007, la evolución del punto limpio ha ido en descenso en lugar de ir ascendiendo el uso de los malagueños de este mecanismo. Indudablemente en estos resultados entraran en juego muchas variables, pero estamos seguros que una de ellas es la motivación y las dificultades de los malagueños para usar continuamente el Punto Limpio.

Los puntos limpios como instrumentos dirigidos al tratamiento de residuos no orgánicos y de difícil eliminación por parte de los ciudadanos, como son los aceites domésticos, los electrodomésticos, neumáticos, envases de pinturas, etc...han demostrado ser un eficaz medio frente a la contaminación por residuos.

Desde el Grupo Municipal Socialista insistimos en considerar que una forma de mejorar la gestión y la calidad que ofrece el Punto Limpio de la Ciudad es acercándolo a los ciudadanos, como medida además, de fomento de la conciencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

medioambiental y de la necesidad de reciclaje en nuestra sociedad actual, por lo que desde este Ayuntamiento se debe realizar un mayor esfuerzo dirigido a potenciar la recogida sostenible de residuos.

Por todo ello, estos concejales insisten en solicitar el siguiente

ACUERDO ÚNICO

Que el Área de Medio Ambiente, a través de la empresa LIMASA III, habilite un servicio que disponga de vehículos convenientemente adaptados para que puedan recoger los residuos que los ciudadanos quieran depositar en el Punto Limpio. Este servicio deberá contar con un calendario adecuado a las necesidades y publicitado en la página web del Ayuntamiento de Málaga, concretándose en un mapa de días, horas y calles en las que se realizará el mencionado servicio en todos los distritos de la Ciudad."

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: "Sra. Medina, adelante."

D^a Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sra. Presidenta. Sí, muy brevemente, puesto que esta moción ya la debatimos en enero del 2009, donde solicitábamos que Málaga pudiera tener los puntos limpios móviles en la ciudad, que pudieran estar en los distintos distritos de la ciudad, donde se hiciese una programación de los días y la hora que los ciudadanos podrían llevar este tipo de residuos y que, por tanto, bueno, facilitar esta tarea tan importante para el medioambiente como es la recogida de residuos selectivos. Lo que venimos a plantear es lo mismo que lo hicimos en el año 2009. En aquel debate Uds. nos dijeron que estaban comprando los vehículos. Ha pasado dos años y un mes y los vehículos no están. Entonces, bueno, pues le volvemos a reiterar la petición, porque consideramos importante que podamos tener este equipamiento, puesto que en esta ciudad solamente tenemos un punto limpio fijo como es en el Guadalhorce desde el año 2005 y la verdad es que la ciudad necesita en este momento, no en este momento, sino hace ya años, necesita que tengamos este equipamiento tan importante -como digo- para el medioambiente.

Gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Palabra rápida. Apoyamos la iniciativa."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien, muchas gracias. Por el Equipo de Gobierno, Sra. González tiene la palabra."

D^a. Araceli González Rodríguez, Concejala Delegada de Medio Ambiente: "Gracias, Sra. Presidenta. Bueno yo, únicamente voy a discrepar en uno de los datos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se dan en el cuerpo de la moción, cuando se explica que en el punto limpio, ahí se han depositado una serie de millones de toneladas, se han aportado 4,5. Aquí hay un error y, en fin, quiero decir que la bajada de las toneladas ha sido porque al inicio del punto limpio se depositaban allí todos los residuos que venían del Polígono del Guadalhorce y ha bajado porque ahora mismo es un punto limpio en sí mismo.

Con respecto a la compra de los puntos limpios, Ud. sabe que últimamente estamos presentando la nueva maquinaria que ha llegado, la maquinaria no es un cosa que se compra en cinco minutos, sino que tiene su trámite, tiene su tiempo y esperamos, yo calculo que en un mes, más o menos, presentarla. Por lo tanto, yo creo que... Además, también quiero anunciarla, que con la aprobación del PGOU vamos a tener posibilidades de tener también otros puntos fijos que era de lo que teníamos algún problema antes, y ahora mismo se están viendo ya parcelas en el Puerto de la Torre, en Churriana, en Campanillas, en Teatinos y en la Palma-Palmilla a ver si es posible tenerlos. De manera que los fijos estarán allí y los móviles llegarán muy pronto. Y yo no puedo menos que rechazarle la moción porque realmente, aunque compartimos la preocupación, esto está en marcha ya.

Gracias."

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos ahora al segundo turno. ¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Medina, tiene la palabra."

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, Sra. González, espero que ésta sea la definitiva porque esto mismo lo dijo Ud. hace dos años y un mes y ahora nos dice que dentro de unos días lo va a presentar. Nos alegramos, con retraso, porque ha habido un gran retraso, hemos perdido oportunidades muy importantes en esta ciudad, pero lo que queremos es que Málaga tenga esos puntos limpios móviles que son tan necesarios. Por tanto, bueno, esperamos y veremos si es cierto o no es cierto. Si no, pues volveremos... Creo que ya en esta Legislatura no, tendrá que ser en la siguiente Legislatura, pero ya lo haremos nosotros.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. González. Segundo turno."

Sra. González Rodríguez: "Muchas gracias. Ya no tengo nada más que añadir."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pasamos a votar. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D^a. Carolina España Reina, D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Carmen Acosta Fernández y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA FALTA DE PLAZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Puerto de la Torre es el distrito que más incrementado su población en los últimos seis años. 8.052 nuevos vecinos y vecinas se han trasladado a viviendas de nueva construcción, siendo la zona de Teatinos, donde más incremento poblacional se ha registrado.

Este aumento poblacional y de viviendas no ha ido acompañado de una correlación, en la planificación de Equipamientos Públicos, que van a necesitar los residentes en esta zona, en materia de educación, salud, servicios sociales, deportes, transporte público, encontrándonos con situaciones realmente alarmantes.

Desde hace años las AMPAS de la zona vienen planteando la necesidad de dos centros mas de Educación Infantil y Primaria y un Instituto, además de la ampliación del IES Torre Atalaya y el CEIP Nuevo Teatinos. Han solicitado a la Delegación de Educación una racional distribución en los Centros Escolares que permita acortar las distancias que actualmente tienen que recorrer muchos niños y niñas, las escolarizaciones provisionales en otros centros, con el trastorno que supone para las familias, en especial para hermanos que están escolarizados en centros distintos. La falta de centros escolares en la zona esta provocado la masificación de los existentes, que está produciendo reconvertir espacios educativos de usos múltiples, en más aulas, en la insuficiencia de profesionales de apoyo en relación al número de alumnos y alumnas.

Con base en todo lo anterior, vengo a proponer los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a las Administraciones competentes a que adopten las medidas necesarias para la construcción de un centro de primaria en el Nuevo Teatinos y la ampliación del IES Torre Atalaya para el curso 2010/2011.

2º.- Instar a las Administraciones competentes a que tomen las medidas necesarias para la dotación de dos nuevos Centros de infantil y primaria y, al menos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

uno más de secundaria con bachillerato en todas las modalidades, para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos.

3º.- Instar al Equipo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para la realización de un Diagnóstico Social del Distrito Puerto y una Planificación de los Equipamientos Públicos necesarios en el Distrito Teatinos Puerto de la Torre, en de educación, salud, servicios sociales, deportes, transporte público."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes. Sra. Zamora, le gusta hacer cuentas, me parece muy bien, Sra. Zamora.

Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Bueno haciendo cuentas, también vamos a ver lo que pasa en el Instituto Puerto de la Torre, en concreto en la zona de lo que calificamos genéricamente, como Nuevo Teatinos: Torre Atalaya, parte del Cónsul, en fin, toda la ampliación, Soliva también, en cierta medida, de la ciudad en esa zona.

La exposición de motivos es muy clara, de hecho recuerdan Uds., esta moción ya de hecho el Grupo Municipal de Izquierda Unida la iba a llevar, pero se anunció, por parte de los interesados y también lo confirmó la Sra. Pineda, que se estaba en línea de negociación o al menos se estaba hablando con la Junta de Andalucía para encontrar una solución. Recuerdo que básicamente se habló de eso. Y yo creo que las Administraciones estamos para facilitar todo lo posible las cosas, pero estamos ya, avanzado el segundo semestre del curso 2010-2011 y la realidad es que las necesidades educativas son públicas, notorias y los interesados, las Asociaciones de Padres y Madres lo han puesto de manifiesto de manera contundente. Como creo que a estas alturas, pues, las necesidades no se pueden negar y la entidad local no debe permanecer impasible ante la inquietud de sus propios ciudadanos, pedimos en el primer punto a las Administraciones competentes a que adopten las medidas necesarias para dotar de un nuevo centro –perdón- una ampliación del Centro de Secundaria Torre Atalaya así como un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria.

Si me permiten, voy a hacer una corrección sobre la marcha. No sería para el curso 2010-2011, porque esto sería materialmente imposible, -no creo que ningún Ayuntamiento deba aprobar cosas que no sean factibles-, es una errata y me gustaría que se entendiera y, también a efectos de Secretaría, que esa errata se corrija poniendo, evidentemente, 2011-2012.

En un segundo punto ya, las pretensiones son mayores y hablamos ya de la necesidad de un nuevo Centro de Secundaria con todas las modalidades de bachillerato y dos Centros de Infantil y de Primaria. Y, por último, que ese también sea algún diagnóstico por parte del Equipo de Gobierno Social del Distrito Puerto de la Torre y una verificación de los equipamientos en este ámbito tanto en salud, como en Servicios Sociales, deportes, transporte públicos, etc.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista interviene Sra. Sánchez Aranda."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. Carmen Sánchez Aranda, Concejala del Grupo Municipal Socialista:
"Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a mis compañeros y compañeras de Corporación.

Yo coincido con lo que el Sr. Bendodo dijo esta mañana en este Pleno, en relación a que estamos en campaña electoral, si acaso se ha adelantado la campaña electoral, por las iniciativas que se han traído hoy a este Pleno. También coincido con él que el talante en la política es muy importante y que en la política no cabe todo, coincido con el Sr. Bendodo en eso. Y, también coincido con la Sra. González cuando dice que hay que tener prudencia en las iniciativas políticas que se traen a este Pleno. Hoy, lamentablemente hemos podido comprobar, que en las filas del Partido Popular estas recomendaciones hechas por ellos mismos no se cumplen. Y dicho esto voy a pasar a la moción.

Tengo que manifestar que la moción que hoy nos trae el Sr. Moreno Brenes, seguramente ha tenido reuniones con la Delegación de Educación porque la parte propositiva que expone el Sr. Moreno Brenes, seguramente ha tenido esa información porque es lo que está haciendo y lo que va a hacer la Delegación de Educación de la Consejería de la Junta de Andalucía. Tengo que decir que todos los niños y niñas de la zona de Teatinos, Torre Atalaya, Romeral, Puerto de la Torre, en estos momentos tienen garantizadas sus plazas escolares, todos y todas. Otra cosa muy diferente es que el colegio no está en la puerta de su casa, evidentemente, pero son Colegios cercanos y todos tienen garantía de estar escolarizados.

Cuando hablamos de Centros Escolares Públicos siempre exigimos que el Centro esté lo más cercano a nuestras casas. Sin embargo, cuando hablamos de Centros Escolares Privados nos da igual dónde estén. No importa coger un coche y llevar a nuestros hijos. No importa coger un autobús y llevar a nuestros hijos. Cuando hablamos de público, exigimos que esté lo más cercano a nuestra vivienda, como debe ser, evidentemente. Porque la educación para los Socialistas es prioritaria e importante, porque forma parte fundamental de nuestra base ideológica y, por lo tanto, esto se demuestra porque la Junta de Andalucía, precisamente en el distrito número 10, está haciendo un esfuerzo inversor importantísimo. Y voy a dar los datos porque los tengo y seguramente el Sr. Moreno Brenes también lo conocerá.

En los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo por parte de la Junta de Andalucía en Centros Escolares, tanto en Infantil, Primaria, Secundaria. Se ha realizado ampliaciones en dos colegios ya existentes, como el de Tierno Galván y el de Denis Belgrano. También se han hecho cuatro colegios nuevos: el del Carmen de Burgo, Félix Revello de Toro, el nuevo Teatinos, Almudena Grande, Soliva y el IES Torre Atalaya. Todo esto, además, de la Escuela Superior de Arte Dramático. Todo esto supone una cantidad de 24.583.453 euros. Las plazas escolares superan las 2.955. En estos momentos se está construyendo la segunda fase del nuevo Colegio de Soliva y la ampliación del IES de Torre Atalaya, lo que supondrá plazas nuevas de 450 alumnos y 330; con una inversión de 7.721.000 euros lo que suma a la cantidad antes aportada, 32.304.480 euros.

Por otro lado, también se está redactando el proyecto de la segunda fase del nuevo Teatinos, Almudena Grande. Y hay un compromiso firme y serio de realizar un nuevo IES cercano al Colegio Carmen de Burgo y Almudena Grande para dar respuesta a la demanda que en un futuro, no muy lejano, vamos a tener para plazas de secundaria. Así como está previsto hacer un nuevo Centro Escolar en Soliva y un nuevo Instituto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creo que es justo reconocer el esfuerzo que se está haciendo por parte de la Junta de Andalucía en el Distrito número 10. Y ya no solo en equipamientos escolares, sino también otros equipamientos. Se han realizado dos Centros de Salud, uno en el Cónsul y otro en Colonia Santa Inés Teatinos, por cierto, muy bien valorado por la ciudadanía y donde se presta un magnífico servicio. También hay que recordar que se ha invertido también cantidades importantes." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero con mucha brevedad, Sra. Sánchez Aranda."

Sra. Sánchez Aranda: "...en Centros de Asistencia y Atención a personas con discapacidad. Hay que recordar también el esfuerzo de la ampliación de la Universidad y una infraestructura de transporte importante como es el Metro. Yo creo que si somos justos tendremos que valorar de manera positiva la inversión que ha hecho la Junta de Andalucía en el Distrito número 10. No podemos presumir de ello desde el propio Ayuntamiento, porque aún después de tanto tiempo todavía las infraestructuras básicas en Teatinos no están cerradas al cien por cien. Nos queda todavía un vial que todavía no se ha realizado. Por lo tanto, creo que hay que ser serios y rigurosos a la hora de hacer las valoraciones. El Grupo Municipal Socialista va apoyar la iniciativa del Sr. Moreno Brenes, porque entendemos que hay que adelantarse a los acontecimientos y que la Junta de Andalucía tiene previsto todo lo que Sr. Moreno Brenes solicita en esta moción.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Del Equipo de Gobierno, Sra. Pineda tiene la palabra."

D^a. Purificación Pineda Vargas, Teniente de Alcalde, Presidenta del Distrito nº 10, Puerto de la Torre: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras del Pleno.

Sr. Moreno, en primer lugar agradecerle la moción. Bueno, recordarle, porque parece que no se acuerda muy bien de cómo fue esto el año pasado que la entidad local, la Administración local, no está impasible ante el problema que hay en Teatinos con la falta de equipamiento de los escolares. Es más, en abril de 2010 esta Concejala que le habla, junto con mi compañero, el Concejal de Cultura y Educación, trajimos una moción que prácticamente, pues en vez de en dos puntos, en cinco puntos, venía a recoger lo que Ud. plantea en la moción. De hecho, cuando yo la leí, me di cuenta de lo del curso 2010-2011. Yo pensé que no era una errata sino que había arrastrado el texto que nos presentaron los propios padres de los vecinos porque es que realmente el fondo de lo que se pide pues es el mismo que el que presentamos en la moción aquella. También se han hecho peticiones a la Delegación de Educación desde el Consejo y desde el Pleno del Distrito Puerto de la Torre porque estamos muy preocupados realmente por lo que sucede desde el punto de vista de la educación en el distrito del Puerto de la Torre, sobre todo en la zona que Ud. ha nombrado y en la zona de Teatinos.

Sra. Sánchez, no esperaba menos que votara la moción a favor porque ya en 2010 la votó a favor. Eso sí, la previsión, yo no dudo que la tengan; la materialización ya es otra cosa porque ya para finalizar su intervención en aquella oportunidad, en Pleno de abril de 2010, Uds. dice y le leo textualmente de la Actas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que hemos aprobado hace un rato, dice: "*no se preocupen Uds., Sr. Briones y Sra. Pineda porque Educación está en ello, está trabajando y de aquí a un tiempo razonable se van a dar respuestas a todas estas necesidades*". Vamos a ver, no es que los niños no estén escolarizados, los niños están escolarizados. Ahora, el mismo problema que había entonces, sigue habiéndolo a días de hoy; léase, el problema que denuncian o los problemas de denuncian los padres son los siguientes: niños que empiezan en un centro y tienen que cambiar a otro porque ese centro solamente tiene infantil y no tiene primaria. Léase por ejemplo, el nuevo centro de Teatinos. Hermanos que tienen que estar en colegios separados porque, claro, como el centro tiene solamente infantil, pues en cuanto llevamos al niño a Primaria tienes a uno en un lado y a otro en otro. O desde Teatinos nos lo han mandado a Soliva y nos encontramos con niños en un colegio en Teatinos y su hermano en un colegio a Soliva. Como se nota que Uds. no llevan niños al colegio.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia hasta el final de la sesión la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. Carolina España Reina

Segundo. (Comentarios fuera de micrófono) Pues no lo parece. Segundo. Instituto de Secundaria de Torre Atalaya. El Instituto de secundaria de Torre Atalaya tiene un 20 por ciento más de niños. 20 por ciento más de niños en estos momentos, los mismos que tenía el año pasado, los mismos que tenía de los que debería tener. El aula de Tecnología eliminada para convertirla en un aula; el Laboratorio eliminado para convertirlo en un aula, el aula de Audiovisuales eliminada para convertirla en otra clase para impartir clases normales. Es decir, todos aquellos equipamientos que deberían estar usando los niños se han convertido en salas de clase normal porque no hay espacio para los niños, con un 20 por ciento más de capacidad. Es decir, ¿la Delegación de Educación ha hecho equipamientos? Por supuesto que los ha hecho, por detrás de las necesidades del Distrito. Estos datos no son míos. Estos datos son de los padres y madres. Si Ud. me dice que estoy mintiendo significa que los padres y madres de los Colegios de Teatinos están mintiendo, porque todos estos datos están dados por los padres y por la Asociación del AMPA de los Colegios de Teatinos. Está absolutamente demostrado que el Grupo Socialista su único interés es tapar las cosas que la Junta de Andalucía no hace, las vergüenzas de la Junta de Andalucía, la falta de compromiso de la Junta de Andalucía con los ciudadanos de Málaga. Ese es el trabajo del Grupo Municipal Socialista en esta ciudad, ese es el trabajo que hacen. Por lo tanto, nosotros como Grupo Popular, está claro, teniendo en cuenta que la moción que se ha presentado por parte del Sr. Moreno, pues responde a lo que nosotros llevamos ya bastante tiempo pidiendo y para lo cual intentamos primero hacerlo de forma dialogada con el Delegado de Educación aunque no fue posible y después a través de diversas mociones, de escritos y de conversaciones con ellos, pues está claro que vamos a apoyar con una pequeña..., le vamos a pedir un pequeña enmienda que le voy o a leer..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Sí, con brevedad, Sra. Pineda".

Sra. Pineda Vargas: "La enmienda sería la siguiente. Una vez, en los dos primeros puntos donde dice: "*instar a las Administraciones competentes*", yo le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pediría que modificara de la siguiente forma: *"instar a la Delegación de Educación o a la Junta de Andalucía, eso me da exactamente igual, toda vez que el Ayuntamiento ya ha puesto a disposición de la Comunidad Autónoma los suelos necesarios, a que se adopten o a que se tomen las medidas"* y continúe el texto que Ud. propone.

Y bueno, sobre el punto tercero, pues hablaré en mi segunda intervención porque no quiero alargarme más."

Sra. Presidenta Acctal.: "Segundo turno, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sra. Presidenta. Yo quiero agradecer a los Grupos el apoyo, y si me permite la Sra. Pineda, de lo que se trata es que todos nos sintamos cómodos apoyando esto porque todos coincidimos en esas necesidades; todos reconocemos el esfuerzo de la Comunidad Autónoma. Ud. habrá observado que yo en la exposición de motivos no se hace un reproche porque haya habido una ausencia absoluta de actuación. Los esfuerzos se hacen, pero evidentemente las circunstancias y la complejidad demográfica de esa zona pues justifica que el esfuerzo sea algo mayor. Sinceramente, Sra. Pineda, yo creo que diciendo -me puede parecer razonable que en vez de Administraciones Públicas se hable de Junta de Andalucía, porque efectivamente al final la competente es la Junta de Andalucía- pero instar a la Junta de Andalucía porque en definitiva... ya que el Ayuntamiento ha puesto a nuestra disposición, instar a la Junta de Andalucía y punto, porque lo otro ya lo he dado y sanseacabó. (Comentarios fuera de micrófono)

Me parece razonable, quizá he utilizado el término genéricamente, Administración Pública, pero es verdad que en este caso la competencia está definida y no hay ningún tipo de duda. Y por eso también quiero mantener el punto tercero, pues creo que no es malo ese plan de diagnóstico respecto al equipamiento.

Por tanto, con la rectificación, por favor de 2010-2011, sustituirlo por 2011-2012 y agradeciendo, como digo, tanto al Grupo Socialista como al Grupo Popular el apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sra. Sánchez, segundo turno."

Sra. Sánchez Aranda: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, yo no sé de qué me acusa la Sra. Pineda de no defender la postura municipal puesto que ya ha puesto de manifiesto que vamos a apoyar la iniciativa. Yo no estoy aquí representando a la Junta de Andalucía, estoy representando a una parte de la ciudadanía de Málaga y por lo tanto, creo que lo razonable es lo razonable. Y lo razonable es recordar que todos los niños y niñas del Distrito número 10 en edad escolar están escolarizados, y con garantías de seguir escolarizados, porque además en el IES número 1, por ejemplo, no se supera el 50 por ciento de las plazas ofertadas. Por lo tanto, hay garantías suficientes para que todos los niños y niñas del Distrito 10 estén escolarizados. No tenga Ud. miedo, Sra. Pineda que todos van a tener su plaza escolar. ¿Que hay que desplazarse un poquito? Pues mire Ud., sí. Yo cogía el autobús todas las mañanas para llevar a mi hijo al colegio y no me molestaba. En absoluto, y me levantaba a las 6 de la mañana y no me molestaba; lo hacía con mucho gusto y satisfacción. Por lo tanto, no veo por qué se alarma Ud. tanto porque haya que desplazarse unos poquitos metros para llevar unos niños al colegio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo entiendo, porque conozco muy bien el distrito Sra. Pineda, y conozco a los padres, y conozco a la AMPA y conozco sus inquietudes, porque he hablado con ellos y sé realmente lo que piensan. Y sé cuando se tergiversa, se miente y se manipula lo que dicen los padres, porque de eso Uds. en el Distrito, saben mucho, muchísimo saben de eso. Y no quiero extenderme más.

Reiterar nuevamente mi apoyo a la iniciativa y que estoy aquí como Concejala de este Ayuntamiento y muy orgullosa de serlo."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien, muchas gracias, Sra. Sánchez. Sra. Pineda, para finalizar el debate."

Sra. Pineda Vargas: "Sí, muchas gracias. Sra. Sánchez, Ud. ha oído como yo, a la representante de los padres y madres de alumnos en el Consejo decir lo mismo que yo he dicho aquí. ¿Por qué no le ha dicho que estaban mintiendo en los Plenos del Distrito? Podría haberlo dicho allí, pero claro, decírselo a los ciudadanos no sienta bien, ¿verdad?

Sr. Moreno, yo creo que alguna cosilla no me ha entendido, así que me voy a quedar con dos tercios de agradecimiento, que son los puntos que le iba a aprobar porque realmente creemos que en el resto de equipamiento está el Distrito bastante bien. Léase: centros de salud, nosotros no tenemos ninguna queja, ni los ciudadanos del distrito tampoco; instalaciones deportivas como la del Puerto de la Torre, el Cónsul, los Morales, el Romeral y distintas pistas, hay suficientes; las bibliotecas también existen; centros sociales de mayores, de vecinos, exactamente, etcétera, estamos por encima de la decena en el Distrito. Por lo tanto, nosotros creemos que las carencias que tenemos en el Distrito, fundamentalmente son a niveles educativos, no de otro tipo de equipamiento y por lo tanto no le voy a aceptar el punto tercero, que no se lo he dicho antes pero ha quedado un poco diluido porque no me ha entendido bien.

Por lo tanto, me quedo, como digo, con dos tercios de agradecimiento. El resto pues, no se lo agradezco. Muchas gracias. "

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. Finalizado el debate, parece que el Sr. Moreno Brenes quiere intervenir."

Sr. Moreno Brenes: "El agradecimiento es completo y pediré votación separada, como es natural, claro."

Sra. Presidenta Acctal.: "Bien. Vamos a hacer votación separada. Comienza la votación de los puntos uno y dos."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Segundo.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D^a.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carmen Acosta Fernández, D. Francisco J. Paniagua Rojano y D. Antonio Serrano Iglesias.

Punto Tercero.- Desestimado por 12 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Carmen Acosta Fernández y D. Antonio Serrano Iglesias.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para la construcción de un centro de primaria en el Nuevo Teatinos y la ampliación del IES Torre Atalaya para el curso 2011/2012.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que tome las medidas necesarias para la dotación de dos nuevos Centros de infantil y primaria y, al menos, uno más de secundaria con bachillerato en todas las modalidades, para descongestionar los centros existentes y reducir las distancias a recorrer entre los mismos.

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PROYECTO DE LA PLAZA DE LA MERCED Y SU ENTORNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de febrero de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las obras de remodelación de la Plaza de la Merced, uno de los proyectos estrella de Francisco de la Torre para esta legislatura, ha comenzado el pasado día 16 de febrero, con la colocación de la primera piedra. Cinco meses será el tiempo que van a durar las obras, adjudicadas a la UTE formada por Dragados, Cospel y Hexa, por un importe de 3.490.949 euros.

Pero, en cuanto a la reordenación de la plaza, se ha perdido una oportunidad histórica para construir en el subsuelo de toda la plaza plantas de aparcamientos subterráneos para residentes. Los vecinos van a tener verdaderos problemas de aparcamiento, ya que el proyecto contempla la eliminación de medio centenar de plazas. El alcalde no ha dado ninguna solución a este respecto y tampoco ha concretado dónde se pondrá la parada de autobuses turísticos que estacionan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actualmente en la zona norte, junto a las Casas de Campos. Son dos reivindicaciones vecinales cuya incógnita no se ha despejado.

El alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, ha iniciado la remodelación de la Plaza, icono del casco antiguo de la capital, compartiendo escenario con los abandonados, viejos y ruinosos inmuebles que hasta hace unos años acogieron los antiguos cines Astoria y Victoria, manzana recientemente adquirida por el Ayuntamiento.

Son muchas las posturas adoptadas por el alcalde de Málaga respecto a estos cines. En un principio De la Torre habló exclusivamente de convocar un concurso de ideas para ejecutar un gran proyecto cultural, vinculado a la figura de Pablo Ruiz Picasso, en el último Debate sobre el Estado de la Ciudad habló de que se iba a ejecutar una recuperación inicial de las construcciones, al objeto de que pudiesen dar cabida de forma temporal a artistas plásticos de la ciudad. Y ahora, contempla otra opción completamente diferente; la de la demolición. Con estas últimas declaraciones ha quedado patente la eterna improvisación y la falta de proyecto de Francisco de la Torre para la ciudad.

El Ayuntamiento, por tanto, impulsó el jueves pasado la mejora de la plaza sin conocer aún qué pasará con el Astoria. Un proyecto que se sustancia en el cambio completo del pavimento, así como en la peatonalización de dos sus cuatro laterales, los localizados en las proximidades de Casas de Campos, donde se levanta la Casa Natal Picasso, y de la manzana de los antiguos cines.

El programa electoral en el que el PSOE concurrió a las elecciones municipales de 2007 ya apostaba, entre otras actuaciones en este entorno, porque los cines Astoria-Victoria fueran un equipamiento cultural.

El centro de la ciudad es la mejor referencia que Málaga puede trasladar a los millones de ciudadanos que anualmente lo visitan, por ello el cine Andalucía, la parcela del Astoria y del Victoria, la plaza de la Merced, el entorno de Alcazaba-Gibralfaro, deben ser objeto de una actuación integral, que redefina e impulse la transformación urbanística definitiva del distrito cultural del centro histórico de Málaga.

Son muchas las iniciativas que el Grupo Municipal Socialista ha llevado al Pleno de este Ayuntamiento en este sentido. Una actuación integral en la que concentrar los esfuerzos de las administraciones públicas, las entidades privadas y que cuente con la participación activa del tejido económico y social malagueño para revitalizar el corazón de la ciudad.

Ante las dudas que surgen entre los vecinos acerca de las carencias del proyecto de esta Plaza emblemática de la Ciudad y el reconocimiento de Francisco de la Torre de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no se va a acometer todavía la remodelación de la esquina de los cines Astoria y Victoria, es por lo que este grupo municipal solicita el siguiente

ACUERDO ÚNICO

Que por parte del equipo de gobierno se acometa el proyecto de Plaza de la Merced contemplando aquellas carencias que denuncian los vecinos residentes en la zona, a la vez que se inicia la remodelación de la manzana Astoria-Victoria, con el fin de crear una imagen homogénea del entorno, regenerando de forma integral del distrito cultural del Centro Histórico.”

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: "¿Quién va a intervenir? Sr. Brenes, tiene Ud. la palabra."

D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias Sra. España. Llevamos, con una promesa de remodelación de la Plaza de la Merced, desde el año 1999, recogida en el programa electoral de los distintos partidos, también en el del Partido Popular. Las obras se han iniciado hace unos días con la colocación de una primera piedra de la época de Arraijanal, ¿verdad? Hemos venido a colocar la primera piedra del tiempo de los romanos que ya estaban allí, incluso un poco más y hay también un hipogeo fenicio si en su día se hubiera respetado y se hubiera conservado en aquellas inmediaciones, pero bueno, la cuestión es que después de tantos años desde que esto se presentó, esta promesa, después del tan cacareado y supuesto consenso con los ciudadanos, con las asociaciones de vecinos, con las asociaciones de comerciantes, que ya echaron para atrás alguna vez el estudio que se presentó y que, pues curiosamente, el otro día cuando Uds. fueron a poner la primera piedra se encontraron y encontraron que los vecinos estaban con problemas y que planteaban dudas, dudas porque no se les había aclarado, dudas porque no se había consensuado con ellos y quedaban determinadas cuestiones pendientes.

Cuestiones menores, como el tema del arbolado, el tema del kiosco, pero que para los ciudadanos, desde luego, les hubiera gustado saber cómo iba a quedar la Plaza. También la pérdida de 50 plazas de aparcamiento, sobre todo para las personas que residen en ese entorno o que trabajan en ese entorno y que también no saben al final cómo lo van a adecuar. Y lo que desde luego es más preocupante dentro de todo el recorrido de incumplimientos, como aquel famoso proyecto internacional o concurso internacional que se iba a encargar para el tema del Astoria Victoria. Después de haber pagado casi 30 millones de euros por el Astoria Victoria que vamos a pagar, pues Uds. todavía no saben lo que van a hacer. Y van Uds. y hacen Uds. una visita, se les cuela un fotógrafo y saca una fotografía con un perro muerto allí y una serie de basura dentro del edificio, anuncian Uds. que se va a hacer una obra de 3,4 millones, el Alcalde al día siguiente pues dice que no, que ya no se va a remodelar aquello sino que aquello se va a echar abajo o que está pendiente de la demolición. No sabemos tampoco en qué situación urbanística se encuentra aquello, ¿verdad? ¿En qué situación se encuentra el Astoria Victoria? ¿No lo sabemos tampoco, verdad?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, hay una serie de cosas que nos gustaría que se reflexionara sobre ellas, que nos hicieran caso, llevamos un año y medio planteando iniciativas en este Pleno del Ayuntamiento, que el proyecto de la Plaza de la Merced tiene que ser compartido con la ciudadanía. Ya hemos comenzado las obras, aquí no se trata de paralizar obras ni mucho menos, no lo vean Uds. así. Esta obra Uds. le han dado un cariz electoral como proyecto estrella pero de lo que se trata es de que consensuen Uds. con los vecinos, que se sienten con los vecinos, que les cuenten, que aclaren las cuestiones que quedan pendientes, que son muchas, que resuelvan los problemas que nosotros quizás como visionarios lo estamos viendo ya hace un año, el tema de que era necesario un estudio de tráfico pues, zas, el primer día de obras y aquello es un auténtico colapso. Y estamos todavía con las obras, es decir que todavía no lo hemos abierto al tráfico con las obras definitivas.

Y yo entiendo que Uds. no le hagan caso al Grupo Municipal Socialista. Uds. son libres de hacer lo que estimen pertinente. Escuchen a los vecinos, escuchen al Colegio de Arquitectos de la ciudad de Málaga que se lo dijo también, que el tema del tráfico era muy importante y que había que tener una visión conjunta del tema del tráfico también y de la remodelación integral que hacía falta esa parte del centro histórico de la ciudad. Lo que le pedimos es que Uds. reflexionen, que estamos a tiempo y que se haga un proyecto serio, riguroso y compartido con los ciudadanos y con las personas que, desde luego, tienen mucho que aportar y no le estoy hablando de paralizar las obras. Que vayan adelante las obras."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por parte de Izquierda Unida."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sra. Presidenta. Yo le voy a decir al Grupo Socialista si lo tiene a bien, como es natural, que a pesar de que es un punto único que se pudiera desglosar en dos, porque en el primero tenemos un acuerdo claro. Entendemos que se debe tener presente la reivindicaciones ciudadanas en el proyecto de la Plaza de la Merced, pero saben Uds. que nuestra postura respecto al edificio del Astoria es que se quede exento de ese espacio y allí implique una ampliación de la propia Plaza de la Merced. Por tanto, sería incompatible, o una rehabilitación cuando en nuestra concepción se trata de recuperar ese espacio libre para la ampliación de la Plaza. Entonces, si lo tuvieran a bien, apoyaríamos, si al final se divide como digo ese párrafo único, en esos dos, apoyaríamos la parte primera, pero la parte segunda no podemos apoyarla por las razones antes expuestas."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por parte del Equipo de Gobierno, el Sr. Díaz, tiene la palabra."

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: "Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Es una demostración, la presentación de esta moción, que al Grupo Municipal Socialista le ha molestado que se inicien las obras de mejora de la Plaza de la Merced porque todos los aspectos que los vecinos plantearon, porque yo estaba allí, Sr. Brenes, a Ud. igual se lo han contado, pero yo estaba allí y todas y cada una de las propuestas y de las preguntas que hicieron los vecinos se les respondió en el mismo momento. Además, tengo que decir que este proyecto de la Plaza de la Merced, precisamente ha contado con la participación, con el consenso, con las propuestas, con las sugerencias de vecinos y comerciantes del entorno. Es más, la propia señora que hizo la pregunta sobre los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aparcamientos, María José, ha estado presente en todas y cada una de las reuniones que hemos tenido para hablar sobre el proyecto de la Plaza de la Merced en el distrito centro. Y es un proyecto que ha sido participado, y un proyecto participativo, desde el punto de vista que muchísimas Áreas Municipales han participado en él, como he dicho, vecinos y comerciantes, precisamente para asegurar el éxito de la actuación.

¿Que hay problemas de tráfico con la obra? Pues lógicamente, una obra es un elemento vivo que va transformando la ciudad de manera puntual hasta que quedan terminadas y tenemos el ejemplo de las propias obras del Metro, que de manera casi continua pues modifica lo que son los recorridos y los trazados por nuestra ciudad.

¿Sobre la propuesta de aparcamiento? Como digo, María José preguntó en la propia Plaza de la Merced demostrando que no hay ningún problema en que tanto los medios de comunicación como los propios vecinos asistentes al acto pudieran preguntar cualquier aspecto y pudieran hacer cualquier pregunta sobre el proyecto en cuestión, se les contestó, en primer lugar, que era hartó complicado llevar a cabo la construcción de un aparcamiento en la propia Plaza de la Merced y creo que el Partido Socialista al proponerlo ejerce una actitud ciertamente irresponsable, en tanto en cuanto como muy bien ha dicho el Sr. Brenes, puede haber restos romanos, hipogeo fenicio, pero lo que es seguro que tenemos son los restos de Torrijos y el obelisco que como sabe tiene un grado de protección bastante importante. Y además, el hecho de hacer un aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Merced tendría levantada la calle y generando problemas a vecinos y comerciantes durante al menos dos años. Y se les explicó cuáles eran las propuestas, la idea y la política con respecto al aparcamiento de residentes en el centro. Por ejemplo, en la zona de calle Nosquera, por ejemplo, en la zona de calle Jinetes o también el cine Atlántida y el trabajo que se está realizando en la Gerencia de Urbanismo y en la Sociedad de Aparcamiento para buscar edificios donde se pueda llevar a cabo la construcción de aparcamientos para residentes porque sabemos la problemática que hay de construir aparcamientos de este tipo en el centro histórico por los problemas precisamente de arqueología que en ellos ocurren.

También se contestó a la Asociación de Comerciantes, a Trini, con respecto a la posibilidad del estacionamiento de autobuses turísticos. Concretamente se dijo que había un reservado en la entrada a la Plaza de la Merced por Casa de Campos para la parada. Lo que sí quedó claro es que no se si iba a permitir el estacionamiento. Pero la parada para subida y bajada de viajeros esto también está previsto en el propio proyecto, como la zona de carga y descarga, los taxis, la ubicación de contenedores soterrados. Por eso no hemos querido dejar ni un cabo suelto.

Con respecto a la manzana del Astoria Victoria, yo creo que es importante destacar, que creo que aún no se ha reconocido lo suficiente, el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento a la hora de adquirir la manzana del Astoria Victoria para un uso de equipamiento cultural, un uso de equipamiento para uso y disfrute de los malagueños. Por tanto, yo creo que es importante destacar cómo en esta situación económica difícil para muchos Ayuntamientos nosotros hemos tenido la capacidad de llevar a cabo, no sólo el impulso de la obra para remodelar, para mejorar la Plaza de la Merced, sino también la compra de los cines del Astoria Victoria. Y precisamente, ahora estamos en esa fase de estudiar posibles usos, tanto a corto como a largo plazo, actuaciones más o menos importantes con el edificio, también valorando económicamente nuestro ejercicio de responsabilidad, el coste de cada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una de ellas y precisamente eso fue lo que dijo nuestro Alcalde el mismo día de la presentación del proyecto y de la primera piedra en la Plaza de la Merced."

Sra. Presidenta Acctal.: "Segundo turno, Sr. Brenes."

Sr. Brenes Cobos: "Sí, nosotros accedemos a la petición de Izquierda Unida con lo cual se dividiría el punto único, el acuerdo único, en una primera parte, justamente el punto primero llegaría hasta *"justamente en la zona"* y el segundo empezaría a partir de ahí. Es decir, a la vez que se inicia la remodelación, sería el segundo punto atendiendo a la petición de Izquierda Unida.

Respecto a la intervención del Sr. Díaz, pues el Sr. Díaz de alguna manera tendrá que justificar el despropósito de los doce años de incumplimiento con los malagueños, y en concreto con los empresarios, comerciantes y ciudadanos del entorno de la Plaza de la Merced. Uds. lo único que han preparado al final ha sido un simple cambio de pavimento y poco más, y sometido totalmente a la improvisación y a la falta de participación y a la falta de implicación de la ciudadanía. Y si Uds. lo tuvieran todo tan bien atado no se hubieran encontrado con que justamente, representantes tanto de comerciantes como de vecinos, les pusieran a Uds. la cara colorada el día que pusieron la primera piedra. Si hubiese sido tan bien explicado y tan consensuado, pues no tendrían esos problemas.

Y respecto a la operación del cine Astoria Victoria pues de verdad que es algo de libro, Sr. Díaz, de libro justamente de libro justamente de lo que no se debe hacer, de lo que no se debe hacer. Al final, este equipamiento, solamente el suelo, nos va a salir entre 25 y 27 millones de euros. Si Ud. dice que eso es una buena operación para el Ayuntamiento, pues yo lo pongo en duda y además, desde luego, como que no ha sido verdad la tramitación más clara y más transparente que ha habido en este Ayuntamiento. No lo ha sido y al final, pues entre 25 y 27..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. ¿Es necesario segunda intervención, Sr. Moreno Brenes, por su parte? (denegación) Para finalizar el debate, el Sr. Díaz tiene la palabra."

Sr. Díaz Guirado: "Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Brevemente, el hecho de que de manera abierta y de manera libre cualquiera que estuvo presente en la colocación, en el acto de la primera piedra, pudiera hacer alguna pregunta, es una demostración de que el Equipo de Gobierno del Partido Popular no tiene nada que esconder, da la cara siempre y en cualquier momento, y se respondió en aquella misma situación a las preguntas planteadas tanto por los medios de comunicación como por los propios vecinos y comerciantes. Precisamente, es una demostración de ese proceso que ha sufrido este proyecto de participación, de sugerencias, de preguntas, de iniciativas, que han sido recogidas, que ya han empezado a llevarse a cabo y que, como bien se dijo también en el día de la primera piedra, estará terminada cuando las obras finalicen.

Nosotros a diferencia de los otros partidos, a diferencia de otras Administraciones gobernadas por otros Grupos, no nos movemos por fechas electorales ni cambiamos fecha de inauguración, ni puestas de primeras piedras por el hecho de que haya unas elecciones más o menos cerca. A nosotros nos mueve siempre la defensa y el interés de la ciudad de Málaga, que los ciudadanos de Málaga tengan la mejor ciudad, la mejor calidad de vida y por eso seguimos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apostando por la mejora del Centro histórico que en la Plaza de la Merced va a tener un elemento importante, como continuación de la mejora que se está llevando a cabo en calle Alcazabilla, Císter, Duque de la Victoria y Moreno Larios por no comentar también la actuación, la mejora del pavimento del entorno del Thyssen.

Por tanto, como Equipo de Gobierno del Partido Popular, no vamos a apoyar esta propuesta y sí vamos a seguir trabajando por Málaga y por revitalizar y rehabilitar lo que es el Centro histórico de la ciudad.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. Finalizado el debate, pasamos a votar el acuerdo único. Como ha quedado claro, se desglosa en dos puntos.

Comienza la votación del punto primero."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales/as D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Carmen Acosta Fernández y D. Antonio Serrano Iglesias.

A efectos de la votación, el acuerdo único de la Moción se dividió en los siguiente puntos:

Punto primero: Que por parte del Equipo de Gobierno se acometa el proyecto de Plaza de la Merced contemplando aquellas carencias que denuncian los vecinos residentes en la zona.

Punto segundo: Acometer el proyecto a la vez que se inicia la remodelación de la manzana Astoria-Victoria, con el fin de crear una imagen homogénea del entorno, regenerando de forma integral del distrito cultural del Centro-Histórico.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Punto primero: Desestimado por 12 votos a favor (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 13 en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto segundo: Desestimado por 11 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y 14 en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 31.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DE LA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS, D^a. TERESA PORRAS TERUEL, PARA QUE EXPLIQUE LAS PRIVATIZACIONES Y CONTRATACIONES DIRECTAS EN EL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS OPERATIVOS.

Sobre esta comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Moreno Brenes, tiene Ud. la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sra. Presidenta. Pedimos esta comparecencia porque hemos verificado y así hemos denunciado ante la prensa la sistemática política de privatizaciones, en nuestra opinión desbocada totalmente desde que el Equipo del Partido Popular gobierna este Ayuntamiento, y que se pone de manifiesto en todas y cada una de las áreas que hoy día articula el Gobierno Municipal en este Ayuntamiento.

Pero hemos comprobado que siendo, como digo, una situación que se produce en todos los ámbitos y podría enumerarse área por área desde la llamativa contratación en materia del último Carnaval en el Área de Cultura, hasta también la gestión privada en el ámbito de la Asistencia a domicilio, en el ámbito de Servicios Sociales, ni qué decir que en el ámbito de Vivienda también con la constante contratación externa en el ámbito de Servicios, insisto, nuevas tecnologías, donde parece que el Málaga Valley se convierte en la piedra angular cuando no es una iniciativa municipal, sino simplemente que la financia el ámbito municipal. Como digo, sin ánimo de exhaustividad respecto a las áreas, hemos querido centrar la atención en el ámbito de la Delegación responsable de Parques y Jardines, Servicios Operativos y la responsabilidad también del Botánico y la Agencia de la Energía.

¿Qué hemos observado en ese ámbito? Que la privatización ya no es que sea en este caso constante, es que es sistemática. Creo que a poco que hagamos balance de las plantillas de ámbito de servicios operativos, una vez que se jubilen los actuales funcionarios, probablemente no habrá Área de Servicios Operativos, porque la voluntad constante del Equipo de Gobierno y evidentemente, de la responsable y Delegada de ese área ha sido que toda esa gestión se articule un torno a la privatización de los servicios. Desde lo más elemental: el mantenimiento de vehículos y reparación, que se hace en talleres privados, desde los parques y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jardines que como bien sabe está adjudicado por lotes. Teníamos y creo que tenemos magníficos jardineros en la plantilla municipal y, sin embargo, la voluntad de la Delegación y el mismo Equipo de Gobierno es que la jubilación termine con esa tradición prestigiosa de nuestros cualificados empleados públicos en ese ámbito.

En los mismos términos, en el ámbito de los Servicios Operativos, donde, desde las operaciones más complejas hasta las más simples, normalmente se articulan en torno a contratos privados y en más de una ocasión siendo esto deficiente, tienen que ser los Servicios Operativos los que aborden precisamente las reparaciones más directas. A esto tienen Uds. que unir el alumbrado público, tanto el normal, el de día a día, como especialmente el concerniente a acontecimientos, sean del carácter que sea, que se encarguen tanto de los mantenimientos tanto como de la estructura propia a empresas privadas. Y desde luego, llama la atención, cómo existiendo empresas que tienen como responsabilidad la limpieza de centros públicos, tanto educativos como centros municipales, en este mandato se han perdido centros de trabajo, responsabilidad de Limposam, tal como han denunciado, en este caso, los representantes sindicales de la empresa.

¿Consecuencia? Que es evidente que si la privatización es común denominador en todas y cada una de las áreas gobernadas por el Partido Popular, en el ámbito de esta Delegación la privatización a corto plazo y a medio plazo va a conllevar prácticamente la sustitución de las actuales estructuras escasas ya de por sí, cuantitativamente muy débiles de los ámbitos, como digo, responsabilidad del Área de Parques y Jardines, Playas, Operativos y evidentemente en el ámbito de Limposam a lo cual hay que unir también, todo sea dicho, la última ocurrencia de encargar la gestión privada de acontecimientos en el ámbito de la Concepción, del Jardín Botánico de la Concepción.

Evidentemente la comparecencia tiene por objeto que el Equipo de Gobierno nos diga si este va a ser el tenor y va a continuar en su misma línea, o está planteando una rectificación que a nuestro juicio es urgente de esta, como digo, irresponsable política de privatizaciones, donde se lleva la palma, como he dicho anteriormente, el Área de Parques y Jardines, de Operativos y de Playas.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muchas gracias. Por parte del Equipo de Gobierno, la Sra. Porras tiene la palabra. ".

Dª Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Sostenibilidad: "Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Mire Ud., Sr. Moreno, decirle que la externalización de los Servicios Municipales en este Ayuntamiento se privatizó en la Corporación Municipal de D. Pedro Aparicio Sánchez, del Partido Socialista en el año 79 y en el año 95. En los años 80 se contrató el mantenimiento del alumbrado público de toda la ciudad, la mayor parte del mantenimiento de los jardines, porque una parte, efectivamente, seguían con los jardineros del Ayuntamiento, y parte del mantenimiento del parque móvil. En el año 90, por el Partido Socialista del Gobierno Municipal se realizaron contrataciones para la conservación y alumbrado público, Expediente 253/1993 y de Parques y Jardines, Expediente 405/1992. Cuando este Gobierno, desde que el Partido Popular empieza a gobernar en esta ciudad, todo esto ya estaba privatizado por su anterior Alcalde; no es este Gobierno del Partido Popular el que privatiza, sí es verdad que sigue con esa política y no lo hace público, pero efectivamente se lo encuentra ya privatizado, en los años del Sr. Pedro Aparicio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuando habla Ud. de Limposam, el Gobierno del Partido Popular, cuando llega a esta ciudad a gobernar se encuentra que la empresa Limposam-CELSA, estaba privatizada y el Gobierno del Partido Popular, junto con Izquierda Unida, hizo la empresa de limpieza de Limposam, la hizo pública, como está ahora mismo, pero con un objetivo: limpieza de colegios, no de dependencias municipales y así está puesto en sus estatutos. Y darle sólo un dato de lo que nos cuesta ahora mismo una señora de limpieza en el Ayuntamiento. Una señora de limpieza ahora mismo nos cuesta 20 mil euros al año de la empresa de Limposam. Si contratáramos una señora fuera de la empresa Limposam nos costaría 13 mil euros. ¿Ve Ud. cómo el objetivo de la empresa de limpieza de Limposam es precisamente el mantenimiento de los colegios? Eso es lo que están haciendo ahora mismo los limpiadores del Limposam, que no hemos echado a nadie, todo lo contrario. Se ha mantenido la plantilla de 500 personas ahora mismo, alrededor de 500 personas ahora mismo en la empresa de Limposam y seguimos, pues haciendo lo que es el objeto de los estatutos de esa empresa cuando se municipalizó en el Ayuntamiento por el Partido Popular, conjuntamente con Izquierda Unida.

Cuando habla Ud. de las empresas, también recordarle que también se creó la empresa de Más Cerca, una empresa pública que se creó por parte del Partido Popular que ahora mismo tiene, en el 2002 se creó, y donde tiene ahora mismo una plantilla de 250 personas, funcionarios del Ayuntamiento de Málaga.

Decirle que la Concepción, cuando habla Ud. de la Concepción ha dicho que hemos privatizado, mire Ud., todos los eventos de la Concepción han estado siempre privados, porque cualquier persona que ha querido celebrar un evento lo ha hecho privadamente, nunca públicamente. Ha pagado su tasa, ha pagado su suelo, se ha llevado el catering que ha querido y lo ha hecho privadamente. Ahora mismo con lo que se está haciendo con el Patronato Botánico es una cosa desordenada que estaba antes. Lo que vamos a hacer es intentar sacarle el fruto que los malagueños han puesto en ese Botánico, en ese Jardín de la Concepción, es sacarle los frutos que merece esta ciudad. Y si nos podemos ahorrar en el gasto corriente de un 1.600.000 euros que cuesta mantener la plantilla y el mantenimiento del Patronato del Botánico si efectivamente nos pueden al Ayuntamiento, ayudar a pagar el gasto corriente de estos años, pues efectivamente es lo que estamos haciendo, ya que hemos hecho un gran esfuerzo durante años en mantener y embellecer la joya botánica que tenemos de la Concepción. Y yo no creo que sea ninguna cosa del otro mundo lo que estamos haciendo, cuando todos los Botánicos de todas las ciudades tienen el tema privativo en tema de todos los eventos, todos. Dígame Ud. uno que no lo haya hecho. A partir de ahí, yo creo que cuando habla de privatización del Partido Popular en el tema de las empresas que contratamos todo con empresas privadas, le vuelvo a repetir, los expedientes que están ahí no me los invento, lo hizo el Partido Socialista, no lo hizo el Partido Popular.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. Por el Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? La Sra. Medina, tiene la palabra."

Dª Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Vamos a intervenir en esta comparecencia que pide el Grupo de Izquierda Unida referente a la privatización y a las contrataciones que se hace desde el Área de Sostenibilidad y Servicios Operativos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Decía la Sra. Teresa Porras que desde el año 80 y el año 90 se viene privatizando Servicios en este Ayuntamiento. Bueno, si nos vamos a los datos del año 80 y el año 90 y a los datos del 2010, le garantizo, Sra. Porras, que el índice de privatizaciones es mucho más alto que el que había aquel entonces. Pero le voy a decir un matiz. Vamos a ver, Uds. saben que nosotros ya hemos comentado en más de una ocasión que hay servicios que necesitan que sean de adjudicación –digamos- para temas puntuales, de actuaciones que no sean permanentes. En esos casos sí que es cierto que para el mejor funcionamiento de esta Administración, le es menos costoso hacer estas adjudicaciones, pero luego hay una serie de servicios que son permanentes, que desde luego nosotros sí consideramos que deben ser realizados por el personal de este Ayuntamiento. La realidad, Sra. Porras, es que cuando llegaron Uds. había más jardineros y había más personal en los Servicios Operativos. Uds. lo que han hecho ha sido ir, cuando se han ido jubilando, Uds. no han cubierto las plazas y eso es una realidad.

Dice Ud., con el tema de Limposam que gracias a Izquierda Unida, el PP en el año 95, Uds. llevaron a cabo lo que es la empresa municipal para este servicio que dice Ud. que lo están haciendo, referente a la limpieza de los centros educativos. Yo estaba en aquel entonces en esta Corporación y le garantizo a Ud. que costó mucho trabajo de llevar a cabo esta actuación. Mucho trabajo, muchas manifestaciones y mucho trabajo, y ahí estuvimos también el Grupo Municipal Socialista trabajando en este tema y Uds. al final aceptaron. ¿Por qué lo aceptaron? Porque tenían minoría. Uds. no tenían mayoría en aquella época y por tanto, por eso se consiguió. Si hubiesen tenido Uds. mayoría, como tienen ahora, le garantizo a Ud. que hoy Limposam no sería municipal.

Y abordando el tema del Botánico. Vamos a ver, Sra. Porras, dice Ud.: *"es que ha estado hasta ahora, ha estado privatizado porque el ciudadano iba, podía solicitar un evento sin problemas, su catering..."* Mire Ud., lo que Uds. han hecho ahora no es igual. No es igual, ¿por qué? Porque antes, antes un ciudadano solicitaba el poder disponer de ir al Botánico para celebrar un evento y tenía unas tarifas a las cuales se podía acoger. Hoy no hay esas tarifas; hoy se lo dan Uds. la gestión a una privada que dirá, primero, lo que costará; segundo el catering que ellos quieren que vaya. Y eso es la realidad y eso es una privatización, Sra. Porras. Y Uds. dicen: *"Es que es bueno que estén estas empresas privadas porque así nos permitirá mantener, pagar el personal y los gastos corrientes que tiene el Botánico"*. Mire Ud., tenemos una joya Botánica que la consiguió el Sr. Pedro Aparicio, y estamos todos muy orgullosos que tengamos este Patrimonio Municipal que disfrutamos todos los malagueños y todos los que nos visitan. Pero la realidad es que Uds. la quieren convertir en una sala de exposiciones, de eventos, donde pasen miles y miles de personas que pueden utilizar otras instalaciones de este Ayuntamiento sin tener que poner en peligro un Patrimonio Botánico como el que tenemos ahí. Y Uds. deberían de priorizar, deberían de priorizar. Porque sí priorizan para gastarse el dinero a dárselo a empresas privadas como Art Natura, que no tienen problema en mandarle dinero, 42 millones que nos está costando, pero sí tienen Uds. inconveniente en gastar dinero y mantener unas instalaciones de un Patrimonio Botánico como el que tenemos en la Concepción. Esas son las diferencias entre Uds. y nosotros. Nosotros apostamos porque haya Servicios Municipales que gestionen bien nuestros recursos. Y Sra. Porras, ¿es una privatización? Sí. Es una privatización. Le estoy contestando un poco a su intervención y lo que sí nos gustaría que nos explicara, que nos explicara, Sra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Porras, si de verdad cree Ud., que Ud. las privatizaciones que lleva en su Área no son ahora más..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien, muchas gracias. Segundo turno, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sra. Presidenta. De verdad que no necesitaba estar en un Pleno Municipal para saber que algo tan íntimo como la celebración de un matrimonio, evidentemente es un ámbito privado. Pero lo que es obvio es que había unas tarifas municipales y había un cuadro, un espacio físico, que justificaba la utilización. Por tanto, llamar privatización a que tú cuando te casas, pues te casas porque quieres y no te vale una intervención administrativa en tu matrimonio, es obvio que eso no hace falta aclararlo. Lo que sí hace falta aclarar, Sra. Porras, es lo que Ud. ha dicho con una contundencia que me ha llamado la atención sobre todo porque, en fin, no es muy frecuente en Ud. y ha seguido en esa misma línea. No ha matizado mucho, sale más barato, punto. Argumento *ad nominem*. Sale más barato. Bien, ese es el argumento que Uds. plantean.

¿De dónde salen el beneficio industrial de las empresas? Es decir, si además tiene que incorporar un beneficio industrial de la empresa, ¿cómo y de dónde sale? Sin ningún tipo de duda, o de la calidad del servicio o de las condiciones laborales de los trabajadores. No se tenga el menor tipo de duda, no puede salir de otro lado. Es una pura cuestión de análisis-costes-beneficios. Y en consecuencia, Uds. han apostado por lo que han apostado. Pero es que además, no es así, no es así. Si analizamos, en definitiva, la estructura de gastos, donde se incluyen los pliegos de condiciones, los beneficios industriales, evidentemente, al final no es así. Y se puede demostrar que nuestros mecánicos en el tirón de en medio, seguro que lo harían mucho mejor porque están ahí, son funcionarios y hasta que se jubilen no van a hacer ningún ERE para mantenimiento de los vehículos. Que se explique por qué se privatizó hasta el mantenimiento de los vehículos. ¿Por qué llevan los vehículos a talleres privados? Que se explique y a qué talleres privados se lleva. Y que se explique también por qué se ha privatizado algo tan básico como Parques y Jardines, cuando estamos hablando, en este caso de, y me consta, de personas de una cualificación..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Moreno Brenes, le ruego que vaya terminando. Muchas gracias."

Sr. Moreno Brenes: "...de una cualificación realmente acreditada. Y termino, ¿D. Pedro Aparicio empezó a privatizar? Pues muy mal por D. Pedro Aparicio, si es que además, no hay problema ninguno. Sabemos que en muchos casos fue el PSOE el que empezó pero Uds. lo han rematado, lo han ampliado y lo han consolidado y lo han convertido en doctrina oficial de este Ayuntamiento."

Sra. Presidenta Acctal.: "Para finalizar la comparecencia, la Sra. Porras tiene la palabra."

Sra. Porras Teruel: "Termino muy rápido, Sra. Presidenta. Mire Ud., es que aquí lo pone muy contundente: en los años del Gobierno del PP, del Partido Popular se ha privatizado el alumbrado público, el mantenimiento de parques y jardines que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha dividido el lote. Mire Ud., le vuelvo a repetir que fue el Partido Socialista, de modo que Ud. lo ha escrito. Si no se acuerda.

Y Sra. Medina, cuando me habla Ud. del tema de Limposam, de verdad es que me quedo alucinada. Ud. ha dicho que gracias al Partido Socialista, la empresa Celsa, como se llamaba antes, que pasó después a manos públicas del Ayuntamiento, fue gracias al Partido Socialista. ¿Y dónde estaba el Partido Socialista un año antes cuando habían perdido las elecciones? Sí, Sra. Medina, Ud. ha dicho que cuando llegó al primer año, la primera Legislatura a gobernar el Partido Popular con la Sra. Celia Villalobos no teníamos mayoría absoluta. ¿Vale? Pero es que un año antes de perder las elecciones estaba el Sr. Pedro Aparicio, que estaba manteniendo la empresa Celsa privadamente. Y dice que gracias a Ud., gracias a Uds. al Partido Socialista, que gobernaron un día antes, al apoyo que se le dio, por eso se ha puesto... se puso... se hizo pública..."

Sra. Medina Sánchez: (Fuera de micrófono) "Se ha liado."

Sra. Porras Teruel: "...no, la que se ha liado ha sido Ud., Sra. Medina. Un día antes pierden las elecciones y gobernaba el Partido Socialista y estaba la empresa Celsa y un día después llega la Sra. Villalobos con minoría, no tenía mayoría absoluta y tuvo que apoyarse en el Partido Socialista. No, mire Ud., aquí cuando se hizo la Sra. Villalobos en el Gobierno, en el año que ganó, la empresa de limpieza de Limposam fue con el acuerdo que llegó con Izquierda Unida, pero no con el Partido Socialista, si el Partido Socialista la tenía privatizada. Entonces, eso es que me ha dejado sorprendida de que Ud. haya caído en esa trampa tan grande.

Y Sr. Moreno, cuando habla del parque móvil. Mire Ud., nosotros hacemos con el personal de funcionarios 1.422 parques, un 83 por ciento de todo el trabajo que se hace en el Ayuntamiento... Un minuto.

A talleres externos sacamos solo el 17 por ciento y los trabajos realizados en talleres externos han sido: reparaciones y sustituciones de neumáticos, mecánica especializada, mecánica, mecánica pesada. El Ayuntamiento le ha dado una información, el Ayuntamiento dispone en su flota de 12 tipos de vehículos y 19 marcas diferentes. Entonces, mire Ud., hay cosas que efectivamente lo pueden hacer los funcionarios del taller mecánico, que están aquí todos los días, y yo los felicito por el trabajo que hacen y, por otro lado, mire Ud., es que no pueden hacer otra cosa que, efectivamente, las cosas que son de unas marcas completamente especializadas las saquen fuera. Pero eso es lo que se saca, no se saca otra cosa.

Y cuando habla Ud. del mantenimiento de Playas que no le había contestado, y el mantenimiento... Mire Ud., en el año 90, no existía el mantenimiento en las playas de Málaga, en los años 90. Y en el año 90 hubo un convenio que sacó el Sr. Pedro Aparicio en el que tenía un convenio de contrata de la Cruz Roja para solo siete playas de trece. Si esta Ciudad vivía a espaldas mar, si no había playas en esta Ciudad, pero aparte de que no hubiera playa es que ni siquiera se mantenía. Entonces, claro que sí. Mire Ud., el servicio de Playas desde luego está perfectamente controlado con empresas especializadas que es lo que se necesita en nuestras playas de Málaga.

Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 32.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG, Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, D. MANUEL DÍAZ GUIRADO, PARA QUE EXPLIQUEN LA SITUACIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PUERTO DE LA TORRE.

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada por su autor, al haberse debatido una Proposición Urgente (U-6), del mismo asunto.

PUNTO Nº 33.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16 “TASA POR LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 16 “Tasa por Licencia y Autorización de Actividades”.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA

“ORDENANZA Nº 16 TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA JURÍDICA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 a 27 y 57 del citado texto refundido.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

1. *Constituye el hecho imponible de esta Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, de comprobación, verificación, investigación e inspección del ejercicio de actividades en el término municipal de Málaga, sujetas a la obligación de presentar declaración responsable o solicitud de licencia de apertura, con el objeto de procurar que las mismas se adecuen a las disposiciones legales vigentes de aplicación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicha actividad municipal puede originarse como consecuencia de la presentación de la declaración responsable o solicitud de licencia por el sujeto pasivo o como consecuencia de la actuación inspectora municipal, ya se realice ésta por la Policía Local o el Servicio competente, en los casos en que se constaten la existencia de actividades que no hayan sido declaradas o que no estén plenamente amparadas por la declaración realizada o licencia concedida.

2. *No estarán sujetas a esta tasa las actividades que figuran expresamente excluidas de las obligaciones de presentar declaración responsable o solicitar licencia conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza reguladora del procedimiento de ejercicio de actividades mediante declaración responsable, comunicación previa y licencia de apertura de establecimientos(en adelante ORPEA), siendo éstas:*

a) Las actividades de carácter administrativo, sanitario, residencial y docente de titularidad pública, al igual que las necesarias para la prestación de los servicios públicos.

b) Los quioscos para venta de prensa, revistas y publicaciones, golosinas, flores y otros de naturaleza análoga situados en los espacios de uso público del municipio, que se regulan por la normativa municipal en vigor.

c) La venta ambulante, situada en la vía y espacios públicos, que se regularán por la "Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante".

d) Las realizadas en puestos, barracas o atracciones instaladas en espacios abiertos con motivo de fiestas tradicionales del municipio o eventos en la vía pública, que se ajustarán, en su caso, a lo establecido en las normas específicas.

e) Las realizadas en establecimientos situados en puestos de mercado de abastos municipales, que se regularán por la normativa municipal de aplicación.

f) El ejercicio individual llevado a cabo por una sola persona física de actividades profesionales o artísticas en despacho, consulta o lugar ubicado en el interior de una vivienda, si no se destina para su ejercicio más del 40 % de la superficie útil de la misma.

g) La actividad conducente a la instalación de antenas o estaciones radioeléctricas y otras instalaciones análogas que resulten complementarias o auxiliares de otra industria principal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- h) Los aparcamientos en cocheras y garajes de uso privado que no tengan carácter mercantil y los aparcamientos en superficie vinculados a actividades sujetas a licencia.*
- i) Los usos residenciales y sus instalaciones complementarias privadas (trasteros, locales para uso exclusivo de reunión de la Comunidad de Propietarios, piscinas, pistas deportivas, garajes, etc.), siempre que se encuentren dentro de la misma parcela o conjunto residencial ocupado por los usos residenciales a los que se vinculan.*
3. *Tampoco estarán sujetas a la tasa las actividades que se realicen por el Ayuntamiento de Málaga directamente o a través de Organismos exclusivamente dependientes de él, o por sus cesionarios o concesionarios únicamente del uso o explotación de los establecimientos de titularidad pública, sujetos a previa comunicación a este Ayuntamiento, así como las actividades culturales promovidas por este Ayuntamiento.*
4. *No estarán sujetos a la tasa, con independencia del deber de comunicarlo a la administración, las modificaciones en la denominación de una sociedad, los supuestos de fusión, absorción, escisión o transformación de sociedades, entendiéndose por transformación los cambios de una modalidad societaria a otra*

Artículo 3º.- SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar y para la que se presente declaración responsable o solicitud de licencia de apertura, por así resultar obligados en aplicación de lo que dispone el artículo 3 de la ORPEA o, en su caso, los titulares de la actividad que se venga ejerciendo sin haberse presentado la declaración responsable o solicitado la licencia preceptiva.

Artículo 4º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

En tal caso, los sujetos pasivos que se consideren con derecho a exención o bonificación deberán solicitarlo por escrito, invocando la disposición legal o tratado aplicables.

Artículo 5º.- DEVENGO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna declaración responsable o solicitud de la licencia, momento en el cual se ingresará el importe de la autoliquidación que corresponda según el cuadro de tarifas vigente.*
2. *Se entenderá asimismo devengada la tasa, en caso de no haberse presentado declaración responsable o solicitado la correspondiente licencia, con ocasión del inicio de las actuaciones de inspección o comprobación municipales referentes a la actividad en ejercicio, al iniciarse así efectivamente la actividad administrativa conducente a determinar si la actividad en cuestión es o no autorizable o conforme al ordenamiento jurídico.*

ARTÍCULO 6º.- LIQUIDACIÓN DE LA TASA.

1. *Simultáneamente a la presentación de la declaración responsable o solicitud de licencia, el sujeto pasivo ingresará el importe de la tasa resultante de las mismas. En los supuestos de devengo de la tasa por actuación inspectora, se practicará una liquidación provisional en función de los elementos tributarios existentes en el momento de aquella actuación.*
2. *Una vez terminadas las actuaciones de control posterior respecto a las declaraciones responsables presentadas, así como la tramitación para la concesión de la licencia de apertura, se practicará la liquidación definitiva de la tasa y, de proceder, deberá abonarse la diferencia resultante entre la autoliquidación o liquidación provisional y el importe de la liquidación definitiva.*

Si el importe de la autoliquidación o de liquidación provisional fuese mayor que la liquidación definitiva, se reintegrará la diferencia, la cual no tendrá la consideración de ingreso indebido y, en consecuencia, su reintegro al interesado no devengará intereses de demora, salvo en el supuesto contemplado en el apartado 2 del artículo 31 de la vigente Ley General Tributaria.

El pago del importe de la liquidación definitiva se realizará en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En ningún caso el pago de tasa será título suficiente para entender concedida la licencia de apertura o presentada debidamente la declaración responsable conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 7º.- TARIFAS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para la liquidación de tasas por declaración responsable, concesión de licencias se establecen dos tarifas principales (tarifa A y B).

1. Tarifa A (General):

Los establecimientos con actividad sujeta a declaración responsable o licencia de apertura no establecida como especial en el punto siguiente, tributarán por la cuota de tarifa reflejada en el siguiente cuadro, donde S representa la superficie construida destinada a la actividad y a K le corresponde el valor 272,69 €:

Intervalo de aplicación (m ²)	TASA (Eur)
$S \leq 50$	K
$50 < S \leq 100$	$K + K/25 (S-50)$
$100 < S \leq 300$	$3K + K/100 (S-100)$
$300 < S \leq 1.000$	$5K + K/350 (S-300)$
$1.000 < S \leq 10.000$	$7K + K/450 (S-1000)$
$10.000 < S \leq 100.000$	$27K + K/2000 (S-10.000)$
$100.000 < S$	$72K + K/20000 (S-100.000)$

Si la cuota tributaria resultase inferior a 272,69 €, tributará por este último importe.

2. Tarifa B (Especial):

Los establecimientos con actividad sujeta a licencia de apertura con actividad musical, los salones recreativos, salones de juego y establecimientos hosteleros con evacuación de humos tributarán por la cuota de tarifa resultante del producto del importe correspondiente según su actividad por la superficie en m² y por el coeficiente por categoría de calle según el callejero fiscal vigente.

Los importes y coeficientes de aplicación son los siguientes:

ACTIVIDAD	IMPORTE/M2
Con actividad musical	39,50€ x m ²
Salones recreativos y los salones de juego	31,60€ x m ²
Establecimientos hosteleros con evacuación de humos	23,70€ x m ²

CATEGORÍA FISCAL	COEFICIENTE
Calles de 1ª categoría	1,00
Calles de 2ª categoría	0,80
Calles de 3ª categoría	0,65
Calles de 4ª categoría	0,55
Calles de 5ª categoría	0,45
Calles de 6ª categoría	0,40



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A las vías públicas que no aparezcan recogidas expresamente en el callejero municipal se les aplicará el coeficiente correspondiente a la 6ª categoría.
Si la cuota tributaria resultase inferior a 735.26 €, tributará por este último importe.*

ARTÍCULO 8º.- OTRAS TARIFAS

- 1. Una vez calculada la tasa según la tarifa A o B, la misma será corregida aplicando una reducción del 90% y del 30% respectivamente a las cantidades que proporcionalmente correspondan a la superficie al aire libre destinada a la actividad y a la superficie construida cerrada al público destinada a almacenamiento, archivos o similares.*
- 2. Las ampliaciones de superficie se computarán por la diferencia entre las cuotas correspondientes a la superficie total resultante de la ampliación, y la inicialmente considerada, cuotas que se calcularán en ambos casos con referencia al momento en el que se produce la declaración, solicitud o actuación de inspección.*
- 3. Las ampliaciones de actividad, se computarán según la tarifa correspondiente, con una reducción del 70% sobre la cantidad calculada.*
- 4. Las ampliaciones de actividad con ampliación de superficie se computarán:*
 - La ampliación de superficie, según el apartado 2.*
 - La ampliación de actividad, según el apartado 3, considerando toda la superficie (original + ampliación).*
- 5. Las reformas de establecimientos que ya hubieran realizado declaración responsable u obtenido licencia de apertura, sin cambio de uso, computarán a razón del 1% del presupuesto de ejecución material de la reforma.*
- 6. Los cambios de titularidad de actividades que ya hubieran realizado declaración responsable u obtenido licencia de apertura se computarán según la tarifa que le corresponda A o B, con una reducción del 50%, sobre la cantidad calculada. En caso de que mediante nuevo cambio de titular revierta la declaración responsable o licencia tramitada y concedida en anterior titular a éste mismo, no procederá exacción de la tasa siempre que en su momento hubiese abonado la tasa que le correspondía, y no hubiesen transcurrido 4 años desde el devengo de aquélla.*
- 7. Con independencia de todo lo anterior, se establece una tasa mínima por procedimiento de ejercicio de actividades mediante declaración responsable y licencia de apertura de establecimientos de acuerdo al importe mínimo referido en las tarifas A o B respectivamente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. *Los expedientes de declaración responsable o licencia de apertura a nombre de entidades sin ánimo de lucro, que no tengan carácter comercial, así como aquellas que tengan cedidos con título legal locales o establecimientos municipales, tributarán por el 10% del importe mínimo referido en las tarifas A o B, según corresponda.*
9. *Las oficinas y despachos de profesionales de servicios mercantiles no sanitarios sujetos a declaración responsable que se encuentren ubicados en plantas superiores a la baja computarán por el 10% del importe mínimo referido en la tarifa A.*
10. *El importe de la tasa para la expedición de certificados solicitados por los particulares a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.8 de la Ley 30/92 y con el fin de obtener información acerca de las actuaciones obrantes en los expedientes, será de 68,17 Eur.*

ARTÍCULO 9º.- DESISTIMIENTO, RENUNCIA Y CADUCIDAD

Si el interesado desistiese o renunciase, a la declaración responsable presentada o a la tramitación de la licencia antes de que hubiere recaído informe de comprobación administrativa o técnica de las mismas, no se practicará liquidación de tasa alguna, siempre que no se hubiera producido una actuación de la inspección municipal tendente a regularizar la situación de la actividad respecto de la tasa. En caso contrario, se exaccionará al practicar la liquidación de derechos, como Tasa de tramitación, el 15% de la que le correspondiere.

En aquellos casos en que, de conformidad con la legislación vigente y por causas imputables al interesado, se produzca la caducidad del expediente, se exaccionará al practicar la liquidación de derechos, como Tasa de tramitación, el 15% de la que le correspondiere.

Si en estos casos de desistimiento, renuncia o caducidad, la liquidación resultante fuese inferior al mínimo referido en las tarifas A o B respectivamente, se establecerá la norma recogida en el punto 7 del artículo 8.

ARTÍCULO 10º INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las demás disposiciones que la desarrollan.

No obstante, sólo se incoará el correspondiente expediente por la infracción tributaria observada, cuando así se disponga expresamente por el Servicio competente en la concesión de licencias o realización de las comprobaciones, y no se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hubiera incoado un expediente por alguna de las infracciones administrativas tipificadas en el Capítulo II de la ORPEA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes sancionadores por infracción tributaria que hayan sido incoados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza, continuarán su tramitación hasta su resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el "Boletín Oficial de la Provincia", el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

PUNTO Nº 34.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 35.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

No hay información por parte del Equipo de Gobierno.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 36.- RUEGOS

Sra. Presidenta Acctal.: "Pasamos a ruegos y preguntas. Punto 36. Ruegos.
Sí, adelante."

D. David Márquez García, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas tardes Sra. Presidenta. Presentamos un ruego que es recordar que se dé cumplimiento a una moción que se aprobó por unanimidad y que paso a leer. Y es que "a través del área correspondiente, se recupere dignamente el sentido y la presencia de la escultura homenaje al filósofo Salomón Ibn Gabirol en las condiciones normales de representación que debe tener un monumento de esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tipología y de tan céntrica... de tan céntrico lugar. Es un ruego que se dé cumplimiento a una moción que ya se aprobó."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien, pues, muchas gracias, Sr. Márquez. Queda recogido el ruego en Acta. Yo ruego que digan todos los que quieren intervenir, porque ahora he visto que la Sra. Medina ha levantado la mano. ¿Algún otro ruego más? Adelante, Sra. Medina."

D^a Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, el ruego es que el debate que hemos tenido esta mañana con la moción de urgencia de Uds. donde instaban a un Concejal del Grupo Municipal Socialista, queríamos que constara que estábamos presentes los Concejales Socialistas, aunque no hemos posicionado nuestro voto, puesto que estábamos en contra de llevar un acuerdo donde, desde luego, no considerábamos que se instara a una persona que no tenía nada que ver con la vivienda que se hacía referencia. Simplemente, que quede constancia que estábamos presentes."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien, pues el Ruego queda reflejado en el Acta, como todos los Ruegos. Y nada más. Muchas gracias a todos."

PUNTO N° 37.- PREGUNTAS

RUEGO N° I.- QUE PRESENTA D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVO AL DETERIORO DE LA ESTATUA BEN GABIROL.

Desde hace meses estamos observando como la escultura en bronce que representa al filósofo y poeta Salomón Ibn Gabirol y que se encuentra en los jardines que llevan su nombre, junto al Museo Picasso Málaga, tiene exacavado un hoyo bajo sus pies y a su lado se encuentra un cilindro de hormigón de aspecto muy tosco, que parece ser su futuro pedestal y todo ello está rodeado de manera muy provisional por vallas de obras.

La escultura, instalada en los Jardines de Ibn Gabirol de Calle Alcazabilla como su primer emplazamiento, fue en 2003, cuando tras la remodelación efectuada por el arquitecto Iñaki Pérez de la Fuente, se trasladó a su actual ubicación, en los mismos jardines, a la esquina más cercana de las Bodegas El Pimpi, se bajo de su pedestal y se colocó a la altura del suelo, lo que si por un lado apoyaba la intención de recogimiento que le quiso dar su autor a la imagen del filósofo y poeta hebreo , para muchos fue un error ya que la obra estaba concebida para ser mirada desde abajo.

Lo cierto es que el exquisito carisma de esta delicada escultura de 1970, obra del artista norteamericano Hamilton Reed Armstrong, consiguió conquistar a los malagueños que al paso por calle Alcazabilla, gustábamos contemplar la efímera y adivinada silueta de nuestro ilustre malagueño.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello esta Concejala tiene a bien realizar el siguiente

RUEGO

Que a través del Área correspondiente se recupere dignamente el sentido y la presencia de la estatua homenaje a nuestro filósofo y poeta Salomón Ibn Gabirol, en las condiciones normales de representación que debe tener un monumento de esta tipología y de tan céntrica e inmediata ubicación.

PUNTO Nº 37.- PREGUNTAS

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN LA ESQUINA CALLE CISTER, DONDE SE DETALLE:

Fecha de autorización de la Delegación de Cultura.

A quién se adjudica la obra.

Coste de la Adjudicación.

En qué situación se encuentra en estos momentos.

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a M^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DEL SUPLEMENTO “EXTRA COMERCIO”.

Coste de publicación en los medios de información escritos del suplemento “EXTRA COMERCIO” acerca de la gestión ambiental de Limasa y del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga.

Desde cuando se produce dicha publicación.

Hasta cuando está previsto que aparezca.

En qué medios se publica.

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a M^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS CONTENEDORES SOTERRADOS EN LA PLAZA DEL SIGLO.

Cuáles son los motivos por los que se procedió a su retirada.

Coste de la retirada.

Coste de la nueva ubicación

Cual es la empresa encargada de la retirada y nueva instalación.

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, M^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A LOS CORTES DE LUZ DE LAS DEPURADORAS DE GUALDALHORCE Y PEÑÓN DEL CUERVO.

Cortes de luz de la depuradora del Guadalhorce y Peñón del Cuervo, durante los años 2008, 2009 y 2010.

Duración de los cortes.

Daños provocados en las playas por la salida de aguas no depuradas.

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA D^a M^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, RELATIVA A RETIRADA DE PILAS DURANTE LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010.

Cantidad de residuos retirados de pilas en los elementos instalados en la vía pública durante los años 2008, 2009 y 2010.

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, MARÍA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, RELATIVA A PODAS EN EL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE BELÉN EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010.

Podas realizadas en el Colegio Público Virgen de Belén, en Ctra. de Cádiz, en los años 2008, 2009 y 2010.

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a MARI CRUZ MARISCAL DURÁN, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CENTRO CIUDADANO SAN CARLOS LITORAL EN CALLE FRANCISCO SALINAS.

Coste de las cortinas.

Área del Ayuntamiento de Málaga que se encarga del pago.

Partida presupuestaria contemplada.

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

POR ANDALUCIA, D. PEDRO MORENO BRENES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, RELATIVA A LOS COMPLEMENTOS SALARIALES PERSONALES TRANSITORIOS SIN LÍMITE TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En su momento conocimos que varios ex cargos directivos nombrados por el actual Equipo de Gobierno, cuando dejaron de ser directivos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) estaban recibiendo complementos salariales personales, por lo que llevaban bastante tiempo cobrando un plus sin ejercer cargo directivo alguno. Ahora también hemos conocido que, no sólo existen complementos salariales en la Gerencia de Urbanismo (GMU) sino que además algunos empleados del propio consistorio disfrutaban de pluses y complementos salariales personales transitorios sin límite temporal.

Lo cierto es que en el Ayuntamiento de Málaga existen funcionarios y empleados que se benefician de un complemento personal transitorio sin límite temporal, recogido en el Acuerdo/Convenio. Me refiero a aquellos que han ocupado un puesto de estructura o han ocupado un puesto singularizado, en virtud del cual pasaban a tener unas retribuciones superiores a la que correspondía por su categoría o adscripción a grupo determinado.

Al ser nombrado jefe de servicio, sección o negociado, se produce un aumento considerable en las retribuciones complementarias. La aplicación práctica del complemento salarial personal transitorio sin límite temporal es que cuando el funcionario o personal laboral cesa en su puesto de jefe (servicio, sección, negociado) y gracias a este complemento va a mantener sus retribuciones intactas como si mantuviera la jefatura.

En base a lo anterior realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué funcionarios y empleados laborales disfrutaban actualmente de un complemento personal transitorio en el Ayuntamiento de Málaga?

¿Cual es la cuantía global de todo el gasto que suponen todos ellos?.

¿Y en cada uno de los presupuestos 2003 a 2010?

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. PEDRO MORENO BRENES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DIRIGIDA AL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, D. MANUEL DÍAZ GUIRADO, RELATIVA A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN TELMO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos preocupa el enorme retraso del proyecto de rehabilitación del acueducto de San Telmo en Ciudad Jardín, ya que el inicio de las obras ya se retrasaron 5 años, y ahora, la ejecución de dicho proyecto acumula una demora de un año y medio, en total casi 7 años desde que se colocara la primera piedra de la reforma.

El plan especial de rehabilitación del Acueducto de San Temo, incluye obras de reforma en puentes y otras instalaciones de ingeniería civil del siglo XVIII en Málaga, que forman el acueducto de San Telmo, declarado Bien de interés cultural.

Aparte de las pequeñas actuaciones de conservación y la recuperación de dos tramos, se ha hecho poco o nada, puesto que la mayor parte de las actuaciones previstas están aún sin ejecutar.

En base a lo anterior, insistimos en realizar la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la ejecución del plan especial del Acueducto de San Telmo?. ¿Qué medidas concretas se han adoptado o está previstas para la rehabilitación, conservación y protección del Acueducto de San Telmo?. ¿Qué planes y actuaciones se tienen prevista por parte del Equipo de Gobierno en el Acueducto de San Telmo?. ¿Qué gestiones se han realizado con otras administraciones para estudios o recuperación de elementos, etc. en relación al acueducto de San Telmo?

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO SOBRE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL ALUMBRADO DE LA NAVIDAD Y LA FERIA DE MÁLAGA.

En el anterior pleno municipal de enero de 2011 pedimos información y preguntamos sobre los contratos suscritos para el alumbrado de la Navidad, por un lado, y sobre contratos suscritos para el alumbrado de la Feria de Málaga, por otro.

Sin embargo sólo nos ha llegado información sobre el alumbrado de la feria y la misma es muy escueta y limitada y no nos ha llegado ninguna información sobre contratos suscritos para el alumbrado de Navidad.

Además también queremos información sobre la adjudicación de los contratos de mantenimiento de alumbrado público.

También queremos conocer el contenido de los pliegos de condiciones técnicas, las adjudicaciones y las posteriores certificaciones de los mencionados contratos. Así como que técnico del área las firma, en calidad de que las firma y que cualificación profesional tiene.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos se han suscrito en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para instalación del alumbrado de la Feria de Málaga, para la iluminación navideña y los contratos de mantenimiento del alumbrado público, con una mención del tipo de contratación, tipo de procedimiento, si se ha pedido ofertas a otras empresas, los adjudicatarios, objeto, cuantía, coste global, condiciones, criterio de selección e incidencias en adjudicación de los mismos?. ¿Cual ha sido el coste global en cada uno de los años?. ¿Cual es el contenido de los pliegos de condiciones técnicas, las adjudicaciones y las posteriores certificaciones de los mencionados contratos?. ¿Así como qué técnico del área es el que las firma, en calidad de que las firma y que cualificación profesional tiene?.

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DIRIGIDA AL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EMPRESAS Y ORGANISMOS, CON LA EMPRESA IDECUA ARTE URBANO ENTRE 1999-2010.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito en el actual y dos anteriores mandatos (1999-2010) por el Ayuntamiento, empresas y organismos autónomos, con la empresa Idecua Arte Urbano, con mención de tipo de contratación, antecedentes, objeto, cuantía, condiciones, procedimiento de selección e incidencias en la adjudicación de los mismos?.

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS VECINOS DE LA CALLE EMILIO CARRERAS AFECTADOS POR LOS PLANES PREVISTOS EN EL PGOU.

En el marco de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), el nuevo PGOU incluía en su fase de aprobación inicial en 2005, un plan que afectaba a los vecinos de la calle Emilio Carreras, ya que se reducía casi a la mitad las casas de matas en caso de reforma haciéndolas inhabitables, ya que obligaba a retranquear la colonia de viviendas populares situada frente al Parque de San Miguel.

Este caso salió a la luz a mitad de septiembre de 2006 por la oposición de 50 vecinos de la calle Emilio Carreras y Calle Moya (al sur del parque y cementerio de San Miguel) a abandonar sus casas si se ejecutaba el área de reforma interior que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PGOU ha previsto allí. Ésta planteaba abrir un nuevo vial hacia la Plaza del Patrocinio que afectaba a calle Moya y retranquear la fila de casas de la calle Emilio Carreras.

Entonces, el alcalde, recibió a 23 vecinos el día 19 de septiembre de 2006 y se comprometió a que la reforma no se incluyera en el PGOU. El propio Ayuntamiento lo confirmó a través de un comunicado el día 20 de septiembre de 2006 en el que se manifestaba que el alcalde de Málaga se reunió con los vecinos de las calles Emilio Carreras y Moya y se comprometió a que la reforma no se incluyera en el PGOU.

Más adelante, todos estos aspectos se confirmaron tras la pregunta del grupo municipal de IU formulada en el pleno municipal del día 26 de octubre de 2006, al Delegado de Urbanismo Juan Ramón Casero Domínguez, en relación a la supresión de las expropiaciones de C/ Moya y C/ Emilio Carreras previstas en el PGOU.

El 19 de septiembre de 2006, recibimos la contestación a la citada pregunta plenaria (se adjunta) en la que se informa de lo siguiente:

1.- Tras la reunión con propietarios y vecinos incluidos dentro de las unidades SUNC E.PD 7 “C/. Emilio Carreras” y SUNC E.PD 8 “C/. Moya”, existe, por parte del Sr. Alcalde compromiso formal con los vecinos, de supresión de los citados ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado, habiéndose comunicado las oportunas indicaciones a la Oficina de Redacción del PGOU, al objeto de que en el documento de aprobación provisional se mantengan en dicha zona las determinaciones del PGOU de 1997.

Sin embargo, según la ficha urbanística del sector, recogida en la aprobación provisional del PGOU de Julio de 2010, que se adjunta, parece ser que aún no se ha procedido a la supresión de los citados ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado, ni se han mantenido en dicha zona las determinaciones del PGOU de 1997. Todo esto pese a que, por parte del Sr. Alcalde existía un compromiso formal con los vecinos.

En la Comisión de Urbanismo celebrada en noviembre de 2011 se nos contestó, ante una pregunta similar que realizamos sobre la situación de los vecinos de la Calle Emilio Carreras afectados por un plan de reforma interior, que se trataba de un error puesto que aunque se dieron las indicaciones oportunas a la Oficina de Redacción del PGOU, al objeto de que en el documento de aprobación provisional se mantengan en dicha zona las determinaciones del PGOU de 1997, por error se habían mantenido estos planes de reforma interior.

En esa Comisión se afirmó que se notificaría a la oficina del PGOU y se procedería, para corregir el error, a la supresión de los ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado, manteniéndose en la zona las determinaciones del PGOU de 1997, para así cumplir con el compromiso formal con los vecinos que existía por parte del Sr. Alcalde. Esto se materializará formalmente a través de la figura de la corrección material de errores en la tramitación de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Málaga.

Sin embargo, ni nuestro grupo ni los vecinos afectados saben aún si ya se ha notificado a la oficina del PGOU y si se ha modificado en el PGOU lo recogido para ese sector.

En atención a todo lo anterior, planteamos la siguiente pregunta:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *¿Se piensa proceder desde el Equipo de Gobierno a la supresión de los citados ámbitos de Suelo Urbano No Consolidado, manteniéndose en la C/ Emilio Carreras las determinaciones del PGOU de 1997, para así cumplir con el compromiso formal con los vecinos que existía por parte del Sr. Alcalde?. ¿Se ha notificado a la oficina del PGOU?. ¿Qué acciones se han realizado para modificar en el PGOU lo recogido para ese sector?.*

PREGUNTA Nº XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA MALA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL CONVENTO DE SAN ANDRÉS EN EL PERCHEL.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado varias mociones sobre el Convento de San Andrés, en el barrio del Perchel, a petición de IU, en la que entre otras cosas se insistía en la rehabilitación y recuperación de este inmueble, que es de propiedad municipal.

En el año 2001 se produjo la inscripción del convento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. En el año 2005 se produjo el derribo de un 40 por ciento del refectorio, causado por la imprudencia de una constructora.

Otra moción fue aprobada en 2008 por unanimidad de todos los grupos políticos del Ayuntamiento a propuesta de Izquierda Unida. En la misma se pedía un proyecto integral de rehabilitación del convento y los estudios para poder situar en el edificio un museo sobre la historia de Málaga.

A partir de ahí, como fruto de la insistencia de IU, se generó una conciencia colectiva sobre que el Convento de San Andrés tiene que recuperarse, pero es la propia administración la que no cumple la ley del Patrimonio.

Ante la presión política y social que reclamaba el arreglo urgente del edificio el Ayuntamiento de Málaga anunció que realizaría una actuación en el mismo y pidió que en este esfuerzo colaborara también la Junta de Andalucía.

En la contestación a una pregunta del grupo parlamentario andaluz de IU, la Junta de Andalucía contestó esta actuación no estaba entre sus prioridades, así como recordó que son los propietarios de bienes del Patrimonio Histórico Andaluz (en este caso el Ayuntamiento) los tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos.

Posteriormente, la delegación de Cultura de la Junta de Andalucía matizó que también colaboraría y estará a disposición del Ayuntamiento, pero antes tendrá que presentar un proyecto concreto para la rehabilitación del Convento de San Andrés.

A principios de años se incluyó un proyecto con cargo a los fondos estatales del llamado Plan Zapatero, en los que se contemplaron unos escasos 200.000 € para la limpieza y rehabilitación parcial del convento.

Sin embargo, la poca entidad de la obra y de la inversión en este monumento ha causado una profunda decepción en los ciudadanos concienciados con su arreglo y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rehabilitación, ya que este dinero tan sólo ha dado para su limpieza parcial y para evitar que algunas partes estructurales del convento se caigan consolidándolas.

Por tanto, este no es el proyecto aprobado en el pleno municipal y por el que han abogado colectivos ciudadanos ya que sólo se ha tratado de salvar el edificio.

Hace un año y medio la Gerencia Municipal de Urbanismo presentó un anteproyecto que aún no se ha ejecutado, para la creación en el refectorio del convento de un centro de interpretación de Torrijos, que aunque nos parece correcta también es claramente insuficiente pues lo aprobado es la rehabilitación total y completa del Convento para uso cultural.

Por tanto, a fecha de hoy sabemos que no ha concretado este anteproyecto, también que no existen planes para la recuperación del Convento de San Andrés y que existe dinero ni consignación presupuestaria en los actuales presupuestos municipales para este monumento, tampoco se ha avanzado en la rehabilitación integral del convento.

Este invierno se han producido nuevos desprendimientos en el tejado y muros del Convento de San Andrés, en el barrio de El Perchel, después de que tras las últimas lluvias se hundiera parte de las cubiertas y se derrumbara uno de sus muros medianeros y de sujeción.

El Equipo de Gobierno es el responsable del estado de abandono del Convento de San Andrés, que lo ha llevado a la semi ruina, ya que permite su deterioro y no hace nada para evitar su ruina.

Este edificio histórico es de propiedad municipal, por lo que el Ayuntamiento debe velar por su conservación y mantenimiento y, sin embargo, este inmueble continúa en estado semi ruinoso 9 años después de que se declarara Bien de Interés Cultural (BIC) y se incluyera en el catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz con categoría de monumento.

El grupo Municipal de Izquierda Unida quiere una solución definitiva al abandono del Convento de San Andrés a través de la redacción de un proyecto de rehabilitación integral del monumento para completa recuperación como espacio cultural, antes que su deterioro pueda llevar a que se caiga o haya que derribarlo.

En base a lo anterior, realizamos la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas concretas se han adoptado para el cumplimiento de las mociones aprobadas en el pleno sobre el Convento de San Andrés?. ¿Se ha redactado ya el proyecto de rehabilitación integral del monumento? ¿Qué plazo estará finalizada la redacción del proyecto? ¿En que consiste el proyecto o anteproyecto? ¿Se piensa contar con financiación? ¿Cual es la cuantía de la inversión prevista? ¿Cuando se piensan iniciar las obras que estén previstas? ¿Cual es el plazo de finalización de la ejecución de las mismas? ¿En el corto plazo, contemplan algún tipo de medida urgente por el mal estado de los tejados y muros del convento?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina